Actas
1899 a 1903

1

[1959.]

SIC: 68

(8)

Año de 1899

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva

Da principio el día 27 de Diciembre de 1899

Sesión de 27 de Diciembre de 1899 suplatoria de la ordinaria del día 25 del mismo

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr D. Juan José Inza Alcalde asistido del Sr D. Pedro de Olano, D. Miguel Maria Bonifacio D. Fco Sª Ortolaza, D. Francisco Larrañaga, D Bernardino Imanda, D. José Joaquin Sarasua, y D. Julian Altonaga Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 25 del actual para celebrar esta sesión correspondiente a aquel dia, por no haberse reunido la mayoria de la corporación y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se leyó el Ayuntamiento la circular nº 5 de la Junta Provincial referente á plantaciones de arboles en la via municipal.

Acto continuo y en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento la lista de electores para compromisarios de Se-

nadora siguiente compuesta de diez Concejales y cuarenta mayores contribuyentes para que el dia 1º de Enero proximo se exponga al publico por termino de 20 dias

1	D. Juan Jose Urcia y Elorriaga	Alcalde
2	D. Pedro Olave y Bonifacio	Teniente
3	D. Miguel Mª Bonifacio y Murguia	? Z
4	D. Jose Mª Ostolaza y Zarate	Concejal
5	D. Santiago Aguirregoitia Montante	78
6	D. Ramon Zuazolaza y Altuna	Z
7	D. Bernardino Lonzola y Oyangoren	Z
8	D. Domingo Unzaquibel y Zuazo	Z
9	D. Jose Madinaveitia é Iturrio	Z
10	D. Julian Alzaga y Lecuna	Z
11	D. Saturnino Bermeosolo Arriaga contribuyente por	182
12	D. Jose Andres Olaeta Egaguirre	135
13	D. Jose Maria y Salaguti	133
14	D. Jose Vicente Arteaga Emaldi	108
15	D. Martin Arambarri Echaniz	97
16	D. Angel Zuazaga y Urquiza	95
17	D. Jose Francisco Salaguti é Illarramendi	92
18	D. Victor Egaña y Arriaga	79
19	D. Juan Jose Murguia y Zarate	78
20	D. Venancio Aldazabal y Arana	77
21	D. Jose San Sebastian y Manzisidor	68
22	D. Jose Margoniqui y Velez	67
23	D. Miguel Andres Echevarria y Altuna	62
24	D. Sebastian Arrieta y Barrutia	62
25	D. Antonio Arrazcaeta y Bermeosolo	61
26	D. Antonio Egaña y Oñedera	58
27	D. Francisco Oñedera y Theuden	53
28	D. Roque Unzaga y Aguirre	52
29	D. Ramon Lemamaga	52
30	D. Ignacio Uriaguirre y Bermeosolo	52 pts
31	D. Ramon Garma y Epalza	50
32	D. Francisco Zubaga y Urrunga	49
33	D. Lorenzo Celaya y Arambarri	48
34	D. Juan Ulacia y Echevarria	48
35	D. Juan Onederra y Aspiazu	46
36	D. Jose Ramon Soraluce Larrauri	45
37	D. Domingo Zarate y Salaya	43
38	D. Gregorio Jose Montero	41
39	D. Juan Jose Arriaga Epalza	41
40	D. Jesus Andonegui y Arambarri	40
41	D. Eugenio Aspiazu y Galarza	40
42	D. Ramon Echevarria Altuzar	39
43	D. Norberto Garro y Zarrilla	39
44	D. Jose Olaeaga y Lopez	39
45	D. Ramon Aguirrebeña y Aguirre	36
46	D. Jose Soraluce Bermeosolo	36
47	D. Manuel Lemamaga	35
48	D. Francisco Alzaga é Iturbe	35
50	D. Francisco Obregon y Salaya	32-92

Seguidamente se hizo lectura de un escrito que dice asi = Exmo. Ayuntamiento de la villa de Deva Adjunto remito a esa corporacion el plano esplicacion y valoracion sobre los trabajos ejecutados por esta compañia de contratistas en la reconstruccion de la tapia que sita en la parte trasera del frontis del Juego pelota y el relleno del paseo de la misma de esta espresada villa importando la cantidad de mil cuatrocientos veinte y tres pesetas y sesenta cents = Dios guie a V. mos as. Deva 12 de Diciembre de 1899 = Jose Maria = Señor Alcalde de la villa de Deva = Y enterado el Ayuntamiento

acordó se le contete manifestando que mucho le agradaría se le haya producido esta cuenta en razon á que la Compañía constructora del Ferro-carril se compromitió á reemplazar el Puente tal cual estaba y que por cierto aun no se le ha hecho entrega á este Ayuntamiento de la tan obra

Igualmente aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por el Señor Secretario Secretario referente al aseite de las linternas de las Chimeneas y útiles suministrados para el barrido de las calles importante Veinte y dos pesetas 50 c.

Otra referente al combustible para la chimenea importante Veinte y seis pesetas 35 c.

Otra por el Alguacil relativa al servicio de bagage presos y presos por la causa de un tigre importante Veinte y tres pts y que siendo costumbre se satisfagan de cuenta Municipal con Veinte pesetas

Acto continuo se enteró de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fecha 18 del actual en la que dispone de exponer cuantas consideraciones se ofrezca á lo acordado sobre que á este Ayuntamiento corresponde suplir los gastos ó estancias de Ygnacio Aguayo Demente, en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento se le signifique que procure sea remitido al Hospital de esta villa el tan Demente

Tambien se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Junta de Beneficencia de S. Sebastian de fecha 23 del cor.te en el que participa que ha sido admitido en consecuencia de su grave estado Aguedino Lamabe, matriculado en Irun, donde ha fallecido de la Junta enfermado en esta villa y enterado acuerda se le conteste que procure sea remitido al Hospital de esta villa y á fin de evitar gastos dispone se prevenga á los Facultativos de esta jurisdiccion que no dirijan á la enfermo á dicho Hospital estraño

Seguidamente el Sr Presidente espuso que de los trabajos preliminares para formar el presupuesto ordinario de 1898 á 1899 resulta un sobrante de Ptas 19182 con cuya suma se pueden realizar algunas obras que el Ayuntamiento tiene acordadas algunas de ellas é invirtiendo otras en el objeto propuesto que se forme un presupuesto adicional ó extraordinario consignando en él 350 ptas para con las 350 consignadas en el presupuesto ordinario vigente llenar á efecto el servicio de bebas de riego é incendios y testeria de ramala para la distribucion de las aguas á domicilio 1000 ptas para la construccion de un lavadero en Zaurregui 750 para el proyecto de la mejora del puente, 500 para alcantarillas y compra de terreno 500 para una puerta al Depósito de las aguas 5000 para concluir el empedrado adquisicion para la construccion de la casa escuela y el resto para asfaltar las aceras de la Alameda

Enterado el Ayuntamiento el Concejal Sr Gonzalez impugna el proyecto de asfaltar las aceras del Arenal é Alameda fundandose en razones económicas el abundante agua de la playa para este paseo, considerar innecesario para el cambiar en ser ademas obra de lujo á cuya opinion se adhirieron los Sres Albeniz y Secretario, rebatiendo dicha impugnacion los Sres Olave y Madinaveitia, fundandose el primero en la conveniencia de mejorar el hermoso paseo de la Alameda que tan util es para la colonia veraniega y despues de una detenida discusion acordó el Ayuntamiento por cinco votos contra tres adoptar el proyecto propuesto por el Sr Presidente disponiendo se consigne mayor suma para la construccion del lavadero y 2000 para otras en

Juar en la forma siguiente

Seguido que fueron el proyecto

D. Pedro Olave

D. Miguel Mª. Borrutia

D. José Mª. Ortolaza

D. José Madariaga

Sr. Alcalde Presidente

Los que votaron en contra

D. Francisco Zuloaga

D. Bernardo Errarte

D. Julian Albeniz

Con cuyo resultado se levantó la sesion y firman los Srs. concurrentes de la inmediata y certifico yo el Secretario Albeniz

Olave

Errarte

Lizarzaburu

Zuloaga

El Secretario
José Mª. Calleja

Sesion de 17 de Enero de 1900 supletoria a la del dia 15 del mismo

---

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y siete de Enero de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Olave, Alcalde, reunido

los Sres. D. Pedro Olave, D. Miguel Borrutia, D. José Maria Ortolaza, D. Francisco Zuloaga, D. Bernardino Errarte, D. José Madariaga, D. Domingo Lizaguirre y D. Julian Albeniz Concejales no habiendo concurrido D. Santiago Aguirrebengoa previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 15 del actual, para celebrar sesion supletoria correspondiente a aquel dia por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada asi como el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion durante el 2º trimestre del año económico de 1899 a 1900

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de que durante el mes de Diciembre pp. fueron los arbitrios municipales de este partido de mil ochocientas y una pesetas 85 cs. los de Julio mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas 66 cs. y el alquiler de la casa carnicería y otro de Albenizaga en el 2º trimestre de 1899 á 1900, cuarenta y seis pesetas 85 cs.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la circular nº. 8 de la Diputacion Provincial y á su virtud se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1898 á 1899 examinadas por el Delegado Síndico en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de Deva de nueve mil ciento ochenta y dos pesetas 35 cs. Enterado de los artículos 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del precitado Síndico, acordó por unanimidad fijar su aprobacion tal como en las mismas queda precisada disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal

para su revisión y censura reproximadas al publicar por termino de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, haciendo saber por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formularlas por escrito sus observaciones.

Seguidamente dióse cuenta del presupuesto adicional formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos y abierta discusión sobre cada artículo, fueron aprobados los relativos nº. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de gastos y nº. 1 de ingresos por unanimidad y la núm.º 3 de gastos ó sea la referente al proyecto de asfaltar una de las aceras de la Alameda por seis votos contra tres ascendiendo el total de gastos á Diez y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas 35 cs y el de ingresos la misma cantidad. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por quince dias y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite con la que se expresen además las reclamaciones que se hayan producido se remita á la Junta municipal para su votación definitiva.

Se entera de la circular del Sr Gobernador civil de fecha 26 de Diciembre ppdo. sobre renovación de las Juntas locales de 1ª enseñanza y acuerda proponer al Concejal D. Bernardino Echarte al Sr Cura Parroco de Dima y D. Saturnino Bermeosolo, D. Inocencio Bermeosolo, D. Gregorio Aguirre, D. Victor Eguia, D. Juan J. Arteaga, D. Juan L. Nuño, D. Juan José Urquia y D. Francisco Abarrategui como padres de familia.

Se entera de un oficio del Ingeniero de la construcción del Ferro-carril de fecha 30 del actual, en que manifiesta que en breve se procederá á la continuación del paso superior pedido por los vecinos del Barrio de Zubiaupe y Ulorriaga.

A solicitud de Pedro Mª Bermeosolo acuerda reconocer á su nombre en los Registros de la Propiedad la Heredad y monte de Echaniz-Gorria y Montenegro de Echaniz-ona y el de Ramon Bermeosolo la heredad del puente de Zabaleta-alta.

A solicitud de Pedro Aspurua y Javier Arrizabalaga acuerda conceder veinte razones para en cuanto dicen reparar los caminos de Arrazubiaga á Zitoria y concejo de Arteaga.

Se entera de la circular nº. 9 de la Suprema Comisión Provincial y acuerda facultar á D. Cumplido Sancho la dicta corresponda para la 3ª edición de su Guia general de Guipuzcoa.

Aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por D. Francisco Echave referente á los racimos suministrados á los evitados en el arreglo de los caminos montante veinte y cuatro pesetas y otra por el Interventor Junta referente á evitados 6º importante 9 pts 50 y se le paguen al Tamborilero Urquia las veinte pts ofrecidas de gratificación.

A solicitud de D. Geronimo Echave Veterinario 1º Inspector de carnes acuerda facultarle para cobrar dich cant.ª por cada cordero que se sacrifique con destino al consumo de esta villa.

Vista una comunicación de la Diputación Provincial sobre el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad del enfermo Aguilino Larrañaga acuerda se le signifique lo apuntado de Presidente de la

Junta de Beneficencia de San Sebastian

Se entera con vista de una comunicacion de la Diputa Provincial de 15 del cor.te en la que manifiesta que este Ayuntamiento puede verificar el traslado del enfermo Ygnacio Mayor al Hospital de esta villa y acuerda conminar al conductor Fran.co Murcia para que ayude la conduccion del citado enfermo

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de la mencionada y certifico

Juan J.e Errasti

Olave

Beristain

Yzarzaburu

Ernesto Maeztu

Aguirre

Albeniz

El Secretario

Jose Mª Zalduondo

Sesion de 2 de Febrero de 1870

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Febrero de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Errasti Alcalde concurrido los Sres D. Pedro Olave, D. Miguel Mª Beristain, D. Jose Maria Ortolaza, D. Santiago Aguirreguisasti, D. Fran.co Yzarzaburu, D. Bernardino Ernesto, D. Domingo Aguirre D. Jose Madinaveitia y D. Julian Albeniz Concejales que componen el Ayuntamiento en pleno y despues de haber celebrado sesion con los Sres Vocales asociados dispusieron despachar la cuenta pendiente por no haberse celebrado sesion los dias 22 y 29 de Enero como correspondia y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta de haber estado de manifiesto al publico el Padron de habitantes rectificado segun costumbre y de no haberse presentado reclamacion de inclusion ni exclusion alguna durante los quince dias de exposicion resultando de el que existen Dos mil dos y ocho vecindades y entonces acordo aprobarlo

Tambien se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna de inclusion ni exclusion sobre la lista de electores de compromisarios para Senadores durante los veinte dias de su exposicion y enterado el Ayuntamiento acordo que se considere definitiva

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la circular nº 40 de la Diputa Provincial en la que dicta reglas para la formacion de los presupuestos y encuesta municipales á fin de adoptarse al actual sistema monetario

A lo que se enteró de que en el mes de Enero pp.o produjeron los arbitrios del Portazgo de Deva Dos mil cuatrocientos treze pesetas 52 c.s

Se enteró de un escrito del Sr Alcalde de Zumaya sobre establecimiento de un nuevo de transporte de la compren-

dencia que se dictara en Vigodar y acuerda significarle la gracia por su atencion

Se entera de una comunicacion de D. Leonardo Lamas de fha 18 d. Enero pp.to y acuerda facilitarle los datos concernientes para la Junta General de Empleados p.r 1870

Se entera de la cuenta producida por D. Leocadio Bizcarrondo referente a la reforma del Cementerio importante ciento veinte y tres pesetas 88 cs y acuerda se pague y con este motivo dispone el arreglo de la calle de Artilleros, limpieza de las cunetas del camino de San Roque y la de una alcantarilla y cerramiento de la cerca

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi = Y.E. Ayuntamiento de esta villa de Deva = Los que suscriben patronos y armadores de buques de cabotaje que tienen su vecindad en esta villa en el expediente promovido por la Compañia o Comision ejecutiva del Ferrocarril de Vigodar á San Sebastian, sobre ocupacion de parte de la ensenada comprendida entre la muralla y el puente de la carretera que desde esta villa parte para Motrico á V.E. respetuosamente exponen = Que con motivo de haber pretendido la referida Compañia la ocupacion de parte de dicha ensenada los suscribientes y demas vecinos en la conservacion del refugio de buques presentaron la reclamacion oportuna contra la pretension de la Compañia promotora la correspondiente plano y determinando las condiciones que reputaron la mejor defensa de la Comp.a hasta de ocupar la porcion de la ensenada unico refugio y fondeadero de seguridad que tiene este puerto para sus buques = Sin embargo fueron atendidos y apreciados por las autoridades en su justa reclamacion y por tal confiaron no presentaran el menor peligro en la defensa de los intereses de este puerto, siendo como es uno de los elementos de riqueza que defienden = Pero habiendo llegado a noticia de los firmantes que la Empresa del Ferrocarril por medio de su Presidente D. Francisco N. Egaña trata de ocupar la referida ensenada obteniendola subrepticiamente con el nombre de marisma en lo que motiva esta exposicion que respetuosamente dirigen al Ayuntamiento suplicando del mismo que por los medios de que dispone procure que lo que ajusta sobre asunto tan importante y temerado sobre si la defensa de intereses tan trascendentales para esta villa, comunicar a los que a los exponentes a los efectos consiguientes = Lo favor que esperan de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años = Deva 26 de Enero de 1870 = José Mª Zarate = José Vicente Berita = Ildefonso Bernaduce = Manuel Bernaduce = Juan José Arnedo = José Berrotaran = Juan Berrotaran

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo se le manifieste que este expediente fue informado en consonancia a sus deseos remitido a él, el proyecto que media la forma en que pretende ocupar cerrada la desembocadura propietada = Que con motivo de haberse recibido recientemente el citado expediente en esta Alcaldia para que la Junta de Sanidad informara se observo, que existia en el un informe escrito de la solicitante, informes de la Junta Provincial de Agricultura Industria y Comercio, de la Seccion Provincial de la Diputacion de Guipuzcoa, del Comandante Militar de Marina é Ingeniero Jefe de caminos cerrado y Puertos, é que en este estado suponia que no tendria en realidad mucho mas, pero no que subrepticiamente trate la Compañia de ocupar el citado terreno, y que si llegase este caso procuraria esta Corporacion que no se llevase á cabo tal intento

A lo que el Sr Alcalde

acordado q.e el Ingeniero Jefe de las obras de construccion del Ferrocarril le ha manifestado q.e ha llegado el caso previsto de tener q.e demolerse el Matadero de esta villa para colocar su sobre á otra forma y de la conveniencia de q.e este Ayuntamiento adopte las disposiciones convenientes para construir dho nuevo Matadero en reemplazo del actual.

Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordó q.e inmediatamente se nombre q.e el Maestro de Obras D.n Antonio la formacion de un proyecto para la construccion de un nuevo Matadero en el punto de Zumaburu; se remita el presupuesto al Ingeniero J.e Comp.a del Ferrocarril y con su conformidad se siga la obra á Subasta de cuenta y pago del importe de la Comp.a del Ferrocarril

Saldoña Sorfa

Y procediendo á tratar asunto de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Saldoña Sorfa en solicitud de socorro para la lactancia de su criatura fundandose hallarse enferma en Vizcaya por malo tratamiento de su marido que es vecino de Eibar, y ella natural de esta villa. Enterado el Ayuntamiento acordó se la manifieste que no corresponde á esta villa atender á su pretension

Dar cuenta de cuatro comunicaciones de la Excma Comision Provincial participando con la 1.ª que el enfermo pobre Agustin Zarzabal Mallur de 32 años, obrero del Ferrocarril de la costa natural de Irun enfermó en jurisdiccion de esta villa y de conformidad á lo dispuesto en la regla 1.ª del acuerdo de la Excma Diputacion de 12 de Noviembre de 1886 corresponde que las estancias que cause en el Hospital de S. Antonio Abad corran por cuenta de los fondos de este municipio; con la 2.ª que se enfermo convaleciente Ignacio Mayor Zumeta esta bajo la asistencia del Ingeniero de Instalacion de San Sebastian, por la 3.ª ordenanza se ingresó en su Tesorería la suma de ciento treinta y ocho ptas en concepto de 6.ª estancia de Ignacio Mayor desde el 22 Octubre hasta 31 de Diciembre de 1889 á razon de 2 ptas estancia y por la 2.ª se ingresaron tambien ciento quince ptas por la mitad del importe de las estancias de los dementes Abadiano y Zarate acordo hacer los ingresos

Con lo que se levantó la Sesion y firman los Sres concurrentes á la misma ante mi y certifico

Ezcurra

Olano

Lizarzaburu

Ormaetxea Urizarmendi Albeniz

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 19 de Febrero de 1890=

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Ezcurra, Alcalde hallandose D. Pedro Olano, D. Francisco Lizarzaburu, D. Bernardino Loinaz, D. Domingo Urizarmendi y D. Julian Albeniz Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Miguel Bonifacio, D. José M.ª Ortolaza, D. Santiago Aguinagalde y D. José Mariaraneta, Concejales

y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se enteró de que los arbitrios municipales del pabilado de Frias protestaron en el mes de Junio último diez pesetas cincuenta y dos cs

Se enteró de la circular nº 11 de la Comision Provincial en la que ordena que los pueblos entreguen en su Tesorería general para el dia 1º de Abril la segunda mitad de los cupos de la contribucion directa de 1900 á 900 de pesetas repartida por circular nº 24 de Setiembre ultimo y acuerda se cumpla. Con este motivo acuerda se provida por la via de apremio contra los morosos en el pago del 1º plazo

Se enteró de un oficio del Alcalde de Arpeita de fecha 10 con el que remesa para la aprobacion del presupuesto municipal de 1900 pts el dia 2º del actual

Asi bien se enteró de la Copia de la Escritura de fianza personal otorgada por D Francisco Berasaluce por dos mil pesetas para garantizar el cargo de Administrador de arbitrios municipales que desempeña Don Francisco Tropiano y Tesorero

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fecha 12 del actual con la que devuelve aprobado uno de los ejemplares del Presupuesto adicional correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900

Seguidamente completa las condiciones preparadas por la Alcaldia para la ejecucion de las obras de confitado de una de las calles del pueso del Arenal y acuerda señalar las dos de la tarde del dia 12 de Marzo proximo para la celebracion de la subasta por pliegos cerrados

Cuenta de la Beneficencia 4º de 1899

Dada cuenta de una instancia del Director de la Banda de musica municipal de fecha de hoy en solicitud de que se proceda á la recomposicion de la instrumental, acuerda se le diga manifieste cual instrumento y cuanto son los que requieren recomposicion y precio de este apremiando

Se enteró de una instancia de Francisca Larrañaga Viuda de Javier Legarra y á su virtud acuerda se la incluya en la lista de pobres para los efectos de la asistencia facultativa y suministro de medicinas gratuita

Seguidamente dispone encargar á Ramon Llorca el cuidado del curso de los reguis de Arrabal

Y pasando á tratar acerca de la Beneficencia, examina las cuentas del ramo correspondiente al trimestre 4º del año 1899 presentadas por el Mayordomo de ella en las que resulta á su favor la suma de trescientas cincuenta y ocho pesetas 57 cs y acuerda aprobarlas

Contenido se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Olano — Beristain — Lizarzaburu

Lizarzaburu

Bienvenido Albeniz

El Secretario
José Mª Tellería

Acta de revision de excepciones

Sres Concejales concurrentes
D. Miguel Arrastaria
D. Jose Mª Ortadura
D. Jose Mª Legorburu
D. Jose Mª Larramendi
Medico Estadler
D. Martin Arrambarri
Tallador
D. Santiago Bastero

En la villa de Deva á cuatro de Marzo de mil novecientos constituido el Ayuntamiento en sesion publica en la casa de sesiones á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr Teniente Alcalde D. Pedro Olave por ausencia de efectivo con asistencia del Regidor Sindico de la Concejalia que al margen se expresan, del Medico Municipal D. Martin Arrambarri, del Tallador D. Santiago Bastero Martin Secretario de conocimiento y el infrascrito Secretario, el Sr Presidente declaro abierto el acto para la clasificacion de los mozos que en los tres años anteriores fueron exentados temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo á los art 83 y 87 de la ley Llamandoles por su orden en cada ayuntamiento, en la forma siguiente

Ayuntamiento de 1897

Numº 2 Juan Antonio Larraguibel. Presento una instancia esponiendo prueba testifical en cuyo escrito se le concedio el termino de una semana para justificar su situacion y se le señalo el Miercoles 7 para la presentacion de los testigos

Nº 4 Jose Larrañaga Elorza. Manifesto que contina en sostenimiento de su Madre viuda y pobre presentando un espediente que en la dependencia. El Ayuntamiento en vista de ello y de conformidad con el dictamen favorable del Sindico lo declaro en la misma situacion de Soldado condicional Nadie reclama

Nº 20 Martin Aguinagalde Zubicaray. Dado cuenta de que su hermano menor cumplio diez y siete años acordo el Ayuntamiento declarar Soldado al Martin Aguinagalde

Nº 22 Antonio Lonaola Urcenga. Reconocido por el Medico municipal resulto que presenta acortamiento y atrofia de la extremidad inferior del lado derecho en cuya virtud el Ayuntamiento lo declaro pendiente de reconocimiento para cuando la Zona Comision Mixta

Nº 26 Martin Aizpuru Ulda. Presenta un espediente del que aparece justificada la pobreza de su madre Viuda y que el mozo la mantiene. El Ayuntamiento en vista de que subsiste la causa porque este mozo fue exceptuado, conforme con el parecer del Sindico, lo declaro en la misma situacion de Soldado condicional. Nadie reclama

1898

Numº 3. Miguel Arrambarri Egaña. Presenta una instancia esponiendo prueba testifical en cuyo escrito se le concedio el termino de una semana para justificar su situacion y se le señalo el Miercoles 9 para la presentacion de los testigos

Nº 7 Jose Aizpuru Echave. Dado cuenta de que su hermano menor cumplio diez y siete años, acordo el Ayuntamiento declararle Soldado

Nº 23 Jose Egaña Mugica. Presenta un espediente del que aparece justificado que continua cumpliendo el sostenimiento de su padre septuagenario y pobre. El Ayuntamiento en vista de que subsiste la causa porque este mozo fue exceptuado, conforme con el parecer del Sindico, lo declaro en la misma situacion del Soldado condicional. Nadie reclama

Nº 28 Jose Saldegui Echenique. Presenta una instancia esponiendo prueba testifical en cuyo escrito se le concedio

una semana de termino para justificar su situacion y se le señalo el Miercoles 7 para la informacion ofrecida

1899

Numº 2. José Ochoviendo Aizpuru. Presenta un espediente del que aparece que contiene expediente de sobreseimiento de su padre septuagenario y pobre. El Ayuntamiento, en vista de que subsiste la causa porque este mozo fué exceptuado, conforme con el parecer del Sindico, lo declaro en la misma situacion de Soldado condicional. Nada reclamo

Numº 5 Cirilo Macia Aizpuru. Presenta tambien un espediente del que aparece que contiene expediente de sobreseimiento de su padre septuagenario y pobre. El Ayuntamiento, en vista de que subsiste la causa porque este mozo fué exceptuado conforme con el parecer del Sindico lo declaro en la misma situacion de Soldado condicional. Nada reclamo

Numº 9= José Bacorro Zarauz. Reconocido por el Medico resulto que presenta la ausencia de la 1ª falange del dedo pulgar de la 1ª y punta de la 2ª de meñique y de la de primera del dedo medio de la mano izquierda en cuya virtud el Ayuntamiento le declaro perdiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Nº 13= José Uranga Soraun. Talador resulto tener un metro quinientos cincuenta mil en cuya virtud el Ayuntamiento le declaro Soldado

Nº 12 Justo Mure. Presento un espediente del que aparece que contiene expediente de sobreseimiento de su Madre ciega y pobre. El Ayuntamiento en vista de que subsiste la causa porque este mozo fué exceptuado conforme con el parecer del Sindico, lo declaro en la misma situacion de Soldado condicional. Nada reclamo

Numº 17= Ignacio Martija Eizaguirre, Talador resulto tener un metro quinientos treinta mil en cuya virtud el Ayuntamiento declaro subsistente la exencion

Numº 14 José Horrote Zparaguirre. Reconocido por el Medico resulto que presenta manifestacion muy acentuada de raquitismo en cuya virtud el Ayuntamiento le declaro perdiente a reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Y no habiendo otro mozo cuyas exepciones deban resolverse, advirtieron que en la sesion de doce del actual se fallaron los espedientes que se instruyeron en virtud de lo prevenido en el Articulo 87, se dió por terminado el acto y firmaron los Sres concurrentes excepto el Concejal Ostolaza que no sabe escribir de que certifico

Pedro Olave Miguel Mª Bonifaim

Francisco Lizarralde

Domingo Eizaguirre José Mª Zaccarinaguitia

El Alcalde municipal
Martin Olaondua

El Secretario
José Mª Tellería

Santiago Barbero

Sesion de 5 de Marzo de 1900.

En la sala de sesiones de la villa de Oreja á cinco de Marzo de mil novecientos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave, 1er Teniente de

Alcalde por ausencia del efectivo, reunido lo Sres D Mi-
guel Mo Berrotaran, D. José Maria Ortolaza, D. Fran-
cisco Echeverria, D. Domingo Echaguibe, D. José Ma-
dinaveitia y D. Julian Alberdi, Concejales no habiendo
concurrido D. Santiago Aguirregavisia ni D. Bernar-
dino Lonaola y con asistencia de mi el Secretario se
dio principio a la sesion dando lectura del acta de la
anterior y fue aprobada

Acto seguido se entro el Ayuntamiento de que en Febrero ppdo produjeron las arbitrios mu-
nicipales de este partido Dobre guinientas veinte y una
pesetas 75 cents y los de puertas de Zeiar Mil setenta y tres
ptas 16 cs

Se entera aprueba y dispone el pago
de las relaciones de raciones suministradas a la tropa
que se hallan reparando el camino de Arcaba a
Zeiar importante Quince pesetas
Otra id de la firmada y materiales invertidos en el arre-
glo de la fuente de Machicote importante Doce pesetas
Otra id referente al arreglo del camino de Zarica a
Zeiar producida por Antonio Uoriaga importante Trein-
ta pesetas
Otra cuenta producida por Julian Arpeitia referente a
los gastos ocasionados con motivo de la ferzja de carneros
importante Treinta y una pesetas 50 cs
Otra producida por José Maria Lonaola referente a la
poda de arboles de la alameda y reparacion del camino
de Aldea y calle de Antolinos importante Ciento noventa
y cinco pesetas 25 cs

A virtud de un escrito de Santiago
Aguirregavisia acuerda conceder sesenta raciones para un
acuerdan reparar el camino de Arcaba a Zeiar

Acto continuo se hizo lectura a un escri-
to del Sermo de Zeiar que dice asi = Sor Presidente de Ayun-
tamiento de Deva = Con el objeto de exponer algunos punto
sobre la casa llamada Señorial de esta localidad el primero
que suscribe expone que en comparacion de otras mil ochocientas
ochenta y cinco contribuye gilantemente con la cuota de esta
localidad al levantamiento de una de las puentes colaterales
que en el trascurso de diez años ha percibido la cantidad
de mil trescientas pesetas indemnizandose muy sobradamente de lo
desembolsado. Sera lo suplica, que considere esa comparti-
cion la habitacion que ocupa la Señora como de la Iglesia
y que la Junta de fabrica intervenga en su reparacion,
que la subasta de abajo donde se contribuye desde tiempo inme-
morial reunirse los vecinos en la entrada y otros acuerdos,
como propio de ella y la vecindad como propiedad del
Ayuntamiento = Dios guarde a V muchos años Zeiar
a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos = Fran-
cisco Echeverria.

Enterado el Ayuntamiento y despues
de una razonada discusion no lo tuvo en consideracion
y dispuso que se de contesta con los antecedentes
que existen para que no tenga concepto errones sobre
el asunto y sepa a que atenerse

Dada cuenta de una instancia
que dice asi = Los que suscriben vecinos de esta villa
y domiciliados en el Barrio de Zeiar solicitan de
que se digne de dictar a este barrio de alumbrado
electrico que sustituya al de petroleo que en la actua-
lidad disfrutamos, siempre que no haya exceso sobre
lo que ya tenemos contratado especificado de que el

Sr. D. Santiago Barruetabeña rematante del alumbrado eléctrico se compromete á instalar una luz fija del indicado fluido en el trayecto comprendido entre la venta de Zumea y el caserío de Pueblo en vez de las seis que ahora existen de petróleo, por la cantidad de cuatrocientas pesetas próximamente al año, siendo así que la villa tiene consignadas trescientas noventa y cinco = Suplican á esa Excma. Corporación por sí y á nombre de toda la demas vecindad de este desamparado barrio, estudie el asunto que motiva esta instancia, ya que el insignificante aumento en la cantidad presupuestada para alumbrado público compensará con creces la innegable beneficio que el vecindario ha de obtener si se realiza como esperan, mejora de tanta importancia = Gracia que no dudan alcanzar de la ilustración y buenos deseos de su Ilustre Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años = Irún 25 de Febrero de 1896 = Francisco Collichon Agustin Uncenga = Manuel Baeza = Juan Jose Iturre = José Ant.o Echarraga = Francisco Aingeru = Leandro Lucueta

dispuso el Ayuntamiento que quede sobre la mesa para su estudio

Y pasando a tratar acuerda de la Beneficencia acordó renovar el Seguro de incendio de la casa Beneficencia, cuidar á la Hospitalera tener un cuarto en el establecimiento con cama de hospicio para la casa y comunicar al Síndico para que haga tener á un mendigo que ha venido sobrante en Febrero con destino á calefon y provecho del Hospital

Con lo cual se levantó la sesion y

firman la Sra concurrente y certifico

Juan J. Erro

Ante mí
Gizarzaburu

Domingo Aingeru

Ante mí
Secretario
Alberdi

El Secretario
José Mª Zalloria

Acta ultima ó final de la clasificación y declaración de soldados ó reserva de agregados

Sres concurrentes
Alcalde
D. Juan J. Erro
Síndico
D. Domingo Aingeru
Concejales
D. Pedro Otaeta
D. Juan Ma Lizarralde
D. José Martinmuñoz
D. Julian Alberdi

En la villa de Irun á doce de Abril de mil novecientos, se reunió el Ayuntamiento en sesion bajo la presidencia del Sr D. Juan José Erro Alcalde y asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, al objeto de fallar las expedientes de los mozos que en el sorteo de este mes quedaron pendientes de fallo en razon á las alegaciones que hicieron, comprendidos en el artº 87 de la ley y cuyo plazo para acreditarlas ha vencido ya; y dicho principio al acto en la forma siguiente

Reemplazo de 1897

Numº 2 del sorteo. Juan Arteche Echeveguirre. Enterado de su expediente con el que acredita que sostiene con su madre Viuda y pobre

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor le declaró en la misma situación de Soldado condicional

Reemplazo de 1898

Num.º 3. Mosé Miguel Archubeni y Eguiña. Visto su expediente con el que acredita que sigue manteniendo á su padre impedido y pobre. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Señor le declaró Soldado condicional

Num.º 25. José Salegui Echaniz. Visto su expediente del que aparece que sigue en idéntica situación que el año anterior. El Ayuntamiento le declaró en la misma situación de Soldado condicional

Y terminado el objeto de la sesión el Ayuntamiento designó al infrascrito Secretario para comisionado facultando al Sr. Alcalde para designar á otro en caso de imposibilidad de su asistencia y se levantó la sesión firmando esta acta los concurrentes de que certifico

Juan J. Erce

Pedro Olave

Domingo Irigoyen

José Macuso

Julián Albeniz

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1900.

En la sala de sesiones de la villa de Lesaca á doce de Marzo de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Erce Alcalde asistido de los Sres. D. Pedro Olave, D. Francisco Irigoyen, D. Domingo Irigoyen, D. José Macuso y D. Julián Albeniz que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma en hallarse concurrido D. Miguel Berraondo D. José Mª Istúriz, D. Secundino Iguiñeguiñiz y D. Bernardino Iriarte y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior ordinaria y fue aprobada.

Acto continuo se examinó el contrato formado por el Jefe de la Guardia civil para alquilar la casa Nº 3 duplicado de la calle de Zalcaldeco frente á enfrente de la subdivisión que han de servir á este destino puesto en esta villa y del tenor siguiente para el contrato entre el Ayuntamiento y propietario D. Saturnino Clemente, resulta que el 2º da en alquiler la citada casa por trescientas setenta y cinco pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos, son de cuenta del propietario los blanqueos comunes y de la obligación de dar parte con dos meses de anticipación para rescindir el contrato por parte de la corporación y de igual período por parte del propietario para el desahucio y acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice dicho contrato.

Seguidamente acuerda pase á la comisión de presupuesto un oficio del Alcalde de Aspeitia participando que corresponde á esta villa contribuir con 1873 pts por gastos ocasionados en el semestre 2º del año 1900

Se enteró de una comunicación de la Diputación Provincial de fecha 5 del actual

en la que traslada una Real orden ordenando el reintegro cantidad por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la Diputación provincial, por el que le imponía la obligación de abonar á D. Esteban Borrotea las 177 ptas importe de las ropas quemadas, y en su consecuencia disponer que la referida cantidad sea abonada por el Ayuntamiento de Motrico

Se entera de un oficio del Director de la Banda de música sobre reparación de instrumentos y acuerda quede pendiente hasta tanto que se reciba contestación de la circular hecha sobre el asunto

Se entera del plano y proyecto formado por el Maestro de obras D. Antonio para la construcción del nuevo Matadero en Zumaeta en reemplazo del actual que ha de ser ocupado por las obras de Ferrocarril cuyo presupuesto asciende á 6820 ptas 20 cs y acuerda se subasta á la Compañía del Ferrocarril debiendo abonar á S. Sebastian veinticinco mil pesetas desde luego para que dicha Compañía proceda á su construcción y en su defecto que este Ayuntamiento procederá á subastar la obra estableciendo en las condiciones económicas que el pago de su importe corra á cargo de la citada Compañía

Se entera de hallarse en construcción las compuertas consignadas en el presupuesto con destino al Depósito de las aguas y desagüe de la alcantarilla que se mandó y con este motivo comisiona al Concejal D. Bernardino Ibarreola para que disponga la prolongación y habilitación de las alcantarillas de Zarcuela y Travesía de edificio vecinal

Con cuanto se trató en la sesión y por

Idem los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Zarcuena Olaeta Basterra Zuazuaga

Albeniz Ormaeta

Jose Mª Tellería

Sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1900

En la Casa de Juntas de la villa de Deva á veinte y seis de Marzo de mil novecientos bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Zarcuena Alcalde reunidos D. Pedro Olaeta, D. Miguel Mª Basterra, D. Domingo Zuazuaga, D. José Mendinueta D. Bernardino Ibarreola D. Julian Albeniz y D. Francisco Zuazubeitia Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma por hallarse ausentes D. Secundino Aguirrezabala y D. José Maria Ortolaza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido en cumplimiento del art. 21 del Real Decreto de 2 de Junio de 1883 acuerda el Ayuntamiento adjudicar definitivamente á D. Luis Bolo la subasta de las obras de ampliación de una de las calles del paseo del Arenal en la suma de trece mil cuatrocientas pesetas

Se entera de un oficio del Presidente de la Comisión ejecutiva para la construcción del ferrocarril de Ugarte á San Sebastian de fha 22 del actual en que manifiesta que la Comisión acordó autorizar ampliamente al Sr Director facultativo D Ricardo Ibargüen para que se entienda con este Ayuntamiento en todo lo que haya relación con el proyecto de la construcción del Matadero

Acto continuo se ocupa de la instancia promovida por los Sres pudientes de Zuazo con fha 25 de Febrero en solicitud de que se establezca una feria de ganado en aquella barriada y previa una razonada discusión acuerda acceder á sus deseos con la limitación de que sean dos las ferias ó ferias de las clases que se establezcan en el centro de la localidad y comprensivo de Zuazo á Deusto y que se pague cuenta de trescientas setenta pesetas anuales, siendo el impuesto por cuenta del peticionario

El Concejal Sr Alberdi disintió del acuerdo fundándose en que el rematante ó proveedor D Santiago Bermeosolo que se cita no tiene puesta abierta para el objeto

Enterada esta comisión aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por Guillermo Ruiz referente á la reparación de la fuente de cobre de la Alameda importante treinta y ocho ptas 50 cs

Otra por D. José Mendinueta referente á las velas para las procesiones importante treinta y una ptas 25 cs

Otra del Alguacil referente al servicio de bagajes, presos y socorro en el 2º trimestre importante veinte y cinco ptas

Y otra de la Hospitalera con cargo á la Diputación referente á los gastos suplidos con motivo de la estancia del Licenciado Abarzuza

Barrica importante Quince ptas 75 cs

A solicitud de los vecinos de Deusto y Abando con cuenta setenta razones dicen continuan y acuerda esta Comisión reparar tres trozos de camino de Olabeaga á Ugarte-Zorroza

Comisiona al Teniente Alcalde de Zuazo para que disponga el arreglo del juego de pelota y demas obras comprendidas en el presupuesto aprobado y de Concejales Sr Arrazola para la redacción de las composturas de las aguas de Solaguren, advirtiendo las mejoras reparaciones de la alameda &c

Se entera de una instancia de D. Saturnino Bermeosolo de fha de hoy y acuerda se consigna que desde el dia primero de Febrero pp cesa el alquiler de la casa arrendada para cuartel de la Guardia Civil

Dice cuenta del presupuesto suplementario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el periodo de 1º de Julio á 31 de Diciembre del corriente año de 1900 y abierta discusión sobre cada artículo fue aprobado por unanimidad ascendiendo el total de gasto á Veinte y nueve mil pesetas y el de ingreso á igual suma. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al publico por espacio de Quince dias y que, formado este plano, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen ademas, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su aprobación definitiva

Con lo cual se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata de que doy fe Secre-

Acta constitutiva

Olave Ormeño Vizguine
Nacimiento
Albeiro

El Secretario
José Mª Tallaví

Sesión ordinaria de 2 de Abril de 1900.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á 2 de Abril de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Otaza, Alcalde reunido D. Pedro Olave D. Bernardino Gonzalez D. Domingo Vizcaino D. José Arandiaveitia y D. Julian Albeiro Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregavilia, D. Miguel Mª Benitaiz D. Francisco Dañobeitia y D. José Mª Ortolaza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se volteó de que en el mes de Marzo produjeron los arbitrios de esta puerta a Deva Dos mil trescientas nueve pesetas cincuenta y ocho cs y el alquiler de la carnicería y otros de la alhondiga en el 3º trim. de 1899 á 1900 la suma de Cincuenta y cinco pesetas cincuenta cts y que en el mismo trimestre concedieron los gastos del material de la alhondiga Treinta y cinco pesetas 50 cs

Acto continuo acuerda señalar á Ramón Elorza por el cuidado de las aguas de Arrabide treinta y cinco pesetas anuales

Ultimamente examina y aprueba las condiciones y aplicaciones confeccionadas por el Maestro de obras D Pedro José Arbaiza que se han de observar en el suministro y colocación de Hierro de para bocas de riego é incendios en Deva nueva prolongación de ramales para distribuir aguas potables á domicilio y establece el Ayuntamiento las condiciones económicas siguientes

1ª Se establece como base de la subasta la cantidad de Seis mil treinta y nueve pesetas 75 cs

2ª La subasta será por medio de pliegos cerrados que se abrirán por el que presida la subasta á las tres de la tarde del Jueves 23 de Abril actual

3ª El Ayuntamiento resolverá en el término de ocho días la aceptación de las proposiciones ó que se reserva la 9ª condición facultativa

4ª Al rematante se le pagará el importe de las obras en la forma siguiente. La tercera parte cuando haya ejecutado la mitad de las obras. La 2ª plazo de la otra tercera parte al terminarse las obras y el 3er plazo de la ultima tercera parte, un año de terminadas las obras á satisfacción del Director facultativo

5ª Para tomar parte en la subasta será necesario que el licitador deposite en la Tesorería municipal el 5 p% de la cantidad señalada como tipo para el remate que le será devuelto si no se le adjudicare la subasta y el rematante deberá aumentar el deposito en otro 5 p% que le será devuelto á la vez que se le pague el 1er plazo y serán de su cuenta los gastos de remate

6ª Las obras deberán terminarse para fin de Enero próx. bajo la multa de diez pesetas de multa por día de demora

Son tan-

to se hicieron la sesion y firman los Sres concurrentes á la
inmediata y conforme

Erauso Olave Berritain

Yizarzaleorra Iriarte

Urbeneta

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 16 de Abril de 1900.

En la villa de Deva á diez y seis de Abril de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D Juan José Iriarte, Alcalde hallandose los Sres D. Pedro Olave, D Miguel Mª Berritain, D. Santiago Iguiñiz-zaroza, D. Francisco Erauso-taberna, D Domingo Urbeneta, D José Madinabeitia y D Julian Telleria, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D José Mª Ortolaza y D. Bernardino Irineo y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de que en Marzo pp.do produjeron los arbitrios municipales de Cortijo de Deva la suma de novecientas

Setenta y nueve pesetas setenta y cinco cs

Seguidamente el Comisionado interventor enteró al Ayuntamiento del resultado de las operaciones celebradas ante la Comision Mixta de Reclutamiento el dia seis del actual y acordó se pague de las dietas de costumbre

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento del traslado de la Real orden de 23 de Marzo pp.do por la que se dispone que se acuda á la solicitud por esta corporacion habilitando el punto de Arrano-mendi para el embarque de piedra para adoquinar con intervencion de los Ingenieros de esta villa y bajo la vigilancia del registrador

Se enteró de una comunicacion de la Fabrica de los Hijos de Bermudez Garcia á fecha 2 de Abril cte con la que remite una factura de los comprados construidos para la toma de la alcantarilla que desagua en la ria y deposito de aguas potables importante Seiscientas setenta y cinco pts y dispone su pago á condicion de que estiendan dos facturas por los ramos diferentes el alcantarillado y fuente y para que resulten con el articulado del presupuesto

Aprueba y dispone el pago de cuarenta y dos pesetas importe de una cuenta producida por D. Adolfo Berastegui referente al Organo suministrado para los Sres Concejales y Sacerdotes el Domingo de Pascua y otra de cuatro pts 50 referente

a la refaccion suministrada á los tres Concejales y Sacerdote despues de la comunion a Nuestro Santito

Dase cuenta de un escrito de D. José Manuel Mendizabal en solicitud de letra de 1ª enseñanza para su hijo, y acuerda significarle que la letra de reemplazo que adquiere el Ayuntamiento solo sirve para proveer la vacante de niños pobres de esta villa

Se hizo lectura de un oficio que dice así= Ilmo. Sr.= Concejo Ayuntamiento reunido de la villa de Vergara y entendido practicante municipal de esa de Deva, de oficio se le cita de dirigirse á este Ilmo. corporacion exponiendo reunidos ruegan de que se tenga á bien acordar sus mas delicadas pensiones por la minima cuantia de ptas 157-28 á cuya suma ascienden los devengados por el concepto en el último trimestre vencido que estuvo en posicion del mencionado cargo el practicante de ese Ayuntamiento= Favor que espera obtener el suscribente de V.I. cuya vida ruega Dios nos dé= Vergara á 8 de Abril de 1900= Premigio Zuloaga= Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Deva

Inmediatamente dispone el Ayuntamiento que para la provision de esta se obtengan los datos pertinentes al objeto para resolver lo que proceda

Ultimamente se hizo lectura de una instancia del tenor siguiente= Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Deva Los que suscriben vecinos de esta villa á V.I. con el debido respeto y consideracion exponen= Que entre las varias obras de utilidad y ornato acordadas por ese Ayuntamiento, una de las mas hermosas esta villa es la del asfaltado del barrio del Astenal, pero como V.I. sobre acordó el asfaltar antes de la apertura los suscribientes respetuosamente piden á esta Ilma. corporacion acuerde el asfaltado del espacio que dá á la cuneta sitio el mas visitado y transitado durante todo el año especialmente el verano, por la cosmopolitismo de hallarse situado frente á la principal Hotel de esta villa que vive exclusivamente del verano tiene que poner todos los medios que estén á su alcance para su mejora y hermosura y el Ilmo. Ayuntamiento que tan acertadamente no deje de acordar otras como la traida de aguas a domicilio, empedrado de alcantarillas, asfaltado de parte del paseo &c. demuestra su gran interes y celo en beneficio de sus administrados= Este el asfaltado sería estar quizás el paseo completo porque sería transitable como ahora no lo es en el espacio que dá á la cuneta por los grandes baches que se forman a causa del desnivel del terreno, ademas los suscribientes creen no será gravoso dispendioso para el Ayuntamiento el ejecutar esta obra pues aunque á primera vista resulta elevado el precio hay que considerar lo económico del sistema pues ademas de ser muy duradero no tiene gasto alguno de entretenimiento alguno y en poco tiempo podria el Municipio con el importe de este comportar paulatinamente la obra= Por todas estas razones y fundandose lo que suscriben, en que lo piden el justo y de gran conveniencia para esta villa, suplican respetuosamente á V.I. acceda á lo solicitado= Deva quince de Abril mil novecientos= Deva 8 de Abril 1900= Lorenzo Celaya= Martin Aramburu= Pedro Ayuntamiento= Bernardo Andonegui= Vicente Zaracola= Esteban de Iguaran= Francisco Bermeo= José Ladaria= Victor Iguaran= Francisco Celaya= Miguel Andonegui= José Errotabeitia= Francisco Errotabeitia= Ramon de Jacio Iguaran= Vicente Iguaran= Viuda de Vicente= Luis de Zenguerdar= José Vicente Arteaga

José Sto. Olavarrieta = José Mª Uhagon = José Ramon Aranzadi = Pedro de la Hoz

= Y continuando el Ayuntamiento dispuso quede sobre la mesa para su estudio

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico yo Secretario

Juan J. Larrea

Olave

Lizarzaburu

Quiñones

Jose Ygoa Mendieta

Julian Alberia

El Secretario
José Mª Alberia

Sesion ordinaria de 23 de Abril de 1870.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y tres de Abril de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D Juan José Larrea Alcalde reunido los Sres D Pedro Olave, D Francisco Lizarzaburu, D Domingo Quiñones D José Madariaga vocales y D Julian Alberia, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, sin que hubiesen concurrido D Miguel Mª Barrutia, D José Mª Ordeñana, D Santiago Aguirregaviria y D Bernardino Olaverri

---

nada y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior la que fué aprobada

Seguidamente espuso el Teniente Sr Olave que la conveniencia de que se proceda á enfoscar en cemento en una tirada mayor de la Alameda y enterado el Ayuntamiento de ello se presupuestara para el objeto lo conveniente y se efectue el remate en 3 Los ptas acuerda ampliar en cuanto la misma tirada dicho enfoscado

Acto continuo se ocupó el Ayuntamiento de la instancia presentada por D Lorenzo Belaza y viuda cuyo tenor literal es del actual en solicitud de que se proceda al enfoscado del soportal ó segunda calle del parque Arriaga y enterado lo han trasladado de las mismas aspiraciones que los solicitantes acordaron la conveniencia de llevar á efecto la obra deseada incluyendo en el primer presupuesto que se forme la cantidad necesaria

Acto seguido es para el caso de que no se presente reclamacion alguna de que trata el art 14 del Real Decreto de 2 de Enero de 1863, acuerda el Ayuntamiento adjudicar definitivamente á D Francisco Barrutia é Iturriza la subasta del suministro y colocacion de llaves de paso, bocas de riego é incendios y tuberia nueva de prolongacion de ramales para distribuir aguas potables á domicilio en esta villa, en la suma de trece mil quinientas cincuenta pesetas y oportunamente se le requerira al citado Barrutia para que presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta quinientas cincuenta ó cinco pesetas

Dado cuenta de una circular del Admor

Especial de Hacienda de la Provincia de fha 1º del actual llamando la atención acerca de las disposiciones mas importantes de la Ley de 3º de Agosto ultimo estableciendo una contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, acuerda pase á la Alcaldía para que practique los datos referentes al capítulo concedido en ella.

Dacto tambien cuenta de una circular del Sr Gobernador civil de la Provincia de fha 16 del actual en la cual ordena se presente en la Secretaría de la Junta Provincial del Censo de población un Comisionado autorizado en forma para recoger los impresos necesarios para la formación del nuevo Nomenclator, acuerda comisionar á la Alcaldía para que proceda se verifique esta formación como en los años 1877 y 1887

Acto seguido se enteró el Ayuntam.to de los datos que existen referentes á la reclamación hecha por D. Remigio Guimon en solicitud de 157.28 ptas en concepto de lo devengado en el ultimo bimestre incompleto que segun su escrito de 8 del actual estuvo en posesión del cargo de practicante municipal y previa una ligera discusión acordó no tomarla en consideración á manifestando que en 9 de Abril de 1895 se le notificó la resolución adoptada por el Ilmo Sr Gobernador civil en el concepto á que en la citada que promovió el Guimon

Se enteró de una instancia de D. José Moreno Granados de fha 16 del actual en solicitud de que se averigüe en virtud de que documento se halla en posesión D. Miguel Urbicaeta de una torrera perteneciente al Convento de Franciscanos de Sarria y acuerda comisionar al Sr Alcalde para que se entere del asunto é informe

Se enteró tambien de una instancia de D. Santo Echevarria de fha de hoy en solicitud como representante de varios vecinos del Barrio de Arriba de Setuain vecinos para que acuerden reparar el camino vecinal desde el puente de Basurreyna á Arriba y Arraya y acuerda concederlo.

Acto continuo se hizo lectura de un escrito que dice así= Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Dena. Los vecinos de esta villa de Dena que suscriben á V.I. con el debido respeto exponen. Que durante el verano notamos á causa del mal estado de las alcantarillas de la plaza y de la calle de Zfuncada de esta villa que existen sin bocadillo á la puerta mas concurrido por la calma-verguenza en la plaza y causa motivo muchas quejas de este vecindario y forasteros haciendole insoportable para todo el portal del lado de las pozo negros y la infinidad de mosquitos que se desarrollan en los fetos de las corrompidas aguas de las alcantarillas mencionadas segun cuenta á todos la salubridad es la base primordial de la salud y por tanto una de las fomentos que ha de merecer especial y preferente atención del Ayuntamiento, á quien la Ley confiere el cuidado de este servicio público de Sanidad auxiliado por la Junta local de vecinos competente, y como quiera que se aproxima el verano con que el Ayuntamiento haga registrado el mal estado de la plaza por varios en esta Dena existe dicha de la alcantarilla del Hospital y cementerio; no corregido las alcantarillas para limpia de pozo negros de las calles de Zfuncada y Arenal; es por lo que los exponentes suplican á

a V.I. encarecidamente que con la urgencia y buen celo que requiere tan importante servicio se sirva acordar la prolongación de la alcantarilla de la plaza hasta las casas situadas al Oriente de la misma, con lo que también dar salida á las inmundicias estancadas en las alcantarillas de Ifarcade y Arenas. En espera de V.I. la oportuna concesión de la necesidad y utilidad que ha de reportar á este pueblo la mejora que solicitan en la presente instancia = Dexa Dios á V.I. muchos años = Saturnino Bermuntaria = José Maria Juan José de Nava = Santos Imparzena = José Mª Fabon = Juan José Arostegui = Marcos Garteiz = Juan José Arteta = Francisco Aberbatzegui = Faustino Urain = Victoriano Larrinaga = Juan José Irisarri = Eustaquio Bermudez = Ignacio Aguirre = Francisco Iguaran = Juan José Murguia = José Arana = Juan Maria Iguaz = Juan Salegui = Agustin Gonzalo = Gaviano de Moreno = José Antonio Mendiburu = Luis de Barquichar = Esteban Iguaran =

Y enterado el Ayuntamiento acordó que quede sobre la mesa para su estudio

Y parando á la cuenta de la Secretaría se enteró de una instancia de Josefa Gonzalez de esta vecindad en solicitud de socorro fundandose en hallarse enferma y muy necesitada, en cuya vista acordó el Ayuntamiento socorrerla con cincuenta cent.s de peseta diarios durante un mes á contar desde el mes de actual á dicho Mayordomia.

Josefa Gonzalez

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la minuta y certifico

ante el Secretario

Sesion de 16 de Marzo de 1900 capitular del año 12 del mismo

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez y seis de Marzo de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Otaegui, Alcalde reunido los Sres D. Pedro Olave, D. Domingo Lizaguirre, D. José Mendinueta y D. Julian Albeniz, Concejales previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 12 del corr.te para celebrar sesion capitular correspondiente á aquel dia por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada, asi como el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion durante el 3.er trimestre del año corriente de 1899 á 1900

Acto seguido dió cuenta el Sr. Alcalde de los estudios hechos para conducir las aguas de la regata llamada del Hospital y acordó que

por ahora y desde luego se limpie y habilite la alcantarilla de la calle de Florida

Tambien expuso hallarse enterado de los terrenos que D. Miguel Feliciano posee en los alrededores del convento de Servita de cuya documentacion se deduce que no le pertenece el terreno que cultiva colono, pero si se le previene de él esta dispuesto á no consentir que se edifique el puente de tablas acostumbrado ni que la gente vinculada sus praderas el dia de la romeria de Santa Antonia y enterado el Ayuntamiento acordó se comunique al solicitante que la mejor solucion es la de que se le pague por la Junta encargada de aquel Santuario una pequeña renta anual á fin de que deje expedito el terreno que se desea para el espaciamiento de la romeria

Seguidamente se enteró de que en el mes de Abril produjeron los arbitrios municipales del puente de Duero Dos mil cuatrocientas treinta y siete ptas 17 cts y los de Zacar Mil trescientas y cuatro pesetas 42 cts

Acto seguido se enteró de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha 3 del actual con la que devuelve aprobado uno de los ejemplares del Presupuesto municipal supletorio correspondiente al 2º semestre del año 1870 y dispone se remita con su copia al Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia

Se enteró de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha 27 de Abril pp relativa al cumplimiento de algunos puntos de la Ley de 27 de Febrero ult. interesando una contestacion sobre estadistica de la riqueza mobiliaria y de la circular nº 12 referente á la exposicion del pago del arbitrio correspondiente la venta que se destinen en las Fabricas para el empleo de las maquinas

Se enteró de un escrito de D. Francisco Barrutia y D. Bernardino Arroz de fecha 6 del actual en el que manifiestan que la Fabrica Herrera ha elevado la presion de la testera y piñon especiales en un 15 p% y como para la semana cumbada se estuvieron a los precios del batalagan del dia 23 no les llega para el pago del material y suplican se les abone la diferencia consistente en Seiscientos ochenta pesetas. Tambien se enteró de una carta del Abogado de Oñate D. Pedro José Arteaga de fecha 13 en la que confirma la salida de la presion de los materiales y previene una determinada diligencia acuerda el Ayuntamiento se le manifieste que siente no poder acceder á sus deseos

Dada cuenta de una sentencia de D. José Maria Aguinagalde de fecha 5 del actual en solicitud de que se le provea de un certificado suscrito por los Sres Alcalde, Concejales y Secretario que acredite que la mitad de la casa llamada Hospital-barri-borda, terreno sembradio marcanas, castañal y arenal del punto llamado Ibarrea-barria, terreno castañal llamado Zubiboni y terreno castañal de Ibarrea-barria satisface las contribuciones correspondientes, acuerda que las fincas que no lo

estos se inscriban en la Hegistro municipal y que cuando corresponda se le expida el certificado que interesa

Se entera de un escrito del Maestro de la escuela pública de niños de esta 30 de Abril ppo dando cuenta del resultado de la escuela nocturna de adultos y recomendando á hacerse mención especial de la asistencia y aplicación de Jesé Mª Echevarría Pedrosa, Ramón, Sebastián Echevarría y Ramona Berita y acuerda que como premio se le dé á cada ejemplar de la enciclopedia para niños 2ª parte del Pensamiento infantil

Examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D Ignacio Zegama referente á los materiales y jornales invertidos en la construcción de la alcantarilla de frente á las casas nuevas importante Doscientas treinta y cinco pesetas 72 cs

De otra por Salvador Urquiza por pintar el reloj de la Parroquia importante doce pesetas 50 cs y

De otra de Julián Izquierdo por la conducción de un cañón de Hospicio de Leber importante siete pesetas

Dase cuenta de un escrito de D. Domingo Jesús de fha 12 del actual en solicitud de que se rectifique el acuerdo tomado el 23 de Abril ppo en orden á su reclamación de 157 ptas y en todo caso se le ponga de manifiesto el expediente que interesa; acuerda se le remita copia del escrito que suscribió al rectificarse la resolución del Ilmo Sr Gobernador y se le manifieste que el expediente que interesa quedó según proveído en el Gobierno civil de la Provincia

El Concejal D. Julián Alberdi hizo constar que disentía del acuerdo fundándose en que debe pagarse la suma que reclama

Con este motivo recordó el citado Sr Alberdi que á D. Eugenio Izquierdo por haber sido fiador de Jesús Moro se le obligó pagar la mitad de una suma y hallándose en el mismo caso D. Juan José Nava se debe obligarle á igual pago interesando el Ayuntamiento y después de una razonada discusión acuerda que previo todo requerir á D Domingo Jesús á que reintegre á esta Depositaría las 157,50 pesetas que percibió indebidamente y en caso de que no sea posible cobrarse se requiera al pago la suma citada á su fiador D Juan José Nava

Se entera de una carta de D. Ramón Ibarra quien ofrece recomponer los instrumentos de la Banda de música por 300 ptas y considerando equitativa esta suma dispone que sea se arreglen los instrumentos y se le avisa haga una proposición más económica

Apareciendo de tratar asuntos de la Beneficencia se entera de las reclamaciones de la Diputación Provincial por cuya primera orden se pagaron 258 ptas importe de 129 estancias causadas por los enfermos pobres Ignacio Urquiza y Agustina Zarandona y por la segunda 1215 ptas por la mitad del importe de 180 estancias de los dementes Antonio Arbelaiz y Amalia Zamalloa en el trimestre 3º de 1899 á 1900 y acuerda se abonen

Teresa Zarandona

Vista una nota del Médico-municipal interesando se abone á Jesé Zarandona el sueldo que se le señaló para una niña por su estado grave, acuerda se le siga asignando durante otro mes

Ultimamente

se dió cuenta de que se presenta un comprador para la casita nº 6 de la calle de Santa Ana en Oñati procedente del finado D. Pablo Larrañaga y que la Testamentaria de este tiene detenido su ingreso para la Beneficencia de esta villa que la tal finca está tasada en 2263 ptas pero habida consideración á que el comprador no podrá disponer de la finca hasta el fallecimiento de las dos hermanas del D. Pablo que la habitan opone una mil quinientas reales por ella y la Testamentaria desea saber la opinión de este Ayuntamiento acerca del asunto y entonces acordó comisionar que se pidan otras mil quinientas pesetas por la referida finca

Con tanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ecenarro

Olave

Benito Aizpuru

Machinaveitia

Albeniz

El Secretario
José Mª Zalduegui

Sesion de 6 de Junio de 1900, supletoria á la de lunes 4 del mismo

En la casa de ayuntamiento de la villa de Deva á seis de Junio de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D. Ignacio José Ecenarro, Alcalde, reunidos los Sres D. Pedro Olave, D. Miguel Mª Berasturi

D. José Mª Ortolaza, D. Domingo Aizpuru, D. José Machinaveitia y D. Julian Albeniz, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 2 del actual para celebrar sesión supletoria correspondiente á aquel día por no haberse reunido la mayoría de la corporación y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de haber sido declarada por la Superior Diputación Provincial con su aprobación las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1898 á 1899 y acuerda se archiven

También se enteró de haber sido dictado por el Excmo Sr Gobernador Civil con su cumplimiento y conforme al presupuesto de este Municipio correspondiente al segundo semestre de 1900

Seguidamente se entera de que los arbitrios municipales del Partido de Deva produjeron en el mes de Abril Dos mil quinientos veinte ptas 90 cs y los de Mayo Mil cincuenta y seis con 66 cs

También se entera de la circular nº 13 de la Superior Comisión Provincial sobre perfeccionamiento de los Asilos de Beneficencia

Acto continuo acuerda informar favorablemente la instancia de José Mª Aizpuru en solicitud de

licencia para establecer una taberna en su casería Bartolomeo

Inmediatamente examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D Francisco Echave, referente á los materiales y jornales invertidos en la construcción del mueble en el Arsenal importante Doscientas veinte y cuatro ptas 60cs

Se entera de un escrito de D. Francisco Barrutia de fha 5 participando que este dia se presentara en esta para dar principio á las obras de establecimiento de las aguas á domicilio de que es concesionario y solicitando se le conceda la toma de aguas para el servicio particular y acuerda se le manifieste que remitan para el objeto muestras de contadores tarifa de precio de las tuberias &c

Con este motivo y habida consideracion á que en breve se establecen las tuberias de ampliacion proyectadas para poder suministrar agua á domicilio se acuerda el Ayuntamiento en conformidad con condiciones convenientes y desde luego fijó el precio del metro cubico en quince cents y en veinte para lo que se utilicen solo en la epoca estranjera, en que el importe de la toma de agua de la concesion del Ayuntamiento, llaves, tuberias y contadores sea de cuenta de los concesionarios, disponiendo se publique por pregon que lo que deben hacer las instalaciones lo soliciten por escrito antes del dia 21 del actual, advirtiendo que los que lo hagan despues de esta fecha tendran que costear la apertura de la zanja para la toma y por ultimo autorizó al Sr Alcalde para que haga las concesiones que crea prudente

Visto el informe emitido por el Sr Alcalde de Irun sobre la reclamacion de Micaela Zugasti, Maestra nacional del Barrio de Astigarraga acuerda se le satisfaga lo consignado en el presupuesto á contar de 1º de Enero ultimo

Se entera de una ór-

tencia de D José Olaeta, contratista de las obras del Ferrocarril en construccion de la Seccion de Deva á Zumaya, en solicitud de autorizacion de aprovechar el agua sobrante del patio del pozo para una de otra sin que moleste para nada el pozo publico, asi como la ejecucion de la acequia entre el pozo y la via y acuerda acceder á lo pretendido á condicion de que á la conclusion terraplene los hoyos que resulten de la saca de la acequia

Dando cuenta al Ayuntamiento de un escrito de D. Remigio Guimon de fha 19 de Mayo en el que solicita se provea de manifiesto el expediente relativo á la citada promovida en reclamacion de los supuestos sueldos devengados en el periodo entre su separacion de empleo de Practicante y confirmacion de este acuerdo por Real orden, se le comunique en copia certificada un acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de mismo y hace apreciaciones sobre otro acuerdo referente al reconocimiento hecho para que reintegre á este Erario municipal 15962 ptas y considerando improcedente su contenido acuerda se le devuelva para se sirva comunicarle contesta á los dos oficios de esta Alcaldia de fha 18 con á cada escrito separado por referirse á distintos acuerdos y encontrandose copias certificadas de acuerdo lo solicita de la Alcaldia encargando ó indicando la persona que debe recibirlo y satisfacer el importe

En vista de una cuenta del rematante D. Luis Bey, acuerda se entere del Maestro de Obras D Pedro J. Astarbe la medicion practicada del enfestado ejecutado y por su resultado se le pague la primera

mitad del importe de la obra total

Se entera de una carta de D. Ramon é hijo de fha 5 q acuerda contestarle que durante encuentra arreglado los 12 instrumentos de música que se le remitieron

Se entera de un oficio del Sr Alcalde de Vejer de fha 6 pidiendo una nota del importe de las 91 piedras armónicas que se le pusieron q acuerda contestarle que segun prometió se dará remesa otras iguales en reemplazo de las llevadas

Ultimamente el Sr Alcalde-Presidente expuso que en virtud de la exposición suscrita por un gran número de propietarios y vecinos de esta villa en solicitud de que se procediera á inspeccionar la segunda rasante de la Alameda acordó el Ayuntamiento por voto unanime acceder á sus deseos pues como se había aprobado por la Junta municipal el presupuesto supletorio no hubo lugar á incluir en él la partida necesaria y en lo sucesivo no hay consignacion para el objeto mas siendo sumamente conveniente llevar á efecto dicha obra pues que continuia el asfaltado de una de las calles con tanta aceptacion del vecindario dandose en entorno la 2ª rasante la cual á pesar que llueve se conserva en buen estado; en su consecuencia propone que se disponga lo necesario para cuanto cuanto antes verificar una obra de tanta utilidad y embellecimiento=

Enterado el Ayuntamiento despues de un detenido examen y previo dictamen favorable de toda la Sra Vocalia de la Comision de presupuesto y Concejal Síndico presente acordó por unanimidad llevar á efecto á la posible brevedad la tan deseada obra de asfaltado de la 2ª rasante del paseo de Arriba, haciendo la transferencia de credito siguiente

Del num. 1. art. 9º capitulo 10º del presupuesto adicional se transfieren 36ª quinientas pesetas, del art. 7º del Capitulo 6º q tiene sumas sobra para pago del 1er plazo del importe de la obra de asfaltado q que la cantidad restante se consigne en el primer presupuesto que se forme; que este expediente se exponga al público en la Secretaría por termino de quince dias q transcurridos pase con las reclamaciones que se produzcan á la Junta municipal

Pr. Vejer

Y pasando á tratar acerca de la Peticion se entera de una instancia de Ramon Vejer h esta vecindad en solicitud de que se le ceda temporalmente y hasta hallar otra adecuada, la casa Portazgo de Arriba de q acuerda concederla por un par de meses á condicion de que satisfaga cinco pesetas mensuales con destino á la Beneficencia y en caso de que haya que destinarse en el interin para aislamiento de enfermos contagiosos como esta dispuesto deberá desocuparla inmediatamente

José Gonzalez Lecuona

Dada cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 23 de Mayo en la que participa que el dia 17 del mismo ingresó en el Hospital de esta el obrero José Gonzalez Lecuona natural de la citada villa, herido en un pie estando trabajando en la carretera de Arcos-mendi del Barrio de Vejer y que segun lo dispuesto en la regla 1ª del artº 6º acuerdo de la Diputacion de 12 de Noviembre de 1886 las estancias que cause habrán de correr por cuenta de los fondos de este Municipio y de la contratacion duda como

en la cuenta de Aburza y Zarraba oponiendose, acuerda aprobarla

Se entera de las cuentas de la Bomba-
ficencia correspondiente al 1er trimt de 1900 presentadas por
el Mayordomo de ella en las que resulta á su favor la
cantidad de ella con el alcance de Otra mil doscientas diez y
ocho con 75 cs y acuerda aprobarla

Se entera ultimamente por una
carta de la Abadesa del Convento de Santa Ana de Oñate
que el solicitante de la carta de la Testamentaria de D Pablo
Larrinaga solo quiere dar por ella 2875 ptas

Con tanto se levanta la sesion y
firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ybarra
Olave
Lizarzaburu
Loizaguirre
Jose Mª Larrinaga
Julian Albeniz

El Secretario
José Mª Zulloria

Sesion de 27 de Junio de 1900 supletoria á la
del Dia 25 del mismo

En la casa de sesiones de la villa de
Deva á veintisiete de Junio de mil novecientos, ba-
jo la presidencia del Sr D. Juan José Ybarra, Alcalde

reunido los Sres D. Pedro Olave, D. Francisco Lizarza-
buru, D. Domingo Loizaguirre, D. José Mª Larrinaga
y D Julian Albeniz, Concejales que componen la
mayoria del Ayuntamiento de la misma previa convo-
catoria dirigida en forma de costumbre con fha 25 del
actual para celebrar sesion supletoria correspondiente
á aquel dia por no haberse reunido la mayoria de
la Corporacion y con asistencia de mi el Secretario
se dio principio á la sesion dando lectura á la ac-
ta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera el Ayunta-
miento de la circular nº 12 de la Excma Comision
Provincial referente á estado de la riqueza, contribu-
cion, patente de industriales comerciantes y cedula perma-
nente por lo que respecta al 2º Semestre del año 1900

Acto seguido queda aprobada y
dispone el pago de una cuenta producida por Dn
Miguel Mtz Echeverria referente á los raciones sumi-
nistradas á los vecinos que en cuerdas reparaban el
camino de Zumaqueta al Barrio de Arriola montante
Diez y siete pesetas 50 cs
Otra por D. Ignacio Egaña referente á lo gastado y
materiales invertidos en la colocacion de la compuerta en
el Deposito de las aguas de Zarracho y arreglo de la ca-
ñeria del paseo importante Veinte y dos pesetas 50 cs
Otra de D. Santo Echeverria relativa á lo gastado y mate-
riales invertidos en el arreglo de la compuerta de la alcan-
tarilla del malecon importante Veintisiete ptas 75 cs
Otra del mismo de importe de una regilla para la calle
de Astillero de Doce pesetas

Otra por d Alejandro relativa al servicio de vagancia
cuenta de la prevención de cuatro pesetas 60 cts importante
veintiseis pesetas 50 cts

Otra de Francisca Urmeneta referente á raciones suministra-
das á los asilados en la Benef.a en los trabajos del Muro importe
importantes diez pesetas

Otra de Agustin Zarate referente al aseo de las Cisternas de
los Sereno y aseo de la Barrenderos importante quince pesetas
15 cts

Otra de Sancha Iglesia de raciones de paja y cebada suminis-
tradas con destino á las caballerias de los oficiales de S. M. de la
Comision del Mapa Militar importante seis pesetas 75

Y se pagase la suma de cincuenta pesetas concedida con
D Clemente Zarandia Agente recaudador del Sobrante á Poblacion
por la formacion del Nomenclator

Se entera de una instancia que D Fran.co
Urquiri dirige á la Superior Comision Provincial en soli-
citud de licencia para seguir con la taberna café que te-
nia D.a Maria Aizpurua en la calle de la Bordeleria y
acuerda cursarla con informe favorable

Se entera de un oficio del Teniente
de la Guardia Civil de la linea de Vergara de fha 23 del
actual interesando se imitale una Luz en la puerta de la Ca-
sa cuartel de modo que pueda leerse el rotulo y otra en la sala
de armas y tratando interiormente y se exprima á los Serenos y sus-
critos del tributo de consumos con cargo la cantidad expresada
de Medios y Farmaceuticos y acuerda se imitale una fanal de-
frente á la casa cuartel de la Guardia Civil y por la demas
pretensiones siente no poder acceder á sus deseos

Dase cuenta de una instancia de va-
rios vecinos de la Barrio de Arriaga de fha de hoy en
solicitud de que se modifique la orden dada por el Sr Al-
calde en orden á los cincuenta pesetas obtenidas de un
modo poco decoroso del corresponsal D. Pedro Legor, acor-
da se reciencia al Sr Francisco Arbeitegui para
que se presente con ellos en esta Alcaldia y previa la
debida reprension se devuelvan por el Sr Alcalde las cin-
cuenta pesetas al Sr Legor y en caso a la Benef.a

Se entera de una instancia de D Isidro
Arpeitia de fha de hoy en solicitud de que se le provea de
uniforme para que sea reconocido como agente de la
autoridad municipal en el desempeño del cargo de Alguaci-
cil en representacion de su padre y acuerda quede pendiente
de resolucion

Acto continuo se leyó un oficio del Inspector
de cuerpo de fha 25 del actual que dice asi

"El que suscribe Inspector de cuerpo de esta villa, le par-
ticipa que el abastecedor de carne D Francisco Bermaeche
ha cometido un verdadero fraude con el publico vendiendo
en su tabla y al precio ordinario carne de toro muerto
en lidia prohibiendo de dar a pesar de haberle prohibido
con anterioridad á la venta el que suscribe y haberle
advertido que la espendicion de dicho artículo no pue-
de hacerse en las tablas publicas, como en efecto ejecute
y hasta precavo rebajando algun tanto su precio= Asi
que á mas del fraude cometido ha desobedecido mis ordenes
y por ende hollado mis derechos= Lo que tengo el honor de
poner en su superior conocimiento á los fines consiguientes

Y continuo

el Ayuntamiento acordó se imponga al contador D. Vicente Porrarulure la multa de Diez pesetas y reposición

Con este motivo dispuso el Ayuntamiento que se encargue al Inspector de obras proceda no se impongan el Reglamento del ramo y al Alcalde se entregue que tenga en su poder la llave del matadero

Dada cuenta de un oficio del Director de la Edición Legislativa en Espana en fecha 16 del actual interesando se suscriba este Ayuntamiento á dicha publicación acordó que por ahora no se le suscriba

Acto continuo se ocupa de la confección de un Reglamento para el servicio de las Aguas potables á domicilio en esta villa, estableció 12 artículos y como este proyecto ó provisional dispone que sobre la mesa

Con este motivo y habida consideración á que se observa perdida del caudal de aguas dispone se haga un reconocimiento necesario en el viaje de las aguas y particularmente en los jardines del Excmo Sr Marques de Valmar por donde atraviesa la cañería; así como las obras convenientes en la finca de dicho Sr, en la de D. Bernabé Pato, Conde de Zarauz y D. Ramon Cardona para que sin menoscabo sus respectivos caudales pueda estar bien servido el resto del vecindario

Dada cuenta de que en virtud de lo prevenido por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 del actual se han presentado veinte instancias pidiendo el establecimiento de las aguas á sus respectivos domicilios acordó hacer las concesiones siguientes

A D. Martin Arámburu para su casa nº 33 de la calle de Bermudez

A Dª Lucia Irala para la casa nº 9 de la calle del Puerto propia de D. Julian Arámburu

A D. Pedro Olave para su casa nº 7 y 9 de la calle Ancha

A D. Eusebio Calvo para la suya nº 10 de la calle del Puerto

A D. José Andres Olaeaquita para la suya nº 11 de Atrazubi de Abajo

A D. Domingo Eizaguirre para su domicilio nº 9 de Atrazubi de Abajo

A D. José Mª Ventiaga para su casa nº 8 de la calle de Zarauz

A D. José Ramon Berita para la suya nº 23 de la calle de Zarauz

A Dª Dolores Aristimuño para la suya de la calle Larramendi nº 17

A D. José Vicente Arrietaguiz para sus dos casas nº 5 y 7 y nº 8 de la calle del Arenal

A D. José Echeverria y Epalde para su domicilio de la calle de Larramendi nº 28

A D. José L. Cordon para su casa nº 2 de la calle de la Carniceria

A D. Daniel Montalvo para su domicilio de la calle de Larramendi nº 28

A D. José Maria Goldaraz para la casa nº 26 de la calle de Larramendi

A Dª Josefa Berastegui para la casa nº 1 de la Plaza nueva

A D. Victoriano Zuloaga para la casa nº 18 de la calle de la carniceria

A D. Esteban Egaña para la casa nº 11 de la calle del Arenal

A D. Lorenzo Celaya para la casa nº 2 de la calle del Arenal

y

á D. José Francisco Salaguri para su casa nº 36 de la calle de Yanduale, advirtiendo que á los diez y nueve primeros se la ponga la tubería por cuenta del Ayuntamiento hasta los dientes de dicha puerta y al Salaguri se le suministre la tubería delgada que necesite sobrante para que por su cuenta la coloque

Josefa Zavala

Pasando á tratar asunto de la Representación se entera de una instancia de Josefa Zavala en solicitud de que se le proporcione su socorro fundandose en que sumamente convaleciente y recomendada y acuerda se le socorra por una vez con la cuota que se la señalo

José Mancisidor

Se entera tambien de una instancia de José Mancisidor de la Cavecia Arcentomi quien en solicitud de socorro fundandose en tener una hija enfermada á consecuencia de un tumor en el pecho y hallarse á falta de recurso y acuerda socorrerla con veinte y cinco cent de pta durante una vez

Asi bien se entero de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fha 7 del actual en la que consulta que corre por cuenta de este Ayuntamiento las estancias que causa José Bernabe Zamora

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la misma hora y certifico

Errecu
Olave
Beristain Lizarzaburu
Urrazcurra
Albeniz

El Secretario
José Mª Zulueta

Sesion de 2 de Julio de 1870, Supletoria á la de Junio 2 del mismo

En la Casa de Sesiones de la villa de Deva á cuatro de Julio de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr D. Juan José Urain, Alcalde, asistido de los Sres D. Pedro Olave, D. Miguel Beristain, D. José Maria Ostolaza, D. Sebastian Aguirrezabala, D. Ramon Zubiaurre, D. Domingo Iriarte, y D. Julian Albeniz, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma para convocatoria dirigida en forma de costumbre con fha de dia actual para celebrar Sesion Supletoria correspondiente á ayer dia por no haberse reunido la mayoria de la corporacion y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la Sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada con arreglo al extracto de los acuerdos tomados durante el 2º trimestre del año economico de 1869 á 70

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Junio ppdo procedieron los contribuyentes municipales del Partido de Deva Domiciliados ochocientas siete pesetas cincuenta y cuatro cent, los de Zumaya Novecientas treinta y siete pesetas 70 cs, el alguacil de la casa carniceria y Peso de Albarizqua en el 2º trimestre cincuenta y cinco ptas 90 cs y que con dicho fin recaudaron la gerente de la Alhondiga á cincuenta y una ptas 95 cs

Seguidamente examina esposita y

dispone el pago de las cuentas producidas por D.n Josef Olaza referente á 6 raciones de pan y cebada suministradas á los vecinos que en auxilio reparaban el trozo del camino de Abalcisqueta á Yaizo importante quarenta pts.

Otras de los Sres de Sanidad-guarnicion del alto de Arlegui correspondientes á 70 raciones importantes diez y siete pesetas 50 cs

Otras de los Sres de Aldamiz-abal á Ugarte, de este á Ugarte-berri y Urrutibar, correspondientes á 70 raciones y 10 cantimplas importantes treinta y cinco pesetas las tres cuentas

Otra producida por D Jose Ventura Iriarguren, referente al porte de la Cabeza á esta y conducirla á los sitios destinados las compuertas de hierro montando ocho pesetas

Dada cuenta de una instancia de Jose Ygoldor de esta ftra en solicitud de que se le autorice conducir en marcha trasera de sobre siete metros de largo por el camino de Yaizo á Zuazua y, previa una pequeña diversion acuerda ademitirse en proteccion

Acto seguido se enteró de la especificacion de la pirotecnica y acuerda encargar al de Ugarteburu Sr Ypeldo prepare los fuegos artificiales para las dos noches de fiestas de San Prudencio

Con este motivo prepara y compromete al boyero Sr Albizu para que gestione concertar un buen partido de pelota para los citados festejos - Enterado - no valga

Josefa Diaz Ybarluche

Y procediendo á tratar cuentas de la Beneficencia se enteró de una instancia de Josefa Diaz Ybarluche de domiciliada en San Nicolas en solicitud de socorro fundandose en padecer una enfermedad cronica que la impide trabajar, hallarse sin familia ni recursos y acuerda socorrerla con veinte y cinco cents de pta diarios hasta nueva orden

Con esto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y conmigo

Torrecilla

Pedro Olave

Beristain

Iriarguren

Ygarzababuru

Jose Mendinueta

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 16 de Julio de 1902

En la casa de sesiones de la villa de Deba á diez y seis de Julio de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Arin, Alcalde, concurren los Sres D. Pedro Olave, D. Miguel Mª Beristain, D. Francisco Iriarteburu, D. Domingo Iriarguren y D. Jose Mendinueta, Concejales titulares que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Jose Maria Ortolaza, D. Santiago Aguirregaviria, D. Bernardino Zarauza y D. Fabian Albizu y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion, dando lectura del acta de la anterior y

y fue aprobada

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de la circular nº 17 de la Diputa Comisión Provincial sobre medidas para evitar que se venda carne con sabor á alcholes

Acto seguido y con el fin de festejar el día de S. Pedro patrón de este pueblo acuerda el Ayuntamiento que según costumbre se celebren dos novilladas en las tardes de los días 16 y 17 de Agosto próx.º sacando á remate en la tarde del Domingo 22 del actual el correspondiente de la plaza bajo las condiciones que se establecieron el año anterior y con la variante de que la tribuna de sombra se reparta á una peseta asiento y cinco cent.s

Seguidamente estableció las condiciones convenientes para en el mismo acto sacar á remate el trabajo de la formación de la plaza para la celebración de las novilladas bajo el tipo de Doscientas cincuenta pesetas

Con este motivo acordó nombrar una comisión compuesta de los Concejales Sres. Echaguibre y Albeniz para que dispongan la preparación de la fiesta en la vía y entretanto manifiesta que esta Corporación Comisiona también al Sr. Presidente para que solicite licencia para que se den las corridas y disponga cuando lo crea oportuno la apertura del Sorteo en la Casa

A seguida se enteró de las circunstancias que reune la fuente de seguridad adquirida para montura de la cuna Monteverde y 6.ª de San Sebastian y de que ni coste cuarenta con treinta diez pesetas y acuerda se pidan otras cuatro igualas para colocar una en la calle de la Barrenicoa próximo á la Alhondiga otra en Arrabal de Abajo y las otras dos en las inmediaciones de la Plaza vieja

Con motivo del establecimiento de las aguas á domicilio acuerda el Ayuntamiento pasar en esta sesión conferencias con Inocencio Arnaiz

Ultimamente acordó que así que se reciba la aprobación del expediente de transferencia de crédito p.ª llevar á efecto el asfaltado de la 2.ª mitad del paseo que termina dispongan la Alcaldía se saque á subasta dicha obra adoptando las condiciones que existen para la subasta anterior y si de la información resulta que en la calle Elcoibar se ha hecho análogo trabajo por 5'50 pta metro cuadrado con asfalto de Asturia se fije este precio en vez de 5'75 pta.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los tres concurrentes de la mañana y certifico

Juan J.º Erce

Olave — Benitaine

Lizarzaburu — Arnaiz

Echaguibre — Albeniz

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 30 de Julio de 1900

En la casa de Sesiones de la villa de Deva á treinta de Julio de mil novecientos

bajo la presidencia del Sr D Juan José Arcas reunidos los Sres D Pedro Olave, Dn Miguel Mª Beristain, D Francisco Echevarria D Bernardino Lonceda, D. Dominico Echeguine y D José Machimarena, Concejales ordinarios que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Santiago Aguinagalde D José Mª Ortolaza y D Julian Albizu y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se enteró de la circular del Egcmo Sr Gobernador Civil de la provincia de fha 20 del actual sobre el ingreso en Caja de los Soldados procedentes de la reunion del presente reemplazo y comisionó al efecto al infrascrito Secretario

Se enteró de una instancia que D. Lorenzo Belaza dirije á la Egcma Comision Provincial en solicitud de licencia para expender cosas y bebidas desde su establecimiento nº 2 de la calle de Atocha y acordó elevarla con informe favorable

Se enteró de haberse recibido recompuesto dos instrumentos de la Banda municipal y que su importe ascendente en Docientas cincuenta y nueve ptas fué satisfecho en letra á 8 ms y acordó se satisfaga asi como 7'85 ptas en concepto de porte y se entregue á la Sra Viuda é hijos devolviendo los 5 instrumentos sobrantes

Se enteró de haberse recibido las cuentas de fuentes de vecindad pedidas ultimamente á la Sra Montoya y Cª cuya factura y la anterior importan Quinientas cincuenta pesetas y acordó se Satisfagan

Seguidamente se enteró de los diseños formados por el Facultativo Sr Arteta para la construccion de los bancos de piedra para la colocacion de los fuentes de vecindad y de la proposicion del picapedrero Francisco Urrutia de construir los ocho que faltan por 32 ptas y previo un detenido examen acordó el Ayuntamiento se le ofrezcan Docientas cincuenta pesetas por la construccion de los bancos con sujecion al diseño y proposicion y la cuenta con pieza sobrante de Municipio

Dió cuenta de un oficio de Dn Manuel Bago Aguirre de fha 18 en el que renuncia la plaza de Medico municipal del Partido de Zaldibar acordó se comunique á la Junta municipal convocandola para el Domingo 5 del actual

Se enteró de una comunicacion de la Egcma Comision Provincial de fha 19 con la que devuelve el expediente de transferencia referente al credito de 1500 ptas en el presupuesto adicional con destino á la construccion del cementerio manifestando no procede su aprobacion por no haber sido consignado por la Junta municipal en el pasado ejercicio

Dió cuenta de una instancia

de Valentín Ezmarda en solicitud á ofrecimiento hacer la corrida llamada de los mencionados en la forma acostumbrada y satisfacer el 2 p% del producto, acuerda quede sobre la mesa

Se contrae de una instancia de D.ª Josefa Joaquina Aispurua de fha de hoy en solicitud de que se proceda á las obras de reparación necesarias en la casa Consejil de Peñas que ocupa, que según presupuesto que acompaña importarán ciento treinta pesetas acuerda se manifieste al Ayuntamiento para que disponga se informe dicha casa e informe

Acto seguido recibió la instancia producida por D Indalecio Izquierdo Alzuaide que suplica á se pase informe en sentido de que se le conceda de una fuente

También comisionó al Concejal D Joaquín para que disponga á la reunión del viaje de la fuente llamada de Zaldarregui y presente su rehabilitación

Y pasando á tratar cuenta de la Beneficencia se dá cuenta de una instancia de Josefa Zavala en solicitud de que se le siga socorriendo fundándose en no hallarse restablecida aún y acuerda socorrerla durante un mes mas

Josefa Zavala

Dase cuenta de una instancia de Agustín Ostolaza de fha 22 del actual en solicitud de algún socorro con destino á su padre Joaquín, viudo hace veinte años

Agustín Ostolaza

y considerando que esta familia no es de las muy necesitadas y se halla en deficit la caja de la Beneficencia acuerda no tomarla en consideración

Cuenta del Hospital 2.º 2.º 1900

A luego examinó las cuentas de la Beneficencia correspondiente al 3.º trimestre de 1900 presentadas por el Mayordomo de ella en las que resulta á su favor y contra el Municipio con saldo de Doscientas setenta pesetas 78 cs

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concejales á la inmediata y certifico

Juan J. Ezcurra

Eduardo Ezcurra — Secretario

Lizarzaburu — Ezcurra

Secretario

Lizarzaburu

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión de 5 de Agosto de 1900.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á cinco de Agosto de mil novecientos

y terminada la reunión de la Junta municipal se constituyó el Ayuntamiento en sesión bajo la presidencia de su D. Juan José Tricio, Alcalde, compuesto de D. Pedro Olave, D. Miguel Mª Beristain, D. José Mª Otaduy, D. Santiago Aguinagalde, D. Ramón Zumalacarregui, D. Ramón Bonet, D. Domingo Aguirre y D. José Madinaveitia, con que con asistencia de Concejal D. Julián Alberdi, y en atención á lo interesante que tenían que tratar dispuso celebrar la sesión que correspondía tener lugar el día de mañana y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á ella leyendo la lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se enteró el Ayuntam.to de que en Junta pp.a procedieron los arbitros municipales de este partido al catastro de trescientos siete pesetas 93 cs y los de Zeiar ochocientas diez y ocho pesetas 75 cs

Acto continuo el infrascrito Secretario en descargo de la comisión conferida dió cuenta de haber formalizado en la Caja de reclutas de esta Sección el ingreso de las Soldadas procedentes de la reunión de los reemplazos de 1897-98 y 99 y acordó el abono de dietas de costumbre

Se enteró de la cuenta producida por el Maestro albañil D. Ramón Ulazia referente á las jornadas y materiales invertidos en el Mangueo de la edificio municipal, importante cincuenta y dos pts 52 cs y acordó su pago

Dada cuenta de una instancia de D. Ramón de Aldecoa de esta fecha en la que propone celebrar una corrida de toros Navarra mutuamente dos, una cuadrilla de cuarta previo de las localidades la mitad y rijan en las corridas dedos días 16 y 17 del actual y diez cuatro vigésimas pesetas para la Beneficencia señalador para la celebración de la corrida el Domingo 17 del cor.te y previa una razonada discusión acordó que antes se termine la 2.a corrida de las señaladas se ponga de remate la celebración de una 3.a con toro del país, obligación de matar uno de mas de 35 valdés y en el caso de que muerto el toro resultase con menos peso de los 35 valdés dichos debería perderlo y ser destinado á la casa Beneficencia que la cuadrilla sea de las toreros de profesión; que deberá tener una vara para los efectos, que el tipo de subasta consista en cuatrocientas pesetas y que el precio de las localidades es condiciones generales sean las establecidas para el corriendo de la plaza para las dos primeras corridas

Acto continuo se entera de una instancia de esta fecha suscrita por D. Fermín Andonegui como presidente de la cuadrilla en solicitud de que se le conceda la plaza de esta villa para la celebración el día 18 del actual de la corrida llamada de los mozos proponiendo se nombre un Concejal para que presta la conformidad que se reclama; que supliendo los gastos á beneficio se contentarían con la gratificación que el Ayuntamiento les señale y en clase de depósito que se comprometen á corresponder á las pérdidas y previa una razonada discusión acordó que habida consideración á que la cuadrilla que representa D. Valentín Bonet tiene opción contribuir con el 20 p% de la recaudación en distintos

a la Beneficencia se ponga a remate a las cuatro de la tarde del Domingo 12 de octubre el arriendo de la plaza p.ª la celebracion de la corrida llamada de la merced que tendrá lugar el sabado 18 si se celebran el 16 y 17 las dos corridas anteriores y en su defecto el siguiente dia de la 2.ª corrida sirviendo el tipo o postura de la subasta el 2 p.% bruto de la recaudacion

Visto el presupuesto formado por D Fran.co Contratista para las reparaciones de la casa Beneficencia de Jerez importante setenta y una pesetas 50 cmos. cantidad en minimo para la ejecucion de dichas obras

Se contesta del presupuesto formado por D Francisco Barrutia para colocar un pavimento adoquinado y arreglo del corralon de esta casa comisarial con deposito importante ciento setenta y cinco pesetas acuerda encargarle haga las obras presupuestadas y colocacion del enlosado-inodoro en la forma que expresa

Dada cuenta de que la proposicion del picapedrero Francisco Moreno de construir los escalones de piedra para las puertas recayendo a 75 pts cada una es la mas aceptable acuerda se le encargue la construccion de los citados escalones

Se contesta de una instancia de D. Juan Moreno en solicitud de que se le conceda establecimiento de agua potable con destino a la casa nº 21 de la calle de Lebrero que habita acuerda acceder a lo pretendido, con arreglo a lo acordado en 6 de Junio ultimo

Acuerda quede sobre la mesa el B. L. de del Alcalde de Tetuan y circular de la Comision ejecutiva sobre la suscricion popular para erigir una estatua a D Felipe Trujillo

y

Joseph Noriega pidiendo

Se procede a tratar acerca de la Beneficencia se entera de la instancia de Joseph Noriega en solicitud de que no se la exija de la casa Beneficencia y acuerda que se la suministre por su mitad de Sr y se encargue del cuidado de una informe pobre y segun su proceder sera atendida

Con lo cual se levanta la sesion y firman los Sres concurrentes a la misma y certifico yo el Secretario

Juan J. Torres

Olave Barrutia

Ormaeta Francisquetti

El Secretario
Fco Mª Tellería

Sesion de 29 de Agosto de 1870, supletoria a la de fecha 27 del mismo

En la sala de sesiones de la villa a Jerez a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Torres Alcalde asistido D Pedro Olave, D. Miguel Barrutia, D. Francisco

Ymada y D. Jose Mendinueta Concejales previa convocatoria dirigida en forma de costumbre para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintisiete del cor.te por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera la corporacion de la circular n.º 1.º de la Diputacion Provincial en la cual ordena la inmediata formacion del presupuesto municipal para el año 1.º 1.º y acuerda pase á la Comision del ramo para su cumplimiento

Seguidamente se entera de la n.º 2.º en la que recomienda se tome parte en la suscricion abierta p.r erigir en la villa de Tolosa una estatua que perpetue la memoria del ilustre hijo predilecto de la misma el bravo y pundonoroso Coronel de Infantería D Felipe Dugiols y Balsamategui y acuerda suscribirse con Sesenta pesetas

Acto seguido procedió al sorteo en forma de costumbre para amortizar 5000 pta. segun á lo consignado en el presupuesto de obligaciones municipales de á 5000 pesetas emitidos en 1.º de Setiembre de 1883 y resultaron amortizables

Tres obligaciones n.º 6. 9 y 10 pertenecientes á D Jose Ventura Salegui

Cinco obligaciones n.º 39. 21. 12. 22 y 23 pertenecientes á los Herederos de D Jose Manuel Gonzalez

Una n.º 53 á D.ª Maria Luisa Gonzalez y

Una n.º 60 á D. Juan Echave

Se enteró el Ayuntamiento de que la Comision encargada ajuste los 2 pabellones para el partido que giregorm en la romeria del Domingo 1.º en la Suma de Cincuenta ptas las cuales se la pagaran el mismo dia todo lo cual quedó sancionado

Seguidamente examinada aprueba y dispone el pago de la cuenta de los fuegos artificiales quemados en las noches de fiesta y presentada por el pirotecnico D Jose Apeta importante Doscientas cincuenta ptas. la producida por la comisionada D Domingo Larzgoitia relativa á lo gastado reunido por la cesqueta y suscricion importante dicha partida

La presentada por el Hotel Dena como importe de reparos de 2.ª comida pesetas 5.50

La presentada por D Juan J. Arteaga referente al acompañamiento al pirotecnico con dos peones y una carga y bueyes para el mismo importante Doce ptas 25

La producida por D Miguel M.ª Beristain referente á lo gastado en cohetes en Enero importante Noventa y cinco ptas

La presentada por el Sastre Jose Irisarri en informe de Alguacil accidental importante Setenta y tres pesetas

La presentada por la Alcaldia de Tolosa referente á los jornales y materiales invertidos en el coraje del Juego de pelota de aquella villa importante Doscientas treinta y una pta 35.

La referente á la materiales y jornales invertidos en la reparacion de las habitaciones que ocupa la Estacion Telegrafica importante Setenta y cuatro ptas. 90.

Y la producida por el Alcalde D. Ramon Urnieta referente al Hospicio en reparaciones de la escuela de niños importante Veinte y cinco ptas 35.

Y con cargo á la Beneficencia la presentada por D. Juan

Urani reformte á reparaciones de pan y vino á la Guardia civil que presentaron por ficha importante Diez y ocho pts 25 Cs

Da presentada por el cortador Bonanaduce por ejecutada reparaciones de carne importante Nueve pesetas

Da producida por D. Jose Ramon Berta por la misma prestada para la plaza de toros y matadero importante Diez pesetas Cs

Que se satisfaga á D. Marcos Larrauri por formar y documentar la plaza de toros segun remate anunciado y mejora Doscientas diez y nueve pts 65 Cs mas diez de Subsistente Satisfagase

Consiguiendo y á instancia de D. Francisco Olaverri acerca concesion de reparaciones de pan y vino, dos contadores y otro tanto peltres para en cuanto corregir el comision de Seguridad á Olaverri

Se contiene de una instancia de D. Francisco Ostolaza en solicitud de que se le conceda agua potable para la de habitaciones de su casa nº 3º de la calle de la carniceria y de otra de Dª Concepcion Ortegon para el 2º piso de esta casa carniceria y acuerda concederlas, con arreglo á lo acordado en sesion de 6 de Junio ult.

Y pasando á tratar asunto de la Concepcion se dió cuenta de un oficio dirigido por el Alcalde de Zumaya á la Superioridad Provincial en solicitud de que declare que á esta villa corresponde segregar las ostancias que existen en el Hospital de S. Sebastian de reforma Zaramurdi Martin y Francisca Ruiz residente en aquella villa

para que fuera declarado ó heredero en el partido de Zarautz juridiccion de esta villa y que para se informe remitido la Corporacion provincial y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento se informe oponiendose al pago de tales ostancias fundado en que ellas dos obran por posicion á una escritura que existia en Zumaya no habiendo conocimiento oficial del hecho la Facultativa y autoridades de esta villa y sin en su consecuencia mencionado accidentes la residencia de la tales obras en este termino

Jose Zavala

Vista una instancia de Jose Zavala en solicitud de que se le siga socorriendo fundandose en continuar convaleciente é indigente, acuerda se le socorra durante un mes mas con subsistencia cuº de pts diarias

Andres Alcalde de Orcoyen

Se contiene de una instancia de Andres Alcalde de Orcoyen en solicitud de socorro para dar frente á la Lactancia de dos niños que dió á luz su esposa y dispone quede sobre la mesa para adquirir informes

Tambien dispone el Ayuntamiento se derribe el pretil del paseo alto Aranaz para que resulten iguales el nivel ó superficie de este y terraplen en construccion entre la via ferrea y Alameda

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la primera y certifico

Juan J. Errea

Olaverri

Ostolaza

Martinez

Ulzurrun

El Secretario

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Setiembre de 1900

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Setiembre de mil novecientos bajo la presidencia del Sr D. Juan José Urcey, Alcalde reunidos los Sres D. Pedro Olano, D José Maria Ortolaza, D. Santiago Aguirrezabala, D. Bernardino Soraluce, D. Domingo Biraguirre, D. José Madariaga Unceta y D. Fulgencio Gisasola, Concejales titulares que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma sin que hubiesen concurrido D. Miguel Mª Berriatua y D. Francisco Balzategui y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Agosto ppdo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Cuatro mil novecientas diez y seis pesetas cincuenta y cuatro Cs y los del Partido de Zuaz Cehovienta veintiuna ptas 21 Cs

Enterada aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el picapedrero D Francisco Errasti referente á cuatro pedestales de piedra sillería construidos para las fuentes de vecindad y su colocacion importante trescientas cincuenta y cuatro pesetas 50 Cs

Otra por D Francisco Salegui referente á la ejecutada por fontanero de S. Nicolas de Lastur importante sesenta y dos pesetas 52 Cs

Otra por el Sobrestante Junta referente al arreglo de las calles existentes y demas en la escuela de subida importante Cincuenta y siete pesetas 57 Cs

4ª vista por D Mariano Zaldua relativa á la ejecutada encontrada en el derribo de las paredes de la Atalaya importante dicha ptas 75 Cs

Acto continuo acuerda se encargue á la casa Montorde una fuente de hierro como las cinco adquiridas y se coloque en la calle de Urdiola

Se entera de que el Alcalde de este pueblo convoco á este Ayuntamiento para la hora de la mañana del dia 11 del cor to y en 2ª convocatoria para el dia 18 á objeto de aprobar las cuentas de las atenciones municipales del Partido Judicial y examen del presupuesto del mismo para el año de 1901

Examinó la cuenta presentada por el Sobrestante Junta referente al cierre y barnizado adquirido y trabajos de su habilitacion para el riego de las calles y paseo importante ciento cincuenta y nueve pesetas y se enteró el Ayuntamiento de que habiendose utilizado dicho artefacto en el riego de la carretera intransitable á poder con motivo á las obras del Ferrocarril se habia convenido en principio entre el Sr Alcalde y Sobrestante de obras Provinciales en satisfacer dichas cuentas á medias acordó facultar al Sr Alcalde para satisfacer la mitad del importe de la cuenta

El Sr Alcalde dió cuenta de haber obtenido la facultad de hacer directamente el pago de las dotaciones á los Maestros y Maestras de 1ª enseñanza

Dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos uno y abierta discusión sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de ingresos á la cantidad de tres mil pesetas y el de egresos á la misma cantidad. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince días en que, transcurrido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se exprese, además, las reclamaciones que se hubiesen producido, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examinó y dispuso el pago de la cuenta presentada por D. Juan J. Urcia referente á 14 días que sirvió de practicante en el servicio nocturno de barrios, montante la cincuenta y seis pts. y la de las viudas suministradas pª las recetas que se confeccionaron de las electrizaciones importante cuatro pesetas.

Dada cuenta de que D. Rafael Bernaldo Bato ha donado en memoria de su finado padre D. Pedro la suma de Doscientas cincuenta pesetas con destino á la casa Beneficencia de esta villa, acuerda el Ayuntamiento se le tributen las mas expresivas gracias.

Josefa Zavala — Se entera de una instancia de Josefa Zavala en solicitud de socorro fundando en que sigue convaleciente é indigente y acuerda se le siga socorriendo durante otros seis con veinticinco cents de pta diarios.

Andrés Astudillo — Ultimamente conoce la instancia de Andrés Astudillo Tricio con la cual en la cultima sesión quedó sobre la mesa concediendo diez pesetas mensuales por espacio de nueve meses para ayuda de lactancia de una de las gemelas.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico.

Ecce
Ulce
Baltasar Lizarzaburu
José Maria Lizarzaburu
Julian Albeniz

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión de 3 de Octubre de 1901, supletoria de la de Enero 1º del mismo

En la casa de Ayuntamiento de la villa de Deva á tres de Octubre de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Ecce, Alcalde reunidos los Sres D. Pedro Ulce, D. Miguel María Berasategui, D. Francisco Zumaburu, D. José Madariaga vocales, y D. Julian Albeniz, concejales, previa convocatoria dirigida en forma de costumbre para celebrar la sesión supletoria correspondiente al Enero primero que actuará por no haber concurrido la mayoría del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se entró en el siguiente

miento de que en el mes de Setiembre produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva mil seiscientas sesenta y nueve pesetas treinta cents: los de Pesas Setecientas noventa y cuatro pesetas 90 cs; el alquiler de la casa carnicería y Dro de alhondiga en el 1er trimt del 2º Semestre del año 1870 Trescientas y nueve pesetas 90 cs y el importe de agua consumida por los particulares desde la fecha de la instalacion respectiva á fin de Setiembre ppº Setenta y dos ptas 55 cs

Acto seguido se examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta referente al material de la Alhondiga en el 1er trimestre del 2º semestre de 1870 importante Veinte y siete pesetas 75 cs

De la presentada por D. Francisca Barrutia y Cª referente á la provision y colocacion de un cristal-vidrio en la casa Consistorial importante ciento setenta y nueve pts

De la producida por la casa de Barroja referente al material suministrado para la escuela de niños de esta villa importante Seiscientas y cuatro pesetas

De la remitida por Manterola y Cª referente á la fuente de necesidad suministrada para la Plaza nueva importante ciento diez pesetas y pesetas

De la producida por Dª Agueda Zalarraga referente á la apertura de la tamborilera en Sta Nicolás durante la ultima feligresia importante Doce pesetas

De id. por D Francisco Echave relativa á la gimnasia y materiales invertidos en el arreglo de la calle del Astillero y cuesta del paseo importante Veinte y nueve pesetas 75 cs

De id por el Alguacil accidental, referente á limpieza de retretes públicos importante Cincuenta y tres pesetas 50 cs

De la remitida por el Alcalde de Zarpeitza, referente á la cuenta corriente del Portazgo correspondiente al año económico de 1869 á 1870 importante ciento cincuenta y seis pesetas 50 cs

Acto continuo se entera de un oficio del Alcalde de Zarpeitza de fecha 1º de Setiembre ppº en el que participa que en el año próximo de 1871 le corresponderá á esta villa contribuir con 230 pesetas por gastos carcelarios

Dada cuenta de un oficio á instancia del Profesor D. Juan Antonio Alzaga de fecha 23 de Set ppº en solicitud de autorizacion para dar clase nocturna desde el 1º de Octubre actual en la misma condicion que el año ppº acuerda acuerdo á su peticion

Seguidamente se hizo lectura de un escrito del tenor siguiente = El Ayuntamiento de la villa de Deva = El que suscribe Concejal de este Ayuntamiento habiendose hecho cargo de las diferentes ordenanzas de policia que el distinguido Cuerpo de Visitores tiene costeado el citado Ayuntamiento, tiene el honor de proponer se haga la impresion de toda ella al interes de cuatro por ciento anuales bajo las

bases siguientes

1ª Los tenedores actuales que se conformen á la conversión de sus títulos en los del 4 p% seguirán conservando sus acciones ó créditos y los que no se conformen recibirán las cantidades principales con sus intereses al vencimiento del corriente año; para cuya epoca deberá obtener el Ayuntamiento los fondos necesarios de la Caja de ahorros provincial en la forma y condiciones que tiene establecidas

2ª El Ayuntamiento como procedor de las obligaciones de ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian cedera á la par todas estas obligaciones en favor de sus respectivos acreedores especiales que quieran dicho papel y en caso de que no lo quisieran procederá á enagenarlo y pagar con su importe á los acreedores para descargarse el Ayuntamiento de la responsabilidad de esta deuda = Tal es el parecer del suscribente fundado en la mejor defensa de los intereses confiados á la gestion de este Ayuntamiento = Dios guarde á V.I. muchos años. Deva á 1º de Octubre de 1900 = Isidoro Altuna

En tal estado de la sesion comparecieron los benejidos D. Bonifacio Amadeo y D. Domingo Uriaguerra

Enterado el Ayuntamiento de la mocion inserta y despues de una razonada discusion acordó = aceptar en principio la 1ª base y en su consecuencia se proponga á los tenedores de las obligaciones municipales al 5 y 4½ p% de interes anual se conformen á la conversion de sus títulos en otros que solo produzcan el 4 p% de interes, cuya contestacion deberan dar para fin del presente mes y que á la vez se interese de la Caja de ahorros provincial facilitará los fondos necesarios para satisfacer las cantidades principales

é intereses de las obligaciones que no se conformen para fin de Diciembre proximo

Ultimamente acordo dar publicidad á la circular de la Excma Diputacion Provincial de fha 24 de Setiembre pp^o en la que participa que el dia 1º del actual queda abierta en toda la Provincia el periodo de adquisicion voluntaria de cedulas personales correspondiente al 2º semestre de 1900

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Bonifacio Amadeo

Olave Uriaguerra

Albeniz

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 17 de Octubre de 1900 supletoria á la ordinaria del 7 del 15 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Octubre de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Urcola, Alcalde, reunidos los Sres D. Pedro Olave, D. Domingo Uriaguerra, D. José Mardaras Larrea y D. Isidoro Al-

bonij, bonijula previa conversatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 15 del actual, para celebrar sesion ordinaria correspondiente al citado dia por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada asi como el extracto de los acuerdos firmados en el 3º trimestre de 1º

Acto seguido se entera y acuerda darle publicidad a la circular nº 22 de la Diputacion Provincial sobre aumento de retribuciones a los Secretarios de los ayuntos

Entro en la sala y tomo asiento el Bonijuez D. Bernardino Bonacha

Seguidamente examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el Maestro Herrador D. Miguel Antº Echeverria referente a diversos trabajos de herreria importante Seiscientas pesetas 25 cts

Otra de D Francisco Soraun, referente a la mantenicion de los temporeros en las romerias de Juian S. Nicolas V. importante Cincuenta y cuatro pesetas

Otra de Faustino Unzain referente a la colocacion de la fuente de verindad en la plaza mayor importante Diez ptas 50 cts y otra con cargo a la Beneficencia por Leocadio Lizarraburu relativa a un estado importante ocho pesetas

Dada cuenta de una instancia de D. Miguel Larrañaga e Iturbe vecino de Arcentales de fha 12 del actual en solicitud de que se declare en el amillaramiento de cantonas llamado Prestalotarra y en diferencia se le provea de un certificado de haber satisfecho las contribuciones correspondientes, acuerda acceder a sus pretensiones.

A lo que acuerda se

proceda al arreglo y habilitacion de un cuarto de la calle de la Iglesia.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento del Proyecto de mejora de este puerto de Deva compuesto de su correspondiente plano, memoria y presupuesto importante Pesetas 38.368,31= autorizado por el Ingeniero D. Ramon Pacheco y Vega y de una carta de remision del mismo Ingeniero D. Enrique Franco y acuerda

1º Que se satisfagan al Ingeniero autor del proyecto las 1500 ptas de su importe previniendole de acuerdo con lo solicitado por D. Romualdo Garcia quienes seguira a los vecinos deberan contribuir a este pago con 750 pesetas

2º Que se conforme con el Diputado a Cortes D. Pedro Garcia a fin de proveer de acuerdo para la forma en que convenga se presente a las Cortes dicho proyecto y gestione que dicho procedimiento con el Diputado del Distrito y con los demas de la Provincia para obtener del Gobierno la concesion a cuyo efecto nombra una Comision especial compuesta de D Juan Jose Urcia, Alcalde y D. Domingo Echaguibel Sindico

Se entera el Ayuntamiento de una comunicacion del Presidente de la Junta directiva de la Caja de ahorros provincial de fha 15 del actual, en la que manifiesta que teniendo acordado acudir a los sobrantes de fondos del Ayuntamiento de la Provincia que emitan obligaciones de interes de 2 p% anual siempre que no se pueda disponer el acuerdo a favor de esta corporacion fundandose en que la Caja tiene que abonar un interes de 3 p% a los imponentes y de tomar obligaciones al 2 p% sujetas exclusivamente a un impuesto de 3 p% establecido

por el Señores peticiones tan solo 2 S/D de vecinos q sea un remanente de 6 S/D

y

Josefa Zavala

pareciendo á tratar cuenta de la Beneficencia acordó Secuestre durante un mes mas con cuarta y cinco cent de pta diaria á la indigente Josefa Zavala

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Crespo

Olave

Secretario Elizaracheaga

Hacienda

Albeniz

El Secretario
José Mª Estibariz

Sesion ordinaria de 19 de Noviembre de 1900

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr D Juan José Crespo, Alcalde asistido de los Sres D Pedro Olave, D Miguel Mª Bermeosolo D Santiago Aguirregavicia D Ramon Echarandio D Domingo Elcaguirre D José Madinaveitia y D Julian Albeniz Concejales individuos que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D José Mª Estibariz y D Bernardino Gonzalez y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior q fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Octubre pp^o^ produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva la suma de Dos mil seiscientas treinta y una pesetas 20 cent y los de Zuazo Seiscientas tres pesetas 92 cent.

Seguidamente examinan y aprueban y disponen el pago de una cuenta producida por el albañil Bernabeo Albeniz referente al retejo de la casa consistorial importante Veinticuatro pesetas 50 cent

Acto continuo se entera de una instancia de Antonia Ordoñez de fha 22 de Octubre pp^o^ en solicitud de una pension como la que se paga á los Maestros viudos por su escuela de párvulos fundandose en que solo recauda las cuotas de los asistentes y en el perjuicio que ha tenido por tener cerrada su escuela durante un mes á consecuencia de la epidemia del sarampion &ª y pensia una lejana distincion acuerda que por el ultimo concepto se la indemnice con Veinte ptas.

y

Seguidamente se entera de tres oficios de la Excma Comision Provincial con los cuales interesa el pronto ingreso del importe de la cuota de la contribucion del 2º Semestre de 1900, impuestos de 1, 2 y 3ª Seccion en Boletin oficial, entrega de los 2 Semestre del trimestre de 1º de Julio á 30 de Septiembre y otros dos informe

pobre Ismael Zenarro se acuerda su pago

Acto seguido se entera de una sentencia producida por D. Pedro Arangoren y otros vecinos de Barrio de Olariaga en solicitud de que gestione este Ayuntamiento para que tengan paso libre en el camino vecinal conocido con el nombre de Elcipiorreaga de Zacombeni y de otra de José V. Zenarro de dicho Zebenzui en idéntica solicitud por el camino llamado Otamendi se acuerda pasen al Síndico para que se entere el informe

Tambien se entera de una carta de D. Ruperto Olaeta Ingeniero Director de las obras de construcción del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian de fecha 12 del actual, donde cuenta de que para la construcción de la Estación y anexos Talleres en esta villa se ha procedido al derribo de la Tejavana contigua al Matadero, operación que ha sido indispensable para adquirir los sitios necesarios para la construcción de las obras necesarias. Que también será necesario en su día derribar el actual Matadero y según se tiene apreciado se valorará en Municipio del importe del mismo que se evaluará oportunamente ó por medio de un peritaje en caso necesario y como todas estas obras han de redundar en beneficio de esta villa espera que este Ayuntamiento le dará todas las facilidades necesarias para la pronta ejecución de dichas obras

Seguidamente se entera de haber sido aprobado por la Excma Diputación Provincial en su sesión de 6 del actual el presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al año de 1901 y obtenido en él, el oportuno y conforme del Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia el día 15 del corriente

Acto continuo se hizo lectura de una sentencia que dice así = Ilte. Ayuntamiento de la villa de Deva = Los que suscriben pertenecientes á esta villa se han enterado por su atento oficio de fecha 9 del actual del proyecto que tiene Vd. de convertir las obligaciones municipales que al 5 y 1/2 p% emitió, en otras que solo produzcan el 4 p% de interes anual y no pueden menos de manifestar su extrañeza por cuanto habiendo recientemente las villas de Eibar, Zumaya, Motrico, Ondarroa, Deva y Vergara emitido sus obligaciones al 4 1/2 p% y posteriormente impuesto el Estado un gravamen del 3 p% á esta clase de empréstitos, salidas muy mal parados con el citado proyecto = Asimismo hacemos V.I. que la Excma Diputación Provincial ha de quien para los Ayuntamientos, y esta se cerciora de la solvencia condición de todas las deudas dió á sus obligaciones tan seis meses de término para que optasen bien á retirar sus capitales, ó á los que se conformasen con recibir nuevas obligaciones al 4 p% en atención á su precio por acción de las de 5 p% y 15 ptas de las de 4 1/2 p% = En vista de este precedente no dudan los exponentes, que modificará V.I. el proyecto de conversion = Deva 18 de Octubre 1901 = Jose Andres Olaeta = Eutelina Pereira = Vicente Arrien = Maria Arrien = De mi mas alta consideración Antonia Aguirre = Francisco

Lopez = Otros = Para en caso de que el Ayuntamiento no considerase conveniente seguir el ejemplo de la Diputacion mediante advertirle a V.S. que se conformaban con la conversion al 4'50 p% desde la fecha en que vencan los 1.os intereses

Enterado el Ayuntamiento en alguna razonada discusion acordo aceptar la propuesta de los solicitantes y en su consecuencia que oportunamente se verifique la conversion de las obligaciones municipales al 5 p% en circulacion con otras que produzcan el 4'50 p%. El Concejal D. Julian Albeniz disintio del acuerdo fundandose en la consideracion de que todas las obligaciones municipales deben devengar igual interes y en este caso vendria las obligaciones de la Compañia de Comercio a Algorta a San Sebastian y con la produccion pagar todas las deudas y salir de todas las responsabilidades

A luego se entera el Ayuntamiento de la circular nº 23 de la Agencia Gubernativa Provincial sobre medidas sanitarias con respecto a las enfermedades del ganado y acuerda comisionar al Sr Teniente Alcalde residente en Deusto para que haga cumplir y extender los procedimientos vigentes en el Tratamiento que acompaña y de parte y haga dar de las cuales que ocurran a este Alcaldia para de acuerdo con el Veterinario proceder a lo que haya lugar

Se entera tambien de la comunicatoria circulada por el Sr Alcalde de Lequeitio para en aquella villa celebrar una reunion de la Junta de Concejos a las 10 menos cuarto del martes 27 del actual con el objeto de entenderse de una comunicacion del Ilmo Sr Director Gral de Establecimientos penales referente a capellanes de concejos

Habida consideracion a la proximidad de las Carnestolendas acuerda el Ayuntamiento se solicite de las Cortes la ejecucion de las obras de mejora de este puerto comisionando al Sr Alcalde Presidente para que lleve a Madrid el proyecto formado al objeto por el Ingeniero Sr Palacio y procure que con el apoyo de los Diputados a Cortes por Guipuzcoa sea presentado por el de este Distrito Sr Marques de Santa Maria del Campo el citado proyecto

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la ordinaria y certifico

Juan J. Ercilla

Otros — Gizarro Rubio

Secretario
Julian Albeniz

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 19 de Diciembre de 1870 supletoria a la ordinaria del Lunes 17 del mismo

En la casa de sesiones de la villa de Deusto a diez y nueve de Diciembre de mil ochocien-

to bajo la presidencia del Sr D. Juan José Arce
Alcalde reunido los Sres D. Pedro Olano, D Francis-
co Zuñarcelorra, D José Aldaiturriaga y D Fabian
Albonia, Concejales previa convocatoria dirigida en
forma de costumbre con fecha 17 del actual para celebrar
sesion ordinaria correspondiente al citado dia por no
haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento el
dicho dia y con asistencia de mi el Secretario se
dió principio a la sesion dando lectura al acta
de la anterior y fue aprobada

Seguidamente el Sr Alcalde-Presidente
en descargo de la comision conferida en la sesion anterior
dió cuenta del viaje realizado a Madrid de las conferen-
cias tenidas con los Sres Diputados a Cortes por Gui-
puzcoa y que de acuerdo con ella el de este Distrito Sr
Marqués de Santillana presento en Congreso el dia 1º
del actual el proyecto de las obras de mejora de este puer-
to

Acto seguido se enteró el Ayun-
tamiento de que en el mes de Noviembre pp.º produjeron
los arbitrios de puertos de Deva Donostia cuarto veinte
y una ptas 51 cs y los de Zarauz Guipuzcoa sesenta y
cuatro ptas 91 cs

Se enteró de la circular nº 72 de la
Diputacion Provincial y de que en su virtud se ha for-
mado la matricula industrial para el año 1901 y hallarse
de manifiesto previo edicto

Tambien se enteró de la circular

num.º 26 de la misma corporacion y acuerdo se lleven
lo estado demostrativo de las fincas rusticas y de inmue-
bles de cabezas de ganado que existen en la jurisdiccion

Acto seguido se enteró y acuerdo se cumpla
con cuanto dispone la circular nº 27 sobre "Pago de tercio-
nios de primera anualidad"

Contra no hubo cosa y terminó el acto el Señor
D. Domingo Olaizquiaga

Acto seguido expuso y propuso el pago de la cuenta presentada por el Sr Alcal-
de-Presidente referente al viaje efectuado a Madrid por acuer-
do de este Ayuntamiento con el proyecto de obras de mejora
del puerto de esta villa, importante Doscientas cincuenta
y seis pesetas 75 cs

Y la presentada por D. Leocadio Zu-
rrunaburu referente al importe de la cuna Concejil de Zuri-
mpartante Ochenta y tres pesetas 83 cs

Se enteró de una instancia del Di-
rector de la Banda de musica municipal participando
haber aprobado la Banda a Francisco Altamiragui
Examen de ella, valido para este cargo a Euseb Bal-
zola Sr. fundandose en que los demas musicos en con-
curso no trataron de ser concurrir a los ensayos ni a
tocar los dias de precepto. Tambien se enteró de otro
escrito de Francisco Altamiragui en el que rebate los
cargos del Director y pide se deponga los hechos por
medio de una comparecencia de todos los musicos y
de otra instancia de esta fecha suscrita por mucho

municen en la que protestan de la acerta del Director y en cambio manifiestan hallarse contentos con el Contratista mantenga; en cuya virta acuerda el Ayuntamiento no tomar en consideracion la instancia del Director y significarle que siente haya quedado en tan mal lugar

Visto lo informado adquirido en orden a la instancia promovida por varios vecinos del Barrio de Olivares deseando se obtenga la habilitacion del camino "Empedrada de Zacatin" por medio de un dique nuevo que sea mas guarde y no tomar en consideracion la reclamacion referente al camino de Otamendi por ser particular

Se entera del certificado expedido en 18 de Setiembre ult.e por el Maestro de Obras D. Pedro Jose Astarbe en orden al establecimiento de las aguas por el arrendatario D. Francisco Barrutia asi como las cuentas de este referentes a las tomas de aguas y arreglo de acequia frente de C.a y acuerda que con las rebajas indicadas puede considerarse el arrendamiento total en Siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Que de esta suma se le rebaje el importe de lo que hasta ahora haya costado la rectificacion del adoquinado y retenida de mil pesetas para en conformidad a las condiciones responder de las obras hasta la recepcion definitiva se le pague el sobrante con cargo al presupuesto de 1901

A lueco acordó el Ayuntamiento que segun lo presupuestado en el ordinario para 1901 se proceda a enfoscar la C.a calle a derecha de la Alameda, adoptando las condiciones que rigieron en la subasta anterior con las variantes de que en igualdad de circunstancias sera preferido el enfoscado de Obando y que el Ayuntamiento pondra un sobrestante que trabaje en la obra al que el arrendatario deberá satisfacer tres pesetas diarias de jornal y el Municipio el resto y que se anuncie la subasta en el Boletin Oficial con 30 dias de anticipacion

y

Pasando a tratar asunto de la Beneficencia se da cuenta de una instancia de Josefa Zaguirre en solicitud de que se la siga reconociendo a su nombre en vez del de su finado esposo Jose M.a Dorronsoro Salcedo y acuerda acceder a lo pretendido

Se entera de una cuenta del Medico de Zaldu en la que indica la conveniencia de que se provea de una enfermera a la familia de la casera Dolorosta por tener 2 niños con sarampion y un joven con tifus y faltandole el Ayuntamiento en que dicha familia el propietario de la casa C.a acuerda no tomarla en consideracion

Se entera de las cuentas de la Beneficencia correspondientes al 3.er trimestre del año presente de 1900 en las que resulta un alcance a favor del Ayuntamiento de Mil ciento ochenta y ocho ptas 22 C.s y acuerda aprobarlas

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y

certifico
Ezcurra
Olaeta Bonistain
Lizarzaburu Iriarte
Albeniz

El Secretario
José Mª Albeniz

Sesion de 28 de Diciembre de 1900

En la villa de Deva á veintiocho de Diciembre de mil novecientos, bajo la presidencia de D. Juan José Ezcurra, Alcalde y terminada la sesion de la Junta municipal del Censo de Poblacion quedaron reunidos los Sres D. Pedro Olaeta, D. Miguel Mª Bonistain, D. José Maria de Ortolaza, D Francisco Lizarzaburu, D. Domingo Iriarteburu y D. Julian Albeniz, Concejales que componen la Mayoria del Ayuntamiento y en atencion á tener que dispachar varios asuntos antes del dia señalado para celebrar sesion ordinaria dispusieron celebrar esta con caracter de extraordinaria y bajo asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo aprobó el Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de asfaltado de la segunda calle del paseo de Txurruca y acordó señalar las dos horas de la tarde del lunes siguiente de Ebano para el acto del remate

Acto continuo y en cumplimiento del artº 35 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento la lista de electores para compromisarios de Senadores siguiente, compuesta de diez Concejales y cincuenta mayores contribuyentes para que el Alcalde de hoy presidente se reuna al pueblo por termino de 30 dias

1	D Juan José Ezcurra y Urrutia	Alcalde	
2	D Pedro Olaeta y Bonistain	1er Teniente	
3	D Miguel Mª Bonistain y Murguia	2º "	
4	D José Mª Ortolaza y Elgoibar	Concejal	
5	D Santiago Arguinzoniz y Mendizabal	"	
6	D. Francisco Lizarzaburu y Albeniz	"	
7	D Bernardino Ezcurra y Oyarzguren	"	
8	D Domingo Iriarteburu y Lizarri	"	
9	D José Aristiguieta é Iturriza	"	
10	D Julian Albeniz y Eguia	"	
11	D. Saturnino Olaeta y Arriaga	Contribuyente nº 153	
12	D. José Illarra y Salegui	"	110
13	D José Andres Olascoaga y Egurguren	"	109
14	D José Vicente Arteagui y Emparan	"	87
15	D Martin Arrambarri y Larrañaga	"	80
16	D Angel Lizarraga y Urquiri	"	79
17	D José Juan Mª Salegui é Illarramendi	"	77
18	D Juan José Murguia y Ezcurra	"	66
19	D Vicente Aldaveta y Juan	"	63
20	D José San Sebastian y Arrieta	"	56
21	D Miguel Antº Echeverria y Albiza	"	50

22	D. Sebastian Arrutmo y Bonitaria	50 p$
23	D. Antonio Azcarzarte y Bermeotria	27
24	D. Antonio Eguia y Oñedma	26
25	D. Francisco Oñedma y Uncudim	26
26	D. Bocyne Uncenga y Arrisiria	22
27	D. Francisco Lamaetaga	23
28	D. Victor Eguia y Arriaga	23
29	D. Ygnacio Arizpuiria y Barrenechea	23
30	D. Joé Aberasturigui y Velar	21
31	D. Francisco Zubiaga y Uranga	21
32	D. Francisco Cantra y Epelde	21
33	D. Lorenzo Celaya y Arambari	20
34	D. Juan Urcelay y Echeverria	19
35	D. Juan Oñedma y Arpiazu	18
36	D. Joé Francisco Lorente y Lascano	17
37	D. Domingo Larrate y Sodupe	15
38	D. Gregorio Lore y Martinez	14
39	D. Juan Joé Arriaga y Epelde	12
20	D. Javier Andonegui y Arambari	13
21	D. Lucenio Agorde y Saldua	13
22	D. Joé Elizalde y Lopez	12
23	D. Norberto Cano y Zorrilla	12
24	D. Alvaro Perez y Gutierrez	12
25	D. Francisco Echeverria y Aldabur	12
26	D. Francisco Equiraba y Eguia	10
27	D. Joé Sorua y Recheverria	10
28	D. Manuel Lamenaga	9
29	D. Francisco Alberta i Urcha	9
50	D. Francisco Orbegoso y Sodupe	7$12

Conseguida aprumina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Maestro de obra D. Pedro Joé Artaete referente a los himorario devengados en las obras de establecimiento de las tuberia para las bocas de incendios, riego, agua, a domicilio &ª importante Setecientas veinte y siete pesetas

De la presentada por D. Francisco Echave, referente a las raciones suministradas a los artistas Pedro Antonio Calleja Tomas y Joaquin Eguia, durante sus trabajos de rectificacion del adoquinado, reparaciones del pavo y arreglo de tempanos de Abril al mes importante setenta y dos pesetas 50 cs sin perjuicio de que la villa se reembolse de las referentes á la rectificacion del adoquinado

De la presentada por Agustin Larrate relativa al arreglo de las linternas de las Escuelas y cuebas para los bomberos importante Veinte y dos pesetas 20 cs

De la presentada por D Guillermo Arrieta, referente á trabajos de linternero importante Diez y ocho pesetas

De la presentada por el Alguacil referente á pregones reparaciones &ª importante seis pesetas 75 cs

De la presentada por D Miguel Berriozabal referente al arreglo del lavadero de Zuazo importante doscientas 00 pesetas y que segun costumbre se gratifique con veinte pesetas al Cantor D Joé Manuel Mendizabal

Ultimamente acordó que desde primero de Enero próximo se subvencione la escuela rural de 1ª enseñanza de S Nicolas a cargo de Dª Angela Zarate con la cuota presupuestada= Lo mando Salaun= Larrate y Gregorio= Lucas

Con lo cual se levantó la sesion y firmamos los Sres concurrentes á la misma de que yo

cortifico yo el Secretario

Ercuy Lare Bevidain

Lizarzaburu Ernesto Ygnacio

Julian Albeniz

El Secretario
José Mª Zelloria

Acta del Alistamiento

En la villa de Dima á catorce de Enero de mil novecientos uno, constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan José Ercuy, con asistencia de los Sres contenidos al margen, previa convocatoria particular á los mismos y pregonada é los enterados por bando se abrió la sesión por el Sr Presidente á las catorce horas de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento con la lectura de la Ley y disposiciones vigentes en la parte al efecto concerniente y hallándose sobre la mesa los libros necesarios relativos parroquiales, padrones de unos contribuyentes y los demas datos que se han creido convenientes. En su vista y despues de cotejados y examinados deteni-

Sres concurrentes
D. Juan J. Ercuy Alcalde
D Pedro Olave, D. Miguel Berriozabal, D. José Mª Ortolaza, D Santiago Aguirrezabala, D. Francisco Lizarzaburu, D Bonifacio Larrauri, D José Madariaga y D Julian Albeniz Ernesto
D José Stª Cruz Larrañaga Delegado del Ayuntamiento de Irisarri
D José V. Arostegui - Secretario

mádamente y visto los antecedentes y noticias proporcionadas se formó el siguiente alistamiento clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto en el artº 2º de la Ley

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de Nacim.to Día	Mes	Año	Edad	Nombres de los padres Residencia y clase
						Estrellon
1	Juan Bautista Olave	25	Enero	1881	20	Pedro y Josefa Labr 1ª Labradores
2	Vicente Olave Zarate	5	Febrero	81	19	Bonifacio y Maria 1ª Plaza Vieja
3	Fernando Maria Alcibar	29	Marzo	81	19	Francisco y Josefa 1ª San Pedro
4	Pedro Maria Arpeitia	9	Enero	81	19	Domingo y Juana 1ª
5	Pablo Antonio Zapirain	30	Z	81	19	Zapirain Labradores
6	Juan Maria Echeverria	20	Julio	81	19	Ramon y Josefa 1ª Victoria
7	Lorenzo Aizpuru Amilibia	5	Setiembre	81	19	Pedro y Josefa 1ª Arrabal
8	Francisco Larrañaga Menchaca	16	Octubre	81	19	Sebastian y Josefa 1ª Zubiaeche
9	Ygnacio Arreola Alcibar	5	Diciembre	81	19	Jose y Josefa 1ª Abarpe
10	Artemio Echeverria Arrate	23	Marzo	81	19	Vicente y Maria 1ª Carnicería
11	Mariano Diaz Zapirain	17	Enero	81	19	Jose y Eleuterio 1ª Herreros
12	Jose Aragueta Maria	8	Marzo	81	19	Agustin y Simona 1ª Aguirre
13	Gaspar Barrate Alcibar	12	Z	81	19	Jose y Maria 1ª Arrieaga
14	Jose Alcorta Berriozabal	19	Z	81	19	Jose y Josefa 1ª
15	Agustin Olaeaga Aguirre	21	Z	81	19	Pedro Manuel y Josefa 1ª

Arrabue

16	Jose Odriozola Egaña	15	Abril	1881	19	Francisco y Juana 1ª Endaraeta
17	Jose Aguirre Aizpuru	22	10	10	19	Esteban y Ana 1ª Santamaria
18	Jose Egaña y Murtoja	23	10	10	19	Jose y Josefa 1ª Soraue
19	Pio Amilibia Oca	26	10	10	19	Mariano y Vicenta 1ª Inchaurbure
20	Jose Albeniz Unanue	27	10	10	19	Simon y Josefa 1ª Artola
21	Gregorio Onederra Unanue	27	10	10	19	Juan Cc y Josefa 1ª Ulzurra
22	Juan Soroa Arrutoar	2	Mayo	10	19	Juan y Josefa 1ª Sagarminaga
23	Alfonso Idiaquez Alzibar	22	2	10	19	Jose y Juan Cc 1ª Murguia
24	Jose Aizpuru Aramburi	9	Junio	10	19	Jose y Tomasa 1ª Odayeta
25	Juan Zubizaray Irigoyen	11	Julio	10	19	Benito y Maria 1ª Contador
26	Mariano Salegui Echaniz	11	2	10	19	Jose y Micaela 1ª Chorroco
27	Alejandro Odriozola Martija	11	Agosto	10	19	Juan Cc y Josefa 1ª Yeste
28	Jose Urbieta Gonzalez	22	10	10	19	Antonio y Josefa 1ª Goicoechea
29	Ceferino Amenabar	26	10	10	19	Jose 1ª Arteyalegui
30	Jose Zumalaga Echeverria	27	10	10	19	Jose y Juana 1ª Chamizarta
31	Jose Ugarte Urruzuno	28	2	10	19	Santiago y Juan Cc 1ª

Echalli

32	Agustin Irigoyen Albin	9	Octubre	1881	19	Vicente y Juan Cc 1ª Santiago
33	Jose Salegui Urruzuno	15	2	10	19	Jose y Maria 1ª Zozaya
34	Pedro Egaña Bementeria	2	Octubre	10	19	Ventura y Ygnacia 1ª
35	Felix Larrañaga Manzisidor	21	Febrero	1881	19	Nemesio y Maria 5ª

No resultando otro mas que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria y acordó el Ayuntamiento se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por lo dicho se convoque por edicto á todos los mozos interesados sus padres, tutores y parientes para que concurran al acto de la rectificación el ultimo Domingo de este mes á las diez de la mañana con perjuicio de la esta persona á los primeros que se hará por papeletas duplicadas segun esta mandado y firmaron los Sres Concejales ygnte Ortolaza y Aguirre Gamio que no saben escribir lo que yo el Secretario certifico. Fecha dicha de la manana

Juan J. Erce

Pedro Olave

Miguel M.ª Beristain

Francisco Lizarzaburu

Domingo Eizaguirre

Jose Joaquin Martin

Julian Albeniz

Bernardino Ormaola

El Secretario

Jose M.ª Villar

Sesión ordinaria de 12 de Enero de 1901=

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Enero de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Arcaya, Alcalde constitucional y con asistencia de los Sres. D. Pedro Olano, D. Miguel Mª Berriatúa, D. José María Ortúzar, D. Santiago Aguirrezabala, D. Francisco Echenagusia, D. Bernardino Arnaola, D. José Mª Aguirrezabala y D. Julián Altuna, concejales, no habiendo concurrido D. Domingo Aguirre y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior y fué rectificada y aprobada=

Acto seguido se enteró de que en el mes de Diciembre ppº produjeron los arbitrios del Puerto de Deva Dos mil ciento veinte y seis pesetas 68 cts de Juicio Quinientas setenta pesetas 28 cts. el alquiler de casa consistorial y Sres de Albornoz en el mismo trimestre Cincuenta y dos pesetas 15 cts. el agua consumida por los particulares Setenta y nueve pesetas 65 cts y el gasto material de la Albornoz ascendió á Tres ptas 75 cts

Se enteró de la circular del Sr Alcalde Especial de Hacienda de fha 12 de Diciembre ppº y acordó nombrar una comisión compuesta de los Concejales Sres Aguirrezabala y Altuna para que practiquen la clasificación de las cédulas personales

Acto continuo tuvo conocimiento el Ayuntamiento de haberse recibido el testimonio del auto dictado por el Sr Juez de 1ª instancia del Partido con fecha 23 de Diciembre ppº en que se acuerda el sobreseimiento en mandamiento del demente José Manuel Orzaduna y Albisu y acuerda se remita á la Iguna Comisión Provincial juntamente con la información á para que dicho practicada en cumplimiento que este Ayuntamiento se compromete á satisfacer la mitad del importe de las estancias del citado demente

Se enteró de la instancia que promueve D. José Mª Echenagusia en solicitud de licencia administrativa para expender en su tienda de la calle del Puente nº 2 aceite y licores y acuerda se dese á la Iguna Comisión Provincial con informe favorable

Se enteró de un oficio de la Comisión ejecutiva para la construcción del Ferrocarril á Algorta á San Sebastián de fha 2 del actual en el que contesta á la reclamación de Pedro Aranguren y consorte de Olaveaga manifestando que si bien en el trayecto comprendido entre el Túnel de Sagarminaga y el paso superior de Sacramento se han cortado algunas cosechas, se ha puesto en sustitución de ella un paso á nivel con contracarril doble y guardado por un empleado de la Compª con cuyo paso á nivel quedan atendidas las necesidades de servidumbre antiguas

Dió cuenta de una instancia de los colonos de los caseríos de Sorazu, Aldamiaga, Ulibarri, Olaeaga y Goitaborri de fha 8 mayor en solicitud de que reclame este Ayuntamiento de la empresa del Ferrocarril

que segun se ha prometido por el Ingeniero encargado de la Seccion se cumplase el cometido cometido publico del punto de Urnatue a Urbonaga acuerda pase a informe del Teniente Alcalde de Zeberio

Se entera de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fha 3 del actual en la que traslada el acuerdo tomado respecto a una reclamacion del cumulante del alumbrado publico electrico D. Santiago Bermeo y de que dicho Sr ha abonado veinte pesetas cobradas de este Ayuntamiento en concepto de impuesto sobre el consumo de la luz electrica correspondiente al segundo semestre del corto 1900 se acuerda que en adelante no se le pague el citado impuesto

Habida consideracion a la diferencia que se observa en la limpieza de las calles acuerda que se obligue a los encargados en la casa Beneficencia a que se ocupen en el barrido y limpieza de ella poniendo a lo anteriormente necesario y suministrandole alguna ayuda

Se entera de la circular nº 32 de la Diputacion Provincial y acuerda se saque y remita la copia de los libros registro de las propiedades

Ultimamente el Ayuntamiento tomó conocimiento de un escrito de D. R. Bermeo Bento de fha 12 del actual sobre sanidad interesando se dote al Veterinario de esta villa de un microscopio de mas potencia visual que el que posee y tambien de algunos frascos de tuberculina con objeto de que ofrezca mas garantias de seguridad el reconocimiento que ha-

mas vacunos y acuerda se adquieran informes del coste de los indicados = Entre ruegos = que debe practicarse

Con lo cual se dió fin al acto y se levantó la sesion firmando este acta los Sres concurrentes a la misma de que yo certifico

Orden

Vº Bº

El Presidente
Juan Ibi Ybarra

Ante mi

El Secretario
Fco Ab.ª Zulueta

Acta de rectificacion del alistamiento

Señores concurrentes
Alcalde Presidente D
Juan Ibi Ybarra
Concejales
D Pedro Olave
D Ibi Mª Zulueta
D Juan Mª Lizarralde
D Domingo Zubizarreta
D Ibi Martinez Leita y
D. Indalecio Atheniz

En la villa de Deva a la oncena y siete dias de Enero de mil novecientos uno: Previa la convocatoria oportuna al efecto se reunieron a la hora de las diez de la mañana en las casas consistoriales los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Ibi Ybarra con objeto de proceder a la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento a lo que dispone el capitulo V de la ley de 21 de Octubre de 1896 y el art. 40 del Reglamento para la

ejecucion de la misma de 23 de Diciembre del presente año; y, mediante haberse hecho segun consta del espediente general para llenar el efecto el presente declaratorio y cumplido con estracismo para este acto prevenido por el art.º 27 de la referida ley, a los mas, o á sus padres, tutores o parientes mas cercanos, unos, ó otra persona de quien aquellos dependan, el Señor Presidente mandó abrir la sesion con presencia de los interesados y demas personas que quisieron concurrir, y procedido en ella por el infrascrito Secretario á la lectura del citado capitulo V y del VI de la repetida ley, ordenada por dicho Sr Presidente, hizo á continuacion en virtud de mandato tambien espreso de este el siguiente formar en sesion de dia 12 del corr.te mes, una rectificacion debe hacerse en la citada, formulando los reclamos, por quienes se dirá, las reclamaciones, procediendo los declarados y acordados el siguiente Ayuntamiento los relacionados siguientes

N.º 1	Juan Bautista Olano	No hay reclamacion	
2	Vicente Olave Zuazo	2	2
3	Fermin Maria Alzibar	2	2
4	Pedro Maria Lopetegui	2	2
5	Paulo Jose Ysasmendi	2	2
6	Juan Maria Echeverria	2	2
7	Lorenzo Aizpuru Emilitia	2	2
8	Francisco Zumalaga Mendizabal	2	2
9	Fermin Emilio Alzibar	2	2
10	Francisco Echeverria Olave	2	2
11	Manuel Dias Legarra	2	2
12	Jose Aregui Juan Maria	2	2
13	Gaspar Larrate Alzibar	2	2
14	Jose Alberto Arratibel	2	2
15	Agustin Olaeaga Aguirre	2	2
16	Jose Odriozola Legarra	No hay reclamacion	
17	Jose Joaquin Aizpuru	2	2
18	Jose Ygnacio Martija	2	2
19	Jose Emilio Ola	2	2
20	Jose Albino Olaeaga	2	2
21	Prudencio Odriozola Olaeaga	2	2
22	Juan Lorenzo Arratibel	2	2
23	Alberto Federico Alzibar	2	2
24	Jose Aizpuru Larrumbe	2	2
25	Juan Bautista Arizaga	2	2
26	Manuel Salvador Echeverria	2	2
27	Ygnacio Odriozola Martija	2	2
28	Jose Benito Lizarralde	2	2
29	Leoncio Olaeaga	2	2
30	Jose Lorenzo Echeverria	2	2

Jose Vicente Olaeaga Resultando de un acto de Conciliacion que se le entrega que fallecio dicho mozo acuerda su reclamacion que se le entrega del alistamiento

31	Agustin Arizaga Alberdi	No hay reclamacion	
32	Jose Salvador Olaeaga	2	2
33	Pedro Ygnacio Berriatua	2	2
34	Felix Sebastian Olaeaga	2	2
35	Juan Fermin Arizmendi hijo de Jose y Bernarda nacido en 17 de Enero de 1858 en Urnieta Alzaria inscripto á instancia de su padre acuerda el Ayuntamiento quede definitivamente alistado con el n.º 35		

Con lo que el Sr Presidente dió por terminado el acto y firman la Sesion Concejales y todo lo que como Secretario certifico

El Alcalde-Presidente — Pedro Olano

Juan J. Erro

Julian Albeniz

Francisco Lizarralde

Domingo Aizpuru

Jose Ygnacio Martija

El Secretario
Jose M.ª Tellería

Sesión de 27 de Enero de 1901.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Enero de mil novecientos uno, y terminado el acto de la rectificación del alistamiento quedó el Ayuntamiento constituido bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Irizar Otaduy, compuesto de los Concejales D. Pedro Olano, D. José Mª Ostolaza, D. Francisco Echenagusia, D. Domingo Echeguren, D. José Martinarena y D. Isidoro Albisua, á disponiendo despachar los asuntos pendientes se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se enteró de que durante los veinte días de su exposición al público de la lista electoral de compromisarios para Senadores no se ha presentado reclamación de inclusión ni exclusión en cuya vista acordó el Ayuntamiento se considere rectificada

Seguidamente y en conformidad al capítulo 3º título 3º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adaptación del año económico, se ocupó el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organización de la Junta municipal y en sujeción al art. 66 determinó que acuerdo entonces sean dos Secciones de 1ª de todos los elegibles para Concejales del Distrito de Deva designándose para la 1ª Vocales y la 2ª de todos los elegibles para Concejales del Distrito de Deva con otros tantos Vocales. Como consecuencia forman las listas correspondientes bajo la base de las confeccionadas el ejercicio ppdo. y acuerdo se publiquen á la mayor brevedad posible

Se entera de una instancia que Dª María Teresa Iguaz eleva á la Superior Comisión Provincial en solicitud de licencia para expender aceites en su tienda nº 34 de la calle de Zumalde y acuerda esperar el informe formado

Acto seguido se entera de una comunicación de la Superior Comisión Provincial de fecha 21 del corriente con la que y su aprobación devuelve un ejemplar de la matrícula industrial para el año próximo de 1901.

También se entera de otra comunicación de la misma corporación y fecha en la que participa haber acordado que la mitad de las atenciones que carecen de fomento José Ramón Ondarra y Atbina en el manicomio de Santa Agueda se abonen de los fondos de la Provincia debiendo abonar la otra mitad por cuenta de este municipio y se le remita certificación de los bienes que figuren en su cartaro á nombre de Dª María Jesús Atbina y acuerda se cumpla

Asimismo se entera de la circular nº 93 de la Superior Comisión Provincial y acuerda se disponga lo necesario para que á la mayor brevedad se formen las cuentas municipales de 1899 á 1900 y semestre expirado

Se entera de un oficio de D Juan Bautista, remitiendo de las obras de la acequia de [illegible] de cuenta y acuerda se la contesta en comunicación número 19 Dic.

Acto seguido acuerda adquirir cincuenta metros de manguera a cargo del Alcalde de D Felipe Fernandez de Pedraza para el uso de las aguas de riegos y riego.

Se entera de una carta de la Viuda de Villar de fecha 21 del cte en la que participa un robo de cama cometido de Enero y acuerda se la manifieste que si bien no la debe adquirir este Ayuntamiento tiene la bondad de manifestar cuanto pide por ella.

Se entera del resultado de la subasta hecha este día de las basuras publicas y acuerda que su importe ingrese en la Mayordomia y de ser se gratifiquen o se las den refacciones a los acogidos del Hospital que se ocupen en las barridas y se provea a esto de un carro que podrá ser adquirido en concurso.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la anteriormente y certifico.

Luis Jiménez — Manuel Ernesto [illegible]
Francisco Martínez
Albenis

El Secretario
Luis Mª Zulueta

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Sres concurrentes
Alcalde Presidente
1er Teniente D Pedro Olave
D Buenaventura Bonada
D Domingo Izquierdo
D José Martínez Martínez y D Indalecio Albenis
Ausente

En la villa de Deva a los nueve días de Febrero de mil novecientos una previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde 1er Teniente D Pedro Olave se reunieron a la hora de las 11 de la mañana en la casa consistorial los señores mayores contribuyentes al margen se expresan con objeto a proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente ayuntamiento según previene el artº cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896 y abierta la sesión a presencia de los interesados se dio por el Sr Presidente se practicó por el infrascrito secretario la lectura del alistamiento y de la rectificación y resultando que según el último empadronamiento obrante en Secretaría hace seis meses Victoriano Lasso y Diez hijo de Celestino y Aurelia nacido en Tapia el 6 de Marzo de 1881 y que en virtud del edicto publicado por acuerdo Alcaldía en el Boletín Oficial nº 16 ha sido incluido sistemáticamente acuerda ahora sea comprendido en el alistamiento con el nº 56 y declarado concluso definitivamente la lista comprensiva de los mozos siguientes

Numº 1 Juan Pongos Llano
2 Vicente Llano Pinto
3 Fernando Llanos Alvarez
4 Pedro Llanos Tapia

Nº 5 Pedro Alonso Izquierdo
6 Juan Manuel Echevarría
7 Lorenzo Antpuru Arrieta
8 Francisco Larrañaga Mendizábal
9 Ignacio Arrieta Aldecoa
10 Fermín Echevarría Arrate
11 Manuel Deán Zaldúa
12 Dn Aragonitain Olaeta
13 Gaspar Zarate Aldecoa
14 Dn Alberto Aranitain
15 Agustín Olaeaga Izquierdo
16 Dn Odriozola Zaldúa
17 Dn Agustín Antpuru
18 Dn Zaldúa Arrieta
19 Dn Arrieta Ola
20 Dn Albizu Olaeaga
21 Prudencio Ordeñana Olaeaga
22 Juan Simón Arrieta
23 Alfonso Idiaquez Aldecoa
24 Dn Joaquín Arambarri
25 Juan Subiaurre Irigoyen
26 Manuel Subiaurre Echaniz
27 Alejandro Odriozola Arteaga
28 Dn Urbieta Larrañaga
29 Esteban Arrieta Aldecoa
30 Dn Larrañaga Echevarría
31 Agustín Irigoyen Albizu
32 Dn Subiaurre Olaeta
33 Pedro Juana Bermeosolo
34 Félix Larrañaga Arrieta
35 Juan Larrañaga Arrieta
36 Victoriano Simón Deán

Y después de comu-

cado el Sr Presidente á la interesada que en el día de mañana y hora de las siete de la misma se procederá al acto del sorteo con estricta sujeción á lo prevenido en el Cap. 7º de la citada Ley de 21 de Octubre de 1878 y Cap. 5º del Reglamento para la ejecución de la misma de 28 de Diciembre del propio año; hecha la advertencia de que cuanto no se conformen con lo acordado en esta sesión, para su cumplimiento deben comparecer ó por sí ó por apoderado ante el infrascrito Secretario en el término preciso de los tres días siguientes al de la publicación de las citadas providencias que hoy se dicta se levantó acuerdo y firmaron los Sres concurrentes, que actúan de los del margen nombrados, de que doy fe el Secretario infrascrito = Enmº = Pedro Olave =

El Alcalde-Presidente

Pedro Olave — Bernardo Errazquin

Domingo Urquijo — José Machimandiarena

Julian Alberdi — El Secretario
José Mª Tellería

Acta del Sorteo de mozos de 1901

Sres concurrentes
El Alcalde Presidente
D Juan José Arrieta
Síndico
D Domingo Urquijo
Concejal
D Fco Echevarría
D José Mª Tellería
D José Machimandiarena

En la villa de Deva á los diez días del mes de Febrero de mil novecientos uno. Reunidos en la casa Consistorial de este término á las siete de la mañana, los Señores al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro José Olave, dispuso este dicho Señor Alcalde

D. Julian Albizu
D. Miguel M. Goitia

tamiento de mozos del presente reemplazo tan pronto ha sido recepcionado el cerrado así como de lo ordenado contenido en el Cap. 2º de la ley de 21 de Octubre de 1896 que trata del sorteo, cumplido se ha procedido a celebrar. Dada lectura de lo ordenado y advertimiento estando por el Secretario infrascrito en la mesa en alta voz; dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el art. 31 de la ley, habían de ser extraídos numerosamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados habiendo contado el número con que principiaban en el alistamiento, en otras papeletas también iguales tantos números diferentes como los mozos desde el primero hasta el último inclusive.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos conteniendo el uno los de los nombres y el otro los de los números leyendo la primera separadamente al tiempo de su introducción por el Presidente del Ayuntamiento y lo secundado por el Sr. Regidor Síndico se removieron suficientemente los globos verificando después la extracción de cinco mozos de diez uno que los hicieran extinguiendo uno de ellos con bola de las de los nombres del Sr. Síndico y el otro acto seguido con bola de las de los números del Sr. Presidente; sacada el Sr. Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Sr. Presidente el número leyendo también del mismo modo manifestando ambos Sres. a continuación las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados presentes; comunicando estas unidas hasta el acto final. Hecha la extracción que lo fué el Sr. D. Julian Albizu Uria a sacar de la bolsa de extracción, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, obtenida el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo (todo en letra y en cifra) que

fue como sigue

Nombre y apellido de los mozos y número (en letra) que le ha tocado en el sorteo	Número de orden
Pedro Ezpeta Bementeria	Treinta y seis	36
José Albizu Larrañaga	Treinta y tres	33
José Ignacio Aizpuru	Treinta y dos	32
Agustín Olaizola Iturrioz	Trece	13
Gerardo Echeberria Gerrate	Veintidos	22
Agustín Irigoyen Albizu	Diez y ocho	18
Pedro Arrue Izpizua	Tres	3
Manuel Diez Ezpeta	Veinticinco	25
José Salaberri Urain	Dos	2
José Alberto Bementeria	Treinta	30
Gil Arrillaga	Dos	Veintitres	23
Vicente Olave Ruiz	Veintidos	22
Alejandro Odriozola Martija	Veintisiete	27
Florencio Larrañaga Mendibehel	Uno	1
José Joaquin Aizpuru	Quince	15
Alfonso Idiaquez Albizu	Siete	7
José Larrañaga Echeverria	Nueve	9
Gervasio Arregui	Veinte y nueve	29
Bernardo Urruela	Veinte y seis	26
Victoriano Seara	Cinco	5
Ramon Maria Albizu	Diez y nueve	19
José Odriozola	Veinte y cinco	25
Gaspar Venate Albizu	Doce	12
Juan Subiaurre	Ocho	8
José Aizpuru Arrillaga	Catorce	14
Ramon Aizpuru Arrillaga	Diez y seis	16
Victor Maria Aizpuru	Cuatro	4
José Ignacio Martija	Diez	10
Ramon Salaberri Urrain	Veinte	20

Juan Fernando Irisa	Treinta y cuatro	34
Ygnacio Arrieta Aldaz	Treinta y uno	31
Juan María Echeverría	Diez y siete	17
Félix Ramadon Marcaida	Once	11
Juan Serapio Arrieta	Seis	6
Juan Bengoa Ulzurrun	Veintiocho	28
José Arbiza Zenardi	Veinte y uno	21

Num.do de votos de menor á mayor correspondiente á cada uno

Orden	En letra	Nombre y apellido de los
1	Uno	Francisco Durruthy Mendiburu
2	Dos	José Salvador Iriarte
3	Tres	Pablo Antonio Zeppenfeldt
4	Cuatro	Pedro María Atxpeitia
5	Cinco	Victoriano Serapio Diez
6	Seis	Juan Serapio Arrieta
7	Siete	Alfonso Idiaquez Aldaz
8	Ocho	Juan Zubieday Higuera
9	Nueve	José Domingo Echeverría
10	Diez	José Agustín Martín
11	Once	Félix Ramadon Marcaida
12	Doce	Gaspar Zenardi Aldaz
13	Trece	Agustín Ulzurrun Aguirre
14	Catorce	José Aizpun Arambarri
15	Quince	José Aregui Urra
16	Diez y seis	Lorenzo Aizpun Arrillaga
17	Diez y siete	Juan María Echeverría
18	Diez y ocho	Agustín Higuera Albisu
19	Diez y nueve	Gerónimo María Aldaz
20	Veinte	Manuel Salvador Echenique
21	Veinte y uno	José Arbiza Zenardi
22	Veinte y dos	Vicente Ulzurrun Irisa
23	Veinte y tres	Pío Arrillaga Ura

24	Veinticuatro	Antonio Echeverría Arrieta
25	Veinticinco	Manuel Díaz Zozaya
26	Veintiseis	Prudencio Oviedo Urcaray
27	Veinte y siete	Alejandro Olivieda Montejo
28	Veinte y ocho	Juan Bengoa Ulzurrun
29	Veintinueve	Gerónimo Semenario
30	Treinta	José Mateo Zenardi
31	Treinta y uno	Ygnacio Arrieta Aldaz
32	Treinta y dos	José Antonio Aizpun
33	Treinta y tres	José Alfon Urcaray
34	Treinta y cuatro	Juan Fernando Irisa
35	Treinta y cinco	José Olivieda Zozaya
36	Treinta y seis	Pedro Zozaya Ulzurrun

Terminado el acto de sorteo y nombre de lista de electores sin mediar protesta ni reclamacion alguna de dicha lista de los resultados en alta se dará con por el infrascripto Secretario de orden de la Presidente quien manifestó se expendiera para su publica copia autorizada de la lista de electores que se cree y quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse debiendo verificarlo dentro el preciso termino de tres dias y que el 1.er domingo de entrante mes se designara por la Ley citada para proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial principiando á la una y media de la mañana, terminado este se pasara á la eleccion de ejercientes y suplentes segun esta prevenido, á cuyo fin serán citados luego por escrito en papeletas duplicadas de enterado; y firma por ante mi con la dicha Sra que sabe de lo citado de marcen esta acta por encontrarse á lo efecto este impreso en conformidad á lo dispuesto en la referida Ley de 21 de Octubre de 1876, de lo que

el Secretario infrascrito certifico

El Alcalde-Presidente
Juan J. Ereñu

El Síndico
Domingo Iriaguirre

Miguel Mª Arrieta

Francisco Lizarraburu

Julian Allende

Leo Asamblea

El Secretario
José Mª Zabala

Sesión ordinaria de 11 de Febrero de 1904

En la Casa de Sesiones de la villa de Bera, á once de Febrero de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Ereñu, Alcalde reunidos los Sres. D. Pedro Otaño, D. Miguel Mª Arrieta, D. Francisco Lizarraburu, D. Bernardino Amado, D. Domingo Iriaguirre, D. José Machinandiarena, y D. Julian Allende, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayun-

duamiento de que en el mes de Enero pp.º produjeron los exhibos municipales del partido de Bera Dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas 50 cs y los de Clase Cincuenta treinta y seis pesetas 55 cs

Acto seguido en conformidad al artº 21 del Real Decreto de 2 de Abril de 1900 acuerda el Ayuntamiento adjudicar definitivamente á D. José Ros la subasta de las obras de ampliación de la segunda calle del paseo de Arriaga en la suma de Cinco mil trescientas cuarenta pesetas

Se entera el Ayuntamiento de que durante los quince días de exposición al público del Padrón de habitantes rectificado el día quince de Enero pp.º no se presentó reclamación alguna sobre inclusión ó exclusión y resulta hoy este Municipal veinte y un habitantes y acuerda aprobarlo

Leyendo designó el Ayuntamiento á D. Pedro Otaño y D. Francisco Ulacia para la mesa número 16 y 18 del presente ejemplar para conformidad al artº 62 del Reglamento de la Ley de ejemplares sean vistos en la exposición que se promueven

Se entera y acuerda quedar con informe favorable las instancias que D. Alvaro Real y D. José Mª Arbeta dirigen á la Superioridad Provincial en solicitud de licencia administrativa para ejecutar el 1º y quinto y segundo

Se entera de varias peticiones de vecinos para arreglar un arcaduz, terminar varados y acueducto concedido

Ochenta reales de pena y costas para el arreglo del camino de San José á Villaquejida

Cincuenta para el de Sahelices á Arrancacepas y Treinta reales y diez céntimos para el de Matadeón á Onzonilla

Se entera de la circular nº 35 de la Superior Comisión Provincial y se presentan las cuentas municipales de esta villa correspondientes al período de 18 meses ó sea desde 1º de Julio de 1899 á 31 de Diciembre de 1900 en las que resulta un alcance á favor de la villa de Ochomil quinientas veintiun pesetas 27 cents. Enterado el Ayuntamiento de los arts. 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del Concejil Síndico acordó por unanimidad fijar en edictos el cargo en las mismas que queda prevenido dispuniendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revisión y censura exponiéndolas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, haciendo saber por medio de edictos con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones

Seguidamente se entera de la circular de la Comisión Provincial nº 36 sobre repoblación de los montes comunales

Examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. José Maldonado Castro referente á los repartimientos para la Casa Consistorial con destino á la reparación de la Cárcel y provisión importante Veinte y seis ptas 30 cts

La presentada por D. José Mª Arroyo Castro referente á las reparaciones de los caños y cuneta del camino de Villahasta importante Diez y siete ptas 50 cts

Y la referente al arreglo del Cementerio municipal importante cuatro ptas 50 cts

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de una que se le reclamaban veinte y cinco pesetas 25 cts en concepto de importe de libros y objetos que D. Fr de Villacorta vendió á D. Juan Antonio Alvarez Asensio que fue de la escuela pública de niños de esta villa en 8 de Febrero de 1898 en cincuenta pesetas 75 cts la Sra Viuda de Gil en 2 de Noviembre de 1898 y resultando que este Ayuntamiento no goza en la hoja especial de fondos de 1º enseñanza las cantidades consignadas para gastos materiales de la escuela y el habilitado del mismo certificó al Alcalde la cuenta correspondiente acordó declarar que este Ayuntamiento no debe nada alguna al Maestro ni éste debe alguna

Dase cuenta de una instancia de D. Lorenzo Expósito Alcalde Maestro titular de la escuela pública de niños de esta villa de fecha 8 del actual en súplica del beneplácito de este Ayuntamiento para la fundación de una Academia de adultos en el local que esta contiguo á la sala de clase en la escuela de niños y que corresponde á la misma y que supagne el gasto que ocasione la construcción de la mesa necesaria para dictar las clases y los bancos indispensables para que puedan hacerse los estudios con relativa comodidad acordó acceder al primer extremo y convenir al bienestar de los

nuradura para que se ponga en la acuela y se acuerda con el Profesor principiante el acto de la mudanza de dicho

Se entera de la proposicion presentada para la construccion del camino de Umbidera y acuerda aceptar la del Maestro carpintero D. Francisco Oñederra, quien se compromete construirlo de las dimensiones propuestas por ciento quince pesetas

Seguidamente se entera de un oficio de D. Federico Mendiluce, Agente de la "Catalana Compañia de Seguros contra incendios de fuego en solicitud de que se autorice la celebracion publica de esta villa en la citada compañia, previo convencimiento de que estan amparadas en la Compañia

La Union y el Fenix Español, cuyo asunto ha terminado e iba a pasar a terminar y proponer haciendo a esta pasar por cuanto mas de capitales empleados acuerda quede sobre la mesa para su estudio

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha 24 de Enero pp.o con la que reclama 115 ptas en concepto de la cuota que le compete de 184 asignada a la demanda Matrona Alexandra Irizar y Arruabarrena de 1.o de Oct.e a 31 de Diciembre ult.o y acuerda se exija

Se entera de las cuentas de la Beneficencia correspondiente al cuarto trimestre de 1876 en las que resulta un alcance a favor de la villa de Dorme doscientas cuarenta pts 53 cent.s y acuerda aprobarlas

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico yo el

Secretario

Juan J. Ereñu

Olave

Lizarzaldetorre

Irurzola

Liejuno

Madinaveitia

Albeniz

Jose Mª Tellaeche

Acta de la clasificacion y declaracion de Soldados

Sres concurrentes
D. Juan J. Ereñu
Alcalde-Presidente
D. Domingo Aizaguirre-Sindico
D. Jose Mª Olave
D. Cruz Larrañaga
D. Jose Madinaveitia
D. Julian Albeniz
Concejales
D. Julian Ramos
Tallador
D. Martin Irazustabarrena-Secretario municipal

En el salon consistorial de la villa de Deva a tres de Marzo de mil novecientos uno, siendo las nueve y media de la mañana se reunio el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Ereñu Alcalde asistiendo el Regidor-Sindico Don Domingo Aizaguirre y demas Sres que al margen se expresan al objeto de proceder al acto de la clasificacion y declaracion de Soldados como previene el capitulo 1o de la Ley de 21 de Octubre de 1878 y Cap.o 5o del reglamento. Examinando el alistamiento para depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco se tuvo en cuenta y cumplimento lo dispuesto en el art.o 92 de la citada ley

Reconocida la medida a la talla de los concurrentes por D. Julian Ramos Dorronsoro Cabo de caballeros de este punto por no haber Sargento en el y hallandola conforme, ordeno el Sr Presidente al infrascrito Secretario que leyera en alta voz como asi lo hizo los capitulos de dichas disposiciones referentes al acto, asi como los del Reglamento y acabo de ha-

utilidades físicas que opongan del ingreso en el servicio del Ejército

En este estado procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados en la forma siguiente

Num.º 1 Francisco Larrumaga y Mendizabal, hijo de Sebastian y Josefa tallado que fué resultó tener un metro setecientos ochenta mil.ª Reconocido por el Medico municipal dicho mozo, no resultó tener defecto físico. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Num.º 2 José Salaguri Urruzia, hijo de José y Marcela. Medido resultó tener un metro setecientos noventa y seis mil.ª Reconocido facultativamente resultó que presenta falta de osificación de la fontanela anterior con hernia meningea. Se le preguntó si tenía alegación y dijo que tiene un bulto en la cabeza que á veces le crece en cuya vista el Ayuntamiento le declaró perdiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Num.º 3. Paulo Arroz Izpizua. Medido resultó tener un metro setecientos treinta mil.ª Reconocido por el Medico titular que presenta un acortamiento de la extremidad inferior del lado derecho de cinco centimos por lesion mal consolidada de la articulacion coxofemoral del mismo lado. Se le preguntó si tenía alegacion y contestó que tiene cojera del pié derecho por golpe recibido de un caballo en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Num.º 4. Pedro Maria Arpeita, hijo de Domingo y Ramona. Medido resultó tener un metro setecientos treinta y ocho mil.ª Reconocido resultó util. Se le preguntó si tenía alegacion, y presentó un espediente en el que justifica que es unico hijo de padre septuagenario y pobre. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado condicionalmente como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la Ley

Num.º 5. Victoriano Saenz y Diez hijo de Celestino y Maria

Llamado por tres veces, no se presentó ni persona que le representara y el Ayuntamiento acordó consignar en esta á Síndico el oportuno espediente a prosiga si no se presenta antes de terminar las operaciones de la clasificacion y declaracion de soldados

Num.º 6 Juan Soroa Arrieta, hijo de Juan y Josefa. Medido resultó tener un metro setecientos cincuenta y cinco mil.ª Reconocido facultativamente resultó util. Se le preguntó si tenía alegacion que hacer y contestó que no. El Ayuntam.to conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Num.º 7. Alfonso Zaldegui Aldaz, hijo de José y Francisca Llamado comparació su padre y presentó un certificado del Medico municipal del Partido de Irún para justificar que se halla encamado con padecimiento en cuya vista el Ayuntam.to acordó que así que el Mozo le dé de alta se disponga de su clasificacion previo anuncio al público

Num.º 8 Juan Zubizaray Irigoyen, hijo de Benito y Elena. Medido resultó tener un metro setecientos treinta y dos mil.ª Reconocido facultativamente apareció util. Se le preguntó si tenía alegacion y contestó que si pues que el unico hermano que tenía llamado Martin Fermin por su muerte en Cuba fallecido de fiebre amarilla y presentó un espediente acreditativo y oportuno sobre el particular de defuncion de dicho hermano. Parroquia Renteria mozo n.º 12 indicio que el padre de Juan no tiene sesenta años y ademas cobra una pension por el fallecimiento del hijo Martin. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el parecer del Síndico le declaró por unanimidad Soldado condicionalmente como comprendido en el caso 1.º art.º 87 y regla 2.ª del art.º 88

Num.º 9 José Balmaseda Echeverria hijo de José y Juana. Medido resultó tener un metro ochocientos veinte y cinco mil.ª Reconocido facultativamente resultó util. Se le preguntó si tenía

alegación que hacer y contestó que ninguna en cuya vista el Ayuntamiento se conformidad con el parecer de Sinodio le declaró Soldado

N.º 10 José Iguiña Martija, hijo de José y Josefa. Medido resultó tener un metro setecientos veinte y ocho mil. Reconocido por el Medico aparece presentó certificado y estuvo en el brazo siguiente por falta vacuna a una hinchazón del codo del mismo lado. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que si la en efecto fuera de hacer inspección por segunda vez, el Ayuntamiento a declarar presente el reconocimiento para ante la Ley Segunda

N.º 11 Félix Tomador Manzanedo, hijo de Nemesio y María Llamado por tres veces, no se presentó, ni expuso documentalmente, ni por medio de otra persona, su falta a asistencia, y el Ayuntamiento acuerda consignando en acta e instruir el oportuno expediente de prófuga si no se presenta antes de terminar las operaciones de la clasificación y declaración de soldados, según lo dispone el art.º 86 su Reglamento

N.º 12 Gaspar Zarate Alcibar, hijo de José y María Medido resultó tener un metro setecientos cincuenta y nueve mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de Sinodio declaró Soldado

N.º 13 Agustín Olascoaga Aguirre, llamado compareció D. Rafael Olascoaga en concepto de primo y manifestó que curra en estudios en Zaragoza, por cuyo motivo interesaba el Agustín hacerse medir y reconocer allí en cuya vista el Ayuntamiento le declaró presente a falta, hasta ver lo que resulte de la medición y reconocimiento facultativo correspondiente

N.º 14 José Aizpuru Arambarri, hijo de José y Tomasa Medido resultó tener un metro setecientos cincuenta y cuatro

N.º 15 José Aragonitxia Murua, hijo de Agustín y Simona Medido resultó tener un metro setecientos cincuenta y siete mil. Reconocido por el Medico aparece útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Sinodio le declaró Soldado

Num.º 16 Dorotea Aizpuru Arrieta, hijo de Pedro y Josefa Medido resultó tener un metro setecientos veinte mil. Reconocido por el Medico apareció útil, en cuya vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Sinodio le declaró Soldado

Numº 17 Juan María Echevarria, hijo de Bruno y Josefa Medido resultó tener un metro setecientos diez y ocho mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación y exhibió un certificado de la Diputación Provincial de 25 de Noviembre de 1887 por el que se le concede la exención del servicio militar como comprendido en el caso 3º art.º 5º de la Ley de 21 de Julio de 1882 y teniendo el Ayuntamiento dicho declarando exento

N.º 18 Agustín Aizpuru Alberdi, hijo de Vicente y Francisca Medido resultó tener un metro setecientos cincuenta y ocho mil. Reconocido facultativamente resultó útil Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no en cuya vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Sinodio le declaró Soldado

N.º 19 Fermando María Alcibar, hijo de Francisco y Josefa, llamado compareció su padre y presentó certificado del Medico D. Juan José Conde de Bilbao en el que apa-

rrez que el Ynteresado padece de una pulmonia en Sertan en cuya virta el Ayuntamiento le mando justo que ase que se restablezca debera comparecer á hacer la mesura y reconocio en el prueba tomo reside

N.º 20 de Manuel Sulaqui Echaniz, hijo de Jose y Micaela; Medido resulto tener un metro seiscientos ochenta y nueve mil; Reconocio por el Medico resulto util. Se le pregunto si tenia alegacion y contesto que no, en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

N. 21 Jose Urbieta Ormaeta, hijo de Antonio y Josefa Medido resulto tener un metro setecientos setenta y cinco mil; Reconocio por el Medico resulto util; Se le pregunto si tenia alegacion y contesto que no, en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

Numº 22 = Vicente Olave Iturria, hijo de Domingo y Maria; Medido resulto tener un metro seiscientos cincuenta mil; Reconocio por el Medico resulto util; Se le pregunto si tenia que alegar y contesto que no; en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

Nº 23 Pio Arruabarrena Ola, hijo de Manuel y Vicenta Medido resulto tener un metro seiscientos cincuenta mil; Reconocio por el Medico resulto util. Se le pregunto si tenia alegacion que hacer y contesto que no, en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

N. 24 Antonio Echeverria Arrarte, hijo de Gregorio y Maria, Medido resulto tener un metro seiscientos cincuenta y cuatro mil; Reconocio por el Medico resulto util. Se le pregunto si tenia alegacion que hacer y contesto que no en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

N. 25 Manuel Diez Iglesias, hijo de Jose y Blasa Medido resulto tener un metro setecientos treinta y tres mil; Reconocio por el Medico resulto util. Se le pregunto si tenia alegacion y contesto que no, en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

N. 26 Prudencio Onederra Unzueta, hijo de Francisco y Josefa; Medido resulto tener un metro seiscientos cincuenta y cinco mil; Reconocio por el Medico resulto util; Se le pregunto si tenia alegacion, contesto que no en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

N. 27 Alejandro Odriozola Aberasturi, hijo de Francisco y Josefa. Medido resulto tener un metro setecientos diez y ocho mil; Reconocio por el Medico resulto util. Preguntado si tenia que alegar contesto que no, en cuya virta el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado

Nº 28 = Juan Bengoa Ola, hijo de Pedro y Josefa Se dió cuenta de que este mozo ingresó en el convento de Franciscanos de Zarauz en 31 de Julio de 1898 y conforme pertenecer a la misma orden, segun se justifica con el certificado del Superior, El Ayuntamiento conformandose con el parecer del Sindico declaro al mozo Bengoa, excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2º art. 87 de la Ley

Nº 29 = Gregorio Arrazabal, hijo de Teresa, Medido resulto tener un metro seiscientos sesenta y ocho mil; Reconocido por el Medico resulto util. Se le pregunto si tenia alegacion, y contesto que no, en cuya virta fue declarado Soldado

Nº 30 José Alberto Berriain, hijo de José y Josefa; Medido resultó tener un metro sesenta nueve y cinco; Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que nó. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaro Soldado

Num° 31 Ignacio Arrieta Aterian, hijo de José y Josefa Medido resultó tener un metro sesenta cinco y nueve milº Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación y contesto que no, en cuya virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaro Soldado

Num° 32 José Ignacio Aizpurua, hijo de Esteban y Ana. Medido resultó tener un metro sesenta sesenta y tres milº: Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que no en cuya virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaro Soldado

Num° 33 José Albino Unanue, hijo de Simon y Josefa. Medido resultó tener un metro sesenta sesenta y cuatro milº Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que de virtud de exposición de hijo único en Sorteo legado de padre septuagenario y pobre, pero por haberle tocado tan buen número desiste de molestar al Ayuntamiento con la formación del expediente, en cuya virtud fué declarado Soldado

Num° 34 Juan Fernandez Iriarte, hijo de José y Bernardina; Medido resultó tener un metro sesenta setenta y dos milº Reconocido por el Medico apareció útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que no, en cuya virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaro Soldado

Nº 35 José Odriozola Zegama, hijo de Francisco y Juana; Medido resultó tener un metro sesenta setenta y nueve milº Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que no, en cuya virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaro Soldado

Num° 36 Pedro Ignacio Bermendia, hijo de Ventura é Ignacia; Medido resultó tener un metro sesenta setenta y siete milº Reconocido por el Medico resultó útil Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que nó en cuya virtud el Ayuntamiento conformandose con el parecer del Síndico le declaro Soldado

Terminada la clasificación de los mozos sorteados en el presente año se procedió a la de los sujetos a revisión de los años anteriores segun dispone el artº 87 de la Ley dando el siguiente resultado: Entre reenganchados en cuyo concepto el Ayuntamº le declaro perdiente de reconocimiento para este año 8 Alegría-Dulce

Reemplazo de 1878

Num° 3 Miguel Fermin Iguaran Manifiesto que sigue en la misma situación que el año anterior presentando un expediente aumentativo. Entonces el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaro Soldado condicional

Nº 23 José Ignacio Murguia. Manifestó que continua en la misma situación presentando un expediente con el que acredita la alegación. El Ayuntamiento en virtud de ello y de conformidad con el dictamen del Síndico le declaro en la misma situación de Soldado condicional

Nº 28 José Salvador Echeverria. Visto su expediente del que aparece que sigue en situación idéntica que el año anterior. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico le declaro en la misma situación de Soldado condicional

Reemplazo de 1879

Num° 2 José Odriozola y Aizpuru, Visto su expediente de revisión del que resulta en igual situación que el año

cantonio el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico se declara en la misma situación de Soltero condicional

Núm.º 5 Benito Ulacia Atxpirua. Visto su expediente de exención del que aparece continua en la misma situación el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Síndico se declara Soldado condicional

Núm.º 9 José Bernardo Zarate. Visto que sigue en la misma defecto físico en la vista de la misma se declara pendiente de reconocimiento para ante la Junta Gubernativa Abierta

Núm.º 12 Juan Jose Daza. Dada cuenta de que su madre ha fallecido y no presentando el mismo ninguna alegación el Ayuntamiento se declara Soldado. No protesta

Núm.º 17 Ignacio Martija Echaguibel Gallardo resulta tener un metro quinientos treinta y cinco no sigue sorteo el Ayuntamiento le declara subsistente la exención

Núm.º 18 José Manuel Iparraguirre Ormaechea por el declara resulta que presenta manifestación marcada de haber pedido exención, en la Junta de Juan en cuya virtud el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Superior Gubernativa Abierta

Y resultando haberse llamado todos los mozos comprendidos en el sorteo y no habiendo otros mozos cuya excepción deban reconocerse se dió por terminado el acto de esta clase advirtiendo que se suspendía por hoy el día y hora en que dicha verificarse la clasificación de los ya declarados soldados y concretos.

Firman la Señora concurrente excepto el Concejal D. José María Ortolaza que no sabe escribir de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan J. Erroa

Pedro Otaeta

Francisco Lizarraburu

Domingo Irazuzqui

José Machinandiarena

El Alcalde
Julian Alberro

Julian Albéniz

El Secretario
José Mª Tellería

El suplente
Martin Iramburu

Sesión ordinaria de 2 de Marzo de 1901

En la sala consistorial de la villa de Deva á cuatro de Marzo de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Erroa Alcalde concurrido los Sres. D. Pedro Otaeta, D. Francisco Lizarraburu, D. Bernardino Larrañaga, D. Domingo Irazuzqui D. José Machinandiarena y D. Julian Albéniz Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Mª Ortolaza, D. Miguel Berriozabal y D. Santiago Aguirrezabala Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó de que en el mes de Febrero produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva mil quinientas noventa y una pesetas, setenta y cinco cent.

Acto continuo se suspendió la

edicto publicado con fha 23 de Febrero pp.º y con las formalidades prescriptas en el artº 68 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento á dar cuenta de entre las dos Secciones designadas para la formación de la Junta municipal para el presente ejercicio de 1901 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Sección 1ª

Nº	Nombre y apellido	Domicilio
31	D. Ramon Zubia	Arrastia
3	D José Mª Arrizabalaga	Iraeta
17	D Ipe Mendiola Bombero	Arrona
28	D. Juan Mª Zapata	Carnicería
13	D José V. Arteaga	Arrona

Sección 2ª

82	D. Agustin Aragnistain	Iturain
99	D José Antº Berriozabal	Portalería
166	D Ygnacio Olaondo	Juan
150	D Javier Zaracondegui	Zubieta bajo
191	D José V. Salegui	Sarasqueta

Se entera de haberse terminado los padrones de cedulas formados para el presente año de 1901 y acuerda se retribuya con treinta ptas á D Gaspar Irure por si y demas que le han ayudado en la rectificación de la hoja en la Barrio de Juan, en clase á Julian Izquierdo hoy Ygnacio Irure por lo que respecta á las de la calle y Barrio de Arrabla y Iglesia y con esta son ascendidas por este trabajo en la suma de Cedulas

Se entera de la cuenta presentada

por Julian Izquierdo de los gastos suplidos con motivo de los festejos de carnaval importante treinta y cuatro pesetas

Así bien de la presentada por D José Agustin Salegui referente á las raciones de dinamita consumidas en el arreglo en ascensión del camino de S. José al alto de Odeyún importante treinta ptas 25 Cs y acuerda se satisfagan

Se entera del presupuesto formado por el Sr Sinbaldeano para habilitar el local contiguo á la escuela de niños para Academia de dibujo importante ciento nueve ptas y que se encuentran 2 lámparas de cinco brazos y una de dos y acuerda suplicarle se sirva pasar al mismo Sr Sinbaldeano para que lleve á efecto la obra

Seguidamente se da cuenta de un escrito de D Juan Ibarra, Profesor de música proponiendo establecer una escuela de música para lo que necesitaría un local que reuna buenas condiciones acústicas, alguna hermosa, una luz y ventilación y que durante esta corporación se autorizase y estableciese al propio tiempo con el nombramiento del Sr Maestro de la escuela pública quedaría redactado á que se mandase pasar por el Sr Alcalde uno de los encargados de la escuela y previa una razonada discusión acuerda aprobar en principio la idea y nombrar al Sr Alcalde para de acuerdo con el Maestro de la escuela de niños vea de establecer en aquel edificio la Academia de música

Seguidamente aprueba y dispone el pago de cien ptas 75 Cs importe de la cuenta presentada por D Ramon José Arteaga referente á las reparaciones

del viaje de las aguas portable.

Se entera por una carta de la Sra Viuda de Villar e hijos a fha 22 de Febrero en la que pide 2.000 ptas por la casa llamada Capellanía de Irún y acuerda contestarle, que no le es conveniente su adquisición al Ayuntamiento

Acto seguido se hizo lectura de un escrito que dice así

Sr Ayuntamiento de la villa de Deva = El que suscribe vecino de Vitoria con cedula personal de 5ª clase nº 2365 expedida por el recaudador de esta Provincia con fha 15 Sept de 1870 á V con la mayor consideración expone: Que está dispuesto á comprar á ese Ayuntamiento el terreno comprendido entre el Cómo-carril de Ugaldebieta á Sebastian por el Norte por el Sur la Alameda, hasta el extremo del frontón, para que conduzca á la plaza y Oeste una línea recta que se trace desde la esquina del Hotel Aduanero en dirección la otra fuente. Que al efecto se acompaña un ante-proyecto, por el que vera ese Ayuntamiento la superficie que se desea adquirir y el objeto para que se destinara, que no es otro que el de ir urbanizando esa gran parcela á medida de las necesidades y con arreglo á un plano determinado, pues Deva, villa de escalidades inmejorables por sus condiciones climatológicas para la época de baños, adolece de alojamiento confortable, con arreglo á las comodidades modernas, sin que se precise sea exorbitante. A remediar este inconveniente en pro de la prosperidad de Deva va encaminada esta proposición = El ante-proyecto adjunto es tan solo para formarse una idea de la hermosa glorieta que quedaría con esa gran parcela, una vez edificada. Es susceptible de modificar la división de viales, así como las calles trazadas. Si ese Ayuntamiento accede á vender el terreno ya descripto y con conocimiento de precio, se ultimaran todos los detalles. En cuanto á lo expuesto suplica á ese Sr Ayuntamiento le diga el precio que desea por la superficie descripta, dejando de se incluir las calles que sean necesarias con motivo de su apertura y conservación = Dios guie á V. muchos años Vitoria 24 de Febrero 1871 = Benigno Ruiz-Arguelles

Enterado el Ayuntamiento y después de un detenido examen del proyecto y discusión acordó por unanimidad, que se solicite la autorización competente para que esta Corporación pueda proceder á la venta por subasta del terreno Glorieta de que se trata, á fin de conseguir el ensanche y edificación indicados

Se dió cuenta de un oficio del Aparejador de Obras D. Pedro Ant° Astarbe en orden al proyecto de la Compañía del Ferrocarril de Ugaldebieta á San Sebastian de demolición del actual Matadero y de sus ideas acerca de como debe ser reemplazado y después de una larga discusión acordó el Ayuntamiento nombrar y nombró una Comisión compuesta del Sr Teniente Alcalde y Sr Mantenedor honorífico, para que vayan á Bilbao y traten con el representante de la Comp.ª en el asunto que es el Ingeniero D. Ricardo Elhuyar, acerca de la construcción del Matadero en el punto de Zaburregui que ha de reemplazar al actual, autorizándola para proponerle que bajo el plano y presupuesto que obran en poder del citado Sr Elhuyar haga este Ayuntam.to á remate por cuenta de la Comp.ª la construcción del nuevo Matadero estableciendo un plazo para el pago el 1º y 2º de á cada Dos mil pesetas procedentes por la Comp.ª y el 3º á ser el resto por este Ayuntamiento

A lueego autorizo al Sr Alcalde para que nombre una persona adecuada para Sobrestante de las obras de composicion de la 2ª calle del paseo del Arenal de que trata la condicion 9ª del pliego de remate

Maria Mª Subiaurre

En seguida se trato de la Beneficencia se entera de una instancia de Maria Miguel Subiaurre en solicitud de socorro por hallarse enferma é indigente y acuerda socorrerla con 25 ℓ de ptas diarias durante dos meses

Maria Perez

Tambien se entera de una instancia de Carmen Arin de esta vecindad en solicitud de que se la franquee un cuarto de refugio en la casa Beneficencia para su sobrina Maria Perez Arin que se halla menesterosa y acuerda acceder a lo pretendido por termino de dos meses

Con cuanto se levanto la sesion y firman los tres concurrentes de la inmediata y certifico yo el Secretario

Juan J. Errea

Olave

Izarzaburu

Emparan

Madinaveitia

Albeniz

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Marzo de 1901.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Errea, Alcalde, reunido los Sres D. Pedro Olave, D. José María Olaberria, D. Santiago Aguirregomezcorta, D. Francisco Leizaola, D. Bernardino Urrutia, D. José Madinaveitia y D. Julian Albeniz, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Miguel María Berriatua y D. Domingo Aguirre y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de que en el mes de Febrero pp.º produjeron los arbitrios de Puertas de Tejar cuatro cientas noventa y seis pesetas cincuenta y cinco cts

Dado cuenta de una comunicacion de la Segunda Comision Provincial de fecha 7 del actual, en la que interesa apelando al patriotismo de este Ayuntamiento de se interese por el buen regimen de la administracion particular del pais, se encargue de la gestion directa del impuesto de cedulas personales durante el año 1901, aceptando la cuota liquida que reparta y comprometiendose á entregar su importe en la Tesoreria General de la Provincia, acordado se le manifieste que no puede hacerse cargo de esta gestion por las fundadas razones tantas veces apuntadas

Se contura de una instancia que Juan María Albina eleva á la Ilustre Comisión Provincial en solicitud de licencia para establecer una taberna en el local donde la tenía la Viuda de Aguinagalde y acuerda enterarla con informe favorable

Los Sres Alcalde y Concejal Medina-veitia manifestaron, que en cumplimiento á la comisión que en la sesión anterior se les confirió estuvieron en Bilbao y después de una detenida conferencia con el Ingeniero-Director de la Comisión ejecutiva para la construcción del ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian ha recibido el 1º una comunicación que dice así = Bilbao 7 de Marzo de 1901 = Muy Sr mio y de mi consideración mas distinguida. En contestación á la entrevista que hemos tenido esta tarde á fin de llegar á un acuerdo para dejar zanjadas todas las cuestiones pendientes con el Ayuntamiento de su digna Presidencia y terminar en cuanto las reclamaciones hechas por este Comp.ª en sus comunicaciones dirigidas á esa Alcaldía la primera con fecha 12 de Junio de 1893 relativa al paso subterráneo de la segunda con fecha 7 de Julio de 1898 referente al frontón, tengo el honor de proponer á V. lo que á continuación estampo, como conclusión y para zanjar segun dejo todas las reclamaciones á que aquellas comunicaciones se refieren y tambien lo que afecta á la ocupación del terreno en que está situado el actual matadero y derribo del mismo

1º La Compañía entregará al Ayuntamiento de su Presidencia ó á la persona que designe la suma de Seis mil pesetas en dos plazos. El primero cuando este convenio sea aprobado por el Ayuntamiento y el segundo á los tres meses

2º El acuerdo del Ayuntamiento de su digna Presidencia se consignará en que en virtud de tal indemnización quedan concluidas las reclamaciones pendientes y cede á la Compañía el terreno que ocupa el actual matadero = La Compañía también en beneficio de esa villa, no tiene inconveniente en cumplir con el siguiente: utilice el sobrante de las aguas que se han llevado á la batería para el servicio de la misma por medio de un tubo que se empalme en la parte superior del depósito de aguas. Pero como esta pudiera faltar ó ser toda ella necesaria para el servicio de la batería, esta cesión es exclusivamente condicional y no podrá por lo tanto figurar en documento alguno = Teniendo que encontrará V. perfectamente razonable la proposición que me permito hacerle con conocimiento de lo que hemos tratado. También debo conformar lo que he expuesto á V respecto de que la Comp.ª no puede intervenir en la construcción del nuevo matadero ni mucho menos en el empleo que crean VV. conveniente dar á la suma que en concepto de indemnización esta dispuesto abonar á la villa y que se limitará exclusivamente al pago de la cantidad referida en la forma que consigna el apartado nº 1 = Tengo el gusto de reiterarme á su orden afmo S. S. Q. S. M. El Ingeniero Director = Ricardo Uhagon

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusión acordó por cinco votos contra uno aprobar y aceptar las proposiciones estampadas á condición de que la suma á que se refiere el apartado nº 1 sea la de Seiscientas pesetas en vez de Seis y que en vez que se cause el remate de la construcción del nuevo Matadero se derribe el actual

El Concejal D. Julián Albina hizo constar que estaba conforme en que se exija á la Comp.ª del Ferrocarril la suma de Seiscientas pesetas pero á condición de que no se derribe el Matadero viejo hasta que se construya el nuevo. En seguida dijo Sres Ayuntamiento y Secretario se adhiere á la opinión del Sr Albina

Enseguida examinó, aprobó y dispuso el pago de la cuenta presentada por D. José Madinaveitia referente á la gasto del viaje efectuado con el Sr. Alcalde á Bilbao en virtud de la comisión conferida por este Ayuntamiento importante treinta y seis pesetas

Y la presentada por D. Francisco Ordeñana referente al combustible para la limpieza pública montante ciento quince pesetas

Visto un escrito del Alguacil accidental Julian Aspeitia, acuerda conceder un traje uniforme para los días festivos

Dada cuenta de una instancia de Gregoria Cruzcua, María Ana y María Agustina de este vecindario solicitud de que les dispensen por cuenta de cortadas contadas por dicha sanitaria de cerca de la docena de ganado acuerda que como hasta aquí se sigan cobrando de los cortados que se sacrifiquen para el consumo de la localidad

Se entera de una instancia de Manuel Mendizabal cantero de esta villa de fecha de hoy y en su virtud acuerda permuta de una badija á cantera decente

Vista también una instancia de D. José Mª Valdena y D. Juan Antia de fecha de hoy en representación de los vecinos de Arrieta, acuerda concederla setenta varicas de pan y vino para en unión reparar el camino de Larrazqui á Arrieta

Dada cuenta de una instancia de D. José María de esta vecindad de fecha 8 del actual, con la que contesta al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 27 de Diciembre de 1879 á fin de que se le abone el importe de la construcción de la tapia del frontón, fundándose en haberlo llevado á efecto por encargo verbal del Sr. Alcalde y previa una razonada discusión acuerda manifestarle que la reconstrucción del frontón y la tapia contigua lo fueron por cuenta de la Comp.ª del Ferrocarril, la cual se comprometió al demoler el frontón para las obras del Ferro-carril á reconstruirlo y dejarlo tan cual estaba y esta Alcaldía sobre la medida que pudiera dar mayor altura á la tapia en construcción y el aumento á lo que de coste se le abonaría por este Ayuntamiento á lo que está dispuesto previa tasación, por que antes debe el solicitante corregir á mano el pavimento ó enlosado de la rinconada del frontón

Dada cuenta también de una instancia de Josefa Ignacia Nava de esta fecha, acuerda sea incluida en la lista de las familias pobres y con derecho á la asistencia gratuita del Médico de este Partido de Dena y medicinas

y

Y para acordar á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Juana Ignacia Echaburria en solicitud de que se le socorra con cincuenta cent.s de pta diarias, en vez de las veinticinco que percibe y en su defecto se la admita en la casa Beneficencia, fundado en su viudez y edad avanzada y acuerda que en adelante se la socorra con cincuenta cent.s de pta diarias

Juana Ignacia Echaburria

Con cuanto se levantó la sesión y firman

los Sres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Torcuato Olave Lizarralde

Ignacio Olaechea Joaquin Madinaveitia

Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Marzo de 1901.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Marzo de mil novecientos y uno, bajo la presidencia del Sr D. Ignacio Joaquin Olaechea, Alcalde reunidos los Sres D. Pedro Olave, D. Francisco Zubizarreta, D. Bernardino Irisarri, D Domingo Uriaguirre, D Joaquin Madinaveitia y D Julian Albeniz concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con que hubieron concurrido D Manuel de Berriatua, D José Mª Otolaza y D. Secundino Aguirregomezcorta y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se hizo lectura de una carta que dice así= Comision ejecutiva para la construccion del ferrocarril á Ulgoitar á San Sebastian=Bilbao 13 de Marzo de 1901= Sr

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva = Muy Sr mio= He recibido favorecido por la atenta comunicacion de V. fecha 12 del corriente en la que me participa que el Ayuntamiento de su digna Presidencia por mayoría de votos, acordó aceptar la proposicion que tuve el honor de dirigirle á V. con fecha 7 del mes corriente, como terminos y condiciones de todo lo concerniente que tenemos pendiente, siempre que la cifra de la indemnizacion que la Compañía ha de abonar al Ayuntamiento se eleve á la suma de seis mil pesetas con el deber de marchar de acuerdo con el dicho Ayuntamiento, y para terminar de una vez este asunto y poder dar á las obras de esa Estacion el impulso necesario para que queden concluidas cuanto antes esta Compañía accede á las indicaciones contenidas en la comunicacion de V. y está dispuesta á abonar á ese Ayuntamiento los seis mil duros que ha fijado, lo que tengo el gusto de participar á V.= Sobre entendido que en lo demas queda firme la proposicion que tuve el honor de hacer á V. permaneciendo sin alteracion = Espero que el Ayuntamiento, conocida esta decision de la Compañía la encontrará conforme, dando con esto fin á esta cuestion del matadero viejo á fin de que podamos continuar las obras pendientes con la actividad deseada = Esperando contestacion de V. quedo de V. affmo y attto SS QBSM= El Ingeniero Director= Pascual Ubago

Enterado el Ayuntamiento del cesado del plano, presupuesto, memoria, condiciones facultativas y económicas formados por el Maestro de obras D. Pedro Mª Otaola para la construccion del nuevo Matadero en el regato de Arrapea y punto de Zacarregui acuerda aprobar el proyecto precedente modificando la condicion 16ª en la forma siguiente

16ª Las licitadores incluirán en pliego cerrado o presentarán en que provida la subasta el cinco por ciento del importe del presupuesto y aquel á quien se le adjudicare el remate deberá aumentar este deposito en otro cinco por ciento para garantizar el cumpli-

miento de su obligacion y se dirijera á la demas licitadora
sus correspondientes depositos." Y considerando la urgencia de
este acuerdo se proceda á rematte publico dicha obra por el
sistema de pliego cerrado á las cuatro de la tarde del Domin-
go treinta y uno del actual, con sujecion al proyecto aproba-
do y bajo el tipo ó postura de Setecientas veinte pts.

Con este motivo trato el Ayuntam.to
de la conveniencia de habilitar algun local interin para cum-
plear las vocales en el intervalo de entre el derribo del matadero
actual y la construccion del nuevo proyectado y acuerda
comisionar al Concejal Dn Diaguino para que á ser posible
se ponga de acuerdo con los Dn contadores de esta villa para
que le arregle el asunto

Acto seguido y á mocion del Sr
Alcalde acuerda adicionar á las Ordenanzas municipa-
les dos articulos del tenor siguiente

1º Los propietarios ó sus representantes cuidaran de pintar ó
blanquear las fachadas de sus casas y cascorios y las tapias
de los jardines y huertas que dan á las calles, conservandolas
en buen estado ó renovandolas cuando demuestren mucho
á juicio del Ayuntamiento

2º La matanza del ganado vacuno y cerdal en la po-
blacion urbana se hara precisamente en el Matadero
de la villa previo reconocimiento del Inspector de carnes
Que se quite del extremo del juego de pelota el pedestal
que existe y se iguale aquel terreno
Y que se arregle el pavimento del portico de esta casa con-
sistorial con la loza sobrante del juego de pelota, bajo la
direccion del Concejal Dn Diaguino

Y pasando á tratar asuntos

Jose Triana

de la Beneficencia se escrito de esta vecindad en la que manifiesta que su
hijo José Triana y Albion soldado de Infanteria de
Marina ha regresado ciego á su domicilio y como care-
ce de recursos suplica se le conceda algun socorro y ver
de conseguir alguna cuota del Estado por hallarse inuti-
lizado en el servicio, en cuya vista acuerda que por de
pronto se le entregue el viaje para venir con un cuadrito notable

Con lo cual se levanto la sesion y firman
los Sres concurrentes á la numerada y conmigo

Juan J. Torres

Alcalde — Secretario

Emeterio Diaguino

Albenio

El Secretario
José Mª Tallorio

Acta ultima ó final de la clasificacion y declaracion de Soldados

Sres concurrentes
D. Juan J. Torres
Alcalde Presidente
D. Domingo Diaguino Sinobas
D. Pedro Olave
D. S. Aguirregaviria
D. Gonzalo
D. Julian Albenia
D. Miguel Benitez
Suplente D. Julian
Presente

En la sala de sesiones de la villa de Dean
á veintisiete de Marzo de mil novecientos uno siendo la una
de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan José Torres con-
tenor el Presidente Sinobas D. Domingo Diaguino y de-
mas Srs que al margen se expresan para talla y clasificar
á los mozos á quienes no habiendose presentado en 1º de este mes
se concedió plazo para verificarlo y conocer todas las incidencias

D. Absentos Aramburu Medico municipal

y leidos los artículos de la Ley pertenecientes al caso se procedió a reconocer la medida por D. Indalecio Ramos y hallándose conforme dicho principio al Ayuntamiento y clasificación de los mozos cuyos pueblos deben acordarse hoy, dicen el siguiente resultado

Num.º 7.= Alfonso Echaguen Alcalde, hijo de Joaquín y Francisca. Medido resultó tener un metro setecientos diez mil.ª Reconocido por el Medico municipal resulta que presenta cicatrices en el costado derecho de haber padecido nervios en los brazos del mismo con desprendimiento de escamas. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que padecio mucho de dicho brazo derecho de cuya enfermedad quedó defectuoso, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró perdiente de reconocimiento para cuyo acto la Tercera Comisión Médica

Num.º 18.= Agustín Urcenga y Aguirre, hijo de Manuel y Engracia Recluttanos de cuya edad especifican especifican por el Secretario de la Comisión de cuanto de la Sección del Alcalde de la Ciudad de Zaragoza que medido el Urcenga resultó con un metro Setecientos cuarenta y tres milímetros y del reconocimiento facultativo igual acuerda el Ayuntamiento declararle Soldado

Num.º 19.= Fernando Medina Alcalde, hijo de Francisco y Josefa. Medido resultó tener un metro setecientos cuarenta mil.ª Reconocido por el Medico resulta que presenta callo de consolidación viciosa de fractura en el radio del lado derecho. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contesto que padece de dicho brazo derecho por haberse hecho mal la cura en cuya vista el Ayuntamiento le declaró perdiente de reconocimiento para cuyo acto la Tercera Comisión Médica

Acto seguido el Ayuntamiento designó al infrascripto Secretario para comprobar facultativo de la Alcalde para designar a otro en caso de imposibilidad de su asistencia

En este estado dispuso el Ayuntamiento que mediante se presente el mozo num.º 5 que debe venir de la provincia de Santander se despachen los asuntos ordinarios pendientes y al efecto

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Aspeitia de fecha 18 con el que contesta a este Ayuntamiento a la reunión que tendrá lugar a las 11 de la mañana del Martes 26 para la aprobación de las cuentas por obligaciones municipales correspondientes al 2.º Semestre de 1902, del que queda enterado

Se contó de un oficio de este Juzgado municipal en el que manifiesta que para el levantamiento del cadaver y autopsia de Joaquín Aspeitante vecino del Barrio de Albonia importando los dos viajes que hace peseta y media se satisfagan con cuenta que justifique el acto

Num.º 5 Victoriano Saenz y Diez, hijo de Celestino y Maria. Medido resultó tener un metro setecientos cuarenta mil.ª Reconocido por el Medico municipal resultó igual. Se le preguntó si tenía alguna alegación que hacer y contesto que no. El Ayuntamiento en su virtud acordó declararle Soldado

Y terminado el objeto de la sesión, firman los Sres concurrentes que saben escribir, de que doy el Secretario certifico

Juan de Eraso

El Alcalde
Isidoro Ramos

Pedro Olave

Francisco Lizarralde

Domingo Aragüeno

Bernardino Ezquerra

El Secretario
Julián Alberdi

José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 8 de Abril de 1901.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Abril de mil novecientos una bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Iturriaga Alcalde reunidos los Sres. D. Pedro Olano, D. José Mª Ortiziana, D. Domingo Zubizarreta, D. Bernardino Imaña, Don Domingo Echaguibel, D. José Madariaga y D. Julian Altuna bordejados que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, los que concurrieron D. Miguel Mª Berriatua y D. Santiago Aguirregavilia y en asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido dió cuenta el Sr. Alcalde del fallecimiento de D. Miguel Zubizarreta Depositario de los fondos municipales de esta villa, acordando el Ayuntamiento conste en acta el sentimiento que le ha causado tan sensible pérdida. 2º. Que se signifique á su familia un voto de pésame y 3º. Que mientras se dispone el nombramiento del nuevo Depositario siga desempeñando interinamente su hijo D. Victoriano quien viene ejerciendo dicho cargo en concepto de auxiliar hace tiempo.

Seguidamente se entera de que durante el mes de Marzo pp. se produjeron los arbitrios de partido de Deva mil setecientas setenta y una pesetas cincuenta y nueve cts: los de Zestoa trece ptas treinta cts en el 1er. trimestre del año 1901, el alquiler de la casa carnicería y los de alhondiga cincuenta y nueve ptas 70 cts y el consumo del aceite de los particulares setenta y dos ptas 20 cts.

Acto continuo se examina la propuesta y dispone el pago de las cuentas siguientes

De la producida por D. Fran.co Olaciregui referente á los gastos de matrículas de la alhondiga montante diez y ocho pesetas 25 cts.

De la presentada por el Alguacil referente al servicio de bacalao, socorro, presos, refresco á los carabineros y premio por cuenta de una cuba importante cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco cts.

De la producida por D. José Mª Imaña referente á la poda de los arboles de la alameda importante cincuenta y cinco ptas

De la relativa al contratista encargado en la construccion de la Secretaría en la cantidad importante cuarenta y cuatro pesetas 25 cts.

De la presentada por el Guarda jurado Valentin Zumeta referente á una cuerda para la campanilla importante treinta pesetas

De la presentada por D. Josefa Olaciregui, relativa á las palmas bendecidas para la traicion por la Bendecida Sacerdote, importante cuarenta y dos ptas

De la presentada por el Sr. Guillermo Hasta referente á las reparaciones de las fuentes y cañerías en la escuela importante treinta y una pesetas 75 cts

De la presentada por el carpintero Francisco referente á las obras ejecutadas en la escuela de niños para habilitar la clase de párvulos importante ciento treinta ptas 20 cts

De la presentada por el encargado D. Prudencio Irizar, referente á cañerías para el alumbrado electrico de la escuela de niños importante ochenta ptas

De la presentada por el Sr. D. Reginaldo Irizar, referente

al trage uniforme del Alguacil importante Setenta y
dos ptas 50 cts

De la presentada por el mismo relativa á las reformas ordenadas á las aceras que se hacen reparando el camino del puente de Zumaya al alto de Arriola importante Diez y seis ptas 50 cts

De la presentada por D Jni Madinaveitia referente á la refacción considerada al Ayuntamiento y habido después de la comunión de Buen Pastor importante Doce pesetas cuenta 2

2ª de la presentada por Ignacio Ibarz relativa á las gastos de enfermedad de la demente María Rosa de marchionni de Santa Agueda importante Veinte pesetas 85 cts cargo á la Beneficencia

Se entera de un presupuesto referente al retrete para el cuartel de la Guardia Civil, trabajo para la sala de armas importante treinta ptas y acuerda se construya

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador civil con motivo de la falta de presentación en el acto de la clasificación y declaración de soltería del mozo Felix Pumadera y Manteiga hijo de Nemesio y de María alistado en el reemplazo de 1901 que tiene el domicilio el 11 de enero de 1901 y visto el resultado y deliberación: visto lo expuesto por los peritos nombrados y el Síndico Procurador Regidor Síndico, teniendo en cuenta los preceptos del capítulo XI de la ley de reemplazos de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar, como declara soltero para todos los efectos legales al mozo Felix Pumadera y Manteiga, declarando en

propio tiempo no probada completamente alguna de otras personas

Dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate relativa á la adjudicación de las obras de construcción del nuevo Matadero, contra cuyo acto no se ha entablado reclamación alguna en el término legal acordó aprobarla en favor de D Francisco Garate Echániz en la suma de Veinte mil quinientas treinta y seis pesetas y que se proceda á entregarle la copia del presupuesto condiciones y demás actos relativos para los efectos del párrafo 2º art. 32 de la vigente Instrucción previo cumplimiento de depósito

Con este motivo acordó autorizar al Alcalde para de acuerdo con el Director Facultativo nombre una persona idónea para Sobrestante ó Inspector de que trata las condiciones

Como relacionado con este asunto dispuso también que los escombros que resulten de la demolición del Matadero viejo se destinen para consolidar la parte inmediata del malecon

Acto continuo se hizo lectura de una sentencia del tenor siguiente

"Pedro Mendoza vecino de la villa de Deba á ver Ilte. Ayuntamiento expone. Que tiene en compañía de otros dos socios arrendada la plaza o frontón de pelota de Deba con el objeto de dar preferencia de pelota á dicho mediante una modesta entrada para el público, y teniendo en cuenta las especiales condiciones que reune la villa de Deba para dicho objeto, podría extenderse á esta localidad la costumbre establecida en aquella y contando á dicho fin con un completo cuadro de pelotaris de cartel el exponente aceptaría por su parte si le Ilte. Ayuntamiento

se convoque á ella á compromiso de dar periódicamente durante la tarde de los domingos partidas de pelota á mano para lo cual ofrecia la cantidad siguiente

Primera. Seria desde luego de cuenta del ofrecente la colocacion de los tableros é cimiento necesario para el pelotéo

Segunda. Ofrecia como utilidad con destino á la Beneficencia Municipal la diferencia que media entre el precio de los billetes de entrada general y el de los cimientos de preferencia fijando el precio de este último de acuerdo con el Ilmo Ayuntamiento.

Tercera. Ofrecia para el mismo fin la remuneracion que se obtuviese del derretage de apuestas á razon de cinco pesetas por cada corredor y partido ó partidos que se jugasen en una tarde ó el dia y medio por ciento de todas las apuestas de ese último preferido. Caso de aceptarse esta proposicion podria hacerse por escrito esta. Teniendo en cuenta las ventajas materiales que á de reportar á la villa de Deva esta proposicion el suponente no duda será aceptada. Hacia que espera merecer de la bondad de V.I. cuya vida y Dª muchos Deva enero 1ero 1901 = Pedro Mendiola = Sr. Alcalde Ayuntamiento de la villa de Deva

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion, acordó que se proceda de manifiesto esta proposicion en esta Secretaria municipal por termino de ocho dias para oir reclamaciones

Enseguida se dió cuenta de una memoria del tenor siguiente = Al Ayuntamiento = El que suscribe ha tenido ocasion de ver varias veces el plano general del ferrocarril en la parte correspondiente á esta villa y ha visto que el emplazamiento de los almacenes de pequeña velocidad estan marcados donde el depósito de ladrillos del Sr. Marti punto á juicio del que suscribe el peor que podria escogerse para la villa, pues de hacerse donde está trazado se verá obligado el Ayuntamiento á establecer un camino partiendo de la carretera de frente la casa chiquita del Sr. Arostegui hasta los almacenes ó ensanchar el actual paso del Hotel Deva habilitandolo como carretera y darle salida por frente la casa de D. Victor Ogaña; todo el cargue y descargue de carros y carruajes vendria á parar al punto mejor que tiene la villa = Entiende el que suscribe que antes de empezar el emplazamiento de estos almacenes debe el Ayuntamiento entenderse con la Compª ó con el Sr. Ingeniero Director á quien debe de suplicarsele utilicen como almacenes el paseo cubierto, haciendo que estiendan una linea paralela y pegante al paseo para el facil cargue y descargue de los Wagones; como quiera que tendrian poca obra en convertirlo en Almacenes lo que hoy es paseo cubierto la Compª debia abonar alguna cantidad al Ayuntamiento =

2º El Ayuntamiento debe de incoar el espediente de peticion de las marismas ó arenal posterior al ferrocarril, para lo cual debe traer un Sr. Arquitecto al objeto de sacar el anteproyecto, plano presupuestos &

3º Aprovechando la estancia del Sr. Arquitecto, debe el Ayuntamiento sacar un presupuesto para adoquinar todas las calles de la villa y en su vista, hacer un presupuesto extraordinario para dicho objeto.

4º Debe acordarse el arreglo de la subida de la playa al mirador, lo cual está destrozado completamente.

5º Habiendose observado desde que se puso en esplotacion el Ferrocarril que varios forasteros traen en maletas, cestas baules &c. generos sugetos á impuestas tanto Provinciales como Municipales para evitar esto convendria hacer

una casita de consumos en las inmediaciones de la Estacion = Si el Ayuntamiento quiere hacer una obra de provecho al mismo tiempo que útil para la villa, seria esta levantar un edificio en la plazuela que queda frente a la Estacion nueva cuya obra costase de diez y seis a diez y ocho mil pesetas destinandose el piso llano a Alhondigas despacho del Administrador de Arbitrios municipales y otro departamento para oficinas del Administrador de arbitrios Provinciales, puesto que la Excma Diputacion tiene necesidad de hacer una caseta que su coste no bajara de cuatro mil pesetas y habitaciones para los Sres Maestros; con todos estos locales podria beneficiarse el Ayuntamiento en las cantidades siguientes

La Excma Diputacion daria	Pts	200
El telegrafo y correos cuesta a la villa		250
Las habitaciones de los Sres Maestros		250
La vieja Alhondiga podria dar		200
total Pts		900

Como se vé se puede sacar el redito del dinero que se invierta en el edificio quedando este situado frente a la Estacion tanto para las Alhondigas como para la ispeccion del contrabando = Tambien podrian hacerse las Alhondigas donde existen hoy las albergas o lavadero, pero has de quedar distante para la ispeccion ocupa poco solar para dedicarlo a los objetos indicados, y si el Ayuntamiento quiere hacer desaparacer el lavadero podria vender el solar cuando se hiciese el nuevo lavadero = Dova 8 de Abril de 1901 = Juan L Erecu = Interesantisimo = habitaciones para correo y telegrafo = Luego

Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida y razonada discusion acordo aprobar el art.º 2.º 3.º y 4.º Erecu

Que el Ayuntamiento oiruse espediente de peticion de las murallas y cuesta entre la via ferrea y la mar trayendo un Arquitecto al objeto de confeccionar un proyecto con planos memoria presupuesto &:

Que aprovechando la estancia del Facultativo haga sacar el Ayuntamiento un presupuesto para adoquinar todas las calles de la villa y en su vista hacer un presupuesto extraordinario para dicho objeto

Que se arregle la subida de la playa al mirador bajo la empresa del Sr Alberni

Y por ultimo que quede para ser estudiada la moción inserta en lo que abruba los demas extremos

Acto continuo se hizo lectura de un escrito que dice asi

Pongo en conocimiento que habiendo terminado el contrato para el servicio medico de los pobres que tenia concertado con el Ayuntamiento de su presidencia y llegado el caso de proveer a su renovacion si a juicio de esa Ilte. Corporacion he cumplimentado debidamente mi cometido a cuyo efecto me hallare conforme en que se lleve a efecto aquella en las mismas condiciones que las del contrato que acaba de terminar, lo cual en caso afirmativo le ruego me lo comunique oportunamente = Dios gue a V. muchos Dova 1.º de Abril 1901 = El medico titular = Marcos Iglesias = Sr Alcalde Presidente del Ayun.to de esta villa = Y enterado el Ayuntamiento acordo que en consonancia al art.º 19 del Reglamento para el servicio benefico Sanitario de la pueblo de 12 de Junio de 1891 se renueve el anterior contrato en iguales condiciones que las en el establecidas por el termino de cuatro años

Se-

gueldamente se hiza lectura de otro escrito que dio en-
Pregr en su conocimiento para los efectos de la R. O. de
9 de Diciembre de 1899 que el nº de quintos que he reem-
cido del actual reemplazo y de los anteriores sujetos á re-
conocimiento en el de 96 que á razon de 2'50 ptas de derecho
que devenga por cada uno con arreglo á la R. O. cita-
da, importa la suma de noventa pesetas que espero se
servirá ordenar me sean abonadas mediante el oportu-
no libramiento = Dios gue á V. m. a. Deva 1º de Abril
1901 = El mediador titular = Martin Arrambarri = Al Alcalde
Presidente del Ayuntº de la villa de Deva

Y constando en el Ayuntamiento acordó
se le satisfagan las noventa pesetas

Con cuanto se levantó la sesion y
firman los Sres concurrentes á la conclusion y certifico

Ezcurra
Olano Lizarzaburu
Ormaeche Urquijuirre
Albeniz Madinaveitia

El Secretario
José Mª Zulloria

Sesion ordinaria de 22 de Abril de 1901.

En la sala de Sesiones de la villa

de Deva á veinte y dos de Abril de mil novecientos uno,
bajo la presidencia del Sr D. Juan José Irizar, Alcalde
reunido D. Pedro Olano, D. Francisco Lizarzaburu, D Bo-
naventura Ormaeche, D. Domingo Urquijuirre, D. José Ma-
dinaveitia y D Julian Albeniz, Concejales que componen
la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo
concurrido D. Miguel Mª Berastain, D José Mª Ortola-
za y D. Santiago Aguirregoicoa y con asistencia de mi
Secretario se dio principio á la sesion dando lectura del acta
de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta del resulta-
do del Juicio de apremio celebrado ante la Sala Municipal
Mixta de reclutamiento el dia 12 del actual y enterado el
Ayuntamiento acordó el pago de las dietas de hombres

Seguidamente se enteró de un ofici
cio del Sr de la Sala Mixta de este partido de fha 18 del actual en el
que traslada otro del 1er Jefe de la Comandancia dando las
gracias á este Ayuntamº por haber cubierto el cupo de
cuenta, talla de para la Caja de armas, marca Mª

Examinada aprueba y dispone el pago de
la cuenta presentada por D. Ignacio Zarcano referente
á los efectos ante-dichos importante treinta pesetas
Otra por D. Leocadio Lizarzaburu referente á los trabajos
de renovacion del pavimento de portico de la casa consistorial
adhendiga Mª importante ciento cuarenta y siete ptas 20 cts
Otra de D. Valentin Larrazabal referente á una guarni-
cion para el tiro del carro de basura imp.te Setenta y cinco ptas
Otra de Agustin Larrate, referente al alquiler de un carro
y bueyes para la limpieza de las calles en 82 dias importante

cincuenta y dos pesetas

Leyóse de D. Lorenzo Celaya referente á la comida servida en Salón consistorial á los Sres Vocales de la Excma municipal del trienio electoral en su reunion de 26 del actual importante cincuenta y tres ptas 85 cs

Dase cuenta de una instancia de D. Lorenzo Aparicio Abastos titular de esta villa en solicitud de que se le satisfaga la gratificacion consignada por la clase nocturna de adultos en razon á haberse terminado las clases del curso acuerda el Ayuntamiento que hubida consideracion á que dicho funcionario dió principio á su tarea en 1.ro de Enero se le satisfaga desde luego la mitad de la suma consignada en el presupuesto y la 2.a mitad á fines de Diciembre proximo

Dase cuenta de una instancia de Dña Juana José Nuñez de fha 1.o del actual en solicitud de que se le cuota de agua potable en domicilio de la calle de Segunda mano nº 25 y 27 acuerda concederlo con arreglo á lo acordado en sesion de 6 de Junio ult.o

Se entera de un oficio de D. Jose Javier Moreira Director de la Escuela de nueva municipal de fha de hoy esplicadora de la forma á que se halla reducida y rebajada una relacion y acuerda quede sobre la mesa

Enseguida se dió cuenta de una instancia de D. Alberto Pardo y otros cinco comerciantes de fha 13 del actual en solicitud de que se haga pagar al ambulante Barcenilla que estableció un puesto de pescado en el paseo de la Alameda por la tarifa establecida á la puerta publica descubierto y enterado acuerda acceder á lo pretendido, y en su consecuencia que se le exija el impuesto de cincuenta cents de peseta por metro cuadrado de terreno que ocupe en la parte izquierda de la Alameda

Dase cuenta de no haberse presentado proposicion ni reclamacion alguna durante los ocho dias de exposicion al publico de la solicitud de D. Pedro Anguera vecino de Tolosa para el arrendamiento del frontón ó juego de pelota, previa una razonada discusion acuerda el Ayuntamiento adjudicar al citado D. Pedro Anguera por el periodo de cuatro años, con las condiciones siguientes

1.a Que el arrendatario deberá colocar un tablon durante que no dificulte del sitio publico en que radica el juego y no rebase de la pared lateral del frontón á contar satisfaccion de la Alcaldia

2.a Que el mismo deberá fijar los precios de las entradas y asientos de acuerdo con el Sr Alcalde

3.a Que asimismo el Sr Alcalde procure fijar el tanto por ciento sobre la recaudacion que deberá abonar el arrendatario con destino á esta casa de Beneficencia en lugar de la subvencion propuesta

4.a Que el juego de pelota deberá cerrar el arrendatario una hora antes de cada partido y permanecer abierto cuando no haya partidos de pago y

5.a Que tendrán entrada libre los Concejales, Secretario y Juez municipal

Se dió cuenta de que segun lo terminantemente se concluyó á la casa Salud de Santa Agueda á la demente Maria Pena Arce y que el Director de establecimiento especial que á la prueba brevedad se formare el debido espediente judicial y enterado el Ayuntamiento acuerda que procure el Sr Alcalde se promueva el necesario espediente

por parte de D. Norberto hizo que es el pariente mas cercano que tiene en esta villa

Dose tambien cuenta de una instancia de Miguel Angel Izquierdo de fecha de hoy en solicitud de socorro permanente en la enfermedad que padece acuerda pase sobre la mesa

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Erasun
Olave
Lizarzaburu
Errazola
Urizijuru
Madinaveitia

El Secretario
José Mª Estella

Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1901

En la Villa de Deva a veinte de Mayo de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Erasun, Alcalde reunido los Sres D. Pedro Olave, D. Francisco Dicenta, D. Bernardino Errazola, D. Domingo Lizaysaire y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, sin que hubiese concurrido D. Miguel Mª Berriatua D. Jose Mª Estella D. Santiago Izquierdo y D. Julian Atienza Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada asi como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 1er trimestre del presente año de 1901.

Acto seguido se entera de que en el mes de Abril pp. se produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva 861 ochocientos sesenta y ocho ptas siete Cs y los de Zuazo Guimon cien y siete ptas 92 cs

Seguidamente se entera de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha 3 del actual, con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales correspondientes al dos ejercicios de 1899 a 1900 y 2º semestre de 1900 y acuerda se archiven

Acto continuo se entera por la circular nº 1 de la forma en que ha quedado constituida la Comision Provincial que ha de funcionar durante un año

Tambien se entera de la circular nº 2 de la misma corporacion referente a recordar que las contribuciones provincial y municipal deben recaudarse separadamente

Dose cuenta del contrato formalizado con D. Pedro Mendizabal Arteaga con fecha 1º del actual para el arriendo por cuatro años del juego de pelota, acuerda el Ayuntamiento aprobarlo y se archive

Concluida esta sesion, aprueba y dispon

el pago de ochenta y nueve pesetas 50 c/ importe de la cuenta
presentada por D.ª Francisca Cebrian referente á los jornales
y materiales invertidos en la reparación de riego de las aguas
de la fuente de Arenpe

De cincuenta y tres pesetas veinte cts/ importe de la libreta va-
cuna y honorarios por 86 vacunaciones y revacunaciones efec-
tuadas por el Médico titular

De ciento sesenta y una pesetas 25 c/ importe de la semilla
de yerba y jornales invertidos en la siembra y arreglo del
paseo de Arenas

Y de cincuenta pesetas, importe de un turno adquirido de Dn.
Ignacio Illarsa para el cupo de hacienda

Dada cuenta de una instancia de los
músicos de la Banda municipal de fecha de hoy en solicitud de
que se entreguen los instrumentos al Profesor de música D.
Juan Pérez á fin de reorganizar la Banda bajo la direc-
ción de este acuerda el Ayuntamiento acceder á lo pretendido

En este mismo dispone que se reclamen
del anterior Director de la Banda un flautin y un cornetin
que resultan de menos en los instrumentos entregados á virtud de
acuerdo de la misma de fecha 29 de Abril pp.º/

Inmediatamente se hizo lectura de una ins-
tancia de D. Victor Iglesias de fecha de hoy en solicitud de
que se le ceda la plaza para dar algunas corridas de toros
desde el día 24 de Junio hasta igual fecha del mes de Agosto
por cuyo concepto ofrece Dos mil pesetas y enterado acuerda
quede sobre la mesa para su estudio

Dada cuenta de una instancia de D.
Pablo Sanchez Cantander, de fecha 28 de Abril pp.º, en solicitud

de que sea nombrado Alguacil segundo de este Ayuntamiento
dispone quede sobre la mesa hasta que pase el periodo electoral

El Sr Presidente relató las gestiones
practicadas para obtener de la Excma Diputación Provin-
cial la creación en este puerto una escuela de
Náutica y enterado el Ayuntamiento acuerda apoyar
las gestiones

Ultimamente acordó el Ayuntamiento
se obligue á los contratistas de las obras del Ferrocarril
limpien y dejen el terreno del arenal de entre la
vía y Spano

Y pasando á tratar asunto de la Re-
presentación acordó ingresar en la Tesorería de la Provincia la
suma de ciento cincuenta y seis pesetas 25 c/ importe de las
estancias de la demanda correspondiente al 1.º trimestre de
presente año de 1901 que en oficio de 30 de Abril rectama la
Excma Comisión Provincial

Estancias de demanda

Dada cuenta de una instancia de Ma-
nuela Echaniz de 29 de Abril pp.º en solicitud de ingreso en
la casa Beneficencia, fundada en su Viudez edad de 71 años é
insuficiencia acuerda sea acogida en el Asilo benéfico

Manuela Echaniz

Dada cuenta de otra instancia de Josefa
Arrizabalaga de fecha 27 de Abril pp.º en solicitud de socorro
fundandose en haber quedado Viuda con dos niños y muy
necesitada acuerda socorrerla con cinco y medio c/ cada
8 pesetas diarias hasta nueva orden

Josefa Arrizabalaga

Dada también cuenta de otra instancia
de Asunción Illarsa de fecha de ayer en solicitud de socorro fun-
dandose en haber quedado Viuda con cuatro hijos y necesitada
acuerda se la socorra con veinticinco cts/ de peseta diarios hasta
nueva orden

Cuentas de la Beneficencia 1er trim.re de 1901

Habiendose presentado las cuentas de la Beneficencia correspondiente al primer trimestre del año presente de 1901 por el Mayordomo de la misma acordó sean examinadas por una Comision compuesta de los Concejales Sres Lemarda y Urizquirre

Contenido se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Orcen
Olave
Lemarda
Urizquirre
Albeniz
El Secretario
Jnc.o Mª. Ydoyaga

Sesion ordinaria de 3 de Junio de 1901=

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Junio de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr D. Juan José Orcen Alcalde reunidos los Sres D. Pedro Olave D. Bernardino Lemarda D. Domingo Urizquirre D. José Aldaiturriaga y D. Julian Albeniz Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma sin que hubiesen concurrido D. Miguel Mª. Berriatua D. Secundino Aguirregaviria D. José Mª. Ordoñez y D. Francisco Zubizarreta hizo saber y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la Sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntam.to de que en el mes de Mayo produjeron los arbitrios municipales de esta partida de Deva Mil novecientas ochenta y dos ptas 51 cts

Seguidamente se entera de que D. Felipe Arcaraz ha suministrado 53 metros de manguera para el servicio de riego é incendios importante ciento setenta ptas 6 cts y acuerda se le satisfagan

Acto continuo se entera de un escrito de Fran.co Mª. Berriatua colono de la casería Errotaburu acuerda concederle cincuenta raciones de pan y vino para los vecinos arreglar el camino vecinal desde Eltzaria á la carretera

Se entera de un escrito de D. José Javier Urreiz de fecha 29 de Mayo pp.o en el que manifiesta que se cree con que se le reclama finca dicho ser robezo de la Beneficencia y respecto al Hauton que desde una Francisca Salcaretoria le dejó para tocar el regimto vigueta de su paradero en cuya vista acuerda el Ayuntamiento se le manifieste que entregue un Hauton de reemplazo del que existia en la banda y en su defecto su importe

Acto continuo se entera de una instancia de D. Victor Legarra Arriaga de fecha de hoy en solicitud de que se le amplie por cincuenta al precio de anual pactado el terreno que existe en la parte del frente al estanque del paseo de la Alameda, cediendo el tendido de la plaza de toros y reparo de su cerca de cien y doscientos y con la condicion de que el tendido este colocado tres meses cada año y previa una mensual denuncia acuerda el Ayuntamiento se le signifique que no es conveniente

te arrendar dichos terrenos por seis años, mas si le conviniere arrendarlos por un año puede hacer la propuesta para dejar ella sin sustancia el concurso procedor á su adjudicacion

Dada cuenta de una instancia de Janiera Sukinin de fecha de ayer en solicitud de que se la suministre la dotacion del sorteo de correo puesto de Deva á Feiz fundandose en tener que bajar diariamente de Feiz á esta villa en ora de á Saviza como lo hacia antes por la espresa suma de cuarenta pesetas anuales y entretanto ahonda queda pendiente de resolucion

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de José Abarmes Mendizabal de esta vecindad de fecha de 28 Abuyo pp.o en la que manifiesta haber llegado á su conocimiento que este Ayuntamiento trata de crear una nueva plaza de Alguacil ó Guardia municipal y en este caso suplica sea él el agraciado. Enterado el Ayuntamiento, ygualmente la instancia producida por D. Pablo Sanchez en solicitud de la citada plaza y la promovida por el Alguacil Jorge Arpeitia en 22 de Abril ult.o en solicitud de socorro por jubilado y previa una razonada discusion acordo

1.o Que el Alguacil celadorario D. Jorge Arpeitia disfrute en concepto de jubilado cincuenta cent.s de peseta diario y la casa ó habitacion que ocupa

2.o Que su hijo Isidoro Arpeitia ejerza el cargo de Alguacil en propiedad con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas

3.o Que el solicitante D. José Ignacio Montizabal, ejerza el cargo de 2.o Alguacil, Guarda municipal con el sueldo anual de Setecientas treinta pesetas y se le provea por ahora de una gorra uniforme

El Sr Presidente esponer las pruebas y observaciones hechas para evitar las perdidas é incendios de las aguas de Arteapea y ultimamente acordo el Ayuntamiento construir un deposito ó cisterna para aprovechar las inmundicias del alcantarillado

Sorteo Judicial

Y pasando á tratar asunto de la Demarcacion se entera de una instancia de Sorteo Judicial en solicitud de recurso fundado en hallarse á la avanzada edad de 75 años, conforme é indigente, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento recurrir en queja ante dicha Junta nueva orden

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Firmas

Sesion de 12 de Junio de 1901 suplitoria á la de 1.o del actual

En la Sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Junio de mil novecientos uno, bajo

la presidencia del Sr. D. Juan José Troca, Alcalde, asistido de los Sres. D. Pedro Olave, D. Buenaventura Zuazola, D. Domingo Zuazquita, D. José Madinaveitia y D. Julian Albisu, previa convocatoria dirigida con ftha de actual, para celebrar sesion ordinaria correspondiente al citado dia Lunes 10 del cor.te por no haberse reunido mayoria aquel dia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntam.to de que en el mes de Mayo pp.o produjeron los arbitrios municipales de Licor Cerveza ciento y cuatro pesetas 65 cs

Acto continuo se enteró de la circular num.o 2 de la Excma Comision Provincial referente á la separacion del impuesto de portazgo y formacion de estado de vehiculos y caballerias que se empleen en el transporte de viajeros y mercancias y acuerda se cumpla

Seguidamente se entera de una instancia de D. Juan Coral Director de la Banda de musica municipal de ftha 10 del actual en solicitud de que se hagan algunas obras para dejar en condiciones el local de ensayo 2 bancos ordinarios para el durante los intermedios, local para los instrumentos una red de alambre en la ventana que dá al callejon y los enseres necesarios pintado de blanco una ó dos luces electricas y para los ensayos de la Banda durante la temporada de verano la colocacion de luz electrica en el centro del Kiosco bien distribuida y previa una razonada discusion acuerda acceder á su deseo para lo cual se cumpla la sala de ensayo en local adecuado de la casa de recreos poniendose de acuerdo el Sr. Alcalde con la Maestranza y la Perea. Con este motivo acordó se construyan á la vez algunos banquillos con destino al mercado

Dase cuenta de una instancia que D. Federico Mendiluce residente en esta villa dirige á la Excma Diputacion de Guipuzcoa en solicitud de autorizacion para establecer un almacen de Vinos en la calle de Zumalde num.o 29 acuerda elevarla con informe favorable

Dase cuenta de una instancia de D. Francisco Barcamora, vecino de Deyerri de ftha 5 del actual, en solicitud de que se revoque ó reforme el acuerdo tomado en 22 de Abril ult.o en orden al impuesto sobre el terreno que durante la epoca de verano ocupa en la parte izquierda del paseo del Arenal fundandose en lo dispuesto que reporta á este ayuntamiento en instancia y establecimiento y previa una razonada discusion acuerda se le manifieste que siente mucho este Ayuntamiento no poder eximirle del pago de parte del impuesto que interesa

Examina y dispone el pago de una cuenta de ocho pesetas 75 cs importe de los gastos ocasionados por la procesion de Corpus Christi 86

Se entera de una comunicacion del Sr. Alcalde de correo incitando á este Ayuntamiento designe persona adecuada para que pueda ser nombrado cartero de esta villa y acuerda se limite á darle gracias espresivas por su fina atencion

Dase cuenta de un escrito de D. Juan José Arana de ftha de hoy manifestando que á su pesar se ve precisado á imponer la multa que se le ha impuesto por tener abierto su establecimiento despues de dadas las 11 de la noche del dia 6, denunciando á su vez al mal proceder de los Serenos denunciantes, acuerda no tomarle en consideracion por extemporaneo

Dese cuenta de una comunicación del Ingeniero Director de la Comisión ejecutiva para la construcción del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastián de fecha 2 del actual, en la cual manifiesta puede pasar un Comisionado de este Ayuntamiento autorizado en debida forma á hacer efectivas las 3000 ptas, mitad del importe de la suma convenida para pago del matadero y demas reclamaciones que esta Corporación tenía contra la Comp.ª acordó comisionar al Sr. Alcalde D. Juan José Arin para que realice dicha suma y haga la paga de rematante de la construcción del Matadero

Se enteró el Ayuntamiento y quedó sobre la mesa el proyecto de reglamento del Servicio de la Alguacila y Serena durante la temporada de verano

Dese cuenta de una instancia de D José Zuazola en solicitud de autorización para establecer un tinte que haga frente por la parte de la carretera de su establecimiento acordó manifestarle que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en ello

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Orcoyen

Olave

Lizarzaburu

Zuazola

Urizijuru

Julián Albeniz

El Secretario
José Mª Zalduiz

Sesión ordinaria de 2 de Julio de 1901.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Julio de mil novecientos y uno bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Arin Alcalde reunido D. Pedro Olave, D. José Mª Orcoyen D. Francisco Lizarzaburu D. Bernardo Zuazola D. Domingo Urizijuru y D. Julián Albeniz Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma sin que hubiesen concurrido D. Miguel Mª Barrutia D. Santiago Aguirregoitia y D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se enteró de que los arbitrios municipales del partido de Deva produjeron en el mes de Junio pp.º la suma de Dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas 92 cs y el alquiler de la casa carnicería y derecho de la Alhondiga en el 2.º trimestre Cuarenta y una pesetas 50 cs

Examinada aprueba y dispone se pague de la cuenta referente á los gastos del matadero de la alhondiga en el 2.º trimestre importante cuarenta y cinco pesetas 50 cs

Las presentada por D. José Mª Arrieta alaga referente á los racimos suministrados á los vecinos que en cuestas recorren el camino desde S. Pruego á Santiagotxu y limpieza de la cuneta importante Veinte pesetas 50 cs

Da presentada por D. Guillermo Arrieta re-
ferente á varias obras y reparaciones de albañilería impor-
tante treinta y ocho pesetas 25 c.

Da presentada por D Francisco Oñederra
referente á la construcción de 12 bimquillo para el mercado
importante treinta y cuatro pesetas 80 c.

Da presentada por el Alguacil Julian
Aspeitia relativa al servicio de vigilancia, prestado en el
2º trimestre del año 1892 importante cincuenta y dos pesetas

Da presentada por Nicolas Ormaeche referente á varias para la barandilla importante once pesetas 70 c.

Dada cuenta de un oficio del Ingeniero de Obras públicas del Distrito de esta 8ª de fecha 6 del que rebotido el plano y relación presentado por la Compañía del Ferrocarril de Hendaya á San Sebastian para el restablecimiento de paso á nivel y servidumbres interceptadas con la referida vía dentro de esta jurisdicción y el correspondiente edicto para cumplimentar los arts. 1º al 6º del Real Decreto de 12 de Junio de 1852 y de haberse presentado una reclamación suscrita por D. José Mª Ortolaza y vecino habitante en la Barrio de Zegia y Echaspe de esta 21 del mismo en solicitud de que se ponga un paso á nivel con pescante, cumplan de un camino y un linar en el punto de Ventaja y otra por D. Francisca Maria Berriatua y vecina de la Barrio de Echaspe y Urrizaga en solicitud de que se sustituya el camino de Urrutia á Urtarriaga incautado por la Empresa concesionaria y visitado el Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dichas reclamaciones

Dada cuenta de una instancia de D. José Joaquin Barrutia y vecino de esta de hoy en solicitud de que se rehabilite la fuente de frente á la Estacion y enterado el Ayuntamiento acuerda manifestarle que varias veces ha sido rehabilitada, pero malhechores que aun no se han descubierto destruyen la llave automatica colocada, no obstante tendrá en cuenta sus deseos al formarse el proximo presupuesto

Dada cuenta de la forma en que se ha satisfecho desde el año 1886 el servicio del correo peatón de Zarauz, acuerda manifestar á D. Ramon Subiña que este Ayuntamiento hace 15 años paga dicho servicio al Alguacil su hermano en conjunto, lo decir hasta 30 de Junio de 1892 á razon de 150 ptas anuales de 1892 á 1893 3 cuartos y desde el 1893 á 1892 por lo concepto de Alguacil correo peatón y guarda de arbolado la suma de Trescientas cincuenta pesetas. Y que si con su hermano no se avino á seguir haciendo el servicio á que se trata, en el proximo presupuesto consignara este Ayuntamiento para sueldo del Alguacil y guarda de arbolado 365 ptas anuales y 365 para el correo peatón

Acto continuo entró el Sr Presidente del Ayuntamiento que se le ha manifestado verbalmente por el Ingeniero encargado de las obras del Ferrocarril que la Compañía trata de acotar ó cerrar en breve el terreno existente entre la vía y Alameda hasta el extremo S. de adquirido de frente á la calle de Zarauz

Acto seguido y con el fin de festejar el dia de S. Roque patron de esta villa acuerda el Ayuntamiento

1º Que se celebren tres novilladas los dias 16, 17 y 18 del mismo matandose cada tarde dos toros Navarros

2º Que la pintura consista en Mil doscientas pesetas

3º Que se convenie el remate para la tarde del Domingo pro-

12 del actual, adoptando las condiciones establecidas el anº ppº
en lo que no se opongan a este acuerdo

1º Que en mismo acto bajo la postura de 25 ptas y condiciones
establecidas el anº ppº se proceda á remate el trabajo de la forma-
ción de la plaza de toros

2º Que asimismo se acuerde en dicho acto sobre el arrenda-
miento de la plaza para la celebración de la corrida de mañana
en que tendrá lugar el siguiente día de la 3ª corrida, bajo el
tipo de 20 ptas bruto de la recaudación con destino á la Benef.
y 6º Que se encargue al pirotécnico de Algeciras la confección de
los fuegos artificiales pª las 2 noches de fiesta

Se entera de que la Sociedad de
Toreros de esta villa ha remitido con destino á la Benefi-
cencia pesetas de moneda corriente cuyo ingresamiento en caja
Del Comisario de ordenadores
Un Regidor
Un Oficial
Y no habiendo mas que tratar se dio la por terminada y firmaron

Acto seguido se entera de una instancia de
José Ventura Arrenguren de fecha de hoy en solicitud de que
se incluyan en el abonillamiento dos toreros beneficiados con-
tratados radicantes en los puntos de Arrecacho-alday y Arnaca-
gaña que pasa por fallecimiento de su madre Maria Jo-
sefa Atuchar y en su vista se le oyenda la certificación corres-
pondiente, acuerda acceder á lo pretendido

Y pasando á tratar asunto de la
Beneficencia se entera de una instancia de José Mancisidor
cobrador de la carnicería Arrambarri de fecha 17 de Junio ppº en
solicitud de socorro para la lactancia de una de sus gemelas
que dió á luz su mujer el dia 15 del citado mes en cuya vista
acuerda se le socorra con 5 ptas diarias durante nueve meses

con destino á la lactancia de una de las dos niñas

Con cuanto se levantó la sesión
y firman los Sres concurrentes á la inmediata y conmigo que el Secretario

Erviti
Olave
Lizarralde
Errasti
Echeguren

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 22 de Julio de 1901.

En la Sala de sesiones de la villa de Deva
á veinte y dos de Julio de mil novecientos uno bajo la pre-
sidencia del Sr D Juan José Erviti Alcalde relevido, D
Pedro Olave, D. Francisco Echeguren, D. Bernardino
Errasti, D. Domingo Echeguren, D. José Mancisidor
tera y D Julian Altuna, Concejales que componen la
mayoría del Ayuntamiento de la misma, con que con-
curren D. Miguel Berriatua, D. Santiago Arre-
guerria y D José Mª Ortolaza y con asistencia de
mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lec-
tura del acta de la anterior que fué aprobada con el
extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el
2º trimestre de 1901.

Se entera de la circular nº 5 de la Junta
Provincial Provincial y acuerda se realice para el 15 de Sept
próximo el segundo plazo de la contribución Provincial repar-

tada en virtud de la circular nº 37 de 2 de Marzo ult.º

Se entera de que en el mes de Junio pp.º produjeron los arbitrios municipales del partido de Peñas Blancas ciento veinte y tres pesetas cincuenta cº y el consumo del agua á domicilio en el 3º trim.º de 1871 la suma de Setenta ptas 25 cts

Acto seguido queda enterada, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por Ramon Bonita, referente al arreglo de la manguera para incendios importante catorce pesetas 80 cts

Y de la producida por el Maestro cantor Ramon Segura, referente á los materiales y jornales invertidos en el arreglo de las escaleras y subida de la playa al mirador importante ciento setenta y tres pesetas

En virtud de una comunicacion de D Victoriano Prada acuerda adquirir 12 mapas de la Provincia

Acto continuo procede el Ayuntam.to al sorteo en forma de costumbre para amortizar 1000 ptas segun lo consignado en el presupuesto municipal vigente de las obligaciones municipales de 1000 ptas emitidas en 1.º de Setiembre de 1873 y resultaron amortizadas

Una obligacion nº cuatro perteneciente á D. José V. Salcedo y Otra nº nº veinte perteneciente á D José Alonso Menendez

Con este motivo acordó que en el primer vencimiento anual de intereses se devuelva á retenga á la obligacionista cuatro por ciento en concepto de impuesto y 5 cts por obligacion en el de timbre

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Requisitos de fecha 2 de actual en solicitud de socorro para la familia de la mujer de las lanchas Sen José y Bienvenida acuerda remitirle cincuenta ptas

Dada cuenta de un escrito de Valentin Hernandez de fecha de hoy ofreciendo el 20 p% de descuento de la cuerda

de manera acordada que bajo la citada oferta se proceda inmediatamente á la celebracion de la referida subasta á las doce de la mañana del Domingo 28 del actual

Habiendo considerado en las quejas producidas acerca de la introduccion de carnes muertas para el consumo público acuerda el Ayuntamiento que se dirija á los dos contadores cumplan con cuanto dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 12 de Junio pp.º proveyendoles de copia de las reglas establecidas

Acto seguido se dió lectura á la siguiente mocion

Las tres monjas francesas que dirigian establecimiento de Colegio en esta villa han renunciado á su fundacion por las gravadas exigencias del dueño del Hotel Victoria que ha pedido de renta la suma de 2750 ptas para el 1.º año y 3000 ptas para cada uno de los otros tres debiendo ser el contrato por cuatro años. Siendo este asunto de mucha trascendencia para esta villa que se encuentra en tan buenas condiciones por muchos conceptos, es de opinion el que suscribe que el Ayuntam.to debe interesarse para encontrar una casa que reuna las condiciones necesarias para establecer el deseado Colegio en el que podrian la mayor parte de las jóvenes de la localidad aprender el idioma francés hoy tan decentemente en la sociedad he visto en la aristocracia y gente media sirve en las jóvenes de servicio pues se ve la indispensable que aun en Fondas haya personas que sepan francés p.ª entenderse con los huespedes asi como en las casas particulares Aunque el Ayuntamiento tuviese necesidad de hacer un pequeño sacrificio pecuniario opina el que suscribe seria bien visto por todos el necesario para la apertura de una escuela de enseñanza de Colegio, idioma

del beneficio que podria reportar al Erario municipal
la ingresos en nuevos conceptos= Esta es la opinion del Con-
cejal que suscribe y suplica á los compañeros de corporacion
interesen el asunto con interes para que pueda realizarse la
fundacion del deseado Colegio de maestras francesas en la se-
guridad de que no han de acreditar nuestro administrados
cual se merece un asunto de tanta trascendencia y util para
la villa= Deva 15 de Julio de 1901= Juan J.ª Urcola

Enterado de los dos concurrentes acordaron
quede sobre la mesa para su estudio

Seguidamente se dió cuenta del proyecto
de adoquinado de las calles de esta villa formado por el Arqui-
tecto D. J. Artiache, de cuyo 1.º presupuesto resulta que con
adoquinado y acera de losa en la calle de Zumalde y arreglo
y adoquinado en la misma calle costaria 35.920 pts. las 2.as que
con adoquinado y aceras de asfalto de 2 c/m a groson 31.261
las 3.as= Con asfalto de 3 c/m en todo el pavimento de la calle
de Zumalde 36.380,50 y las 2.as Con asfaltado de 3 c/m en
centro y 2 c/m de acera 32.132 50 y enterado el Ayuntamiento
dispuso quede sobre la mesa para su estudio

Seguidamente se hizo lectura de una ins-
tancia que dice asi

Ilustre Ayuntamiento de esta villa= Los que sus-
criben vecinos y hacendados forasteros de Deva tienen el honor
de recurrir á V.I. exponiendo con el debido respeto. Que hacien-
se dicho de publicar la Empresa del Ferrocarril de Urquiola á
San Sebastian pretende incautar y cercar la porcion del terreno
arenal que se halla entre la baia forrea y el paseo en el trozo
comprendido entre el paseo cubierto al Puente Deva y como
de realizarse la pretension de la Empresa se irrogarian grandes
perjuicios á todo el pueblo con la privacion del terreno que ne-
cesita para desahogo y recreo de las personas que afluyen á
dicho lugar el mas concurrido de este pueblo creemos= Los
firmantes alarmados recurren á V.I. solicitando ampare en lo
derecho que la Empresa pretende arrebatarles en perjuicio
de los intereses que siempre ha poseido este pueblo á cuyo fin
elevan la presente instancia y suplican encarecidamente
emplee toda su autoridad y la medida que la Ley confiere
á los Ayuntamientos en la defensa de sus intereses pecu-
liares= Fundan en las consideraciones apuntadas lo que
suscriben esperan confiadamente que V.I. interpretando
la noble sentimiento del pueblo y celoso por conservar los
intereses legitimos del pueblo confiado á su custodia no
consentirá que la Empresa ocupe mas terreno que lo que
para la servicio del Ferrocarril le determine la Ley de
concesion= Dios guarde á V.I. muchos años= Deva 17 de
Julio de 1901= Juan José de Navia= P.º de Elorrieta
Hermanos= José Zapirain= José L. Cordon= Saturnino Be-
menturia= Juan Telleria= Jacinto Andonegui= Domingo
Andonegui= Santo Echevarria= Esteban de Iguaz= Fran-
cisco Echevarrategui= Francisco Zumaraga= José Antonio
Zugasti= Alzorbe= José Urionor= Julian José Arizmendi-
eta Acosta= José Saldona= Pedro Iguaz= José Bermeo
José Vicente Arriteguy= Alvaro Deus= Marcelino Arre-
tondo= Victor Iguaz= Damian Mozuna= Juan V. Ara-
guistain= Francisco Odriozola= Rafael Bernabe Prado
Juan José Murguia= Cantor de Arteaga= Vicente de
Murguiondo= Ramon de Cardona= Fabian Artamendia-
ga

Enterado el Ayuntamiento y despues de
una razonada discusion acordó nombrar y nombró una co-
mision compuesta de los Sres D. José Machinandiarena y D.
Fabian Estanislao Gonzalez y D. Juan Larzabal Atbiga-
dor para que representen á esta Corporacion en el deslinde de

la tierra que pretende cerrar la Compañía del Ferrocarril de Utgeitar á San Sebastian entre el paseo cubierto y puente provisional del Norte Deva, á cuya Comision confiere amplias facultades para que pueda tratar conciliar, transigir ó convenir con la Empresa cuanto juzgue conveniente á los intereses del Municipio en el asunto

Ultimamente acuerda conducir el agua sobrante della Comp.ª del Ferrocarril al lavadero adquirido para el objeto la tubería necesaria

No habiendo mas se levanta la sesion y firman los Sres concurrentes á la indicada y certifico

Olave Ernaola Diaguiruz

José Machimenteta

Julian Albeniz

El Secretario
José Mª. Echeverria

Sesion de 7 de Agosto de 1901 supletoria á la de 5 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Agosto de mil novecientos y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Olave, 1er Teniente de Alcalde por ausencia del efectivo reunidos los Sres D. Bernardino Ernaola, D. Domingo Diaguiruz, D. José Machimenteta y D. Julian Albeniz bajo previa convocatoria dirigida con fecha 5 del actual para celebrar esta sesion supletoria correspondiente al citado dia Lunes cinco del cor.te por no haberse reunido mayoria aquel dia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Enseguida se entera de que en el mes de Julio pp.º produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Trescientas ciento ochenta y cinco pesetas treinta y tres cent.s

Acto seguido se entera aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el albañil D Ramon Elosua referente á las reparaciones y blanqueo de la alhondiga importante Treinta y ocho pesetas 65 c.s

Otra del mismo referente á los blanqueos de los edificios publicos importante Cincuenta y tres pesetas

Otra producida por D. Francisco Echave, referente á las reparaciones de las puertas y lavadero, importante Cuarenta cuarenta y ocho pesetas 50 c.s

Otra producida por D. Marcos Zaldua referente á la jornada y materiales empleados en el derribo del matadero y arreglo de la pescadería importante Ciento cincuenta y nueve pesetas 95 c.s

Otra por el mismo referente á un resalto de sobrestante de las obras de la construccion del Matadero y cerca importante Doscientas ochenta y nueve ptas 20 c.s

Otra por el Director-Ingeniero D Guillermo Arola referente á trabajos de intervencion para el nuevo matadero importante Sesenta y ocho pesetas 25 c.s

Y otra del Mismo D. Francisco Odriozola referente á los trabajos

jo de consejo para el arreglo de algunos importantes trámites y visto ptas 257 reproducido que los ingresos ultimamente efectuados se satisfagan de los fondos especiales destinados por la Comp.ª de Ferrocarril para la construcción del Matadero

Se entera de un oficio de la Asamblea Especial de Beneficencia de ptas 5 de asistencia y acuerda ingresar en ella 33 ptas 82 cs en concepto de impuesto de 1 por 100 cobrados sobre 97 obligaciones municipales en circulación correspondiente a los trimestres vencidos en Junio, Setiembre y Diciembre del año 1900

Se entera de que el Diputado Secretario libró el día 1.º del actual el ingreso en Caja de los Soldados declarados en el reemplazo de este año y de los destinados a la Isla y acuerda el pago de las notas de viaje

Dispone pase a informe del Sr Alcalde de Pastor un escrito de José Mª Arrate y Mariano Legarra en solicitud de que se facilite 185 raciones, 2 paquetes de cartuchos y 2 medajas de media y pintura para el arreglo del cuartel de Guardias en el punto de Zubalburri a Pradolongo

Con el fin de comunicar las fiestas de S. Roque patrón de esta villa comisiona a los Concejales Sres Unsaguirre y Lorente para que entiendan y preparen cuantas y demas disposiciones acuerden al efecto y dispone

Que se confeccione una nueva colgadura para el balcon del Salon consistorial

Que se dispensa tropas la música aquellos días de fiesta hasta las once de la noche y los Jueves y Domingos de verano hasta las doce de dicha clase tarde

Da cuenta de un oficio del Sr Juez de 1.ª instancia de este partido de fecha de ayer 26 del pdo pp.º con el que remite testimonio del auto dictado por el que se acuerda el ingreso de la demente Maria Bonifacia en un manicomio acuerda el Ayuntamiento que se practique una información testifical de pobreza y se remita con el citado testimonio a la Diputación Provincial manifestando que la internada Pedro se halla en la casa de Salud de Santa Agueda y que esta corporacion se compromete a satisfacer la mitad de la estancia que cause la demente

Pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de que D. Benigno Larrañaga Aguirre ha entregado cincuenta pesetas en concepto de limosna acuerda se le den las mas expresivas gracias

Visto seguido y previo informe favorable de la comisionada Sra Lorente y Unsaguirre Lorenzana con su aprobacion las cuentas de la Beneficencia correspondiente al semestre de 1.º de Enero a 30 de Junio ultimo de 1901 en las que resulta un alcance a favor de la Beneficencia de Mil cuatrocientas cincuenta pesetas 22 cts

Se entera de una reclamacion de la Diputacion Provincial y de otra de la superiora de la casa de Salud de Santa Agueda en cuya virtud acuerda ingresar en la Tesoreria de la Provincia ciento setenta pesetas 62 cs en concepto de mitad de las estancias causadas por la demente Asilabalde-Lorente y Onderra en el 2.º trimestre de 1901 y ciento setenta y ocho ptas en la casa de salud de Santa Agueda por estancias causadas por la demente Aburria Pedro desde el dia 2 de Abril a 31 de Julio pdo.

Da cuenta de un escrito de D.

Judicial Certificando de folio 5 del cuaderno en solicitud de que se le admitan por la Beneficencia municipal los gastos que se emplean en la lidia de la comida de ordinarios y encuentra conveniente que este Ayuntamiento considera este dicho incluirse en el encuentro

Con lo cual se levantó la sesión y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Vocales

Olave

Benigno

Bernardino

Inocencio

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión de 28 de Agosto de 1901 supletoria a la de 26 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos y uno bajo la presidencia del Sr D. Ignacio José Urcey Alcalde y concejales D. Pedro Olave D. Miguel María Berriatua, D José Mª Otolaza D. Bernardino Inchausti, D. Domingo Inchausti y D. José Madinabeitia, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma previa convocatoria dirigida con fecha 26 del actual

para celebrar sesión supletoria correspondiente al citado día Lunes 26 por no haberse reunido mayoría aquel día y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de que los arbitrios municipales del partido de Zuloaga produjeron en el mes de Julio Diez y ocho pesetas 25 cs

Seguidamente examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el portero D. José Ipelde referente a la paga extraordinaria quemada durante las noches de la feria de S. Roque importantes Doscientas cincuenta pesetas

De la presentada por el Alguacil referente a los gastos ocurridos en las encierros reyertas y demas festejos importante ciento setenta y cuatro pesetas Cincuenta

De la producida por D. Pedro Zaspe referente a los cohetes suministrados por la procesion de Jueves importante treinta y un peseta

De la id por D Idem José Izquierdo referente al arco levantado para la procesion citada montante Veinte y cinco pesetas

De la factura producida por la Sociedad anonima Ferrera relativa a los tubos y accesorios remitidos para la conduccion de las aguas referentes de la traccion importante Ciento treinta y cinco pesetas 12 cs y nota de los portes importante 7 85 p

De la presentada por D Francisco Salaguri referente a los raciones y municiones suministradas a los vecinos que en cumplimiento reparaban el camino

de Mostole a Leteya importante Trece pesetas

Y con cargo á la Consignacion de las cuentas de reparacion de la Inclusa Vienen importantes ochenta pesetas 15 c

Dase cuenta del Reglamento formado para la matanza y venta de carne del ganado vacuno en esta villa, acordado pase á informe de los Sres Alcalde y Concejal Sr Martinez Soto

Se entera de un escrito del Gobernador D. Guillermo Vicente de fha 12 del cte en solicitud de autorizacion para dedicar de la tesoreria general una toma de agua con destino á la casa nº 18 de la calle de Yeseria propia de D Venancio Sanguesa y acuerda acceder á lo pretendido

Dase cuenta de una instancia de D Juan Perez Director de la Banda municipal de esta villa de fha de hoy en solicitud de autorizacion para concurrir á las fiestas de Cortes con su Banda en los dias 8 y 9 del Cte acuerda acceder á lo pretendido

Se entera de la circular nº 8 de la Excma Comision Provincial en la que ordena la confeccion del presupuesto municipal ordinario para el año 1902 y acuerda pase á la Comision del ramo para su cumplimiento

Ultimamente se ocuparon los Sres Concejales en examinar los proyecto de adoquinado y enlatado de las calles de esta villa formado por el Arquitecto D Cipriano Arteche con fecha 10 de Julio pp. y dejado en sesion de 22 del mismo sobre la mesa para su estudio y previa una razonada deliberacion

acordo el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda á la subasta todas las calles que comprende el proyecto haciendo que por el citado Facultativo se forme el presupuesto de subasta y condiciones de subasta de las obras á fin de que cuanto antes se lleve á efecto el tan deseado arreglo de las calles de esta poblacion

Con este motivo espuso el Sr Alcalde que la piedra adoquin que se levante de las calles pudiera emplearse en adoquinar la carretera-travesia que constituye la calle del Arroyo y su carencia contando con que la Excma Diputacion Provincial costeara la mitad del importe del adoquinado y dispuso el Ayuntamiento que quede este asunto para tratarlo mas adelante

Y pasando á tratar acerca de la Beneficencia dispuso que se adquiera con destino al Santo Asilo la ropa necesaria y dar acogida en el á los asilados de la casa Beneficencia de Leganes que tengan que venir á Santo

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la vicesecretaria y certifico yo el Secretario

Juan L. Ercoreca

Olave Benitez

Ernesto Higuera Martinez

Lizarzaburu

Albeniz

El Secretario
Jose Mª Tallería

Sesion ordinaria de 23 de Setiembre de 1901.

En la Sala de Sesiones de la villa de Deva a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Urrea Alcalde asistido de los Sres. D. Pedro Olave, D. Miguel Mª Bernstein, D. Jose Maria Ostolaza, D. Francisco Diaz Caballero, D. Bernardino Gonzalez, D. Domingo Echeguibel, D. Jose Bautista y D. Julian Alberdi Berreyesa, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirre por enfermo y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la Sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se entera el Ayuntam.to de que en el mes de Agosto ppdo. produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva Cinco mil doscientas veinte y nueve pesetas 86 cs y los de Zuia Quinientas cincuenta y dos pesetas 52 cs.

1º Seguidamente examinó la cuenta producida por D. Miguel Mª Bernstein referente a la fielato de expendicion de Zuia importante cien pesetas

2º Da producida por el Alcalde Pedaneo de Zumaya referente a la fielato de San Nicolas importante Setenta y seis ptas

3º Da producida por Segunda Salaburgo referente a la cuenta de los tamborileros en la fielato de S. Nicolas de ocho y ocho ptas

4º Da producida por el Sobrestante D Faustino Urrutia referente a la jornales y materiales invertidos en la conduccion de las aguas sobrantes de la Estacion al Lavadero importante Cuarenta doce pesetas 50 cs

5º Da producida por el Sobrestante Fuenta, referente a materiales suministrados y jornales para los arreglos del riego, lavadero matadero del importante Treinta y siete ptas

6º Da producida por el Alguacil referente al servicio de bagajes precisos socorro, y reparaciones en el Ayuntamiento importante 38 pts

7º Da presentada por D. Juan Jose Urrutia, referente a su salario de peonista en el servicio del lavadero municipal mes importante Cincuenta y una pta

8º Da presentada por D. Jose Bautista referente a los relos suministrados para el servicio importante Seis ptas 2 cs y dispone se satisfagan las 1ª 3ª 5ª y 6ª de los fondos municipales las 2ª y 4ª de los de la Beneficencia la 7ª que se le haga rectificar al Alcalde de Zumaya en concepto a su presupuesto y la 8ª de Gustavo Urrutia se le anote a que motivo el precio de su jornal superior de no ocuparle mas en trabajos del Municipio.

Inmediatamente se entera de una comunicatoria del Sr. Alcalde de Zumaya de fha 16 del actual para que este Ayuntamiento mande un Comisionado o representante a la reunion que mañana 24 tendrá lugar para la aprobacion del presupuesto municipal de dicho Partido correspondiente al año 1902.

Se entera de una instancia de D.ª Victoria Aguirre de fha 16 del actual en solicitud de que se le devuelvan Siete pesetas cincuenta cs que se le cobraron indebidamente por el Alcalde de arbitrios el 25 de Julio ppdo por derecho de 15 litros de vino que dicho Alcalde acordó tomarle en consideracion fundandose en ser ajeno a la reclamacion.

Dada cuenta del oficio hecho por el Secretario interino a consecuencia de lo ordenado por el Sr. Diputado Presidente de la Junta Provincial del Censo de Poblacion de fha 16 del actual y de hacer convenir con un

siguiente en que rectifique la documentada cuenta acordando que
á su tiempo se le reintegre á aquel con limpieza y con
viente por el estado adjo

Dióse cuenta del presupuesto ordinario
formado por la Comision respectiva de este Ayuntamiento
para el año 1902 y abierta discusion sobre dicho contenido
fué aprobado por unanimidad ascendiendo el total de gasto á
ochenta y dos mil quinientas pesetas y el de ingresos á igual
cantidad. El Concejal Sr. Albonis hizo algunas objeciones acerca
de que en su opinion debian aumentarse las obligaciones de
la Compañia del Ferro-carril con voz de emitir el comprometido
proyectado. Por ultimo se resolvió que el espresado presupuesto
se espusiese al público por espacio de quince dias y que fenecido
este plazo con diligencia que lo acredite en la que se esponen
dichas las reclamaciones que se hayan producido, se convo-
que á la Junta municipal para su votacion definitiva

Dada cuenta de un escrito del Tambo-
rero D. José Javier Orueta de fha 16 del actual en queja de
su nieto Faustino en lo que atañe al cargo de 2º Tamborilero
que ejerce acuerda que de la suma de 25 ptas de gratificacion
consignada por tocar un tanto de los dias de Lavor en la epoca
cuaresmal se le abonen al reclamante las ptas que pudieran
corresponderle al Tamborilero 2º que no concurrió tarde alguna

Y pasando á tratar cuenta de la Be-
neficencia se enteró de una instancia de Benarto y
Arricabalaga vecinos del Barrio de Iguña en solicitud
de que les socorriese su convecino José Ignacio Aguirre
colono de la casería Britanea, jornalero en hallarse
enfermo y muy necesitado y acuerda se le socorra con
cincuenta cents de pta diaria durante dos meses

Con esto se levantó la sesion
y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo Secr.
Juan J Orueta
Olave Lizarzaburu
Ernesto Echaguibel
Echevarrieta
El Secretario
José Mª Zallorie

Sesion ordinaria de 30 de Setiembre de 1901

En la sala de sesiones de la villa de De-
va á treinta de Setiembre de mil novecientos uno bajo
la presidencia del Sr D Juan José Orueta, Alcalde asis-
tido de los Sres D. Pedro Olave, D. Francisco Zubizaburu,
D. Bernardino Ernesta, D Domingo Echaguibel
y D. José Machinandiarena Concejales elegidos que
componen la mayoria del Ayuntamiento de la mis-
ma no habiendo concurrido D. Miguel Mª Borre-
tain, D. José Mª Ortuzar, D. Santiago Aguirrega-
varia y D. Julian Albonis y con asistencia de mi
el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobada = Echevarrieta =

Seguidamente acuerda 1º Cumplir anteriores
del contenido de la R. O. de fha 13 de Julio ultº en la cual se
determinan las condiciones higiénicas que deberan reunir
los edificios publicos, como tambien las sentencias dictadas
para su cumplimiento y 2º anunciar al Sr Alcalde

Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento concurra a la Junta local de Sanidad a los efectos que se expresan en el artº 3º de la mencionada R. O. oficiando desde luego sus indicaciones al concurso para la practica de cuantas gestiones sean necesarias al fin que se persigue

Se entera de la cuenta de los gastos por fiestas de San Nicolas que reformada pero de la misma suma produce el Alcalde de Barrio de Santos y acuerda sea satisfecha, pero significando el desagrado de esta Corporacion por haberse excedido en el gasto

Se entera de un oficio del Alcalde de Arpeitia de fha 25 del actual participando que para gastos carcelarios del año 1902 deberá contribuir esta villa con 222'30 pts

Dado cuenta de haber transcurrido el año desde la recepcion definitiva de las obras de establecimiento de las aguas potables a domicilio, bocas de riego e incendios por el contratante D. Francisco Barrutia y de la fianza hecha por este a favor hermanos D. Santiago de la suma de 4000 pts que se le retuvieron para responder de la conservacion de las obras, acuerda el Ayuntamiento se satisfagan las 3611 pesetas en descubierto que adeuda D. Santiago Barrutia por resto o completo pago del importe de las dichas obras, previa retencion de 2 000 pts por importe de las reparaciones en el periodo de conservacion llevadas a efecto por el Contratante D. Faustino Urrutia si no se las paga inmediatamente

Se entera de una instancia de Don Lorenzo Aparicio Maestro de la escuela publica de niños de esta villa de fha de hoy en solicitud de que se consigne en los presupuesto municipal la cantidad necesaria para la colocacion de 22 cristales tres reglas de alumbre arreglo de alero de los patios y cuarto blanqueo de una pieza del local, pintado de puertas, colocacion de tres cerraduras, arreglo de obras de adquisicion de una estufa construccion de dos cuerpos de carpintería y de la conveniencia de entarimar la Sala denominada Gimnasio y acuerda que desde luego se proceda a la reparacion de la bajada de las aguas y por lo que respecta a las demas obras indicadas se forme un presupuesto de su coste a fin de disponer lo que sea conveniente

Dado seguidamente cuenta de una instancia de Dª. Segunda Martinez y D. Lorenzo Aparicio Maestro y Maestra publica de esta villa de fecha de hoy en solicitud de que se les asigne a cada 200 pts anuales en vez de 125 para casa-habitacion fundandose en lo elevado que en esta poblacion estan los alquileres acuerda que se tengan en cuenta las razones expuestas en la epoca oportuna

A ruego se examino un plano que como proyecto para la urbanizacion de los terrenos existentes entre el paseo del Arenal y el mar han presentado los Ingenieros Sres Alcalde Zarauza y Villaverde y cumplase agradecido mucho a los Sres Blanqueto previa una circunstanciada discusion acuerda el Ayuntamiento se pida a los citados Sres una memoria explicativa del proyecto indicado

Pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de Luis Urrutia solicitando en alquiler la casa Portazgo de Urrunaga y otra de Francisco Murguia Altzordi en solicitud de socorro y dispone queden pendientes

Con cuanto se levanto la sesion y

firman los Sres Concejales concurrentes a la inmediata
y certifico

El Secretario
José Mª Zallurín

Sesión de 9 de Octubre de 1901. Supletoria a la del
7 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de
Deva á nueve de Octubre de mil novecientos uno, bajo
la presidencia del Sr D Juan José Sosa Alcalde reunido
D. Pedro Olave D. Miguel Mª. Bonifacio D Francisco
Secundategui, D. Bernardino Lonaola, D Domingo Se-
cundegui D José Mª Aldanondo y D. Julian Altuna Con-
cejales previa convocatoria dirigida con fecha 7 del actual
para celebrar sesión supletoria correspondiente al catorce del
7 por no poderse reunir mayoría aquel día y con asistencia de
mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de que
los exhibidos municipales del partido de Deva practicaron
en Setiembre último cuatrocientas ochenta y nueve pesetas

veinte y dos Cts. Iten cuatrocientas setenta y siete ptas 22 Cts
el alquiler de la casa carnicería y otra de alhondiga en el 3º
trim. treinta y ocho ptas 50 Cts y el producto de agua de abaste-
cidor ciento noventa y ocho ptas 85 Cts

Seguidamente examina aprueba y
dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Ar-
pian referente á los gastos de la Alhondiga de su cargo en
el 3º trim. de 1901 importante Veinte pesetas 50 Cts y de la
presentada por D. Francisco Sorne referente á los gastos de los
tamborileros que concurrieron á las romerias del presente año
importante Sesenta y seis pesetas

Dada cuenta de una instancia de los
Alguacils Alcalde y Mendicantes de fha de hoy en solicitud
de que se les provea de capa impermeable que haga mas
llevadero el servicio con las lluvias y temporales del invierno
acuerda quede pendiente hasta tanto que se adquieran in-
formes sobre su coste

Joseja Arrizabalaga

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera de la instancia de Josefa Arrizabalaga, pretendiendo que trata de mendigar para ganar su sustento dejando una criatura encomendada á Gregoria Zarate cobradora de la carnicería Aguirre-chiqui y suplica se satisfaga á esta el socorro que se la tiene señalado y acuerda de Ayuntamiento acuerdo á lo pretendido

Ultimamente acuerda suspender en 1º del actual el socorro señalado á José Mancisidor cobrador de la carnicería Arcentales á causa de haber fallecido uno de los jumelos objeto á los se espera y objeto del socorro

Con cuanto se levanta la sesión
y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que

certifico que el Secretario Lizarzaburu

Olave

Ormaeta Biguiriz Madinaveitia

Albéniz

El Secretario
José Mª Estella

Sesion ordinaria de 4 de Noviembre de 1901.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia de D. Pedro Olave, 1er Teniente por ausencia del Sr. Alcalde reunidos los Sres. D. José Mª Estella, D. Francisco Lizarzaburu, D. Bernardino Ormaeta, D. Domingo Biguiriz, D. José Madinaveitia y D. Julian Albéniz, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, sin que concurrieran D. Miguel Mª Berriatua y D. Santiago Aguirregomezcorta y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada, así como el extracto de los acuerdos tomados en el 3er trimestre del presente año de 1901

Enseguida se entera de que los arbitrios del Partido de Deva produjeron en el mes de Octubre ppdo. Docemil cuatrocientas sesenta y dos pesetas 29 cts.

Acto seguido se entera de la circular núm. 9 de la Excma Comision Provincial referente á la tarifa de impuestos sobre carruajes y caballerías y acuerda se suspenda el pública

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. Juan Olave referente al arreglo de las aguas de Mendiondo importante treinta y siete pesetas 50 cts.

Seguidamente se entera de que la Excma Diputacion Provincial aprobó en su sesion de 11 de Octubre ppdo. el presupuesto municipal ordinario para el año 1902, advirtiendo que para realizar el impuesto propuesto deberá esta Corporacion municipal someter previamente á la aprobacion de la Comision provincial las condiciones bajo las cuales habrá de hacerse la adjudicacion de obligaciones en subasta pública á los solicitantes y remitido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia lo ha devuelto ordenando se consigne en el de partida correspondiente para el sostenimiento de la escuela de adultos de la de Zuazo en Zuiar y previa una razonada discusion acuerda consignar en el Capitulo 2º Artículo 3º Gasto cincuenta y seis pesetas 25 cts en concepto de gratificacion al Maestro de Zuiar por la clase de adultos y cincuenta pesetas para alumbrado y materiales y consignar tambien en el Capitulo 3º de ingresos cort. 7º Cuota noventa y seis pesetas 25 cts por el producto del agua á domicilio

Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Egaña y Zarate en solicitud de que se le expida un certificado por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario en que conste que desde el año 1847 viene pagando los

contribucion correspondiente á los cinco fincas que posee y reforzar acuerda acceder á la pretension, previa rectificacion en el Registro de la rebaja de la heredad Hospital alden y altos del torreon hayedas y arcgomas del puente de Mercaya

Enseguida se entera de haber informado favorablemente la Comision especial nombrada el Reglamento para la matanza y venta de carne del ganado de cuero en esta villa formado por el Inspector de carne, consistente en 17 articulos y acuerda aprobarlo

Se entera de un R. T. M. de D Rafael Picaza Diputado á Corte por el Distrito de San Sebastian participando haber jurado el cargo y que toma el gusto de ponerse á la disposicion de este Ayuntamiento y acuerda se le dén las mas sinceras gracias

Dase cuenta de una instancia de D José Aburruzaga y cinco vecinos mas de fha 30 de Octubre ppº en solicitud de que se ponga alumbrado hacia las primeras casas de la calle de Astillero fundandose en que se halla a mucha oscuridad y al propio tiempo muy peligroso segun sitio por hallarse junto á la via y ser portal y previa una razonada discusion acordó que a fines de la electrica establezca hacia Mayor se traslade al sitio que designan los solicitantes

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi= Ilmo Ayuntamiento de la N. y L. villa de Deva= José de Ulacia, mayor de edad, vecino y del comercio de esta villa a V.I respetuosamente digo. Que me encuentro rezagado los comunicados de V.I cruzados con motivo de mi reclamacion de pesetas mil cuatrocientas veintitres con 60 c.s que adeudo las obras ejecutadas por cuenta de ese Ayuntamiento y mandado abonar por el Sr Alcalde y por tanto insistiendo en mi peticion justisima a cuyo efecto acompaño nuevamente la factura de obras practicadas en la prolongacion de la Tejera comprendiendo tras el edificio frontero de patata= Suplico que sin dilacion alguna se proceda desde luego a su pago o en otro caso se me comunique su resolucion categorica para proceder en consecuencia a lo que estime haya lugar= Deva a 17 de Octubre de mil novecientos uno= Dió cuenta a V.I en esto= José Ulacia.

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó rectificarse en lo tomado en 27 de Diciembre de 1899 y 11 de Enero ultimo

Dase cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 29 de Octubre ppº en cuya 1ª ordena se ingrese en su Tesoreria la cantidad que este Municipio adeuda por el 2º plazo de la contribucion provincial y 302'75 pta por la mitad del importe de las atenciones acordadas por la cuarta elemento hasta 30 de Setiembre ultº acuerda se verifiquen los ingresos que interesa

Ultimamente examina y se entera de los planos, presupuesto y pliego de condiciones para el empedrado de las calles de esta villa confeccionado por el Arquitecto D Cipriano Antoñana con fecha 12 de Octubre ppº y acuerda que en el artº 12 se designe el punto de Zaramaga ó el Arenal; en el 21 cuarto renglon en vez de tres, que el 23 se redacte en la forma siguiente= El pago de las obras se efectuara en cuatro plazos a saber. La 1ª parte cuando se hayan empedrado la mitad de la superficie total de las calles. La 2ª 2ª parte cuando se hallan las tres cuarta parte. La 3ª 2ª parte cuando se verifique la recepcion provisional y la ultima 2ª parte, ó el resto al año de la recepcion provisional

22. Debe omitirse toda esta condicion

26. Que este articulo se redacte en la forma siguiente= Para

tomar parte en esta subasta cada licitador deberá depositar previamente en la Tesorería de esta villa el 5 p% del importe de su postura. Esta fianza se devolverá á las proposiciones no admitidas acto seguido de la adjudicación interina y al rematante á la vez que se le pague la primera cuenta parte

Art.º 13. El Ayuntamiento nombrará un capataz encargado que dispondrá el replanteo conforme señalan los planos é indicará lo punto en que se han de colocar los sumideros y marcará la pendiente y demas detalles necesario para que resulte una obra perfecta. Este capataz será pagado por el Ayuntamiento y remunerado á mesa

Y acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que señale dia y hora en que ha de tener lugar la subasta pública y la anuncie en la forma acostumbrada

Con cuanto se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes á la inmediata y extraordinaria

Crespo

Olave Ernesto Iriquinos

Hadrinaceitia

Julian Albeniz

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion de 20 de Noviembre de 1901 supletoria á la del Lunes 18 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Noviembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Crespo, Alcalde, concurrieron los Sres D. Pedro Olave, D. Bernardino Zuazola, D. Domingo Iriquinos, D. José Hadrinaceitia y D. Julian Albeniz, Concejales, previa convocatoria debidamente cursada al efecto para celebrar esta sesion supletoria correspondiente al citado dia Lunes pp.º por no haberse podido reunir mayoria aquel dia y de orden mia de mi Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de que los arbitrios municipales del pasado Enero produjeron en Octubre pp.º la suma de trescientas cincuenta y tres pesetas siete cts

Acto continuo se entera de haber sido aprobado por el Sr Gobernador civil de la provincia con su aprobacion el presupuesto ordinario para el año 1902

Enseguida se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de haberse anunciado la subasta de las obras de empedrado de las calles para las tres horas de la tarde del dia 15 de Diciembre proximo

Seguidamente se acordó de que en la extraordinaria observada celebrada el dia catorce del actual fueron proclamados Concejales por el Distrito electoral de Zuar D Julian Albeniz y Iguiña, D Antonio Aizpuru y Aizpuru, D. José Aizpuru y Albardi y por el Distrito de Deva D José Illescas y Scelzueta y D. Secundino Domaterria y Arrieaga y que el dia quince se publicó

la lista nominal a los efectos del artº 3º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 y en su virtud dispuso el Ayuntamiento que las reclamaciones y reparos que se presenten se eleven oportunamente con los expedientes a la Superior Comisión Provincial

Acto seguido examinó y aprobó y dispuso el pago de una cuenta producida por D. Lorenzo Celaya referente a la comida servida a la Mesa electoral de este Distrito importante treinta ptas 50 cts

Otra producida por D. Prudencio Urcia referente a las raciones de pan suministradas a los Comps. del Regimiento de Sicilia que en Mayo y 1ro de Noviembre pasaron desde Sesa Sebastian a Plasencia y de Plasencia a San Sebastian importante cuarenta y dos pesetas 55 cts

Otra por D. José Maria Amada referente a la jornada con carro invertida en el transporte de escombros y materiales para las reparaciones de la plaza importante treinta y una pesetas 25 cts

Se entera de un nuevo presupuesto producido por el Maestro albañil D. Lorenzo Izpizua referente a las reparaciones y retejo que pidió para su vivienda en 30 de Setiembre último importante Doscientas ptas y acuerda acceder a lo pretendido

Y pasando a tratar en cuenta de la Beneficencia se dió cuenta que el Mayordomo de mismo había remitido las cuentas correspondientes al trimestre de 1º de Julio a 30 de Setiembre en las que aparece un cargo de 2.715 ptas y Data de 1364 y en su consecuencia un sobrante de 3.326 ptas y acordó citar designar a los Concejales Dn Olave y Maquinaenzcoitia para que se sirvan reconocerlas

Se entera seguidamente de una factura de la Sociedad de tejidos de hilo de Bonetería referente a 380 varas de lienzo y 2 docs de toallas remitidas para la casa Beneficencia importante trescientas cincuenta y dos ptas 40 cts y acuerda se satisfaga = Con lo = Olave y Maquinaenzcoitia

Con cuanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan J. Errea

Pedro Olave

Lizaso zaburru

Emaldo

Albeniz Echezuirre

El Secretario
José Mª Estella

Sesión ordinaria de 23 de Diciembre de 1901.

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Errea, Alcalde, reunido D. Pedro Olave, D. Francisco Zumalacarregui, D. Bernardino Loinaz, D. Domingo Echezuirre y D. Julian Albeniz, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Miguel Mª Berriatua, D. José Maria Ortolaza, D. Santiago Izquierdo y D. José Maquinaenzcoitia, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Se-

que debidamente dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate de la adjudicación de las obras de enfoscado de las casillas de esta villa, contra cuyo acto no se ha entablado reclamación alguna en el término legal, acordó por unanimidad aprobarlo en favor de mejor postor D. Demetrio Urrangoa y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, consignando en ella que el rematante queda obligado á garantizar las obras durante el plazo de tres años, dejando en Depósito Dies mil pesetas en Deuda del Estado-obligaciones de la Provincia ó del Municipio-y por último acordó comisionar al Sr. Alcalde D. Juan José Otaza para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la escritura ó contrato con el rematante

Con este motivo dispuso que oportunamente se encarguen los sumideros ó sifones necesarios, de los señalados de treinta pesetas ó de menos si es factible

Acto continuo se enteró de que en el mes de Noviembre ppdo. produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deba Dos mil ciento una ptas 20 cs y los de Zeiz Cuatrocientas sesenta y siete pesetas 92 cs

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la circular nº 10 de la Diputación Provincial recomendando la adquisición del Diccionario Manuel de la Corrección recientemente, de D. Pedro Nolla de la nº 11 referente á la formación de la matrícula industrial para el año 1902 = de la nº 12 sobre liquidación de las suscriciones y socorros á los soldados heridos y enfermos repatriados de las guerras de Cuba y Filipinas de la nº 13 referente al fomento del arbolado de la misma nº 14 relativa á la Instrucción para la administración, investigación y cobranza del nuevo impuesto sobre carruajes y caballerías de silla y

la misma nº 15 sobre devolución del libro talonario de declaraciones para industriales ambulantes correspondiente al año 1901 de la misma nº 16 sobre el mismo para el año 1902 y de la nº 17 sobre rectificación de la Libro Registro de la propiedad territorial y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de una comunicación de la Excma Diputación Provincial de fecha 13 del actual, con la que motivó denuncia una reclamación promovida por D. José Antonio Olaconeta sobre la capacidad de los Concejales electos D. Saturnino Bermendia y D. José Illarza

Acto continuo se hizo lectura de una instancia que dice así = Ilt. Ayuntamiento de la villa de Deva = D. José Illarza, vecino de esta villa a VI con el debido respeto expone: Que se ha enterado el exponente del acuerdo de VI de fecha 2 del actual en orden al abono de las mil cuatrocientas veinte y tres pesetas sesenta cts que importan en la prolongación de la alcantarilla y relleno que solicitó el exponente disponiendo á los fines de D. Pedro Irandiaga vecino de Bilbao en la inteligencia de facilitar la gestión y cobro = Por tanto ruego á VI se sirva mandar se acuerde á lo solicitado por el exponente remitiendo esta á dicha reclamación y Suplica á VI se sirva ordenar en esta el diligenciamiento del exponente á los efectos ulteriores = Deva que á VI mucho Deva á 22 de Noviembre de 1901 = José Illarza =

El enterado el Ayuntamiento acordó se consigne en acta

Dada cuenta de una instancia de D. Concepción Aguirre de fecha 5 del actual en solicitud de autorización para establecer agua á su domicilio de la calle de Barrenkale nuevo nº 13, acordó acceder á lo pretendido.

Habida consideración a los inconvenientes y gastos que resultarían con las tomas de agua para el servicio particular, después que se enfalten las calles, acordó que por medio de pregón se advierta al público que conforme a lo que tratan de verificar las tomas se hagan antes que se enfalten las calles

Seguidamente examinó aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D.ª Josefa Sustaeta referente a la comida servida a la mesa electoral de Ycíar el día 1º de Noviembre pp.º importante Veintiseis p.s Otra de treinta y cuatro pesetas 50 c.s referente al importe de combustible p.ª la chimenea

Otra producida por el Alguacil referente al servicio de bagajes, escolta caballería y a fumigación primera reparación del cólera 16 correspondiente al 2.º trim.º importante cuarenta y cinco pesetas 50 c.s

Otra por D. Antonio Elorriaga referente a la prisa machacada inservible en el camino de Ycíar a Deiza importante Veinte y cuatro ptas

Otra por D. Francisco Urrunza referente a las raciones y cantidad suministrada a 16 cuadrillas que reparaban el camino de Segurola a Olaeta importante Veintiun ptas

Otra por D. Nicolás Urmeneta referente a los arreglos de la barrenadora importante nueve ptas

Otra por D. Guillermo Pronta, referente al arreglo de las aguas de la escuela 6.º importante cincuenta y cinco ptas 50 c.s

Otra por el mismo referente a la estufa tubos y su colocación en la escuela de niños, arreglo de cañerías y cuatro importante Doscientas cinco pesetas 90 c.s

Otra por D. Prudencio Troya referente al alumbrado de la clase de dibujo y sala de concejo de la noche correspondiente al presente mes de 1.º/1 importante Ciento veintinueve ptas 36 c.s

Dada cuenta por D. Juan Sosa, Director de la Banda municipal de música referente a la forrada cajón, reparación de atriles e instrumentos, cuya recaudación importante Noventa y ocho ptas, dispusieron se le prevenga que en adelante participe al Ayuntamiento previamente los gastos que proyecte

Dada cuenta de una instancia de Ramón Antonio Elorriaga en solicitud de que sea incluido en la lista de las familias pobres para la asistencia gratuita de Médico-farmacéutico-acordó acceder a lo pretendido

Dada cuenta de una instancia de D. Agustín Soraluce de esta vecindad actual, en solicitud de que, ya que no se le reponga en su cargo de vigilante nocturno que es lo que procede en toda caja, todavía sea para una colocación fuí destituido-inocentemente suplica sea a lo menos como fuí destituido cinco meses y que mientras ha servido dicho cargo su conducta fué intachable en el cumplimiento de su deber, quedó enterado el Ayuntamiento

Enseguida se dió cuenta de una instancia de D. José Nicolás Urreiza, Organista de esta Parroquia de esta 16 del actual en solicitud de que sea nombrado encargado del Reloj de la torre de esta Iglesia, D. Juan José Arostegui poniendose en que por imposibilidad del suplicante viene encargando con amor el propuesto a enterado el Ayuntamiento acordó nombrar y nombra para el citado cargo de encargado del reloj a D. Juan José Arostegui disponiendo se le prevenga que cada vez que suba ponga el dicho Reloj con el de la Estación del Ferrocarril

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de una instancia de D. Juan Sosa, Director de la Banda Municipal de esta 16 del actual en la que propone las bases para la Academia de música y otras para la Banda municipal indicando que con un presupuesto de 1.250 ptas anuales

quedando cubierta a satisfacción de todos los que hay comprometidos la Banda los recursos de la misma y dispuso quede sobre la mesa para su estudio

También dispuso quede para su estudio una instancia del Párroco de Deio y Corporaciones de Deio de fecha 12 del actual en solicitud de exposición de las parcelas del campo Santo de aquella feligresía a fin de que se dé dirección a las aguas que han destruido la plaza

Seguidamente se hizo lectura de una comunicación de la Excma Diputación Provincial de fecha 29 de Noviembre ppdo en la que encarga se la manifieste en cuanto esta dispuesto a contribuir este pueblo al establecimiento de una Escuela de Párvulos en alguno de este punto, y el Sr Presidente expuso lo para dado sobre el asunto, en cuyo tan importante dedicados de una reunión celebrada con los representantes del Ayuntamiento de Motrico Zumaya, Aguinaga Zarauz y Deio y enterada la Corporación dispuso que el Sr Alcalde Presidente informe en contradicho y nuevo Ayuntamiento del estado del citado proyecto para los efectos ulteriores

Dado cuenta de haber hallado conforme por la Comisión nombrada las cuentas de la Beneficencia municipal correspondiente al 3er Trimestre de 1901 en las que resulta un alcance de Seiscientas cincuenta y seis pesetas 10cs acuerda aprobarlas

Así bien aprobó el extracto de la cuenta de 2º semestre de 1901 remitida por el depositario de la Beneficencia D José Ruiz Iguino en la que resulta a favor de esta villa un alcance de Diez pesetas 60cs

Asimismo aprobó y dispuso el pago de los fondos de la Beneficencia una cuenta de raciones suministradas a los asilados del Hospital Francisco Iguina y Tomas Zarauza en el 2º Semestre de 1901 importante Diez y ocho pesetas 60cs y otra de D José Aldasoro referente a primas por bueyes del carro de la basura importante doce pesetas

Ultimamente el Sr Alcalde-Presidente Don Juan José Ruiz manifestó que considerando terminada la sesión de este Ayuntamiento desde la mas expresiva gracias a los Sres Concejales que han de cesar el día 1º de Enero próx. por la determinación que le han encargado en su gestión y al infrascrito Secretario por su comportamiento y entendido el Ayuntamiento acordó con agrado que conste en acta

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes

Juan J. Ruiz

Pedro Olave

Gizarzelburu

Ignacio Iriarte

Hacinamientos

Albeniz

El Secretario
José Mª Zulloria

Año de 1902

Sesión inaugural

En la villa de Deva á las diez de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos dos, reunido en el Salon consistorial con el Sr Alcalde saliente D. Juan José Urcia los Sres D. Julian Alberdi, D. Antonio Aispuru D. José Aispuru, D. José Olaeta y D. Saturnino Bermeosolo, Concejales electos en la eleccion verificada el dia 1º de Noviembre ppdo y D. Santiago Aguirrecoechea D. Francisco Deicaza, D. Bernardino Zubeldia y D. José Madinaveitia presidente de la eleccion del año 1899, que con el citado Sr Urcia deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento para la toma de posesion é instalacion de la corporacion municipal que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas el Sr Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal se instalaba en su cargo á los que han sido elegidos al efecto

Dicha por el infrascrito Secretario lo ord 52 al 57 de la Ley municipal y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Julian Alberdi que resultó haber tenido el mayor numero de voto se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres Concejales llamados por orden de voto fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto

Terminada la votacion el Presidente sacó por si mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dio el resultado siguiente

Don Saturnino Bermeosolo y Arteaga, Seis votos
Blancos — — — cuatro

Proclamado por el Sr Presidente interino el resultado de la votacion el elegido D. Saturnino Bermeosolo y Arteaga pasó á ocupar la Presidencia recibiendo la insignia de su cargo

Concluida se procedió á la eleccion del primer Teniente por el mismo orden y formalidades que para el de Alcalde y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado

D. José Olaeta y Sologuren, seis votos
Blancos — — cuatro

Acto seguido se procedió á la eleccion del Segundo Teniente por el mismo orden dando el escrutinio el resultado siguiente

D. Francisco Deicaza y Allica, seis votos
Blancos — — cuatro

Inmediatamente se procedió al nombramiento de Procurador Síndico y resultó nombrado D. Julian Alberdi á pesar su eleccion y conformidad en concepto de Suplente D. José Madinaveitia cuyo Teniente y Síndico se darán posesionados

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar dió el siguiente resultado

Regidor 1º D Julian Alberdi
2º D Antonio Aispuru
3º D. Juan José Urcia
4º D. Santiago Aguirrecoechea
5º D Bernardino Zubeldia
6º D. José Madinaveitia y
7º D. José Aispuru

Ultimamente acordó el Ayuntamiento celebrar una Sesion semanal y esta los Domingos

a las diez horas.

Y declaramos definitivamente constituido el Ayuntamiento se dió por terminado el acto. Firman los Sres concurrentes excepto D. Antonio Aizpuru D. Santiago Aguirregoicoa y D. José Aizpuru que no saben hacerlo de todo lo que yo el Secretario certifico

El Alcalde Constitucional Ildefonso Olaciregui

Francisco Goicoechea Julian Albeniz

Ernanita Juan J. Erauzkin

José Machinandiarena

El Secretario
José Mª Ollobarren

Segunda parte ó contenuacion

Seguidamente y siguiendo el Ayuntamiento en pleno en cumplimiento del artº 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formó la lista de electores para compromisarios de Senadores siguiente para que desde luego se exponga al público por termino de veinte dias

1	D. Saturnino Bermudez y Arriaga	Alcalde	
2	D. José Olaciregui y Sarasqueta	Teniente	
3	D. Francisco Goicoechea y Albeniz	2º Teniente	
4	D. Julian Albeniz y Aguirre	Síndico	
5	D. Antonio Aizpuru y Aizpuru	Concejal	
6	D. Juan José Erauzkin y Olaciregui	"	
7	D. Santiago Aguirregoicoa y Montesinos	"	
8	D. Bernardino Gonzalez y Ozamamendi	Concejal	
9	D. José Machinandiarena é Iturrate	"	
10	D. José Aizpuru y Albeniz	"	
11	D. José Antonio Olaciregui y Zumaquero, Contribuyente por 1080		
12	D. Pedro Olave y Bonifacio	"	por 98
13	D. Domingo Olaciregui y Zuloaga	"	87
14	D. José Vicente Arteaga y Imaz	"	85
15	D. Francisco Bermudez y Zarauz	"	82
16	D. Martin Arambarri y Intxausti	"	80
17	D. José Francisco Salaberri é Iturriaga	"	67
18	D. Vicente Mazquiaran y Ortiz	"	63
19	D. Juan José Olaciregui y Gonzalez	"	56
20	D. Hilario Bermudez y Zarauz	"	52
21	D. Antonio Aizpuru y Bonifacio	"	51
22	D. José Agustin San Sebastian y Mendizabal	"	51
23	D. Sebastian Arratibel y Bonifacio	"	51
24	D. Miguel Mª Bonifacio y Mugica	"	50
25	D. Miguel Antº Echeverria y Otaloa	"	48
26	D. Antonio Legarra y Oñederra	"	48
27	D. Francisco Oñederra y Urcullu	"	46
28	D. Pedro Ibarreche y Aguirre	"	44
29	D. Francisco Zarauz	"	43
30	D. Victor Legarra y Arriaga	"	43
31	D. Ignacio Olaciregui y Bonifacio	"	43
32	D. Lorenzo Celaya y Arambarri	"	42
33	D. José Marcaida y Celay	"	41
34	D. Francisco Zuloaga y Arriaga	"	41
35	D. Francisco Cardona y Ipola	"	41
36	D. Juan Oñederra y Aizpuru	"	38
37	D. José Ram. Soraluce y Zarauz	"	36
38	D. Lucas Aizpuru y Galdona	"	36
39	D. Domingo Larralde y Sudupe	"	35

20	D. Juan José Nevia y Zamora,	Contribuyente por		95 ptas
21	D. Juan José Prieto y Ipola	2		33
22	D. Alvaro Ruiz Gutierrez	2		33
23	D. Francisco Iguiñiz y Egaña	2		30
24	D. Francisco Echevarria y Aldalur	2		30
25	D. Juan Urain y Echevarria	2		29
26	D. Manuel Zurrunaga	2		29
27	D. Javier Andonegui y Arambarri	2		29
28	D. Victoriano Zaldunaga Arrate			29
29	D. Francisca Ortegini y Sodupe			28'92
30	D. José Zarra y Elementeria			28'68

Contenido se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico

Elementeria — José Ulacia
Lizarzaburu — Albeniz
Ormaola
Juan J. Arrue
Hacinamiritia

El Secretario
José Mª Salleria

Sesion ordinaria de 5 de Enero de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cinco de Enero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Elementeria

Alcalde reunido los Sres D. José Ulacia, D. Francisco Diciembre, D. Julian Albeniz D. Antonio Aispuru, D. Juan José Arrue, D. Santiago Aguirregavicia D. Bernardino Ormaola D. José Aispuru y D. José Mendizabal Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion ordinaria del acto de la anterior y fué aprobada

Acto seguido en cumplimiento del artº 60 de la Ley Municipal vigente fijó el Ayuntamiento en dos el numero de Comisiones permanentes con á cada tres Concejales y dijo para la de presupuesto al Sr Alcalde, D. José Ulacia y D. Juan José Arrue, y para la de Obras publicas á la misma Sr Elementeria, Ulacia y Arrue

Tambien dijo para el cargo de Concejal-Interventor D. Bernardino Ormaola

Acto seguido se entera de que en Diciembre pp.º produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dominé trescientas treinta y cinco ptas 21 cent. los de Zestoa Dominicos sesenta y dos ptas 60 cs. el alquiler de la casa carnicería a Dn de Albendiaga en el 2º trim. cuarenta y ocho ptas 75 cs y el producto del agua a domicilio ciento veinte y dos ptas 60 cs

Seguidamente examinada aprueba y dispone el pago de la cuenta del gasto de reparacion de la alhondiga del 2º trim. importante treinta ptas 50 cs

Otra producida por D. José Pedro referente á las razones comunicadas por la vecina que en cuadra repararon el camino de San Roque á Doniane, importante Diez Pesetas

Otra

por D. Francisco Mª Echeitaria, referente al camino de Ulzurra a la carretera importante Dio pertas
Otra por D. Francisco Salegui, referente al camino de Salvide a Arrecueta, presentante tambien Dio ptas

En virtud de lo acordado en sesion de 23 de Diciembre pp.do el Ayuntamiento dio cuenta del establecimiento de una escuela de enseñanza en algunos de este pueblo, indicando la conveniencia de que el Alcalde consiga a los Señores clase de Medicina, Cirugia, Secretaria, Cirugia y Otro para celebrar una reunion en esta villa al objeto indicado

Enseguida se entro de los asuntos dejados pendientes por el Ayuntamiento anterior y acordo

1º Por lo que respecta a la instancia de los vecinos de Ulzur en solicitud de reparacion de las paredes del Campo Santo y direccion a las aguas de aquella plaza encargar a los Concejales de Ulzur se entiendan de lo que haya e informen y este siendo propiedad de aquella Iglesia el cementerio se presente al Parroco si la Junta de fabrica carece de recurso para que este Ayuntamiento pueda proveer a la reparacion de las paredes que interesan

2º Dio pase a la Comision de presupuesto la instancia de D. Juan Roza sobre baja para la formacion de una Academia de musica y Reglamento para la Banda municipal de musica

3º Comunicar al Sr Alcalde para que mande confeccionar imprescindible para los dos Ayuntamiento y el traje presupuestado para el 2º Ayuntamiento

4º Comunicar al Concejal Sr Ayuntamiento para que dirija los trabajos de reparacion en direccion del camino de Ulzurra a Ulzur del Campo a Aberdui, suministrando los vecinos y carruchos necesarios y

5º Que se manifieste al Comº de puesto de la Guardia civil que en atencion al sistema especial de tributacion de esta Provincia, que siendo este Ayuntamº no cree posible conceder exencion de los impuestos sobre consumos a las familias de la Guardia de este puesto

No. Urruzuno

Y pasando a tratar asunto de la Exemplacion se entro de una instancia de Juan Urruzuno en solicitud de reemplazo y existencia pendiente en su informalidad e indigencia y en su defecto se la admita en la cuota Exemplacion y Concejo acordo durante un año cincuenta cent.s de peseta diarias y con existencia primera de recepcion ordenada

Jose Ygo. Aguirre

A Juego se entro de otra instancia de Josefa Antª Aranda Soltera Sirviente de esta vecindad en solicitud de socorro a causa de su estado valetudinario e indigencia y acordo socorrerla con cincuenta cent.s de peseta diarias hasta nueva orden

Ultimamente se entro del lamentable estado de enfermedad y necesidad de Jose Ignacio Aguirre esposo de familia de la carretera Pirineos y acordo que se entienda por cuatro meses en uno de los de socorro señalados al indicado Aguirre

Contento se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico yo el Secretario

Jose Maria Armendariz Lizarzaburu

Alcalde

Concejales

Francisco Mª Echeita

Jose Mª Ulzurrun

Acta del Alistamiento

En la villa de Deva á doce de Enero de mil novecientos dos constituido en Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Bermendia con asistencia de los Sres concejales nombrados al margen previa convocatoria al objeto acordada en la sesion anterior y citados por medio de anuncio y celebrada la sesion por el Sr Presidente á las diez horas de su orden se dió principio al acto de la formacion del alistamiento con la lectura de la Ley y disposiciones vigentes en la parte del efecto bastante hallandose sobre la mesa el libro del Registro civil, los padrones de habitantes y los demas datos que se han creido convenientes

Alcalde-Presidente
D. Saturnino Bermendia

Concejales
D. José Ulacia
D. Juan Bautista Echeverria
D. Julian Albisu
D. Antonio Aizpuru
D. Santiago Aguirrezabala
D. Bernardo Irala
D José Madinabeitia
D José Aizpuru

Juez Municipal
D Vicente Arriegui

En su vista y despues de estenderla y examinada detenidamente, y oida la antecedente y noticia procedimiento por los Sres del margen, formo el siguiente alistamiento declarando lo mismo al tenor de lo dispuesto en el art. 2º de la ley

Nº de orden	Nombres y Apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento: Dia	Mes	Año	Edad	Nombres de los Padres	Residencia y casa
1	Pedro Zuloaga y Echeverria	18	Mayo	1882	19	José y Maria Concepcion	Irumendia
2	José Zuloaga y Albisu	22	Agosto	1882	19	Pedro y Eulogia	Ulercal
3	Francisco José Berriatua	2	Diciembre	1882	19	Martina	Casco 1º Izq.

Num: de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento: Dia	Mes	Año	Nombres de los Padres	Residencia y casa
4	Tomas Arriegui	24	Diciembre	1882	19	Bautista	1º=
5	José Arrizabalaga Secundia	27	Febrero	id	19	José y Manuela	5º=
6	Cosme Salagui y Salagui	21	Marzo	id	19	José y Maria	5º=
7	José Arrizabalaga Irigoyen	8	Febrero	id	19	José y Manuela	Arriola 6º=
8	Domingo Albisu y Ortadua	1º=	Marzo	id	19	José y Ramona	Marcato 1º
9	José Zuloaga y Izquierdo	9	Abril	id	19	Pedro y Josefa	Ulercal 1º
10	José Agustin Aguirrezabala Zubizarreta	19	Mayo	id	19	Francisco y Maria	Zubiaur 1º
11	José Gaetano Echeverria	22	?	id	19	José y Maria	Altzuru 1º
12	Juan Ignacio Berriatua	2	Junio	?	19	José Ignacio	Olazpuru 1º
13	Manuel Salagui Salaman	12	Agosto	?	19	Felipe y Paula	Zubiaurreta 1º
14	Juan Arrizabala Echabe	21	?	?	19	Nicolas y Maria	Altzuru 1º
15	José Arrieta y Salagui	2	Setiembre	?	19	Ramon y Maria	Zaro 1º
16	José Martija Irigoyen	19	?	?	19	Pedro y Josefa	Ibarruaga 1º
17	Antonio Berriatua Otaola	24	?	?	19	Benito y Maria	Zubiaur 1º
18	Ramon Aizpuru y Iguña	2	Noviembre	?	19	José y Josefa	Endaraste 1º
19	Antonio Mingaz Ulzurrun	1º	?	?	19	Pedro Nolasco y Manuela	Beitiaur 1º
20	José Agustin Aguirrezabala Ibarruna	12	Diciembre	?	19	José y Maria	Ibarruna 1º
21	Juan Salagui y Soraun	17	?	?	19	Pedro Nolasco y Benita	Zubiaur 1º
22	José Iguña y Martija	21	?	?	19	José y Josefa	Erlete 1º
23	Bernardo Arrumendia Ibarruna	2º	Octubre	?	19	Miguel y Nicolasa	Zapiain 5º

No resultando otro mozo que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al publicar por diez dias segun esta prevenido por el art 2º de la ley, y que se entregue por edicto á todos los mozos interesados, sin perjuicio de la cita personal á los primeros que se hara por papeletas duplicadas segun esta ordenado y firmamos y firmo

la Sra concurrente excepto Alguacil que lo fue D. Antonio y D. Jose Iglesias actuando de todo lo que yo el Secretario certifico

Victoriano Armentia Jose Maria

Francisco Lizarzaburu

Julian Albeniz Bernardino Errazola

Jose Hermandorena

El Secretario

Jose Mª Ollerin

Acta de la rectificacion del Alistamiento

En la villa de Deva a los veinte y cinco dias del mes de Junio de mil novecientos y habiendo la convocatoria oportuna al efecto se reunieron a la hora de las diez de su mañana en las casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Saturnino Clementeria con objeto de proceder a la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento a lo que dispone el capitulo 5º de la ley de 21 de Octubre de 1876 y el artº 2º del Reglamento para la ejecucion de la misma, de 23 de Diciembre del propio año, y, resultando haberse hecho constar en el espediente general, para llevar a cabo el presente alistamiento y reemplazo, las

Señores concurrentes
Alcalde Presidente D Saturnino Clementeria
Concejales
D Jose Maria
D Francisco Lizarzaburu
D Julian Alberdi
D Antonio Aldapa
D Juan Jose Urcia
D Bernardino Errazola
D Jose Hermandorena y
D Jose Aldapa

estimo para este acto prevenido por el artº 27 de la referida ley a lo mas dia con para hallarse presente vecino como, si otra persona de quien acuda depender, el Presidente mando abrir la sesion en presencia de los interesados y demas personas que concurren y presidida en dicha sesion por el espresado Secretario la lectura de estos capitulos 5º y del 6º de la repetida ley ordenada por dicho Presidente hizo a continuacion en virtud de mandato tambien dispuesto dicho alistamiento formado en sesion del dia diez de octubre cuya rectificacion debe hacerse en la actual formulando en su virtud, por cuanto se dirá, las reclamaciones, produciendose los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes

Numº 1 Pedro Juan Zabaleguia No ha reclamado
2 Jose Luis Alberdi Z " Z
3 Clemente Jose Garmendia Z " Z
4 Tomas Irigoyen Z " Z

Jose Antonio Zabaleguia Segundo. Resultando que fue alistado en caso 5º art 2º de la ley como residente en esta villa y que el Alcalde de Zarauz manifiesta haberse reclamado en cuanto alistamiento en caso 5º de este art y considerando que por no residir en esta villa el mozo de la madre viuda no procede el derecho del Ayuntamiento de Zarauz para reclamarle de cuyo alistamiento acuerda la exclusion

5 Cosme Salaberri y Salaberri No ha reclamado
6 Jose Antonio Zabaleguia Echaguibel Z Z
7 Domingo Alberdi Otaola Z Z
8 Jose Loyola Larrañaga Z Z
9 Jose Agustin Zabaleguia Zubizarreta Z Z

16 José Lorenzo Echevarría No hay reclamación
17 Juan Iguña Bonifacio ? ?
18 Manuel Salegui Zalacaín ? ?
19 Juan Bautista Echave ? ?
20 José Arruti Salegui ? ?
21 José Martín Zaguirre ? ?
22 Antonio Bonifacio Odriozola ? ?
23 Juan Crispín Iguña ? ?
24 Antonio Angel Otero ? ?
25 José Aguinaldo Urrutia ? ?
26 Juan Isidoro Soraya ? ?
27 José Egaña Martín ? ?

Terminado el Ayuntamiento de que resultan rectificadas las diligencias practicadas para la formación del padrón de este mes, se dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento, manifestando en alta voz que á las diez horas de la mañana del día anterior, domingo del mes de Febrero próximo se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que acudirán ante él para oir lectura y cerrar definitivamente los Padrones rectificados, tal como previene el art. 52 de la ley

Y no habiendo la señora firmado en esta hoja por ser cabeza de la de ningún nombre, como hago el Secretario de ese certifico

Sebastiano Bermeosolo — José Olascoaga

Francisco Lizarralde — Julian Albeniz

Bernardino Ormaeche — José Mª Larrinaga

Juan J. Eraso — El Secretario José Mª Zaldúa

Sesión ordinaria de 26 de Enero de 1902.

Terminado el acto de la rectificación del alistamiento siguió el Ayuntamiento constituido en los nueve Sres. concurrentes designados y celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día tomando acerca de los acuerdos siguientes

Se entera de la circular nº 18 de la Superioridad inserta en la que previene se formen las cuentas municipales del año 1901 y tramitadas se remitan para el 15 de Marzo y acuerda se

Ayuntamiento se cumple

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación de inclusión ni exclusión alguna sobre la lista de electores para compromisarios de Senadores durante los veinte días de su exposición al público acuerda se considere definitiva

Acto continuo y en conformidad al capítulo 3º título 2º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adopción de los mismos, se trató del nombramiento de los trabajos preparatorios para la renovación de la Junta municipal y con sujeción al art. 66 determinó que fuesen entrando por antigüedad, la 1ª de todos los elegidos para concejales del Distrito de Deva designando para ella cinco Vocales y la 2ª de todos los elegidos también para concejales del Distrito de Zezar con otros cinco Vocales, hecho esto formó las listas correspondientes y acordó se publiquen en la mayor brevedad posible

Seguidamente examinó, aprobó y dispone el pago de una cuenta producida por D. Ortemo Victoria referente a dos impresos remitidos con destino a los Alcaldes de esta villa importante Ciento treinta pts Otra de D. José Echevarría relativa a la firmada y material invertido en la renovación de la fuente de frente de la casa de Consistorio importante Cincuenta pts Otra de Bayo Hermanos referente a la modificación impresa para diez y quintas y exención de la Diputación importante treinta y cuatro pesetas

Asimismo dispone se entregue a D. Eufrasio Antón recibo para cubrirse de los intereses de las obligaciones de la Compª del F. C. de Alsasua a San Sebastián correspondiente al corriente vencido el 1º de corriente

Y pasando a tratar asunto de la

Bustarna — Beneficencia se entera de una instancia de Dnª Ygnacia Mugica colono de Bustarna en solicitud de que continue en el socorro señalado y acuerda se prorrogue el suministro por otro año más

Josefa Berrote — Se entera también de una instancia de Josefa Berrote de esta vecindad en solicitud de socorro fundándose en haber quedado viuda con tres hijos de corta edad y muy necesitada y acuerda se la socorra con Veinte y cinco cts de peseta diarios hasta nueva orden

Dnª Agustina Alberta — Ultimamente se enteró de una instancia de Dnª Agustina Alberta de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse enferma y falta de recurso y acuerda se la socorra con Veinte y cinco cts de peseta diarios durante dos meses

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario

Bermeotxóa · Macia

Lizarzaburu · Albeniz · Imaola

Erauzkin

El Secretario
Dnº Mª Tellería

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente D. Saturnino Bermeosolo
Concejales
D. José Ollacia
D. Francisco Lizarralde
D. Julian Albeniz
D. Bernardino Imaz
D. José Madinabeitia
D. Juan José Irea

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva á ocho de Febrero de mil novecientos dos; reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Bermeosolo, los Sres. Concejales que al margen se expresan previo convocatorio al publico por medio de edicto expresivo del objeto de la sesion de orden del Sr. Presidente fuí el infrascrito Secretario el art.º 52 por 1.º de la ley de Reemplazos y acto seguido el Alistamiento rectificado con y otros con clase y alta en y no habiendose producido reclamacion alguna de inclusion ni exclusion declaró el Ayuntamiento cerrado definitivamente las listas comprensivas de los mozos siguientes

Núm.º 1. Pedro Saez Echeverria
2 José Saez Altuzdi
3 Francisco José Beristain
4 Tomas Irigoyen
5 Tomas Salegui y Salegui
6 José Arrondoloaga Elizegui
7 Domingo Altuzdi Ortolaza
8 José Zbyola Erquicia
9 José Aguinagalde Zubizaray
10 José Lasarte Echeverria
11 Juan Eguia Beristain
12 Bernardo Salegui Zaldarraga
13 Juan Arrondoloaga Echave
14 José Arrut Salegui
15 José Mentxaka Elizegui
16 Antonio Beristain Odriozola
17 Javier Aizpuru Eguia
18 Antonio Manjica Altuzdi
19 José Aguinagalde Urcola
20 Juan Salegui Soraso
21 José Eguia Mentxaka
22 Facundo Guillen Echenique
23 José Uranga Urcola

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminado el acto se levantó la sesion, firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente José Ollacia

Francisco Lizarralde

Julian Albeniz Bernardino Imaz

José Madinabeitia

Juan J. Irea

El Secretario
José M.ª Tellería

Acta del sorteo de mozos de 1902

Hoy concurrentes
Alcalde-Presidente Don
Saturnino Clementeria
Concejales
Don Jose Illarra
D. Juan Mª Echenagusia
D. Isidro Illarra
D. Antonio Aizpuru
D. Santiago Aguirreazcuenaga
D. José Mardaras Artiz

En la villa de Deva á los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos. Reunida en las Casas Consistoriales de este termino á las siete, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Clementeria, dispuso este Señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, con error de la contenida en el Cap. 7º de la ley de 21 de Octubre de 1896 que tratan de este acto se va á celebrar. Dada lectura de las contenida el alistamiento citado, por el Secretario se manifestó que la relación en alta con dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que, por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el art. 31 de la ley, habían de ser extendidas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el numero con que figuraban en el alistamiento; y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente

Introducidas las papeletas en bolsas iguales y estas en una olla contenidas en una las de los nombres y en otra las de los números, leyendo las primeras separadamente el tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y las segundas por el Sr. Regidor Síndico se removieron suficientemente la olla, verificando después la extracción de tantos menores de diez como los hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al Sr. Síndico y el otro acto seguido una bola de las de los números al Sr. Presidente; sacada el Sr. Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el numero leyendo también del mismo modo manifestando como hizo á continuación las papeletas á los demas concejales y á cuantos interesados pedían verla, comprendiendo este unida hasta el fenecer del acto. Un Concejal que lo fué el Sr. D. José Mardaras Artiz Hizo á su cargo la lista de extracción que tenía previamente preparada consignando los nombres al frente de los números de orden sucesivos el Secretario interpretado anotó los nombres y números según iban sacando (esto en letra y en cifra) que fué como sigue

Nombre y Apellido de los Mozos y numero (en letras) que les ha tocado en el sorteo	Numero en cifras del sorteo
José Aguinagalde Zubizaray, Diez y siete	17
Manuel Salaberri Salaburu, Quince	15
Juan Arrobarri Echave, Catorce	14
Facundo Guillen Gabiola, Cinco	5
José Luca Albardi, Ocho	8
José Arrieta Salegui, Dos	2
Domingo Albardi Ostolaza, Diez y ocho	18
José Apraiz Zinaguiza, Diez	10

Joi Iguiña Martija	Veinte y tres 23
Antolin Murguia Alberdi	Veinte y dos 22
Joi Arriaebalaga Liaguno	Cuatro 4
Javier Asporna Iguiña	Trece 13
Antonio Beristain Odriozola	Dies y seis 16
Joi Urruega Urrutia	Uno 1
Pedro Leon Echeverria	Veinte 20
Joi Zapata Irazusta	Doce 12
Tomas Irigoyen	Seis 6
Francisco Joi Beristain	Tres 3
Juan Salegui Soroa	Siete 7
Joi Francisco Echeverria	Nueve 9
Cosme Salegui y Salegui	Diez y nueve 19
Joi Asumiaguirre Urrutia	Once 11
Juan Iguiña Beristain	Veinte y uno 21

Comprobado el resultado del sorteo con la lista de extraccion llevada por mi la Concejal y hallandola conforme se procede á continuacion

Numº del sorteo de menor á mayor correspondiente á cada mozo

En cifras	En letras	Nombres y apellidos de los mozos
1	Uno	Joi Urruega Urrutia
2	Dos	Joi Antolin Salegui
3	Tres	Francisco Joi Beristain
4	Cuatro	Joi Arriaebalaga Liaguno
5	Cinco	Jacinto Guillen Corbalan
6	Seis	Tomas Irigoyen
7	Siete	Juan Salegui Soroa
8	Ocho	Joi Zapata Alberdi
9	Nueve	Joi Francisco Echeverria
10	Diez	Joi Martin Iriarte
11	Once	Joi Asumiaguirre Urrutia
12	Doce	Joi Zapata Irazusta

13	Trece	Javier Asporna Iguiña
14	Catorce	Juan Buenaventura Beltran
15	Quince	Manuel Salegui Salegui
16	Dies y seis	Antonio Beristain Odriozola
17	Diez y siete	Joi Iguiñaguirre Zubizarreta
18	Diez y ocho	Domingo Alberdi Urtiaga
19	Diez y nueve	Cosme Salegui Salegui
20	Veinte	Pedro Leon Echeverria
21	Veinte uno	Juan Iguiña Beristain
22	Veinte dos	Antolin Murguia Alberdi
23	Veinte tres	Joi Iguiña Martija

Terminado el acto del sorteo é inserta la lista de extraccion sin mediar protesta ni reclamacion alguna se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario de orden del Presidente quien manifestó, se reputarian puesto de publico espiracion todos los de la lista de extraccion; que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse debia verificarlo dentro del preciso termino de tres dias, y que el primer domingo del entrante mes se procederia por la ley citada para proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, cuyo acto tendria lugar en esta Casa Consistorial principiando á las 9½ terminado el cual, se procederia á la revision de exencion y escepciones segun esta prevenido á cuyo fin serán citados hacer por escrito y papeleta duplicada de citacion; y firmó por ultimo con los demas Sres que saben de lo que estando de manifiesto, esta acta por el correspondiente á los efectos que dispone el art. 76 de la repetida ley de 21 de Octubre de 1896; de todo lo cual, de lo cual, de lo que

tario infrascrito certifico

El Alcalde Presidente
Valentino Amenabar Jose Ulacia

Francisco Lizarralde

Julian Albeniz Jose Madinaveitia

El Secretario
José Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 9 de Febrero de 1902.

En la Casa de Sesiones de la villa de Deva á nueve de Febrero de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr. D. Valentino Amenabar, Alcalde reunidos los Sres. D. José Ulacia, D. Francisco Lizarralde, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregoicoa, D. Bernardino Errasti, D. José Madinaveitia y D. José Aizpuru, Concejales, no habiendo concurrido D. Juan José Irizar, y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion en la que tomó el Ayuntamiento los siguientes acuerdos

Se enteró de que en el mes de Enero pp. produjeron los arbitrios municipales de esta parte Domiciliario ochenta y cuatro pesetas 97 cs y los de la parte de Zoiar Guipuzcoana veinte y dos ptas veinte cts

También se enteró de que durante los quince dias de exposicion al público del Padron de habitantes recibieron a su favor de fecha quince a treinta de Enero pp. no se presentó reclamacion alguna sobre inclusion ni exclusion y resulta existir á 1º de este año 1902 - trescientos cincuenta y tres habitantes y acordó aprobarlo

Acto seguido se enteró de una comunicacion de la Comision Provincial de fecha 24 de Enero pp. en la que devuelve aprobado uno de los ejemplares de la matrícula industrial y de comercio correspondiente al presente año de 1902

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la circular de la Comision Provincial de fecha 21 y 29 Enero pp. y 1 del actual sobre remision con los datos de la Hoja de Voluntarios de la ultima quinta, remision del Libro referente al Vecindario 1ª Seccion de Zarauz, remision de la Memoria sobre las enfermedades del mes y folleto contra el alcoholismo y Ordenanza de contribucion rural

Inmediatamente se enteró de la circular del Sr. Señor Especial de Hacienda de fecha 25 de Enero, sobre formacion del Padron de cedula personal correspondiente al presente año de 1902 y acordó se cumpla, una vez que se reciba la necesaria documentacion nombrando la Comision clasificadora, compuesta del Sr. Presidente, Señores Concejales Sr. Madinaveitia

Enterada aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por el sastre Leon referente al traje uniforme y gorras para el Alguacil importante ochenta y ocho pesetas y

De otra de un bolsante de hierro colado adquirido en la

fabrica de Elgoibar con destino a la composicion de la alcantarilla del caserio importante veinte ptas 50 c

A luego se entera el Ayuntamiento de la cuenta-liquidacion producida por D. Juan Jose Torres, comisionado del mismo para el cobro de la Comp.ª de ferrocarril de Elgoibar a San Sebastian la suma de Seismil pesetas y pago del importe de las obras de construccion del Matadero de reses en la que resulta un cargo de Seismil seiscientas y tres ptas 15 c.s y data de igual cantidad y acuerda aprobarla

Dacse cuenta de una instancia del Sintomero D. Faustino Urrain, apercibiendo para verificar las reparaciones que ocurran en la fachada de las aguas, llevar la contabilidad trimestral del consumo de las mismas y cuidar de los mangos y bocas de riego por la gratificacion que se le señale y enterado acordo aceptar su ofrecimiento siempre que lo considere util

Se entera de una comunicacion del Alcalde de Azpeitia para la reunion que tendra lugar en aquella villa el 18 del actual, con objeto de aprobar las cuentas municipales del Partido correspondientes al año pp.º de 1901 y acuerda el Ayuntamiento nombrar a su presidente D. Saturnino Echeanderia para que le represente en aquel acto

Acto continuo se entera de una instancia de D. Bonifacio Olano de esta de cuyo en solicitud de aumento de sueldo por su cargo de Tamborrero municipal, fundose en que viene desempeñandolo desde el año 1877 y teniendo en cuenta que estan los articulos de primera necesidad y acuerda que a contar de 1.º de Enero pp.º devengue setenta cinco ptas anuales

Se entera de que D. Fermin Bengoa desea se le diga en que cantidad se le venderia la casa n.º 6 de la calle de San Juan de Oñeta perteneciente de la Testamentaria del finado D. Pablo Larrañaga y acuerda el Ayuntamiento se le fije en cuanto mas pueda

Se entera de una comunicacion de la Sexma Comision Provincial de esta de 31 Enero pp.º en la que interesa el ingreso en su Tesoreria de la suma de Doscientas treinta pesetas, importe de las atenciones de la cuarta docena con que procedente de esta villa existen en la casa de salud de Santa Agueda de Mondragon correspondiente al 2.º trimestre de 1901 y acuerda se disponga el ingreso

Nº Urrain

Se entera de una instancia de Maria Urrain Viuda y enferma en solicitud de que se continue socorriendola y se la conceda pobre para la asistencia gratuita de Medico y Farmacia y acuerda proponer el socorro de 50 c.s pta diarias por otro mes y se la incluya en la lista de familias pobres de este Partido para la asistencia gratuita de Medico y Farmacia

Ultimamente y a mocion del Concejal Sindico se ocupo el Ayuntamiento del estado interino en que se halla el cargo de Depositario de los fondos municipales de esta villa y acordo elevar a definitivo el nombramiento de D. Victoriano Zumaya votado con el uno y medio por ciento sobre los ingresos ordinarios y tres cuarto p.º sobre los extraordinarios, a condicion de que preste una fianza consistente en Diez mil pesetas

Con lo cual se levanto la sesion

y firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Rementería Ulacia

Lizarzaburu

Albeniz Irrondo

El Secretario
José Mª Telleria

Sesión ordinaria de 16 de Febrero de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y seis de Febrero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunido los Sres D. José Ulacia, D. Francisco Lizarzaburu, D. Isidoro Albeniz, D Antonio Aizpuru y D. Bernardino Irondo, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido los Sres Tenientes Aguirregomezcorta, Madariaga y Aizpuru D. José y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Enseguida se presentaron las cuentas municipales de este villa correspondientes al año ppdo de 1901 censuradas por el Síndico en las que resulta un alcance a favor de la N. villa de Doce mil cuatrocientas nueve pesetas ochenta y dos cents; leidas el Ayuntamiento de los artº 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del procurador Síndico, acordó fijar su exposición tal como en la misma queda practicada, disponiendo al mismo tiempo pasen a la Junta municipal para su revisión y censura exponiendola al público por termino de quince días en la Secretaría haciéndo saber por medio de edicto, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones

Acto continuo se entera del auto de aprobación de las obras de ensanche de la segunda travesía o calle del paseo del Arenal acordado por el Arquitecto de Obras D. Pedro J. Astarloa en 22 de Enero ppdo importante Cinco mil seiscientas ochenta y seis ptas 62 cts y resultando que al rematante D. Luis Bilbao se le pagaron al terminar las obras 2695 ptas, acuerda el Ayuntamiento que se debe luego se le pague el resto ó sean ptas 2991,62 cts

Acto seguido se entera de la circular nº 19 de la Superior Comisión Provincial sobre ejecución de derechos de los cinco Remos ejecutado y acuerda se la de publicidad y al mismo fin se fije un de los ejemplares del Ayuntamiento

Dase cuenta de otra comunicación de la Superior Comisión Provincial de fecha 7 del actual en la que interesa apelando al patriotismo de este Ayuntamiento á fin interesa por el buen regimen de la administración peculiar del país se encargue de la gestión directa del impuesto de cedulas personales durante el año 1902 aceptando la cuenta líquida del reparto y comprometiendose á entregar su importe en la Tesorería general de la Provincia, acuerda se la manifieste que no puede hacerse cargo de esta gestión por las fundadas razones tantas veces expuestas

Acto continuo en conformidad al edicto publicado con fecha 13 del actual y con las formalidades

prescripto en el artº 68 de la Ley municipal vigente, procedió el Ayuntamiento á dar sorteo de entre los de Sección designados para la formación de la Junta municipal p.ª el presente año de 1862. y resultaron designados por la suerte la sección siguiente.

Nº	Nombres y apellidos	Domicilio
	Sección 1ª	
28	Don Juan Joi Nava	Lemundi
27	D. Victor Eguia	Arriaga
12	D. Hilario Barrenechea	Lemuni
29	D. Ignacio Eguia	Carnicería
26	D. Agustin Ormaza	Ayuntamiento
	Sección 2ª	
113	D. Antonio Olea	Zumelzu
129	D. Antonio Subiña	Olaeaga
90	D. Miguel Mª Berriatua	Plaza Nueva
162	D. Francisco Olaeaga	Sagarreta
165	D. Joi Maria Olaeaga	Portalarri

Ultimamente se entera de una instancia de D. Ceferino Olaeaga Inspector de carne de esta villa de fha de hoy en solicitud de que se le faculte para que los toros que hayan de ser abatidos por los que sacrifican cordero por el reconocimiento sanitario que en ello se hace lo sea en el que sucede en todos los pueblos de alrededor, por el corto de dicho cordero en el acto de su venta y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento acceder a sus deseos, interesando se ponga cordero en la debida reconocimiento.

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata á que certifico yo el Secretario

Olaeaga Olaeaga

Lizarzaburu

Albeniz Ormaza

El Secretario
Joi Mª Tellería

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

Sesion Ordinaria
D. Joi Maria Olaeaga
D. Francisco Lizarzaburu
D. Antº Aizpuru
D. Santiago Aguirrezabala
D. Leni Aizpuru

En la villa de Deva provincia de Guipuzcoa reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy dos de Marzo de mil novecientos y dos al objeto de celebrar sesion pública hallandose en el Salon los Sres Concejales que al margen se espresan con el Sr Alcalde D. Saturnino Bementeria Presidente Síndico D. Julian Albeniz Medico D. Martin Olaeaga y tallador D. Julian Ormaza Concejal, el Sr Presidente declaró abierta la sesion y por el infrascrito Secretario se dió lectura íntegra de la Acta anterior de la cual enterados de la misma advirtió el Sr Presidente para depurar las incompatibilidades decidió por parentesco á tenor del artº 92 de la ley citada resultando que no hubo incompatibilidad alguna. Acto continuo por los Sres Concejales á la vista de la concurrencia y del tallador se procedió á la talla y resultando del examen practicado hallarse apto para la fin á que está destinada, ordenó el Sr Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura en clase de tal acto del capitulo 2º de la ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones

relativas a la declaración de exención del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldado. Verificada inmediatamente dicha lectura se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldado, procediéndose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes en acto y haciéndose por el Sr Presidente a todo y cada uno de ellos inmediatamente después de ser tallado y reconocido y a medida que se fueron llamando, la oportuna advertencia para que aguardasen los mozos que les asistiesen para oposición del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, una vez que se les excluye como comprendidos en los arts 87 a 89 de la ley ofreciendo tener allí el siguiente resultado

Num.º 1 José Olaeaga Olaeaga, hijo de Antonio y Manuela, tallado que fue resultó tener un metro sesenta cincuenta y cuatro mil.s Reconocido por el Medico municipal no resultó tener defecto físico. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que no, El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr Medico le declaró Soldado

N.º 2 José Arruti Sadaqui, hijo de Ramon y Francisca, tallado que fue resultó tener un metro sesenta ochenta y siete mil.s Reconocido facultativamente aparece le falta el segundo dedo del pie izquierdo, cuya lesion fue producida por corte de hacha. Se le preguntó si tenía alegación y dijo que solo la consignada por el Medico en cuya vista el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comision Mixta

N.º 3 Francisco José Berriotxoa, hijo de Martina. Medido resultó tener un metro sesenta ochenta y cinco mil.s Reconocido por el Medico no resultó tener defecto físico. Se le preguntó si tenía alegar que alegar y contestó que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor le declaró Soldado

N.º 4 José Antonio Sadaqui Iriarte, hijo de José y Manuela. Medido resultó tener un metro setenta cuatro mil.s Reconocido por el Medico no resultó tener defecto físico. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor le declaró Soldado

N.º 5 Jacinto Emilio Iribar, hijo de Hipolito y Regina. Medido resultó tener un metro sesenta ochenta y cuatro mil.s Reconocido por el Medico no resultó tener defecto físico. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que se hizo cargo de Vista pedir a quien contiene en cuya vista el Ayuntamiento le concedió el termino de quince días para acreditar lo extremo alegado

N.º 6 Tomas Irigoyen, hijo de Martina. Medido resultó tener un metro sesenta sesenta y cuatro mil.s Reconocido facultativamente aparece que segun antecedentes padece de epilepsia. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que perfectamente se le hace mozo de cuya en cuya vista el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comision Mixta

N.º 7 = Juan Sadaqui y Soraz, hijo de Francisco y Cristina. Medido resultó tener un metro sesenta sesenta y cinco mil.s Reconocido facultativamente, resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que es hijo unico de padre, a quienes no queda ningun varon de cualquier estado, por haber fallecido el hijo mayor en la campaña de la Isla de Cuba en cuya virtud el Ayuntam.to para la presentación de pruebas le señaló el plazo de quince días

N.º 8 = José Luis y Aldaondi, hijo de Pedro y Gabriela. Medido resultó tener un metro sesenta dos y siete m.s Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no en cuya vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor le declaró Soldado

N.º 9 = José Luis Echevarria, hijo de José y Maria, tallado

resultó tener un metro seiscientos sesenta y ocho mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 10 José Mendaza Echaguibel, hijo de Pedro y Josefa. Medido resultó tener un metro seiscientos cinco mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 11 José Antonio Izquierdo Olaizola, hijo de José y María. Llamado se presentó su padre y presentó un certificado del Médico D. Félix Medina exponiendo en Pasajes para acreditar que el interesado está suprimido de la enfermedad de la viruela, en cuya vista y de acuerdo con el padre se le concedió el término de quince días para que pueda ser tallado y reconocido en la misma villa de Pasajes

Nº 12 = José Zapata Izaguirre, hijo de Pedro y Josefa. Medido resultó tener un metro seiscientos cincuenta y cinco mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alguna alegación que hacer y contestó que no en cuya virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 13 = Javier Aizpuru Egaña, hijo de José y Josefa. Medido resultó tener un metro seiscientos cincuenta y cinco mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 14 Juan Arrieta de Echave, hijo de Manuel y María, tallador resultó tener un metro setecientos cuatro mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no en cuya virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 15 = Manuel Salegui Zabaraga, hijo de Felipe y de Paula

Medido resultó tener un metro seiscientos noventa y cuatro mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado

Nº 16 Antonio Berriatua Odriozola, hijo de Martín y de María, Medido resultó tener un metro seiscientos cincuenta y siete mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 17 José Aizpuruagalde Zubizaray, hijo de Francisco y María Esteban, Medido resultó tener un metro seiscientos setenta y ocho mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 18 Domingo Albardi Estéban, hijo de José y Francisca. Medido resultó tener un metro setecientos sesenta y cinco. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 19 = Cosme Salegui y Salegui, hijo de José y María. Llamado no compareció ni persona que le represente, por tercera vez de que participó el intento de tallarse y hacerse reconocer en la ciudad de Vitoria donde reside con su padre, acordó el Ayuntamiento concederle quince días de término para que cumpla con el 3º párrafo del Artº 95 de la Ley

Nº 20 Pedro Lasa Echaverría, hijo de José y María, Medido resultó tener un metro seiscientos cincuenta y cuatro mil. Reconocido por el Medidor resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el

Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 21 Juan Ygnacio Berriain, hijo de Joé Ygnacio Marco resultó tener un metro setecientos veinte y cuatro mm. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 22. Antonio Joaquin Albordi, hijo de Francisco y Manuela Tellaeche, resultó tener un metro setecientos noventa mm. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Nº 23 = Joaquin Ygnacio Martija, hijo de Joé y Josefa Medico resultó tener un metro setecientos cinco mm. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

Terminada la clasificación y declaración de Soldados á mas sorteado en el presente año, se procedió á la de los sujetos á revisión de los años anteriores, segun dispone el artículo 6º de la Ley dando el siguiente resultado

Reemplazo del año 1899

Nº 2 Joé Odriozola y Aizpuru. Visto su expediente de revisión del que resulta en igual situación que el año anterior, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Concejal Síndico le declaró en la misma situación de Soldado condicional

Nº 9 Joaquin Bernardo Zarauta. Reconocido por el Medico, resultó con los mismos defectos en los dedos de las manos, en cuya vista le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Nº 17 Ygnacio Martija Aizpuru, Soldado resultó tener un metro quinientos diez y siete mil, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró subsistente la excepción

Nº 19 Joé Urrate Zpamagaina. Reconocido por el Medico resulta que presenta manifestación marcada de hombre parecido raquitismo, en la base del torax, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Nº 5. Benito Maria Aizpuru. Se acuerda el Ayuntamiento de en suspendiente de revisión del que aparece que continua en la misma situación y de conformidad con el dictamen favorable del Síndico le declaró subsistente su excepción y Soldado condicional

Reemplazo del año 1901

Nº 2 Joé Francisco Tellaeche y Urrain. Reconocido por el Medico resulta que presenta hernia de las mismas, en cuya vista el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Nº 3 Pedro Arana Zapirain. Reconocido por el Medico, resulta que presenta enfisema de la estremidad inferior derecha de mas de cinco centimetros, en cuya vista el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Nº 4 Pedro Ulacia y Aizpuru. Visto su expediente de revisión del que resulta sigue en igual situación que el año anterior, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Concejal Síndico le declaró en la misma situación de Soldado condicional

Nº 7. Alfonso Zdiaquez Arbiton. Reconocido por el Medico resulta con los mismos defectos físicos que el año anterior, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial Mixta

Mirita

Nº 8. Juan Zubicaray Irigoyen. Visto su expediente de que resulta contumaz en la tercera situación el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico le declara soldado condicional

Nº 10 José Iguina Aburtaja. Reconocido por el Médico resulta con el defecto físico de acortamiento y atrofia en el brazo izquierdo por fractura reducida en cuya virtud el Ayuntamiento le declara perdidoso de reconocimiento para ante la tercera comisión Mirita

Y no habiendo otro mas á quienes llamar el Sor Presidente dispuso de nuevo nuevamente á los interesados de los demas que les concedian los arts 96 par. 3º y 101 de la ley manifestó que daba por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber por edicto en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones y reclamaciones propuestas y que han quedado sin resolver con lo cual á las nueve treinta minutos terminada por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad lo firman los Sres Concejales y yo lo certifico

El Alcalde-Presidente
Saturnino Rementería

Los Concejales
José Ubadía
Julian Albeniz
Francisco Lizarralburu

El Maestro Tasador
Martin Olambura

El Tasador
Julian Olano

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Abril de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Abril de mil novecientos y dos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunido los Sres D. José María D. Francisco Lizarralburu D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru D. Santiago Iguiñiz garaicoa, D. Bernardino Errasti, y D. José Aizpuru Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido los Sres Irizar y Arbaizagoitia y con asistencia de mi el Secretario de dicho principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento del producto de los arbitrios municipales en el mes de Febrero remitiendo que en el partido de Deva produjeron Mil novecientas sesenta y dos pesetas 72 cs y los de Zumaya Cuatrocientas treinta y dos ptas 85 cs

Seguidamente aprueba y dispone el pago de la cuenta referente á los portazgos de carnaval importante Trescientas y cuatro pesetas

Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Sadaqui representante del Barrio de Santurtzea en solicitud de 50 railes y 12 cartuchos con su correspondiente pólvora y mecha para en cuanto arreglar el camino de Arteaga hacia S. Nicolás, acuerda acceder á lo pretendido

Visto tambien un escrito de Manuel Sorteche de Sasiola en analoga solicitud acuerda concederle

cincuenta reales, doce cartuchos y un rollo de mecha, para un auxilio reparar el camino del puente de Lagunarta y designar un Concejal de Ayuntamiento para la inspección de los trabajos

Se entera acto continuo de un oficio de D. Victoriano Echarraga de fha 22 de Febrero ppdo en el que da las gracias por el acuerdo tomado en 9 del mismo sobre el cargo de Diputado municipal manifestando que pondrá gustoso en fianza la firma que se le exige

Vista una instancia del Alcalde Aspirante, acuerda el Ayuntamiento entregue un traje de uniforme

Dada cuenta de una instancia de D. Luis Echeguibel y Santa de esta vecindad de fha de ayer en solicitud de autorización para verificar una toma de agua en el Arroyal de Arenpe para el uso de las Vaynas de pesca y enterado el Ayuntamiento acordó acceder a lo pretendido

Dada también cuenta de una instancia de D. Vicente Echeverría Bortaverría, vecino de Elgueta y residente en Ulgoibar de fha de ayer en solicitud de que se le ceda cierta cantidad de adoquin al precio correspondiente y enterado el Ayuntamiento acordó tomar en consideración esta proposición disponiendo que el adoquin que resulte sobrante quede a precio de cuatro pesetas el metro superficie

Conseguida designó el Ayuntamiento a D. Joé Antonio Alberdi y D. Joé Luca para de los mayores nº 18 y 20 del presente cumplan para en conformidad al art. 62 del Reglamento de la Ley de reemplazo designados en los expedientes de reemplazo legales

Juana Mª. Dada cuenta de una instancia de Juana

Ulloa en solicitud de socorro por causa de hallarse enferma y necesitada, acuerda socorrerla con cuarenta cents de peseta diarios durante un mes

Dada también cuenta de una instancia Josefa Zarate de Josefa Zarate, en solicitud de aumento de socorro, fundando en haber quedado Viuda y con tres hijos menores de cinco años y no poder subsistir con las 2'50 señaladas y enterado el Ayuntamiento acordó que en adelante se le socorra con cincuenta cents de peseta diarios

Se entera de que el Mayordomo de la Beneficencia había presentado las cuentas de ramo correspondiente al 2º trimestre del año 1901 y acuerda pasen al Concejal Síndico para su revisión

Ultimamente y habida consideración á que en breve han de principiar las obras de asfaltado de las calles, acuerda el Ayuntamiento comisionar al Sr Alcalde para que disponga la limpieza y reparación del alcantarillado y construcción de las cunetas reunidas que falten, proveyendo de acuerdo con el Arquitecto Director de las obras

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Recuenterría

Albeniz

María Lizarralde

Ormaetxea

El Secretario
José Mª. Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Abril de 1902

En la casa de sesiones de la villa de Deva á nueve de Abril de mil novecientos y dos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bementeria Alcalde reunido los Sres. D. José Maria D. Ivan Lizarzaburu, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru, D. Buenaventura Goicoa y D. José Madinabeitia concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma por hallarse ausentes los Sres. Arcay, Aguirregabiria y Aizpuru D. Jose y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Dióse cuenta de una comunicacion del Alcalde de Zumaya de fecha 3 del actual, con la que interesa se ingresen en aquella Tesoreria municipal Doscientas treinta ptas que á esta villa corresponde contribuir por cuenta carcelaria correspondiente al año pp. de 1901 acordo su pago

Visto un oficio de D. Martin Iracemburu Medico municipal de fecha 3, en el que participa haber reconocido á 27 mozos en el acto de la clasificacion de Soldados por lo que le corresponde percibir sesenta y siete pesetas cincuenta cs; acuerda se le expida el libramiento correspondiente y al Barbo Tallador otros sesenta y siete ptas cincuenta cs

Seguidamente se entera de una instancia de D. Manuela Berraondua de fecha 5 del actual en solicitud de que se le autorice la toma de agua potable con destino á su casa de la calle del Puerto nº 7, acuerda

concederla

Se entera tambien de una instancia de D.ª Josefa Ramona Urrunta de fecha de hoy, en solicitud de que se la autorice para tomar agua potable con destino á su casa nº 12 de la calle de Iparcalle y acuerda acceder á lo pretendido

Acto seguido se entera de la cuenta producida por D. Francisco Legorra, referente á los jornales devengados en la poda de los arboles del Prado importante cuarenta y una pesetas 75 cs y acuerda su pago

Se entera de un escrito de Dominga Aranguistain de la vecindad Murguiscurra de esta villa en solicitud de que se tome alguna determinacion con respecto á la asistencia Facultativa á su familia en razon á que ha sido despedido su Medico Titular por el Medico del partido de Zumaya y previa una pequeña discusion acuerda el Ayuntamiento sea incluido en la lista de familias pobres con derecho á la asistencia gratuita Medico-Farmaceutica

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo el Secretario

Bementeria — Maria Lizarzaburu — Albeniz — Madinabeitia

El Secretario
José Mª Tellería

Acta ultima ó Final de la clasificación y declaración de Soldado

En la casa de sesiones de la villa de Deva a los diez y seis días de Marzo de mil novecientos dos, siendo las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Bementeria, asistiendo el Regidor Síndico y demás Sres que al margen se expresan, al objeto de fallar los expedientes de la mozas que el día de ayer quedaron pendientes de fallo en razón a las alegaciones que hicieron comprendidas en el art. 87 de la ley y cuyo plazo para proponer las mencionadas rectificaciones además todas las incidencias, según dispone el art. 91 de dicha ley; y leída que fué por el infrascrito Secretario, de orden del Sr Alcalde-Presidente, el citado artículo 91 y siguientes del Capítulo 6º de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Capítulo 5º del Reglamento de 28 de Diciembre del propio año, se procedió a reconocer la medida de la talla de la concurrente, por D. Julian Orueta Zarate y hallándola conforme, dió principio en seguida al llamamiento y clasificación de las mozas cuyo fallo debe acordarse hoy por no haber podido efectuarse en día de ayer, según que de dicho anteriormente, dando el siguiente resultado.

Nombre Jacinto Guillen Lechuga Nº 5 de sorteo de 1902
Visto el expediente de exención de este mozo, promovido por la de hijo unico de Viuda pobre a favor de quien mantiene y considerando que se justifica la alegada sin contradicción alguna. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró al mozo de que se trata Soldado condicional como comprendido en el caso 2º art. 87 de la Ley. No se produjo protesta ni reclamación

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Saturnino Bementeria
Concejal Síndico
D. Julian Olano
Concejal
D. Fco Olaso
D. Francisco Echevarria
D. Antonio Aizpuru
D. Sant° Aguirregomezcorta
D. Jose Mendizabal
D. Jose Aizpuru
Medico
D. Martin Arambarri
Tallador
D. Julian Orueta

Mozo num 11= Jose Aguirregabiria Arzamendi, Presente el mozo manifiesto que hallándose de reformado, estaba dispuesto a ser tallado y reconocido. Medido resulto tener un metro setecientos dos mil. Pesado por el Medico resulto este. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que no, en cuya virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le declaro soldado

Mozo num° 19= Tomas Salagui y Salagui, hijo de Jose y Maria. Resultando del certificado expedido por el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Vitoria que mide a Salagui resulto tener un metro setecientos ochenta y cuatro mil. y de reconocimiento facultativo util, acordo el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico declararle Soldado= Ultimamente se entro el Ayuntamiento del art° 92 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento y designo al infrascrito Secretario para el cargo de Comisionado, facultando al Sr Alcalde

para designar este en caso de imposibilidad de la asistencia é hizo constar que no concurría la asistencia del Concejal Sindico

Terminado el objeto de la sesión, la levantó el Sr Alcalde Presidente, firmando esta acta con los demas Señores que saben de los asistentes al margen, de que yo el Secretario infrascrito certifico

El Alcalde Presidente
Saturnino Bermentaria

Los Concejales

Jose Ellacoiz Francisco Lizarralde
Julian Albeniz
Bernardino Iraola Jose Martinmuñoz

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion de 18 de Marzo de 1882. supletoria á la del dia 16 del mismo

En la Casa de Sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Marzo de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bermentaria, Alcalde reunido los Sres D. Jose Maria, D. Francisco Lizarralde D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru D. Santiago Aguirregomezcorta D. Jose Machinandiarena y D. Jose Aizpuru en Concejo, previa convocatoria dirigida con fecha 16 del actual, para celebrar la sesión supletoria correspondiente del citado dia Domingo pp.[o] por no haberse

pedido reunir mayoria aquel dia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio de acto con la lectura del acta de la sesion ordinaria anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de una circular de la Comision gestora de Beatificacion del Ilmo Sr. Valentin de Berriochoa de fha 7 del actual y en su virtud suscriben el Sr Alcalde y Concejales una suplicacion dirigida á nuestro Santisimo Padre Leon Papa 13 en solicitud de que conceda las oportunas facultades para la causa de Beatificacion y canonizacion del referido siervo de Dios Ilmo Sr. Valentin de Berrio-ochoa &c.

Se entera de una instancia de D Francisco Urquiri de fha 15 del actual en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua en la casa nº 1 de la calle de Bordalorria que habita y acuerda acceder á lo pretendido

Se entera tambien de una instancia de D. Francisco Legarra y cuatro vecinos mas de la calle de S. Pedro de fha 15 del actual, en la que manifiestan la atencion acerca de la considerable altura en que con motivo del empedrado quedan las entradas de las casas, suplican se enfalte con un poco de dormovel y acuerda gestionar para que ambas cosas se interesa particular en lo posible con el bien general

Dase cuenta de una instancia de D. Vicente Bermendiz y cuatro mas vecinos de esta vecindad, en solicitud de que se establezcan tres focos electricos, uno de 25 bujias en la puente de medio y otro de á diez en las puentes interiores acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres Alcalde y Sindico para que estudien el asunto

y propongan al Ayuntamiento lo que juzguen conveniente

Se entera de una cuenta producida por el Suplente de esta municipal referente á la gasta devuelta con motivo del levantamiento del cadaver de Dn. Hilario Echeverria y su entierro importante 29 pesetas y acuerda se le entregue procedan las cuentas de la interesada

Se entera de haberse terminado los trabajos de empadronamiento de cedulas personales para el presente año de 1902 y acuerda se retribuya á D. Ignacio Ruiz, D. Gaspar Irisarri y D. Indalecio Izquierdo que se han ocupado en el reparto y extension de las hojas declaratorias y exigir del padron con igual suma que el año anterior por su comunicado á los respectivos trabajos y suplemento necesario

Tambien se entera de un oficio del Medico municipal del partido de Irurzun D. Sebastian Aldecoa de fha 15 del actual en solicitud de que se dé por no incluido en la lista de familias pobres para los efectos de la asistencia Medico-Farmaceutica gratuita á Domingo Aranguistain y previa una detenida discusion acuerda el Ayuntamiento ratificarse en el acuerdo tomado en la sesion de 4 del cor.te

— El Concejal Dn. Maximiano Aristi disiente del acuerdo fundandose en que cree a mal precedente la exclusion de una familia de clase tan acomodada como la de Aranguistain y en que en todo caso se ha deliberado sobre la pobreza

Acuerda dispone el Ayuntamiento se encarguen los cuidados y terminacion de los canalones de la fachada de las casas para ordenarlos con las obras del anfal-

tado en construccion

Y pasando á tratar acerca de la Beneficencia y oido el dictamen favorable del Concejal Sr. Idiaquez acuerda el Ayuntamiento aprobar las cuentas de ramo correspondiente al 2.º trimestre de 1901 en las que aparece á favor de la villa un alcance de 2273'85 pts

Vista una instancia de Maria Urrutia de fha 15 del cor.te en solicitud de prorroga de seis meses acuerda se le conceda durante otro mes mas con 5 cr diarios

Se entera de una instancia de Ramona Olaran de fha 15 en solicitud de que se gestione para que sea trasladada al Hospital de Caridad de San Sebastian fundandose en su situacion precaria y falta de asistencia y acuerda el Ayuntamiento manifestar á esa Diputacion que gestiona en esta villa de Beneficencia hasta donde alcanza

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Arementeria Olaaia

Lizarzaburu Albeniz

Olaondo

El Secretario
Jnc.º M.ª Tellaeche

Sesion ordinaria de 6 de Abril de 1902.-

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Abril de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Arementeria Alcalde

reunida D. Jos' Uracia D. Francisco Lizarzaburu, D. Isidro Albeniz, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregavicia D Bernardino Ismael y D Jos' Iturpura, bajo la indicada que compone la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Ygnacio Jos' Yrun y D Jos' Martinorena y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Marzo pp^o^ prescribio lo contenido del portador de Deza Dominit Irachinta cincuenta ptas 11 c/s de la Sr^a^ Viuda Cuatrocientos setenta y siete ptas 81 c/s y en el 1^er^ trimestre de 1902 el alquiler de la casa carniceria y tercha de la calle Aldapa ochenta y ocho ptas 75 c/s y dos vegas propias a Domicilio Setenta y una ptas veinte cts

Acto continuo la Corporacion aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Alcalde de carbones referente a los gastos del mencionado en el 1^er^ trimestre importante Veintiun pesetas 25 c/s

Otra por el Alcalde Interino Irusta referente al arreglo de las puertas principales de la escuela de 1^a^ importante veintiun ptas 25 c/s

Otra por el Alguacil Municipal, relativa al combustible de la Oficina de la Secretaria importante cincuenta y cinco ptas

Otra del Alcalde Echeverria, referente a varias reparaciones importante Diez y siete ptas

Otra por D^a^ Jose Barrenechea, relativa a las palmas de Domingo de ramos importante Cincuenta y Cuatro pesetas

Otra por Barrenechea referente a las velas de las procesiones y reflexion de Jueves Santo importante Veinte y Nueve pesetas 15 c/s

Otra del Sastre Torres referente al traje y gorra de uniforme para el Alguacil Topletes importante Ochenta y una ptas

Otra por el Alguacil Topletes, referente al suministro de bagajes suministros a la Obra civil, reparacion a Echabarren ejecutado por primo pedro vecino a Irurzun de 1^er^ trimestre de 1902 importante Cincuenta y cuatro ptas 50 c/s y dispone se retengan con a cada dicha ptas 50 c/s en concepto de premio por la casa de cuatro clases a la cabeza de Echaveta, Andueza y Sarasibaza

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de Jos' Ygnacio Murcia, cabeza de Ontana y acuerda se le siga socorriendo como hasta ahora hasta nueva orden

Ontana

Tambien se entera de una instancia de Maria Uracia en solicitud de que se la siga socorriendo y se la adquieran una docena de botellas de agua de Ontana y acuerda se la siga socorriendo hasta nueva orden y se le compren seis botellas de agua de Ontana

M^a^ Uracia

Vista una cuenta de D^a^ Candida Uracia referente al premio concedido a Dn Isidro de tomo del cuno de la Beneficencia importante quince ptas acuerda se satisfaga de los fondos de la Benef^a^

Ultimamente se entera de una instancia de Jos' Miguel Iguaran cabeza de Urnieta y acuerda se saque a remate el Domingo proximo la penitenciaria de oveja con el pliego de tipo de 10 ptas y el aprovechamiento de las basuras en la de veinte pesetas

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de lo que inmediata y certifico

Remigio Uracia

Albeniz Lizarzaburu

El Secretario
Jos' Mg^a^ Iturrioz

Sesión ordinaria de 20 de Abril de 1902.

En la casa de ayuntamiento de la villa de Deva a veinte de Abril de mil novecientos dos bajo la presidencia de D. Saturnino Pementel, Alcalde reunido la Sra D. José María D. Ramón Echevarría D. Julián Alonso, D. Antonio Estopiña D. Santiago Aguirrezabala y D. José Estopiña, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma sin que hubiese concurrido D. Juan José Troy D. Bernardino Lonarda y D. José Machinandiarena y con asistencia de mí el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que el Sr Alcalde especial de Hacienda ha dimitido con su aprobación uno de los ejemplares del Padrón de cédulas personales para el presente año de 1902

El infrascrito Secretario también enteró al Ayuntamiento del resultado del Juicio de reclamaciones celebrado ante la Tercera Comisión Mixta de Reclutamiento el día 1o del actual

Así bien quedó enterado el Ayuntamiento de la circular num: 22 de la Tercera Comisión Provincial referente a la exención del impuesto de carruajes los vehículos de la clase que construyan matriculados para las reparaciones que tuvieren que hacer en su clase

Examinada y aprobada y dispone el pago de una cuenta producida por D. Faustino Loredo Maestro público de Deva referente al alumbrado de la clase nocturna de adultos importante treinta y cinco pesetas cincuenta cts. Con este motivo y habida consideración a que la Tercera Comisión Provincial no ha incluido en los nombres los maestros encargados por los Ayuntamientos de las clases de adultos, acuerda el Ayuntamiento se satisfagan directamente a los Maestros las respectivas clasificaciones correspondientes al 1er semestre del presente año de 1902

Dase cuenta de una solicitud de D. Pedro Zegarra de fecha 11 del actual sobre toma de agua con destino a su casa nº 35 de la calle de Zumalde acuerda su concesión

Igual acuerdo toma sobre otra instancia referente a la casa num: 3 de la Plaza vieja propia de D. Juan José Urrain

También se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Beraneluce de fecha de hoy en solicitud de autorización para hacer una toma de agua con destino a la casa nº 8 de la calle del Puente y acuerda se conceda establecer el servicio o consumo para las habitaciones y entonces acuerda la concesión a calidad de que desde la fecha de la toma satisfaga la cuota establecida

Seguidamente se entera de una instancia de D. Francisco Zamenaga y convecinos habitantes en la calle de San Roque y parte superior de la Barriada de fecha 1o del actual en solicitud de que se establezca una fuente de vecindad en el cruce entre las tiendas del primero y D. Ignacio Zamenaga fundándose en la utilidad y conveniencia para aquel vecindario y forasteros que tienen de afluir con motivo de

la misma Intesión del Ferrocarril y previa una ra-
zonada discusión acuerda, que antes de las obras de ampli-
tasn de la calle de Berriozar se haga la toma reco-
nocia á fin de que conocer pueda el Ayuntamiento
adquirir una fuente de hierro adecuada, estableciendo la fuen-
te de necesidad solicitada en sitio conveniente

Dada cuenta de una instancia de
Benito Echeverria de fha 16 del actual en solicitud de que
sea incluida en la lista de familias pobres con derecho
á la asistencia Medico-Farmaceutica gratuita su her-
mana Ramona Esteban Echeverria Viuda y pobre, acor-
da acceder á lo pretendido

Dada tambien cuenta de una instan-
cia de D Pedro Diego y Lamata de la calle de Estella fha
11 del actual, en solicitud de que se entablara una fon
electrica en la esquina de la vivienda propia de mismo, acor-
da pase á la Comision especial nombrada en sesion de 18
de Marzo ppdo

Enseguida se dió cuenta de que el re-
mate del arriendo del puesto del pozo de Arenas produjo la
cantidad de Diez pesetas y el de aprovechamiento de las basu-
ras procedentes del barrido de las calles celebrado el 15 del cte
Docientas diez pesetas

Arenas Se contesta de una instancia de José
Miguel Arenas de fha 18 del cte en solicitud de socorro, funda-
dole en su enfermedad y acuerda socorrerle con treinta cent
de peseta diarias hasta nueva orden

Ordoñez También se contesta de una instancia
de Josefa Antonia Ordoñez de fha 19 del actual, en solicitud
de socorro, fundandose en su estado de Viuda, pobreza y

enfermedad y acuerda socorrerla con cincuenta cent de pta
diarias hasta nueva orden

Con tanto se levantó la sesion y fir-
maron los Sres concurrentes á la primera ita y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Lizarzaburu

El Secretario
José Mª Albeniz

Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de De-
rio á cuatro de Mayo de mil novecientos dos, bajo la
presidencia de D. Saturnino Rementería Alcalde
asistido de los D. José Ulacia D. Francisco Zubeara-
burre, D. Julian Albeniz D. Antonio Aizpuru, D. San-
tiago Aguinaga y D. José Aizpuru, concejales
que componen la mayoria del Ayuntamiento de la
misma sin que concurrieran D. Juan José Arce, D.
Bernardino Amadeo y D. José Madinabeitia y con
asistencia de mi el Secretario se dió principio á la
sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de que en el mes
Abril ppdo produjeron los arbitrios municipales de este pueblo
Dos mil ciento treinta y ocho ptas 72 cs y los de Valcarlos cua-
trocientas noventa y tres pesetas treinta cents

Seguidamente se procede

aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por D.ª Isidora Alcalde referente a la comida suministrada a los Sres Vocales de la Junta municipal del censo electoral el día 2 de Abril importante cincuenta pesetas

Otra a D. Inocencio Bonifacio referente a las raciones de pan suministrado los días 2 y 4 del actual a las compañías del Regimiento de Valencia y Sicilia importante Veinte y cuatro pesetas 24 cts

Otra por Basilio Urraca referente a las raciones de pienso importante Cuarenta pesetas 40 cts

Otra referente a las raciones, cartuchos y pistones suministrados a los vecinos que en auxilio reparaban el camino de Segovia a Olmedo importante Quince pesetas y

Otra referente a las raciones, cartuchos, mechas y pistones suministrados a los vecinos y carreteros que en auxilio reparaban el camino de Nava la Asunción importante Cuarenta y cuatro pesetas

Se entera de un oficio del Suplente de esta municipal de fecha de ayer con el que remite cuenta para justificar la presentada por el mismo en 15 de Marzo en virtud de lo acordado para el levantamiento y autopsia del cadáver de José María Echevarría importante 29 pesetas y previa una razonada discusión acuerda se satisfagan Veinte y cinco pesetas por el coste empleado y 5 por el servicio de traslado D.ª para la Misa y no las veinte y una pta por comida de Sangre D.ª por no ser procedente

Dase cuenta de una instancia de D.ª Isidora Echarri, Viuda de Navarro de fecha 26 de Abril pp.º en solicitud de autorización de una toma de agua para el servicio de su casa núm.º 2 de la Plaza vieja acuerda acceder a lo pretendido entendiéndose el consumo desde la fecha

Dase también cuenta de una instancia de D. José María Urbina y comparte de fecha 27 de Abril pp.º en la que llaman la atención del Ayuntamiento acerca de lo alto que quedan los portales de las casas de la calle de San Roque entre la de Bermudo y carnicería después de haber echado el hormigón y suplican que antes de proceder a nivelarla se rebaje dicho dintorno sea elevando el centro descubriendo frente a por el medio que le sugiera su celo acuerda que se consulte con el Arquitecto Director de las obras para ver de si se puede acceder a lo pedido de los vecinos solicitantes

Acto seguido se hizo lectura de una sentencia que dice así= Pleno Ayuntamiento de la villa de Dueñas= Pedro Sanchiaga vecino de esta villa a V.I. respetuosamente expone= Que en vecino en que el exponente como contratista que ejecutara hace dos años las obras que fue cumplido en el punto del Arenal y pinar de pelota de esta villa de Dueñas los operarios dependientes del exponente ejecutaron a sentencia contra dicho Alcalde y representante del Ayuntamiento varias obras de reforma de la alcantarilla del juego de pelota y relleno del Arenal importante Ptas 1423'50 según cuenta que acompaña y que en su día presentó el Ayuntamiento por mi encargo D. José Illanes= No habiendo V.I. satisfecho dicho importe después de tan largo tiempo ocasionando con esto gran perjuicio al exponente= Suplica a V.I. tenga a bien tomar en consideración y acordar le abone dicha suma al exponente sin mas demora= Lo pide que espera conseguir de lo sentenciado de recibido que acompaña a V.I. y cuya nota que Dios ms as= Dueñas 21 Abril 1920= Pedro de Sanchiaga

Enterado el Ayuntamiento y después de una razonada discusión en la que se abstuvo de tomar parte el Concejal D. José Illanes acuerda nombrar una Comisión especial compuesta del Alcalde D. Presidente y Síndico D. Antonio para aportar datos respecto a la

reclamación y depurar lo que haya sobre dichas obras y para contratar con la Empresa ó Compañía del Ferrocarril de Algeciras á San Sebastián como interesada también en las citadas obras y otras que tenga pendientes con este Ayuntamiento

Ultimamente y habida consideración á la actualidad que se hallan las obras de entarimado de las calles por cuya circunstancia se acercan las épocas en que deberán pagarse algunos plazos de vencimiento, acuerda el Ayuntamiento que se solicite de la Excma Comisión Provincial de autorización correspondiente para la adjudicación en subasta pública las obligaciones municipales con sujeción á lo consignado en el presupuesto ordinario vigente y al efecto formar el siguiente pliego

Condiciones que establece el Ayuntamiento para emitir un empréstito de Treinta y seis mil pesetas en obligaciones hipotecarias transferibles de a Cuarenta ptas con destino al pago del entarimado de las calles

1ª Las obligaciones serán de a 500 pesetas nominales y devengarán el interés de 4'50 por 100 al año

2ª Los intereses se pagarán por anualidades vencidas

3ª La amortización de estas obligaciones que será á la par no empezará hasta tanto que se satisfagan las que en la actualidad existen en circulación

4ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y ajustarán al modelo que al final se consignará

5ª Si los pedidos excedieran del número de obligaciones anunciadas y no completaran hubiere varias proposiciones al mismo tipo se repartirán en proporción al número pedido

6ª Las agraciadas depositarán en la Tesorería municipal dentro el importe de las obligaciones que les hubieren correspondido en el término de 8 días contados desde la adjudicación

7ª La subasta se anunciará con 30 días de anticipación y se sujetará á las prescripciones de la Instrucción de 26 de Junio de 1900 = Modelo de proposición = D... vecino de... enterado del anuncio de subasta de obligaciones municipales de esta villa á 500 ptas nominales al interés de 4'50 por 100 anual, se compromete por... en letras) obligaciones al tipo de... (en letras) pesetas cada una, con arreglo al pliego de condiciones = Fecha y firma

Y que con igual se ultimara la aprobación del pliego de condiciones señalo la hora de la una del día de la subasta y la anuncia por la suma de 28000 ptas

Y procede a tratar acerca de la

Demencia

Demencia se entera de una reclamación de la Comisión Provincial referente a la mitad del importe de las estancias causadas por los enfermos dementes que procedentes de esta villa residen en la casa de Salud de Santa Agueda, correspondientes al 1er trimestre del presente año de 1902 y acuerda el ingreso de las 225 ptas de su importe.

Acto seguido se leyeron las cuentas de la Beneficencia correspondientes al 1er trimestre del presente año de 1902 en las que resulta un alcance a favor de la villa de Mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas 97 cs y no se hizo objeción sobre ellas

Ultimamente acuerda el Ayuntamiento que se proceda á la recaudación de las cuotas vencidas

1er Trimestre de la Beneficencia 1er trimestre de 1902

del Hospital con destino a la Beneficencia municipal en la planta nueva de este puesto

Con cuanto se levantó la sesión y firman la hoja concurrentes a la anterior y conmigo

Secretario — Alcalde

Ysizarbarena — Albertos

José Madrazo Martínez

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bermentxil, reunidos los Sres D. José María D. Francisco Echevarrieta D. Julian Albertos, D. Antonio Arizpeta y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con que concurrieron D Juan José Urain, D. Secretario Augusto Ignacio D. Bernardino Lizarda y D Obdulio Arizpeta y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de una circular de la Superior Comisión Provincial de fha 24 Abril pp.

en la que recomienda el Ayuntamiento la constitución de Juntas locales de Agricultura y Ganadería en sus respectivas localidades y en su consecuencia acuerda se constituya una en esta villa compuesta del Primer Alcalde Veterinario y agricultor D José Juan Echevarrieta y D. Manuel Mª Bermeitinas

Se entera de otra circular de la misma corporación de fha 6 del actual en la que propone la forma en que ha quedar constituida la Comisión Provincial que ha de funcionar durante el año de su unión

También se entera de otra comunicación de la misma corporación de fha 12 del actual con la que al aprobar el reparto de las cuotas individuales de la contribución provincial correspondiente al presente año de 1902 reunión a que debe hacer se la manifiesta la diferencia que hubiere tenido el forastero de 2 cts pts que compone el reparto de 1901 y acuerda se le manifieste que se halla en Depositaría con ánimo de verificar con ella el reparto próximo venidero

Dase cuenta de una comunicación de la Superior Diputación Provincial de fha 12 del actual con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año 1901 acuerda archivarlas

Se entera de una instancia que dirigió Cosme Zubizaray con fha 19 del actual á la Superior Comisión Provincial en solicitud de licencia para expender licores cerrados en la tienda nº 28 de la calle de Iturbe y acuerda se emita informe favorable

Dase cuenta de una instancia

de Josefa Maria Beristain vecina de Ziza en solicitud de que sea incluida en la lista de familias pobres con derecho a la asistencia Medico-Farmaceutica-gratuita acuerda acceder a lo pretendido

Seguidamente se lee una instancia de fecha 2 del actual suscrita por D. Francisco Astigarraga D. Silverio Urquia D. Escolastica Beristain y D.ª Luisa Bancaran y otros de D. Francisco Larrañaga de fecha de ayer en solicitud de autorizacion para hacer a cada uno de ellos con destino a sus respectivos domicilios de la calle del Puente n.º 5, Florencia n.º 17, Florencia num.º 10, Zarranda n.º 31 y Carniceria n.º 5 y enterado el Ayuntamiento acuerda autorizar a los citados solicitantes para que verifiquen las obras necesarias, entendiendose no comenzar desde la fecha de la solicitud

Dada cuenta de una instancia de D. Jose Antonio Olascoaga vecino de esta vecindad de fecha 2 del actual en solicitud de que se cierren inmediatamente a cal y canto las ventanas abiertas en la pared de la escuela contigua a la de pinos fundandose en que estan abiertas contra todo derecho, acuerda no estimar su pretension en razon a que el Ayuntamiento tiene el deber de custodiar y conservar todos los pinos bienes y derechos del pueblo mantenimiendo el estado posesorio de ellos

Dada tambien cuenta de una instancia de D. Paulino Gordon Maestro publico de Ziza en solicitud de que se le satisfaga lo correspondiente al mes y medio del año pasado por la clase de adultos y resultando que abrio en 18 Nov. y cerro hasta el 31 Marzo la clase y se le satisfizo 113'72 ptas o sea 7812 por retribucion y 35'60 por alumbrado y considerando que el resto hasta hasta las 196'25 ptas consignadas en el presupuesto debia pagarse por la clase que se dio los meses de Octubre Noviembre y Diciembre acuerda no estimar su pretension

Seguidamente se entera de una instancia de D. Jose Ramon Mendiaka Alguacil municipal de esta de hoy en solicitud de que se le provea de un traje uniforme para diario y para una ocasion acuerda entregarle un traje uniforme modesto y economico para uso diario

Acto seguido se entera de una instancia de D. Josefa Joaquina Aispuru de esta 2 del actual en solicitud de pago de cuenta de tropezon importe de las obras de reparacion que se ha visto precisada a hacer en la casa Ayuntamiento de Ziza y previa una razonada discusion acuerda comisionar al Regidor D. Antonio Aispuru para que examine las reparaciones hechas y si resultan de provecho para la fabrica se satisfaga el 50 p% de su importe

Al pasarse a tratar asunto de la Beneficencia se entera de que el producto del corte de la leña sobrante de Otoño-este comisión el cinco ultimo en 175 ptas y el final o retribucion del mentor tasador por reconocimiento otro cinco 7'50 y acuerda que el importe de las dichas ptas resultantes se ingresen en la Mayordomia de la Beneficencia

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y conformes

Clemente Maria Lizarzaburu

Albeniz

Ormaza

Martinez Tello

El Secretario
Jose M.ª Tellaeche

Sesión de 17 de Junio de 1902 supletoria a la de 15 del mismo

En la casa consistorial de la villa de Deva á diez y siete de Junio de mil novecientos dos, bajo la presidencia de D. Saturnino Pumariega Alcalde, reunido D. José Olaeta, D. Francisco Zumaeta, D. Julian Alberdi, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. Bernardino Lonaola, D. José Mendinueta y D. José Aizpuru, concejales no habiendo concurrido D. Juan José Arin, previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 15 del actual para celebrar sesion supletoria correspondiente al Domingo 15 por no haberse reunido mayoria aquel dia, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de que en el mes de Mayo pp.to produjeron los arbitrios municipales de este partido Donosti trescientas noventa pts cincuenta y seis cents, y los del Partido de Zaiz Zumaeta diez y seis pts sesenta y ocho cs

Seguidamente se entera de que la Superintendencia Provincial aprobó en sesion de 26 de Mayo pp.to el pliego de condiciones para contratar el empredito de 36 ocho pts con destino al pago de las obras del enfoscado de las calles y que en su virtud se señaló y anunció la subasta para contratar por ahora Veinte y ocho mil pesetas las once horas de la mañana del Sabado 28 de Junio actual

Acto seguido se entera y acuerda se dé publicidad á la Circular num.o 26 de la Superintendencia Provincial referente á la modificacion de los art.s 31, 36 y 37 de la vigente Ordenanza de carreteras

Seguidamente se entera de una instancia de Manuel Larrate, vecino de Zaiz en solicitud de que sea incluido en la lista de familias pobres para los efectos de la asistencia Medico-Farmaceutica gratuita y acuerda acceder á lo pretendido por este motivo hace el siguiente alcance á la rectificacion en la citada lista correspondiente al partido Medico de Zaiz, con el fin de facilitarle la asistencia facultativa mientras este dia

Se entera de una instancia de D.a Epifania Ostolaza de fha 2 del actual y en su virtud acuerda prestar la conformidad á la toma de agua pretendida con destino á su casa num.o 19 de la calle de la Carniceria

Dase cuenta de una instancia de D Ventura Eguia, colono de Foxeda-berri de fha 29 de Mayo pp.to en solicitud de que se le exima de la contribucion industrial que ahora paga por razon de haber dejado de tener molino acuerda el Ayuntamiento se le de de baja por dicho concepto

Seguidamente examinada aprobada y dispone el pago de la cuenta presentada por el Alcalde relativa á los gastos ocurridos en el 2.o trimestre del presente año en pintar los faroles del alumbrado publico, gastos por la presente de carpeta, servicio de vigilancia y otros ascendentes importante Veinte y dos pts 75 cs

Acto conti-

mun se hizo lectura de una instancia de D. Juan Perez Director de la Banda municipal de esta villa de fha 31 de Marzo ppo. en solicitud de que se tome en consideracion su anterior de 16 de Diciembre sobre reorganizacion de la Banda

Tambien se hizo lectura de una instancia de dicho maestro de fha 12 de Abril ppo. en solicitud de que se nombre Director de la Banda D. Jose Javier Urcelay y que la subvencion anual del Ayuntamiento aumente en 365 pesetas en vez de la de 550

Enterada la corporacion de ambas instancias y despues de una razonada discusion acordo casi unanimemente que el Director Sor Perez que desde 1º de Julio proxº se subvencionara la Banda al respecto de ochocientas cincuenta pesetas anuales a condicion de que responda de los individuos que constituyen la Banda d'acuerdo con la conformidad de ellos y se comprometa a tocar los dias señalados en las condiciones establecidas y hacer que el Alcalde de acuerdo con el Ayuntamiento le señale

Inmediatamente se hizo lectura de un recurso de alzada que con esta fecha promueve D. Jose Antonio Olascoaga vecino de esta vecindad para ante el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia en solicitud de que se digne revocar el acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Mayo ppo. y ordene que obstruya, cierre y cubra a su costa las ventanas por las que se edificio de las escuelas publicas recibe luz de la propiedad del recurrente y entonces acuerda que el Sr Alcalde eleve con su informe el recurso sostenido de los acuerdos anteriores de este Ayuntamiento

Ultimamente se ocupo el Ayuntamiento de la denunciada que resulta la Plaza vieja con motivo de

hallarse asfaltadas las aceras y en su consecuencia acordo que se vea de asfaltar tambien el centro de aquella Plaza y a fin de hacer frente al importe del gasto por el ascendente se procure vender el adoquin que resulta sobrante segun lo acordado en sesion de 2 de Marzo ultº

Con cuyo se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Clemente Ulacia

Lizarzaburu Albeniz

El Secretario
José Mª Olloriz

Sesion de 8 de Julio de 1902 supletoria a la de 6 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva a ocho de Julio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Clemente Alcalde reunidos los Sres D. Jose Ulacia, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguinagalde y D. Francisco Lizarzaburu y D. José Albeniz Concejales, previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fha 6 del actual para celebrar sesion supletoria correspondiente al Domingo 6 por no haberse reunido mayoria aquel dia y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entero el Ayuntamiento de que en el mes de Junio ppo. produjeron los arbitrios munici-

pades del partido de Deva Domil setecientas treinta pts 63 cts de Zeiar Guimenteta seis pesetas 52 cts el adjudicatario de la casa carnicería y derechos de alhondiga en el 2º trim. de 1902 Cuarenta y tres pts ochenta y cinco cts y el producto de agua concedida por la particular en el mismo trim. ascendió á la suma de ciento treinta y seis pts 65 cts Con este motivo se entera el Ayuntamiento de que uno de los relacionados ó sea D José Madinaveitia el 2º Tte de Carabineros y D. Pedro Ruiz se opone al pago de lo recibo pasado, sin duda porque cambien de contador y creen que los dueños de las fincas que habitan deben satisfacerlo y previa una razonada discusión acuerda el Ayuntamiento se les obligue al pago de una peseta mensual que es la cuota designada y del acuerdo se comunique se haga cargo al propietario ó inquilino que tenga contador y en caso de oposición se retire el agua á la finca en razón á que los suscritos se deben entender por hogares ó familias y no por casas

Acto continuo se entera de una circular núm. 3 de la Superior Comisión Provincial en orden á las reglas establecidas para los que se crean con derecho á figurar en las listas de la Voluntaria según la ley de 2 de Abril de 1895 para la aplicación de los beneficios del caso 3º artº 5º de la ley de 21 de Julio de 1876 y acuerda darle publicidad

Acto seguido acuerda elevar con informe favorable la instancia promovida por D. Buenaventura Periteria en solicitud de patente para expender aceite en su tienda de la calle de Iturriza nº 10

Concejida examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Arpide referente á los gastos de materiales de la alhondiga en el 2º trimestre de 1902 importante cincuenta y seis pesetas 75 cts

De la presentada por D. Francisco Salaguri referente á las tracciones y carretadas suministradas á los obreros que en cuadrilla arreglaron el camino de Astigaga á Zustragaga importante Diez y ocho pesetas 50 cts

De la presentada por D. Domingo Zubizarreta por siguiente concepto para el camino de Sandiurain á Astiale importante ocho pesetas

De la presentada por D. Buenaventura Olaeaga rematante del asfaltado de las calles referente al suministro para las obras de alcantarillado y trabajo ejecutado por su operario en la demolición de las fincas por los trabajos del alcantarillado importante Cuatrocientas seis pesetas 20 cts y

De la formulada por el trabajo de adjudicado de la Plaza vieja por D Vicente Soria importante Seiscientas veinte y cinco pts

Dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate de la adjudicación de las obligaciones municipales celebrado el 28 de Junio pp acordó por unanimidad aprobarlo en razón á no haberse entablado reclamación contra dicho acto y adjudicar definitivamente Cuarenta obligaciones á D. Abanto Bonetería, Cuarenta á D. José Ulacia y Salaguri y Diez á D. Pedro Olave

Acto continuo y con el fin de festejar el día de S. Roque patron de esta villa acuerda el Ayuntamiento

1º Que se celebren dos novilladas los días 16 y 17 del actual permutando cada tarde de toro Navarro ó Salamanca y cobrando las entradas en peseta y una cincuenta fijando la pintura en mil pts y 2 horas de la tarde del Domingo 2º que se dé vacante para el remate

7ª Que inmediatamente que se cause este remate se saque de la celebración de la corrida llamada mogigangas la de la mañana con el 2º p% del producto bruto para la Beneficencia

3ª Que en hora de segundo acto se ponga á remate bajo la postura de 250 ptas el trabajo de la formación de la plaza de toros y

4ª Que se encargue á los peritos Dn. M. Arambarri y Dn. de Vergara la confección de los pocos anticipados para las noches de los días 16 á 17 de Agosto con sujeción al programa remitido cuyo precio fijó en 300 ptas

Con este motivo confiriendo las condiciones para los tres remates acordados

Seguidamente y habida consideración á que el Director de la Banda municipal de música no ha cumplido cumplimentar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 17 de Junio ppº en orden á la citada Banda acuerda se le requiera haga entrega de los instrumentos que se le suministran toda vez que esta corporación no puede esperar por mas tiempo atendida la época avanzada en que estamos

Acto continuo y previo informe del Síndico Dn. Antonio Aispuru acuerda satisfacer á Dª Josefa Joaquina Aispuru Viuda y una ptas tres con cincuenta de importe de las obras que se consideran ajenas á la Casa Consistorial y hacer ejecutadas por la misma

A instancia del interesado acuerda conceder dos meses de licencia para examinarse al Regidor Síndico Dn. Julián Alberdi

Y pasando á tratar acerca de la Beneficencia acuerda pagar á Dª Eusebia Urain quince pesetas importe de las habas consumidas por el tiempo del cuarto de la susodicha y siete ptas 50 á Nicolás Urmeneta importe de las cebadas para el Semental de la calle y que se descuenden las cuotas de la contribución llamada del Hospital en la parte proporcional

de la jurisdicción

Con cuanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Rementería — Gl María Lizarzaburu

Mariscal

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 20 de Julio de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Julio de mil novecientos y dos bajo la presidencia del Tn Dn Saturnino Rementería Alcalde reunido los Srs Dn José María Dn Francisco Lizarzaburu Dn Antonio Aispuru Dn José Mª de Lizarzaburu y Dn José Aispuru Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con concurrencia de Dn Julián Alberdi Dn S. Aguirregaviria Dn Juan José Arcelus y Dn Bernabé Lomada Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la Real orden de fecha 12 de Junio corriente del Ministerio de la Gobernación é inserta en el Bo-

Leyó num.º 6 relativa al nombramiento de Agente de negocios por las corporaciones municipales

Acto seguido se entera de una comunicación de la Excma Diputación Provincial de fecha 7 del actual en la que ordena que se ingrese en las arcas municipales el descubierto habido en la derrama de la contribución provincial del año 1901 y se la remita el correspondiente justificante y acuerda Enterado así

Seguidamente se entera de la circular num.º 2 de la Excma Diputación Provincial y acuerda se realice para el 15 de Septiembre próx.º el 2.º plazo de la contribución Provincial del presente año de 1902 repartida por circular n.º 21 de 26 de Marzo últ.º

Inmediatamente se entera de un certificado expedido por D. Cipriano Arteche, Arquitecto de fecha 8 del actual, en el que manifiesta que examinadas las obras realizadas por el contratista D. Juan Bautista Uranga con destino al enfaltado de las calles de esta villa resulta se han ejecutado en un todo conforme con el pliego de condiciones de subasta y hallándose las mismas terminadas puede verificarse su recepción provisional y de la medición y tasación que desempeña ascienden á cuarenta mil ciento veinte y una pesetas 78 cts y sus honorarios incluso trabajos anteriores á planos de urbanización de los terrenos del Arenal Damil pta y acuerda que sea satisfecha y cuente en resumen

Debe el haber del contratista Uranga ascendió á 40.121'78
Y habiéndole pagado 3 plazos de á 11500 pts. importantes — — — 32.500
Quedan p.ª cobrar por el 2.º plazo Pesetas — 5.621'78

También se enteró de que los trabajos de alcantarillado llevados á efecto bajo la inspección del sobrestante D. Pedro Uría encienden á 2.ª mil y pico de pesetas, todo lo cual fué aprobado para el Repartimiento

Acto seguido confeccionó el modelo de las obligaciones municipales que deben tenerse en litografía ó imprenta para que con fecha 1.º de Julio ent.º se expidan á los tres prestamistas que concurrieron á la subasta de 28 de Junio pp.º

Acto continuo se entera de una instancia de D. Juan José Uría de esta de hoy en solicitud de que se obligue á D. Faustino Uría á que proceda á la desaparición de la tubería de la chimenea que de su tienda de la casa num.º 2 de la plaza vieja dirige los humos á la casa del reclamante ó la levante hasta donde marca la ley y previa una razonada discusión acuerda requerir al reclamado cumpla con las prescripciones del artº 102 de las ordenanzas y 101-103 de las mismas

Con este motivo acordó se obligue al dueño de la casa n.º 2 de la calle del Puerto á que pinte ó blanquee su casa así como á los demás propietarios cuyas casas se hallen en igual caso

Inmediatamente el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que D. Domingo Larreguirre Porcel y D. Francisco Bermudez verbalmente le han participado las obras de construcción y reconstrucción que se hallan ejecutando en sus respectivas fincas de Arrabal de Abajo n.º 7 y calle del Puerto n.º 8 y enterado acordó se les requiera para que presenten sus correspondientes planos de edificación, reservándose la corporación el derecho que pueda tener su terreno sobrante de la vía pública respecto á la distan-

tora de la finca Zarauz-Torre ó sea nº 7 de Arrabal de Mapa

Dando cuenta de una instancia de D. Juan Lorca y 8 mas de fha 9 del cor.te en solicitud de que recayga este Ayuntamiento se acuerde referente á la Banda municipal de musica de fha 8 del mismo y previa una razonada discusion acuerda manifestarle que trascurra dicho acuerdo tan pronto como la empresa cumpla el elemento que constituye la Banda municipal y que demuestre voluntad suficiente para llenar sus funciones y que no habiendo demostrado asi en el trimestre pp.do no se le satisfaran las 1375 ptas retenidas con tal objeto

Aprueba y dispone el pago de dos cuenteritas referente al corte de la yerba del paseo y de una pala para la limpieza importantes trece ptas 50 cts

Se entera de una instancia de Isaacano Opacua en solicitud de que se le conceda el hacer vivir apuntante y comisiona al Sr Alcalde para que saque el mejor partido posible

Se entera de las cuentas presentadas por el Mayordomo de la Beneficencia referentes al 2.o trimestre de 1902 en las que resulta un alcance á favor de la villa de Ochocientas noventa y seis ptas 60 cts y acuerda aprobarlas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Remigio de la Linaole — Ulacia Lizarzaburu

El Secretario
Jose Mª Vallerio

Sesion ordinaria de 3 de Agosto de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Agosto de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bementeria Alcalde reunidos los Sres D. Jose Ulacia, D. Francisco Lizarraburu, D. Santiago Aguirrezabala D. Antonio Aizpuru, D. Bernardino Lonaola y D. Jose Mendinueta, bajo objeto que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Juan Jose Irizar y D. Jose Albordi y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Julio pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Cuatro mil setecientas sesenta y nueve pesetas 61 cts y los de Zumaya cuatrocientas noventa y tres pesetas 50 cts

Se hizo se entero de que el infrascrito Secretario hizo el dia 1.o del actual el ingreso en baja de los Soldados declarados en el reemplazo de este año y de los destinados á la zona

Tambien se entera de la comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 28 de Julio pp.do en la que traslada la Real orden de 16 del mismo del Ministerio de la Gobernacion declarando convertido en definitivo por Ministerio de la Ley el acuerdo apelado de la Comision Provincial para que declarara en fha 13 de Diciembre de 1901 con especialidad para quien

el cargo de Concejales del Ayuntamiento de esta villa a D. Saturnino Bermudez y D. Jose Maria elegidos en 10 de Noviembre anterior y acordo se ratifique por tratarse del apelante D. Jose L. Olavarrieta

Concejales examina aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el Maestro Albañil D. Ramon Llona referente a las Obras y reparaciones de la edificio publico y algunos particulares deterioradas con motivo de las lluvias del anfallado de las calles importante Setenta y seis pesetas 50 cts

2º otra presentada por el mismo referente al arreglo del Pilar de la nueva municipal Setenta y siete pesetas

Acto seguido se entera de una instancia de D. Juan Perez y once mas de fha 22 de Julio ppo. en solicitud de que revoque este Ayuntamiento su acuerdo de 20 del mismo dejando sin efecto la retencion de las 137 ptas del trimestre ppo; toda vez que los recurrentes estan conformes siempre que subsista el aumento de las trescientas pesetas sobre el haber anual que esta tienen como asignacion, a proseguir en las condiciones que esta corporacion acuerde y previa una razonada diferencia acuerda no estimar su pretencion en la forma que se pretende y mantener la retencion sin derecho a reclamacion

Da de cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Medina de fha 20 de Julio ppo. en la que cuenta a la Banda municipal de aquella villa para que los Jueves y dias festivos pueda tocar en esta; que principio sus audiciones a mediado del pasado y que continuara hasta el 15 de Setiembre por cuyo periodo pretende sus pesetas, previa una razonada diferencia acuerdo acceder a lo pretendido

Da cuenta de una instancia de D. Francisco Fernandez de fha de hoy en solicitud de que se le adjudique un terreno sobrante de la via publica existente entre su heredad y el camino publico del puente de Domiño, acuerda acceder a lo pretendido previa medicion y tasacion del Perito D. Ygnacio Nuño Lamazon

Y pasando a tratar asuntos de la Orden interior se entera de una instancia de Maria Jorge Fernandez de fha 27 de Julio ppo en solicitud de mejorar en esta casa de Beneficencia, fundada en su Viudez, y cuatro, achaques e indigencia, acuerda darle acogida

Ultimamente da cuenta de una instancia de Dª Gregoria Fernandez Viuda de Pedro Cuenca de fha de ayer en solicitud de que se deje sin efecto el remate del corriendo de la plaza de esta villa para celebrar dos corridas de toros en las tardes de los dias 16 y 17 del actual, cuando el dia 13 de Julio ppo. y eximiendose de toda responsabilidad fundandose en haber fallecido su esposo, acuerda tomarla en consideracion y hacerla a la lamentable desgracia y especial circunstancia en que queda la solicitante y la escasez de la epoca para la preparacion de las proyectadas novilladas, que previo inmediato proceso se ponga a remate a las cuatro horas de este tarde el abonamiento de la plaza para la celebracion de las dos referidas corridas bajo la postura de Setecientas cincuenta pesetas y que concurran al acto la mayoria del Ayuntamiento con el fin de que tome las disposiciones que convengan al mejor caso sobrevenido

Constando se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la verificada de que yo el

Secretario certifico
Alcalde Lizarzaburu
Ante mí
El Secretario
José Mª Ezcurra

Sesión ordinaria de 24 de Agosto de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos y dos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bermendoriz Alcalde, reunidos los Sres. D. José Ulacia, D. Francisco Lizarzaburu, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aldamizketa y D. José Altuna, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma sin que concurrieran D. Antonio Aizpuru, D. Juan José Urcola y D. Bernardino Amadei, y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Acto continuo se entera de la circular nº 5 de la Superior Comisión Provincial sobre formación del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1903 y acuerda se confeccione.

Se entera de que la misma Superioridad remite con oficio de 7 del actual, con libramiento de Ptas 2779 para pago de los suministros al Ejército hechos por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo ult.

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. Julián Aspeitia importante á los gastos ocurridos con motivo de las carreras, juegos de pelota y regatas verificadas el pasado por los pintores de San Pedro importante Cincuenta y una ptas 50 cs.

Otra por D. Lorenzo Celaya referente al trabajo servido durante las mencionadas importante Once ptas.

Otra por D. Juan Ibai Arteaga relativa á los trabajos en la preparación de los fuegos artificiales importante Diez ptas.

Otra de D. Valentín Soraluce referente á los medios cursos para los aprendices de 3er año de la factura importante quince ptas.

Otra por D. Leonardo Zubizaburu referente al pintado de los balcones y cornisa del Salón Consistorial importante Ochenta y dos ptas 95 cs.

Otra por D. Juan Urcola referente al arreglo de la plaza importante Veinte y siete ptas 50 cs.

Y otra del Sastre Jose referente al uniforme p.r Vicario del Alguacil Mendizabal importante Cincuenta y tres ptas.

Seguidamente dispone oiganse con informe favorable de la Superior Comisión Provincial la instancia de Martina Martija en solicitud de licencia para establecer taberna-cafe en la casa nº 21 de la calle de Barrencalle.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Urrunga y Larrañaga de fecha 13 del corriente en solicitud de que se disponga se le satisfaga por la Depositaría municipal de esta villa la suma de mil cuatrocientas veinte y tres pesetas 60 cs importe de las obras ejecutadas en la cuesta del frontón de esta localidad y relleno de una tierra situada detrás del juego de pelota propiedad en que se representa D. Pedro Zandiano y Cía. en virtud de efecto el año 1899 por contrata á inteligencia del ex-Alcalde D. Juan José Urcola ex-Concejal D. Pedro de

Obrase en D. Julian Atienza y bajo la Direccion de D. Pedro J. Atutxa Maestro de obras vecino de Durango e inspeccion de D. Fco Salaverri, antes designado por este Ayuntamiento y previa otra razonada discusion acuerda se encargue al Maestro de obras D. Pedro Fco Atutxa, verifique la tasacion de las obras de reforma y su resultado se consigne en el presupuesto

Se entera tambien de que el adquirente de la casa calle de la Iglesia asciende á cuatrocientas cincuenta y seis pesetas 50 cts

Pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fecha 2 de Agosto cte en la que participa que el 28 de Julio ingresó en el Hospital de Abando la enferma comun Josefa Arambarri Aldamondi, viuda de 65 años natural de esta villa y que la estancia que cause correrán por cuenta de este municipio y de la constatacion dada por este Alcalde acerca de que en la inteligencia de que dicha enferma sea natural de esta villa y subsista en estado de ser conducida á ella, dispone sea dirigida á esta casa Beneficencia donde este Ayuntamiento recoge los sentidos y enfermos que le corresponden

Josefa Arambarri

Dada cuenta de una instancia de Josefa Zarate en solicitud de socorro, fundandose en su Viudez é indigencia, acuerda socorrerla con Veinte y cinco cts de peseta diarios hasta nueva orden

Fermin Urcaregui

Dada tambien cuenta de una instancia de Fermin Urcaregui en solicitud de socorro, fundandose en su situacion precaria, por no poderse dedicar á su oficio efecto de la grave enfermedad de la vista, acuerda se le socorra con Veinte y cinco cts de peseta diarios hasta nueva orden

Con tan-

to se levantó la sesion de que firmen los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Recudetxia Jose Ulacia

Lizarzaburu

El Secretario
Jose Mª Zelaia

Sesion ordinaria de 7 de Setiembre de 1882.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Setiembre de mil novecientos y ochenta bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Olmendaria Alcalde reunidos los Sres D. Jose Ulacia, D. Francisco Lizarraburu, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. Jose Alberdi Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, sin que concurrieran D. Juan Jose Irizar, D. Bonaventura Larreda y D. Jose Martinez Castro y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera de que en el mes de Agosto ppo. proceyeron los arbitros municipales de este Partido Cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas 31 cts y los de Zeiar Dumenteco ochocientas 52 cts

Acto continuo examinada, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Antonio Aizpuru referente á los portazgos de expresado de Zeiar mensualidad Setenta ptas 90 cts

Otra por D. Francisco Zarate referente á los trabajos en

el concejo de la Villa y plena de Yeiar montante cincuenta y tres pesetas

y leida por Antonio Iglesias por el Alcalde de la escuela de niños de Yeiar montante seis pesetas 25 c

Dando cuenta de una instancia de Faustina Sabina Viuda vecina de Yeiar en solicitud de que sea incluida en la lista de forasteros pobres para los efectos de la asistencia facultativa y gratuita, acuerda no tomarla en consideracion

Se entra en el proyecto de rectificacion de la casa de D. Francisco Barandica confeccionado por D Pedro de Arratain y de la reconstruccion y construccion de la finca num.º 7 de Arrabal de Abajo confeccionado por el Maestro de Obras D. Nicomedes Iglesias

Con tanto se dio por terminado el acto y firmaron los tres concurrentes de la inmediata y certifico

Rementería Maria Lizarraburu

Albeniz

Imanola

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Setiembre de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y uno de Setiembre de mil novecientos y dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. José Maria, D. Francisco Lizarraburu, D. Justino Albeniz

D. Antonio Aizpuru D. Santiago Aguirregabiria y D. Bernardino Imanola, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Juan Jose Urcia, D Jose Bedendaveitia y D. Jose Aizpuru y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura en acta de la anterior que fue aprobada

Acto seguido se examina aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. Santiago Aguirregabiria referente a peticion de San Nicolas importante con inclusion de las reparaciones a la finca Iose Pita cincuenta y siete ptas 70 c

Otra de Agueda Salaranga referente a la manutencia de los Dementeros por peticion de San Nicolas importante doce pesetas

Otra por Dª Isidora Albeniz referente á las reparaciones suministradas á la musica de Mendiza durante la temporada de verano vistas por Arrizabalaga importante setenta y una pesetas 30 c

Otra por D. Leucadio Lizarraburu referente á los ordenamientos para el alumbrado del Pueblo de la musica importante Diez y seis pesetas

Otra por Dª Eusebia Urrain y Bernaola referente al suministro de las raciones de pan y pienso al bizcocho de la cuesta Real importante Setenta y seis ptas 90 c

Otra por el Mayordomo D. Faustino Urrain referente á las reparaciones de las fuentes importante Noventa ptas 75 c

Otra por el Alguacil Aizpuru, referente al servicio de vacuno durante el verano, pregones importante treinta ptas 50 c

Y otra con cargo á la Municipalidad por D. Juan Jose Urrain referente á la asistencia en 25 noches al Casino del Salon con-

sesiones importante setenta y cinco ptas

Seguidamente se entera de una comunicación de la Excma Comisión Provincial de fha 15 del actual con la que remite un libramiento de Ptas 225'33 á favor de este Ayuntamiento para pago de la cantidad que ha concedido á este municipio en el reparto proporcional que ha verificado de Ptas 58'178 80 por socorro facilitado á los soldados del cupo de Suspensa que regresaron heridos y enfermos de las guerras de Cuba y Filipinas

Dada cuenta de una carta del Sr Alcalde de Zumaya de fha 11 del actual en la que manifiesta que los depositos de vino aguardiente y otros líquidos establecidos en Orieta y Echave de Ticernacabe por un lado y el estar por recargado los impuestos en el ultimo pueblo son motivos de que los pueblos comarcanos salgan perjudicados en sus intereses é interesa nombre este Ayuntamiento comisionado p.a con los de aquella villa y Orieta presentarse ante la Excma Comisión Provincial y tratar de este asunto y previa una razonada discusión acordó nombrar al Sr Presidente para que represente al Ayuntamiento en la gestión que interesa

Dada cuenta de una instancia de D. José Javier Urain, Tamborilero de esta villa de fha 12 del actual en solicitud de aumento de sueldo fundandose en hallarse muy subido los artículos de primera necesidad Se acuerda que en los primeros presupuestos se le aumente su sueldo en Veinte y cinco ptas

Dada tambien cuenta de una instancia de D. Lorenzo Aparicio, Maestro de la escuela pública de niños de esta villa de fha de ayer en solicitud de que se le eleve á 2000 ptas la cantidad destinada para pago de la cena y previa una razonada discusión acuerda el Ayuntamiento aumentar en cincuenta ptas la suma asignada en equivalencia al alquiler de su habitación á partir desde 1.º de Enero próx.º para mientras cumpla con su cargo á satisfacción del Ayuntamiento

Y pasando á tratar asunto de la Depositaría se entera de una instancia de Antonio Urbieta vecino de Tolosa en solicitud de socorro fundandose en tener á su hijo enfermo y hallarse muy necesitado y en su vista acuerda socorrerle con cincuenta ctms de peseta diarios hasta nueva orden

Con cuanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la anterior acta y certifico yo el Secretario

Remigio de Ulacia

Lizarzaburu

Atheno Gnecha

El Secretario
José Mª Zalloria

Antº Urbieta

Sesion ordinaria de 5 de Octubre de 1902.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á cinco de Octubre de mil novecientos y dos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Remigio de Ulacia, reunido los Sres D. José Ulacia, D. Francisco Lizarzaburu, D. Julian Atheno, D. Antonio

Asistieron D. Santiago Aizpurua Aizpurua, D. Bernardino Urrutia y D. José Aizpurua Comisión individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Juan José Irizar y D. José Arbelaitz excusa y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada una como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 3º trimestre del presente año de 1902

Acto continuo el Sr. Presidente en desempeño de la comisión conferida en la sesión anterior dió cuenta de las gestiones practicadas ante varios Sres Diputados Provinciales á fin de evitar el fraude en los arbitrios municipales

Acto seguido se entera de que en el mes de Septiembre ppo pdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deba Trece mil novecientas veinte ptas cincuenta y cinco cents los del partido de Zarauz Quince mil cien ptas 62 cs el alquiler de la casa carnicería y otros de alhondiga, en el 3º trim cincuenta y tres ptas 50 cs y el producto del agua por el consumo de los particulares en sus domicilios cuatrocientas treinta y una ptas 75 cs

Enterada la Comisión aprueba y dispone el pago de la cuenta de lo gastado del material de la alhondiga en el 3º trim importante Diez y nueve ptas
Otra del Medico-municipal D. Martin Arambarri referente á 12 tubos de vacuna importantes setenta ptas y relación de 112 individuos vacunados y dispone que según costumbre se satisfagan á 0,50 cs
Otra del Contramaestre Junta referente á arreglo de las fuentes importante Diez ptas 50 cs

y que se paguen treinta pesetas á D. Eusebio Lopetegui como importe de 6 tomos de la obra "Noticia de las cosas memorables de Guipuzcoa" según acta de la suscricion hecha por este Ayuntamiento en Septiembre de 1899

Dada cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva del Ayuntamiento para el año 1903 y abierta discusion sobre cada articulo, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de gasto á cuarenta y un mil pesetas y el ingreso á igual suma.
Por ultimo se resolvió que el aprobado presupuesto se anuncie al publico por espacio de quince dias y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen cuantas reclamaciones que se hayan producido se convoque á la Junta municipal para su ordenacion definitiva

Asistencia ordinia

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento de una instancia de Asistencia Ordinia, Viuda de esta vecindad en solicitud de que sea acogida en la casa Beneficencia fundada en bellaire en forma y sin recurso y acuerda se integre en el Sitio de beneficio

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la anteriormente y certifico

Rementería Ulacia

Lizarzaburu Albeniz

El Secretario
José Mª Zulueta

Sesión ordinaria de 19 de Octubre de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Octubre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Clementeria Alcalde, reunidos los Sres. D. José Ulacia, D. Francisco Lizarralbura, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aispuru y D. Santiago Aguirregavicia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido los Sres. D. Juan José Arin, D. Bernardino Imaña, D. José Madinaveitia y D. José Aispuru y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Enseguida se entera el Ayuntamiento de una instancia de D. Angel Portu y Sanchez de fecha 11 del actual en solicitud de que se aumente en ciento cincuenta ptas la retribución del cargo de Secretario del Juzgado municipal que ejerce y acuerda por unanimidad no tomar en consideración su pretensión.

Acto seguido examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Sorchu, referente á la manutención de los tamborileros que durante el presente año han asistido á las romerias de Deva manteniendo Secreta puesta.

Dada cuenta de una instancia de D. Ramon Ulacia de fecha 17 del actual en cuya de que los Sres. Aburruzaga y Sologuren han constituido una especie de acera inmediata entre la Fabrica á cargo de este y Arratia, y llama la atención del Ayuntam.to sobre dicha extorsión en cuya vista acuerda el Ayuntamiento comisionar á los Sres. Presidente y Sindico para que con conocimiento de causa dispongan lo mas conveniente para el arreglo del camino que interesa.

Dada cuenta de una instancia de Jose Juan vecino de Deva en solicitud de socorro, fundando en hallarse sin poder trabajar á causa de estar incomunicado por tener enfermedad contagiosa en su casa y previa una razonada discusión dispone el Ayuntamiento que despues de informado convenientemente de su delicada conducta se provea.

Examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D.ª Claudia Ibarra referente á los bastos suministrados al turno de la limpieza de las calles importante Diez y ocho pesetas.

Tambien dispone que de los fondos de la Beneficencia se entregue á la enferma Maria Ibarra una botella de agua de Betona que trajo por principio facultativo.

Se entera por lectura integra de las cuentas presentadas por el Mayordomo de la Beneficencia municipal de esta villa, referente al tercer trimestre del presente año de 1902, en las que resulta á favor de esta villa un alcance de Setecientas tres ptas 15 cts.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Clementeria Ulacia Lizarralbura

Albeniz

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 2 de Noviembre de 1902.

En la casa de sesiones de la villa de Deza á dos de Noviembre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bermejo Ateca, y reunidos los Sres. D. José María D. Francisco Bermejo Bermejo, D. Julián Alonso, D. Antonio Atapuerca y D. Santiago Aguirregaviria Bermejo que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, sin que concurran D. Juan José Bermejo, D. Bernardino Posada D. José Maldonado y D. José Atapuerca y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Enterada se entera de que los arbitrios municipales de este partido de Deza produjeron en Octubre pp.º Dos mil cuatrocientas cincuenta ptas. siete cts.º

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular nº 6 de la Excma. Diputación Provincial referente á la instancia elevada por varios Alcaldes de pueblos de esta Provincia á la Excma. Diputación en solicitud de que se haga obligatorio á todos los Ayuntamientos la imposición como mínimum de los arbitrios municipales de diez cts.º de peseta en litro de vino común y ochenta cts.º de peseta en igual medida de alcohol y previa una reunión de discusión acordó que por el Sr. Presidente se exponga la conveniencia en sentido afirmativo por lo que respecta á los arbitrios de vino, pero no así por lo que se refiere al de alcohol fundado en la especial circunstancia de hallarse este puesto propicio al fraude con el constante movimiento de las importaciones que ven-

ban de

Examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. Miguel Sanz Echevarría referente á trabajo de herrería en diferentes obras importante Veinte y cuatro pesetas 50 cts.

Otra referente á las reparaciones en la tubería de las aguas potables importante Cuarenta y tres ptas. 35 cts.

Otra producida por D. Escolástico Barrientos referente á las raciones de pan suministradas en el mes de Octubre pp.º para racionamiento de las compañías de Artillería de Plaza que permanecen en esta villa montante Veinte y seis ptas. 80 cts.

Otra relación de vecindario producida por D. Víctor Ibarra Medico municipal del partido de Deza importante Cincuenta y ocho pesetas.

Y de un oficio de la Junta Provincial de instrucción pública de fecha 28 de Octubre en el que remite se abonen á D. Faustino Bordón Cincuenta y dos ptas. en concepto de gratificación por el mes y medio del año 1901 en que desempeñó la clase de adulto en la escuela de Deza.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de una instancia de D. José Francisco Atapuerca Alcalde de arbitrios municipales de esta villa de fecha 21 de Octubre pp.º en solicitud de aumento de sueldo fundándose en la carestía que alcanzan los artículos de primera necesidad en esta villa y la exigua de su dotación y previa una razonada discusión acordó que desde 1º de Enero próx.º venidero se señale en Mil pesetas anuales pagaderas por mensualidades la dotación en el 1º año del capitulado de imprevistos.

Seguidamente se entera de una circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Octubre pp.º en la que interesa se le manifieste si este Ayuntamiento

miento se compromete a recibir un toro reproductor de
los 25 que adquiria en base la baja de Ahorn pro-
vincias a fin de aumentar las paradas actualmente
establecidas a procurar de esta suerte la mejora del
ganado vacuno de Guipuzcoa y dispone quede para
su estudio sobre la mesa

Se entera de las circulares que ha
recibido de su Jefe el Comandante de este puesto de la
Guardia Civil sobre cumplimiento de las casas-cuarteles
y relevo del pago de Medico y botica y del impuesto
de consumos a la Guardia y despues de una razonada
discusion acuerda el Ayuntamiento se abonen al Pun-
to Veinte pesetas mensuales en concepto equivalente a los
consumos o arbitrios establecidos

Y pasando a tratar asunto de la
Beneficencia se entera de una reclamacion de 330 ptas
que hace la Excma Diputacion Provincial por la mitad del im-
porte de 368 estancias causadas por los enfermos procedentes de
esta villa en el 3er trimestre de 1902 y acuerda su ingreso

Tambien se entera de otra de 28 ptas
por importe de 22 estancias causadas por la enferma pobre Jose-
fa Aramburu en el Hospital civil de San Sebastian y comisi-
ona al Ayuntamiento dudna la reclamacion comisionado al
Alcalde para que si halla medio habil se oponga al
pago

Mª Isidora Zubizaray

Dase cuenta de una instancia de Maria
Estefania Zubizaray vecina de Zeiar en solicitud de socorro
fundandose en hallarse enferma con reumatismo y ser Viuda
de 62 años e indigente, acuerda socorrerla con cincuenta Ptas
pagas durante un mes

Dase tambien cuenta de una instancia

del Alcalde Suplente en solicitud de que se tome en consi-
deracion el descuento de veinte pesetas que le resulto en la recau-
dacion de los cuotas del Cupon de la epoca vencida por ha-
berle dejado de pagar cuatro vecinos y enterado dispone se tenga
en cuenta dicha circunstancia

Con esto se levanto la sesion
y firman los Sres concurrentes a la inmediata de
que yo el Secretario certifico

Rementería — Ellacuría — Lizarralburu

Alberia

El Secretario

Jose Mª Zalduria

Sesion ordinaria de 16 de Noviembre de 1902

En la casa de Ayuntamiento de la villa de
Deva a diez y seis de Noviembre de mil novecien-
tos dos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Ce-
menteria, Alcalde, reunidos los Sres D. Jose Maria
D. Francisco Zubizaratu, D. Julian Alberia, D.
Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregabiria
y D. Jose Aizpuru Concejales, que componen la
mayoria del Ayuntamiento de la misma no ha-
biendo concurrido D. Juan Jose Troy, D. Bernar-
dino Lonarda y D. Jose Mardaracaitz y con asis-
tencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion
dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se hizo lectura
y quedo enterado el Ayuntamiento del Estado de ingresos-

to de la corriente municipal del puente de Tejar en el mes de Octubre ppº. comprende en trescientas setenta y una pesetas 50 cts

Acto continuo se entera de la circular nº 7 de la Excma Comisión Provincial sobre Ampliación de la Ordenanza de policía de cementerios y acuerda dar la publicidad

También se entera de una comunicación de la misma corporación de fha 13 del actual remitiendo el acta de 25 de Octubre ppº sobre establecimiento de una parada y previa una detenida discusión acuerda se de cuenta en la sesión que ha de celebrar este Ayuntamiento el importe de 600 ptas en que ha sido valorado el edificio que quiere establecer la parada y se interesa

Dase cuenta de una convocatoria de la Diputación Provincial para los días de la mañana del 25 del corrte para la reunión y aprobación del Presupuesto provincial del partido comunicada al Presidente de esta Corporación para que represente a este Ayuntamiento

Dase cuenta de una instancia de D. Pedro Vega de fha 8 del corrte en solicitud de que el aceite que introduzca con destino a la industria se analice con petróleo para que quede exento del arbitrio municipal como lo hace la Excma Diputación acuerda acceder a lo pretendido dando las instrucciones convenientes al efecto

Enseguida se entera de una instancia producida por D. Eusebio Bakedo de fha 15 del actual en solicitud de autorización para sacar el empedrado de la encrucijada de su casa nº 3 de la calle del Puente a la carretera general que pasa por la calle de Barrenkale y previa una razonada discusión acuerda conceder la licencia solicitada

para que bajo su responsabilidad y con intervención del Concejal Director ejecute la acometida solicitada

Dase cuenta de una instancia de D. Alberto Ruiz de fha de ayer en solicitud de permiso para establecer café con despacho de licores y cerveza al por menor en la Sociedad denominada "La Tertulia" situada en el piso 1º de la casa nº 25 de la calle de Larramendi acuerda que en que promueva instancia a la Excma Comisión Provincial se le de curso en la forma favorable

Se entera de haberse recibido de la Sociedad Anónima "Iturrera" los títulos y certificados necesarios para reparar las averías que han aparecido en la tubería de las aguas potables de frente al edificio nº 7 de Arrabal a Mazpe en cumplimiento importante ciento noventa y dos ptas 72 cts acordado se satisfagan sin perjuicio de reclamar el importe de quien corresponda

Diversas varias encontes y acordado se pagasen doscientas a D. Antonio Barrena como importe de un retrato de S.M. el Rey y Dies y seis ptas 30 cts a Provisión, Urcaregui, Urquiri y Celaya por importe de las recibos suministrados a las Comps de Valencia y Sevilla

Acto continuo se dió lectura a una moción del tenor siguiente

"El Ayuntamiento de la villa de Deva En concejales de la parte rural de este Ayuntamiento convencidos ante el pleito introducido contra la Compañía con motivo del desgraciado accidente del 3 del actual se creen en el deber de presentar esta

moción al Ayuntamiento para que fijando su atención en el lugar y circunstancias que concurrieron adopte las medidas necesarias. El comercio del referido Sitio D. Francisco Izquierdo García de 58 años vecino de esta villa honradísima y laboriosísima se acercó para su iglesia parroquial de Jaén y cuenta de 5 ó 6 metros en los caminos rurales tropezó con un alambre que cruzaba el paso y cae muerto. Como los Ayuntamientos son los encargados del cuidado y conservación de los caminos rurales así como de todas las vías y propiedades del pueblo entienden los nuevamente que como uno de los principales deberes de esta Corporación consideran establecer las medidas encaminadas á proteger la seguridad de las personas que transitan prohibiendo se establezcan sobre ellas conducciones de energía eléctrica en las condiciones de abandono y peligro pues de no hacerlo incurren en el art.º 185 caso 3.º de la Ley municipal, sabedor la exponente que el establecimiento de la corriente eléctrica causa del fatal accidente se ha hecho sin intervención de este Ayuntamiento, sin la venia ni la de la propietaria de la tomera pero este ultimo debe disponer el Ayuntamiento de las facultades que le otorga la Ley municipal para que cumpliendo con la policía rural corrija las extralimitaciones y peligros en la medida de sus recursos legales; en virtud de lo expuesto propone el Ayuntamiento se sirva acordar

1.º Que por el Sr. Alcalde se dirija oficio al Excmo. Sr. Gobernador para que corrija las responsabilidades en que haya podido incurrir el propietario de la corriente eléctrica obligándole al mismo á cumplir con las condiciones del Real D. y reglamento de 15 de Enero de 1901

2.º Que se exija el celo del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia y del Sr. Juez de Instrucción de este partido á fin de que

las reconocimiento é informe pericial sobre las causas que motivaron la desgracia de D. Francisco Izquierdo García todo lo mas detallado y evidente toda vez que en alguna localidad se atribuye á fuerza mayor siendo y sobre la causa de la caída del cable al camino y que se procure que los reconocimientos sean practicados por dichas autoridades en atención á las relaciones que con el Sr. Juez municipal tiene el propietario de la energía como primo. 3.º que se reforme el art.º de las ordenanzas de Vapor ampliándolo al de la electricidad Jaén á 15 de Noviembre de 1902

Enterado el Ayuntamiento y después de una detenida y reposada discusión acordó que se inserte en acta la precedente moción y se cumpla en lo que sea compatible con la Ley

Y pensando á tratar enseguida de la Beneficencia se trató de una instancia de Tomas Sobrado cabrero de la cañada Charneca-mesa en solicitud de socorro poniendose en hado que debe vivir con dos hijos menores de y hallarse muy necesitado en cuya virtud acuerda socorrerle con veinte y cinco P.s por ésta diaria hasta nueva orden

Tomas Sobrado

Seguidamente se trató de otra instancia de José M.ª Arranz cabrero de la cañada Isabel tomera en solicitud de socorro poniendose en hado que debe viudo con cuatro hijos de corta edad y muy necesitado en cuya virtud acuerda se le socorra con veinte y cinco cents de ptas diarias hasta nueva orden

José M.ª Arranz

Recibió las cuentas y reclamaciones habidas con motivo de la ganta ocurrida por la casa

veridon de Zeier y acuerda satisfacer
167'50 ptas á Jnº Segunda Alcalde por 67 dias de jorna-
les devengados como Guarda para visitar la enferma
167'50 ptas á D. Ramº Sedaqui por importe de la ma-
nutencion de Guarda Alcalde
22'75 ptas á D. Francisco Echeverria por importe de la ma-
nutencion para el enterramiento de un cadaver veridon
7'50 ptas á Jnº Miguel Arcem por limpieza y cuidado
de la lavadero 15 durante la epidemia y
3'50 á Autoridad Municipal entregados por gastos relacion-
dos con la actual epidemia

Contento se levantó la Sesion y
firman los Sres concurrentes á la conclusion y certi-
fico

Secretario Alcalde Lizarzaburu

Albenis

El Secretario
Jnº Mª Valverde

Sesion ordinaria de 3 de Noviembre de 1902

En la sala de sesiones de la villa
de Deva á treinta de Noviembre de mil novecientos
dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Re-
gueiferia Alcalde, reunidos D. Jnº Ulacia, D. Fran-
cisco Echevarburu, D. Julian Albenis, D. Antonio
Arcpurua y D. Santiago Aguinagalde, Conce-
jales que componen la Mayoria del Ayuntamiento

de la misma, no habiendo concurrido D. Juan Jnº
Arcem, D. Bernardino Lizarda, D. Jnº Madinaveitia
y D. Jnº Arcpurua y con asistencia de mi el
Secretario se dió principio á la sesion dando lectu-
ra del acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entero el Ayun-
tamiento de la circular nº 7 de la Excma Comi-
sion Provincial referente al servicio creado por la
Ley de Hacienda provincial y que se llama de
Libretas generales de la Instruc. 8 sobre formacion
de la matricula comercial é Industrial para el
año 1903 y de la num. 9 sobre modificacion
en la Instruccion y Tarifa del impuesto sobre
carruajes y caballerias de silla y que han de re-
gir desde 1º de Enero proº y acuerda se cumpla
en la forma ordenada

Se entera tambien de una comunica-
cion de la misma corporacion de fecha 21 del actual, con
la que interesa el ingreso del importe de la impuesto
sobre hacina municipal correspondiente al 2º semes-
tre del presente año de 1902 y acuerda se haga
su ingreso

Jtem se entera de que corresponde á este Ayuntamiento contribuir con 113'70 pesetas
al presupuesto provincial del Partido en el proximo
año de 1903 y con este motivo dispone se pague
Diez pesetas al Comisionado que concurrio al seña-
lamiento de citado presupuesto

Se entera de una cuenta presentada
por D. Juan Jnº Aguinagalde encargado de la con-
duccion del correo en Zeier referente al periodo cu-
rrido importante catorce ptas 80cs y acuerda se

satisfaga

Dada cuenta de una instancia de D. Benito Bahoda de fha 27 del actual en solicitud de autorizacion para sacar una balconcillo a la calle del Puerto y un balcon corrido hacia la calle de la Carniceria como lo tiene en el piso 2.º en casa n.º 3 de la calle del puerto acordo manifestarle que no puede este Ayuntamiento autorizarle para que saque un balcon corrido en el 1.er piso de su casa hacia la calle de la Carniceria en razon a que en el proyecto de las ordenanzas de edificacion de las fincas urbanas viene prohibido dichos balcones en las calles estrechas y de transito de transportes, no obstante a riesgo de que en su dia cumpla con lo que establezca dicha ordenanza puede construir uno de iguales dimensiones que es de su conveniencia D.n Benigno Aguirre

Enseguida se entero el Ayuntamiento de un escrito de D. Martin Arrambarri Medico municipal de este partido de fha en el que interesa se adquiera materiales de cantoperia en igual que existe en todas las villas limitrofes, asi como se subsanen las deficiencias que señala tener el Deposito de cadaveres del Campo Santo para verificar en el las autopsias y previa breve reconocida discusion acuerda que previo los informes necesarios se procure adquirir el materiales necesario para cantoperia y por lo que respecta al Deposito de cadaveres del Ayuntamiento como este pertenece a la Feligresia Parroquial comuniquese al Sr Alcalde para que interese del Sr Presidente i Junta de Fabrica el arreglo del Deposito de cadaveres y en caso necesario contribuya este Ayuntamiento con la subvencion que el Sr Alcalde considere justo

Acto seguido se hizo lectura de un oficio que dice asi

"Tengo en su conocimiento que el medico Beneficiado Martin Arrambarri que ha estado designado por mano propia de este consistorio y a quien tengo todavia prontamente mi asistencia facultativa, se halla al presente en un periodo de convalecencia, lo cual he creido deber prevenirle a V. a fin de que pueda a su vez de acuerdo con la Ylte. Corporacion de la digna presidencia tomar las medidas que estime mas oportunas tanto para la guarnicion permanente del presente como cuan de la del resto de las acogidas en el hospital Establecimiento a fin de que no haya que lamentar el dia de mañana algun acto de violencia que en contra si mismo o contra terceras personas pudiera llevar a cabo el medico de referencia dada la forma de manomania que padece que en la primavera en su variedad de manija periodica=Lo que participo a V. a los efectos oportunos=Dios g.e a V. m.s a. Deva 28 de Noviembre de 902=El medico titular=Martin Arrambarri=Sr Alcalde de la villa de Deva

Enterado el Ayuntamiento acordo previa una razonada discusion que se practiquen las diligencias necesarias para que el citado Benito Arrambarri y Alcalde sea recluido en la casa de salud de Santa Agueda comprometiendose a satisfacer la mitad del importe de las estancias que en ella cause este corporacion

Pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fha 13 del cte en la que interesa el pago del importe de las estancias causadas en el Hospital de S. Antonio Abad por la enferma cronica Josefa Arrambarri fundandose en que de-

vecina en S. Sebastian ocho años de residencia Dicha informa sin que hubiese adquirido aun vecindad por no haber completado los dos años que exige el artº 7º del Reglamento vigente de los casos de Socorro, en cuya virtud dispone el Ayuntamiento hacer el abono de las 28 ptas reclamadas

María Ygnª Motrico

Dada cuenta de una instancia de María Ygnacia Motrico en solicitud de socorro fundandose en su Viudez, edad de 70 años é indigencia acordada Socorrerla con Veinticinco cents de peseta diarios hasta nueva orden

Con cuanto se levantó la sesión y firmaron los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Secretario — Olaeta — Albeniz — Yizarzaburu

El Secretario
José Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 12 de Diciembre de 1902

En la Casa de sesiones de la villa de Deva á catorce de Diciembre de mil novecientos y dos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Recondo Alcalde, reunidos los Sres D. José Olaeta D. Francisco Zubieaburu D. Ruben Albeniz D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregoitia y D. José Aizpuru Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Juan José Urcay D Bernardino Gonzalez y D. José Madinaveitia y en virtud de citación

Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Noviembre ppº por prestación personal municipal del Partido de Deba ha sido de Domicilio trescientas treinta y una ptas veinte y seis cents y los de Zumaya de Cincuenta y nueve ptas treinta y cinco cents

Seguidamente se entera de un oficio del Sr Gobernador civil de la provincia de fha 13 del actual con el que remite debidamente la alzada promovida por D. Sebastian Mendizabal Medico titular que fué del Partido de Zumaya relativa á la vacante de un vecino en las listas de jurados á los que se ha de practicar gratuitamente en sentencia favorable

Dada cuenta de un oficio del Señor de Zumaya de fha 3 del actual llamando la atención de las malas condiciones en que se halla el Campo santo de aquella Villa acordó se ponga con el propietario colindante á fin de obtener un trozo de terreno para el ensanche del Cementerio y á seguido se proceda á las reparaciones acordadas

Acto continuo se entera de una cuenta presentada por el Contratista D Faustino Urcelay referente á los jornales devengados en la reparación de la cañería de las aguas potables por los acreedores causados en el edificio del mismo cuya de fha 7 de Noviembre de mes importante ciento cinco ptas 75 y acordada se satisfaga y se reclame esta cuenta y la del importe de los tubos y accesorios empleados en la citada repa-

rucion á D. Domingo Echaguen que aparece ser el dueño de la finca en construccion

A luego convino al Teniente Sr Ulacia para que dispongan se reparen las deficiencias que se observan en la fuente de la plaza-vieja y al Sr Alcalde para que desde luego se hagan los hoyos necesarios y se dure á ello la tarde conveniente para hacer la plantacion de arboles entre el terraplen de la via ferrea y paseo del Arenal

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se contora de una instancia de Maria Esteban Zubizaray vecina de Zizur en solicitud de prorroga en el goce de su socorro, fundandose en que mencionada se encuentra y sigue enferma, en cuya virtud acuerda se la acuerda durante 6 meses con los 8 reales señalados

Maª Esteban Zubizaray

Se contora de una cuenta presentada por D. Leocadio Echenique referente á calabrio extraido construido desde el mes de Abril para lo que han fallecido en la casa Beneficencia importante treinta y dos pesetas y acuerda se satisfaga

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería
Ulacia
Albeniz
Lizarzaburu

El Secretario
José Mª Zalduria

Sesion ordinaria de 28 de Diciembre de 1902

En la casa de ayuntamiento de la villa de Zizur á veintiocho de Diciembre de mil novecientos y dos, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunido los Sres D. José Ulacia D Francisco Echenique D. Julian Albeniz, D. Antonio Espinosa y D. Santiago Azpiroz regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario y sin que concurriesen D. Juan José Irisarri, D Bernardino Irisarri, D José Madinabeitia y D. José Espinosa, se dio principio á la sesion leyendo lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta del Ayuntamiento de la circular nº 10 de la Diputacion Provincial sobre remision de la copia de los libros Registros de la propiedad inmueble y de los nº 11 y 12 de forantes á la contribucion de impuesto de Cedula y acuerda se cumplan. Se contora de un oficio de la misma Corporacion de fecha 11 del corr.te con el que remiten libramiento de 72'72 ptas á favor de este Ayuntamiento en concepto de importe de las raciones suministradas al ejercito en Setiembre ult.o

Tambien se contora de una comunicacion de la misma Corporacion de fecha 22 del corr.te en la que ordena que para adoptar la resolucion que proceda respecto al presupuesto ordinario para 1903 y particularmente en cuanto á la partida nº 8, cort.e 8.o capitulo 9.o de 1.223 ptas, se remita la liquidacion de las obras p.r cuyo pago se consigna la cantidad expresada, cuidando

detallar cuales son las obras de mejora y cuales las de reconstruccion del ederamiento viejo y acuerda se cumpla

Seguidamente se entera de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de fecha 15 del cor.te con el que devuelve el recurso de alzada promovido por D. José Andres Olascoaga contra un acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Mayo ult.o relativo al cese de varios vecinos de las escuelas públicas

Acto seguido y en cumplimiento del art.o 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formó la lista de electores para compromisarios de Senadores siguiente para que se exponga al público el dia 1.o de Enero de 1903 por termino de veinte dias

N.o	Nombres y apellidos	Concepto	
1	D. Saturnino Bramendia y Arriaga	Alcalde	
2	D. José Ulacia y Salaverri	Teniente	
3	D. Francisco Zuazuabarria y Albizu	2.o Ten.te	
4	D. Julian Alzonis y Egaña	Sindico	
5	D. Antonio Aizpuru y Aizpuru	Concejal	
6	D. Juan José Urcia y Urrutia	"	
7	D. Santiago Azcarregaviria y Menchaca	"	
8	D. Bernardino Zarate y Ortuzarzaro	"	
9	D. José Machimenteta y Urrutia	"	
10	D. José Aizpuru y Alberdi	"	
11	D. José Andres Olascoaga y Egaregaviria	Cont.r	108 p.s
12	D. Francisco Berasaluce y Zarcero		98
13	D. Pedro Otero y Berriotxoa		97
14	D. Victoriano Zaurraga y Torrate — —		88
15	D. Domingo Iriarte y Zarate — —		98
16	D. Martin Aramburu y Estrada — —		85
17	D. José Vicente Arteaga y Zarate — —		76

18	D. Vicente Mendoza y Irureta — —	75
19	D. José Francisco Salaegui é Illarramendi — —	65
20	D. Juan José Mendoza y Zarate — —	55
21	D. Sebastian Arrieta y Berriotxoa —	51
22	D. Antonio Azcarregaviria y Bramendia	51
23	D. Miguel M.a Berriotxoa y Mendia	50
24	D. Fermin Salaegui y Albizu	50
25	D. Miguel Ant.o Echeverria y Albizu	48
26	D. José Agustin San Sebastian y Mendizabal —	47
27	D. Francisco Oñederra y Urrutia —	47
28	D. Roque Urcenga y Aguirre	44
29	D. Ignacio Urcegaviria y Barrenechea	43
30	D. Francisco Zarra y Epelde	41
31	D. Antonio Egaña Oñederra —	40
32	D. Francisco Larramendi —	40
33	D. José Mendizabal Velar — —	39
34	D. Juan Oñederra Aspiazu — —	39
35	D. Victor Egaña y Arriaga — —	38
36	D. José Zarra y Zarate	37
37	D. Juan José Arizti y Epelde	36
38	D. Lucas Aburto y Balda	36
39	D. Domingo Berrete y Sodupe —	35
40	D. Francisco Zubiaga Urcey	34
41	D. Ramon Ulacia y Urrutia	36
42	D. Juan José Navas y Zarra —	32
43	D. Lorenzo Celaya y Aramburu —	31
44	D. Francisco Egurbatza y Egaña	31
45	D. Francisco Ortueta y Sodupe —	30
46	D. Manuel Larrañaga — —	30
47	D. Juan M.a Ulacia y Zubicaray	30
48	D. Antonio Zarate Arriaga	29
49	D. Francisco Egaña Larrea	29
50	D. Javier Mendizabal y Aramburu	29

Enseguida examinó y aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Sobrestante D. Leandro Arguiñe relativa a la reparación del ramal importante treinta y dos ptas 25 cs

Otra de D Juan Echave relativa al arreglo de la fuente de plaza vieja importe ocho ptas 75 cs

Otra de Ignacio Arpeita relativa al servicio de bagaje prestado a Bomberos y prensa importante treinta y cuatro ptas 50 cs

Otra del Alcalde Municipal relativa al combustible adquirido para la chimenea en el 2.º trim.t importante cincuenta y una ptas 25 cs

Otra de D.ª Francisca Urmeneta relativa a las raciones de vino suministradas al barrendero Joaquin Eguiza hasta 31 de en.º de pres.te año a lo que corregidos las aguas del pozo y vuelven a la barrendera importante setenta y dos ptas 2 cs

Otra de Benita Urrain relativa a la prima al barrido de cuevas de la basura en el 2.º trim.t montante diez y nueve ptas 25 cs

Otra de imprenta de Bocanegra y Libra en el 2.º semestre importante treinta y nueve ptas

Se entera de un oficio del Sr Juez municipal recibido este dia con el que remite una cuenta del cochero D. Victor Eguia relativa a 2 viajes hechos por el Juzgado municipal con motivo del sumario sobre lesiones a D. Leandro Arguiñe y otro 2 para el levantamiento del cadaver y autopsia de D. Bernardino Arguiñeguenica importante 2 ptas y otra de D. Antonio Perello relativa de arreglo del timbre electrico del Juzgado municipal y Alcaldia importante 25 ptas y acuerda se satisfagan 2 ptas en concepto de importe de los viajes hechos con motivo del levantamiento del cadaver y autopsia de D Juan Arguiñeguenica por ser asi lo hecho por la diligencia de lesiones a D. Leandro Arguiñe por ser incuestionado y quede en suspenso la del abrego del timbre en razon a que de disponer este Ayuntamiento la tal reparacion habria encomendado la operacion al dependiente del municipio entendido en el ramo quien con muchisima mas economia habria efectuado la reparacion

Con cuanto se leyento la sesion y firmaron los Sres concurrentes a la inmediata y conformes el Secretario

Ignacio Urmeneta — Blasio Albeniz — Yzarzaburu

Ormaeta

El Secretario
José M.ª Tellería

Acta del Ayuntamiento

Sres concurrentes

Alcalde Presidente
D. Saturnino Bermeosolo

Concejales
D. José Blasio
D. Juan de Dzarzaburu
D. Isidro Albeniz
D. Matías Aizpuru
D. Bernardino Ormaeta
D. José Aizpuru

Juez Municipal
D. J. Vicente Arostegui

En la villa de Deva a 1.º de Enero de mil novecientos y tres, constituido su Ayuntamiento en la sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Bermeosolo con asistencia de los Sres concejales al margen previa invitacion y anuncio de costumbre y abierta la sesion por el Sr Presidente a las diez horas de su orden se dió principio al acto de la formacion del ayuntamiento con la lectura de la Ley y disposiciones vigentes en la parte al efecto pertinente hallandose sobre la mesa los libros del Registro civil, los padrones de habitantes y los demas efectos que se han creido convenientes

En su virtud y despues de extinguido y examinado detenidamente y visto los antecedentes

y rectificación proporcionada por la hoja del margen se formó el siguiente alistamiento, clasificando la mozo al tenor de lo dispuesto en el art. 2º de la ley

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su Nacim. Día	Mes	Año	Edad	Nombres de los padres y residencia
1	Juan Iguña y Larrañaga	7	Enero	1883	20	Javier y Gregoria Gómez
2	Mariano Aspiazu Urcaray	17	2	10	19	Faustino y Josefa Secadiaga = Baso 1º
3	Juan Aspurua Echave	27	2	10	19	Ignacio y María Pedro = Baso 1º
4	José Belagui Elorza	30	2	10	19	José y Josefa = Sebastián = Baso 1º
5	Pedro Mendibaldi Elorza	10	Febrero	10	19	Antonio y Juana Abte = Baso 1º
6	Valentín Zapata Aguinagalde	13	2	10	19	Manuel y María Jesús = Baso 1º
7	Luciano Barrinaga Atheta	2	Marzo	10	19	D. Ignacio y María Olaeni = Baso 1º
8	Eusebio Sarasua Aspurua	2	2	10	19	Domingo y Josefa Arrieta = Baso 1º
9	Miguel Arambarri Urruzuno	20	Marzo	10	19	Francisco y Concepción Juni = Baso 1º
10	Manuel Zarauza y Larrañaga	22	2	10	19	Domingo y María Josefa Baso 1º
11	Hermenegildo Mendibaldi y Ora	13	Abril	10	19	José y María, Vicente = Baso 1º
12	Joaquín Olave y Atheta	21	2	10	19	Guillermo y María Jesús = Baso 1º
13	José Elorza Epelde	22	Mayo	10		Angel y María Juana Ram.ª y Josefa
14	Ignacio Orbegozo Urcaray	2	Julio	10	19	Estibaliz = Baso 1º
15	Tomás Aguirre y Aspurua	13	Agosto	10	19	Esteban y Ana Josefa, Benita, Baso 1º
16	José Arrangoiz Aspiazu	16	Agosto	1883	19	Pedro y Agustina Sacramento = Baso 1º
17	José Bericuaga y Urcaray	22	2	2	19	Mariano y Josefa = Bolete = Baso 1º
18	Antonio Sebastián y Guerricaechevarri	22	Noviem	2	19	Vicente y Josefa, Baselisa = Baso 1º
19	Ignacio Arrate Eurojeta	18	2	2	19	José y Agustina, Obaristi = Baso 1º
20	José Zubizaya é Urcaray	4	Diciem	2	19	Francisco y Francisca Zubieta = Baso 1º
21	Ignacio Zuati y Arrola	13	2	2	19	José y Antonina, Olaguibel = Baso 1º
22	Agustín Zarauza Bermeo	22	2	2	19	Mariano y Bª Aranzazu Pedro = Baso 1º

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria acordando se proceda á sacar los copias necesarias para fijarlas al público por diez días, y que se anuncie por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificación el último Domingo de este mes á las diez horas sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará por papeleta duplicada, según está encargado y firman los Sres. concurrentes, excepto D. Antonio y D. José Aspurua que no saben escribir de todo lo que yo el Secretario certifico

Saturnino Remendería José Olaeta

Francisco Lizarralde

Julián Atheta Bernardino Zarauza

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Enero de 1903.

En la Sala de sesiones de la villa de Deva á once de Enero de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bermenteria, Alcalde reunido la Sra. D. José Ulacia, D. Francisco Deharo Latorre D. Indalecio Albeniz, D. Antonio Aispuru, D. Santiago Aguirrezabala D. Bernardino Ormaeta y D. José Etxaburu, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, sin que hubiera concurrido D. Juan José Irizar y D. José Mendizabal y con asistencia de mi el Secretario se dió principio por el la sesion con la lectura de la del 31 de Diciembre pp.to y fué aprobada con el voto en contra del Sr. Irizar por el Ayuntamiento durante el mismo trimestre del año 1902

Enseguida se enteró el Ayuntamiento de que en el mes de Diciembre pp.to produjeron los arbitrios municipales de este Partido Domicilio setecientas ptas 70 c.; los de Pisos Cuatrocientas setenta y siete ptas 47 c. y en el 4.to trimestre de 1902, el alquiler de la casa carnicería y Sitio de la Alhondiga Cincuenta y una ptas 80 c. y el agua á Domicilio Sesenta y Sin ptas 85 c.

Se enteró de la circular nº 13 de la Excma Diputacion Provincial sobre vacunacion y revacunacion del vecindario y acordó secundar tan plausible iniciativa

Acto seguido se enteró de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha 5 del corr.te con la que remite aprobado á reparo de dar cuenta á la Excma Diputacion y una salvedad sobre la consignacion en el Cap.o 9º art.o 8.vo nº 8. y acordó que con testimonio correspondiente copia se remita al Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia

Tambien se enteró de otra comunicacion de la misma corporacion de fecha 5 con la que remite un libram.to de 36'50 ptas á favor de este Ayuntamiento para reintegro de las raciones suministradas al Ejercito en Octubre y Noviembre ult.o

Enumera, aprueba y dispone el pago con cargo al presupuesto de 1902 de una cuenta referente á los trabajos de hoyo y azadon de tierra para la plantacion efectuada en el terreno del F.C. y Alameda importante Setenta y nueve ptas 50 c.

En virtud de un escrito de los vecinos de Zenitzu acordó conceder Sesenta raciones de cuarterchos y pintos para bajo la inspeccion del Concejal Sr. Aguirrezabala corrijan en unos de los caminos de Aguburre á San Nicolas

Se enteró de la relacion expresiva de las inutilizaciones y demas servicios inherentes á su cargo prestados durante el año 1902 para Imponer la carne D. Ceferino Chacon

Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Orduña de fecha 5 del corr.te en la que participa que el dia 31 de Diciembre pp.to nombraron la Comision "Nra Sra de Pilar" dejando en el mayor desamparo á nueve familias de infelices pescadores é interesa recurso materiales para socorrer de aquellas desgraciadas familias y previa una razonada discusion acordó se le signifique que habida consideracion á que el mismo dia nombraron la Redentora Asociacion Salida de este puerto con todos sus tripulantes vecinos de esta villa cree conveniente

que por esta vez quedan compensados los auxilios que este vecindario pudiera prestar á aquellas desgraciadas familias con los que también pudiera prestar aquel pueblo á las de esta villa

Acto seguido y habida consideracion á que la Balandra Iruentza que salió de este puerto para el de Zumaya en la madrugada del 29 á Dicien.e pp.o naufragó y no han sido hallados los cuatro marineros vecinos de esta que la tripulaban acuerda el Ayuntamiento se abra una suscricion á favor de las familias de las víctimas, encabezando la con Doscientas pesetas y se anuncie á los Ayuntamientos de los pueblos comarcanos y á la Diputacion Provincial por si pueden conceder algun donativo para socorrer las lagrimas de las viudas familias

Ultimamente se entera en enterado de la Beneficencia de que el Alcalde de Mongui[illegible] remitió á esta villa por ser natural de ella un individuo llamado Guillermo Ondarra y Zuricua y que por ser soltero de 37 años é indigente ha ingresado en este asilo de Beneficencia

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Secretaria — Alcalde Ysizarzaluaga

Albeniz — Concejal

El Secretario
José Mª Zulueta

Acta de rectificacion del alistamiento

Señores Concejales
D. José Olascoaga
D. Bruno de Basozabal
D. Julian Albeniz
D. Antonio Aizpuru
D. Bernardino Lemona
D. Santiago Aguirregabiria

En la sala de sesiones de la villa de Deva á los veinte y cinco dias de Enero de mil novecientos y tres reunidos en Ayuntamiento en sesion pública con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, manifestó el Sr Alcalde Presidente D. Secundino Beneficencia ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de los mozos concurrentes al cumplazo del corriente año; y siendo las diez de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el dia quince del actual y en las cedulas de citacion personal el Sr Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap.o 5.o de la vigente ley de Reemplazos y acto continuo procedió á la lectura del alistamiento general de todos los mozos que sin llegar á 21 años han cumplido ó cumplirán 20 desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, cuyo resultado es como sigue

Num.o 1 Juan Iguña Zumeta. No hay reclamacion
2 Manuel Aspiazu Unamuno " " "
3 Juan Aizpuru Zabaleta " " "
4 José Belogui Elorza " " "
5 Pedro Mendizabal Elorza " " "
6 Valentin Zayola Aguirregabiria " " "
7 Luciano Barrenaga Albeniz " " "
8 Eusebio Zaracondegui Aizpuru " " "
9 Miguel Arrambarri Olaeta " " "
10 Manuel Zumaeta Zumaeta " " "
11 Bernardino Mendizabal Otaegui " " "

Nº 12 - Joaquin Olave Albéniz. No hay reclamacion
13 - José Elorza Epelde — " " "
14 - Ignacio Ordorica Urrunne " " "
15 - Tomas Aguirre Aizpuru " " "
16 - José Arechaguren Aizpuitua " " "
17 - José Berchteina Urbeanne " " "
18 - Antonio Zubiaurre Murrieta-echeberri " " "
19 - Ignacio Astrieta Zuazpiteta — " " "
20 - José Zubiaga Iturralde — " " "
21 - Ignacio Zenti Artola — " " "
22 - Agustin Goicoa Bementeria " " "

Y cumplido ya el objeto de esta sesion el Sr Presidente dio por terminado el acto de la rectificacion del alistamiento manifestando en alta voz que a las diez horas del sabado siete de Febrero proxº se reuniria el Ayuntamiento con los interesados que quisieran asistir para oir lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el articulo 52 de la ley

Y

Y se levanto la sesion firmando esta acta los Sres que saben de los al margen nombrados, conmigo el Secretario de que certifico

Bernardino Emaldi — Jose Olaciq

Francisco Lizarzaburu

Julian Albeniz

El Secretario
José Mª Tellaeche

Sesion ordinaria de 25 de Enero de 1903

Terminado el acto de la rectificacion del alistamiento siguio el Ayuntamiento constituido con los siete Señores Concejales concurrentes y celebro la sesion ordinaria correspondiente a este dia tomando acuerdo en mi la siguiente

Leida el acta de la sesion ordinaria de once del corr.te fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de que durante los veinte dias de su exposicion al público de la lista electoral para Compromisario a Senadores no se habia producido reclamacion alguna sobre inclusion ni exclusion, en cuya virtud acordo el Ayuntamiento se considere definitiva

Acto seguido y en conformidad al capitulo 3º titulo 2º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adaptacion del cens natural, se ocupo el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al art. 66, determino que segun costumbre sean dos Secretos. la 1ª de todos los elegibles para Concejales del Distrito de Dorronsoro para ella cinco Vocales, y la 2ª de todos los elegibles tambien para Concejales del distrito de Zuar con otros cinco Vocales. Con lo que concluyo formo la lista correspondiente y acordo se publique en la manera prevenida

Inmediatamente se entro en Ayuntamiento

miento de que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha dispuesto con fecha de ayer el presupuesto ordinario aprobado para el año 1903. para su ejecución ordenando que deben disminuirse de él la cantidad de 80 ptas consignadas en el capítulo 2º relación 1ª como subvención para Maestros que carecen de título profesional.

Se entera de la Real orden de 31 de Diciembre pp.º sobre certificado y cuadro sinóptico de grupos de población escolar existente &.ª y acuerda pase á la Alcaldía para su cumplimiento

Acto continuo se entera de una instancia de D. Julián Fernández de Diego, Maestro de la escuela pública de niños de Thiar de fecha 21 del actual, en solicitud de que se proceda á varias obras en el edificio-escuela de su cargo y en cuya virtud comisiona al Concejal de aquel distrito D. Antonio Vázquez para que con conocimiento de causa vea lo dispuesto se ejecuten las reparaciones necesarias siempre que no sean de mayor cuantía

Se entera de una instancia de D. José Miguel Iglesias de fecha de ayer en solicitud de que se le indemnice la perturbación del pozo de Arroyo desde la fecha á Junio de Mayo por quince ptas en cuya virtud acuerda se ponga á remate á las 11 horas del Domingo próx.º 1º de Febrero bajo la postura tipo indicada

Seguidamente el Teniente Sr. Illescas expuso que varios capitulados le han interesado que formulara una Ordenanza municipal de municipa-

y como en el presupuesto para el presente año de 1903 se consignó la suma suficiente al objeto conveniente que el Ayuntamiento dispusiera algo sobre el asunto y entonces tomó en consideración esta moción nombrando una comisión especial compuesta de los Sres Alcalde, Concejal y Síndico para que lleven á efecto la formación de la Ordenanza que se ordena

Examinada y dispuesto el pago de una cuenta referente al material y jornales invertido en formar un puentecito en Sta Nicolasa a Cantar importante cantera pesetas

Y pasando á tratar asunto de la Correspondencia se entera de una comunicación de la Excma Comisión Provincial de fecha 14 del cte. con la que reclama 23 ptas en concepto de la mitad de las 368 intervenidas causadas por los Dementes que procedentes de esta villa existen en Sevilla siguiendo en el 2º trim.e de 1902 y acuerda se ingresen

Se entera de una sentencia de Instancia fecha de ayer en solicitud de socorro fundándose en haber quedado Viuda del mismo Domingo Echeverría con tres hijos menores y privada una renovada diligencia acuerda no tomarla en consideración en razón á que su situación no es tan precaria en la actualidad por haber recibido y en breve recibirá regulares sumas como producto de la suscrición abierta

Ultimamente se enteró el Ayuntamiento de que el Señor Cura párroco Sa Vª de Guipuzcoa ha remitido 552 ptas como producto de la suscrición abierta para socorro á las familias de los encarce-

naufragio del Pailebot "Urrantza" y varios amenazes de este villa hacerles Ynundaciones y acordo se les dirija las mas espresivas gracias en nombre de este Ayuntamiento

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Srs concurrentes a la inmediata y certifico

Saturnino Olamendia Jose Olaciz Lizarzaburu

Albeniz

El Secretario
Jose Mª Zulueta

Acta de rectificacion definitiva y cierre del abastecimiento

Srs concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Saturnino Olamendia
D. Jose Olaciz
D Juan Ygnacio Lizarzaburu
D Julian Albeniz
D. Antonio Aizpuru
D. Santiago Aguirregabiria

En la sala de sesiones de la villa de Deva a siete de Febrero de mil novecientos tres reunida bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente D. Saturnino Olamendia, los Srs Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al publico por medio de edicto expresivo del objeto de la sesion de orden del Sr Presidente hizo el infrascripto Secretario el art.º 52 por 1.º de la ley de Reemplazos y acto seguido el abastecimiento recepcion, uno y otro con clara y alta voz y no habiendose producido reclamacion alguna de ninguna especie, declaro el Ayuntamiento formado definitivamente las listas comprensivas de lo mozos siguientes

Num.º 1 Juan Ygnacio Lizarzaburu
2 Manuel Aizpuru Urbaneja
3 Juan Aizpuru Lebaniz
4 Jose Beloqui Elorza
5 Pedro Mendizabal Elorza
6 Valentin Lasala Aguinagalde
7 Narciso Barrenechea Albeniz
8 Eusebio Narciso Aizpuru
9 Miguel Arambarri Urcanga
10 Manuel Larrañaga Larrañaga
11 Hermenegildo Mendizabal Oca
12 Joaquin Olaciz Albeniz
13 Jose Elorza Epelde
14 Ignacio Oñederra Urnanue
15 Roman Aguirre Aizpuru
16 Jose Arancurren Arpeitia
17 Jose Beristain Urnanue
18 Antonio Salegui Guerrica-Echevarri
19 Ygnacio Arruti Zuloaga
20 Jose Zulueta Iturralde
21 Ygnacio Zenti Arteta
22 Agustin Lasala Olamendia

Con tanto el Sr Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion, firmando esta acta los Srs concejales que saben escribir de que yo el Secretario certifico

Saturnino Olamendia Jose Olaciz

Francisco Lizarzaburu

Julian Albeniz

El Secretario
Jose Mª Zulueta

Acta del sorteo de mozos de 1903

Sres concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Saturnino Bementería
Concejales
D. José Olarcia
D. Francisco Zubizarreta
D. Julián Albisu
D. Antonio Aizpuru
D. Secundino Aguirrezabala
D. Bernardino Ezenarro
D. José Aizpuru

En la villa de Deva a las ocho días del mes de Febrero de mil novecientos tres. Presentes en las casas consistoriales de este término a las siete los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Bementería, dispuso este Señor diese lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tras cuya hecha fue rectificado y cerrado con arreglo de lo contenido en el Cap. 7º de la ley de 21 de Octubre de 1896. que trata del Sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de lo contenido y alistamiento citados por el Secretario infrascrito que la realiza en alta voz, dicho Sr Presidente manifestó acto seguido que por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el art. 31 de la ley habían de ser extendidas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los alistados haciendo constar el número con que figuraban en el alistamiento; y en otras papeletas también iguales tantos números cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente

Introducidas las papeletas en todas iguales y otras en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción de nueve menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una boleta de las de los nombres al Sr Síndico, y el otro acto seguido, una boleta de las de los números al Sr Presidente; sacando el Sr Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyendolo también del mismo modo, manifestando cumplido así á continuación las papeletas á los demas concejales y cuantos interesados pedían verlas, conservándose estas unidas hasta el final del acto. Un tanto igual que lo fué el Sr D Bernardino Ezenarro Uzcudun á su cargo la lista de extracción, que tenía previamente preparada cumplimentando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo (esto en letra y en cifra) que fué como sigue

Nombres y apellidos de los Mozos y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo	Nº en cifras del sorteo
Pedro Mendiguren Elorza, Diez y ocho	18
Lucianos Berriatua Albora, Cinco	5
Manuel Zumarraga Zumarraga, Quince	15
Agustín Ezenarro Bementería, Tres	3
Miguel Arrambori Urrutia, Veinte	20
Joaquín Olano Albisu, Once	11
Julian Legarra Zumarraga, Trece	13
Valentín Zuazola Aizpuruzaldi, Siete	7
José Arrangoiz Aizpuru, Dos	2
José Zulbaica Urrutia, Diez	10
Ignacio Oñederra Urcelay, Cuatro	4
Roman Aguirre Aizpuru, Nueve	9
Hermenegildo Mendiguren Ola, Ocho	8
José Elorza Epelde, Uno	1
Antonio Salegui Iturriza-echeberri, Doce	12
José Prudencio Elorza, Veintidos	22
Ignacio Arruti Zuazpitia, Diez y seis	16
José Berriatua Urcelay, Seis	6
Manuel Aspiazu Urcelay, Diez y nueve	19
Juan Aizpuru Echave, Diez y siete	17

Eusebio Bonifacio Aizpuru, Doce — 12
Ignacio Santa Ortola, Veintiuno — 21

Confrontado el resultado del sorteo con la lista de exclusión devuelta por un Sr. Concejal y hallándola conforme se inserta á continuación

Nº. del sorteo de menor á mayor correspondiente á cada mozo		
Inscripción	En letras	Nombres y apellidos de los mozos
1	Uno	José Ulacia Epelde
2	Dos	José Buenaventura Aizpeitia
3	Tres	Agustín Bernaola Bementeria
4	Cuatro	Ignacio Onederra Unanue
5	Cinco	Buenaventura Barinaga Albéniz
6	Seis	José Bonifacio Unanue
7	Siete	Valentín Zuazola Aguinagualde
8	Ocho	Hermenegildo Mendizabal Ola
9	Nueve	Tomás Aguirre Aizpuru
10	Diez	José Zubieta Elorriaga
11	Once	Joaquín Olave Albéniz
12	Doce	Eusebio Bonifacio Aizpuru
13	Trece	Juan Iguña Larrañaga
14	Catorce	Antonio Salaberri Zubieta-echeverri
15	Quince	Manuel Larrañaga Larrañaga
16	Diez y seis	Ignacio Arrate Zuazola
17	Diez y siete	Juan Aizpuru Echave
18	Diez y ocho	Pedro Mendizabal Elorza
19	Diez y nueve	Manuel Aizpuru Unanue
20	Veinte	Miguel Aramburu Urrunga
21	Veintiuno	Ignacio Santa Ortola
22	Veinte y Dos	José Pedro Elorza

Terminado el acto del sorteo é inserta la lista de exclusión, sin mediar protesta ni reclamación alguna,

se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, quien manifestó, se expondrían pronto al público espacio convencidas de la lista de exclusión; que el que quisiera reclamar contra el acto que acaba de celebrarse debía verificarlo dentro del preciso término de tres días; y que el primer domingo del entrante mes es el designado por la ley citada para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, principiando á las nueve y media, terminado el cual, se procederá á la recepción de reclamaciones y exposiciones, según esta prevención, á cuyo fin serán citados luego por sorteo y propuestas duplicadas los interesados; y firma por ante todos, con los demás Srs. que salvan de la citada se mayor esta acta por encontrarse duplicado, al fin especificado que expresa el Art.º 76 de la referida ley de 21 de Octubre de 1896, de todo lo cual, el Secretario infrascrito, certifica

El Alcalde Presidente
Bernardino Bementeria

Los Concejales
José Ulacia Francisco Lizarzaburu
Bernardino Esnaola Julian Albeniz

El Secretario
José Mª. Tellería

Sesión ordinaria de 8 de Febrero de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Febrero de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bementeria, Alcalde, reunido los Sres D. José Olaeta, D. Francisco Echevarburua, D. Esteban Albonis, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirreyanaria y D. José Aizpuru, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Juan José Arcu y D. José Martinanzuetza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de 25 de Enero pp.to y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Enero pp.to produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil doscientas cincuenta y ocho ptas 25 cs y los de Zeiar Cuatrocientas ochenta y cuatro ptas 67 cs

Enterada se entera por una comunicación de la Hacienda Provincial de 29 de Enero pp.to que ha merecido su aprobación la matrícula industrial y de comercio formada para el ejercicio de 1903.

Asimismo se entera de la circular nº 12 de la misma corporación con la que ordena se formen las cuentas municipales del año 1902 y tramitadas se la remitan antes del día 15 de Marzo y acordó el Ayuntamiento se cumpla

A luego se entera de que durante los 15 días de su exposición al público del Padrón de habitantes rectificado ó sea desde el día veinte de Enero pp.to á cuatro del actual, no se presentó reclamación de inclusión ni exclusión alguna y resultan existir en 1º de Enero de 1903, trescientos cincuenta y tres habitantes y acuerda aprobarlo

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de que el remate de la pintura del puente de Urrenaga fué cumplido en cuarenta y cinco pesetas

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de que la Sucesora de José Pena de Sebastian reclamaba trescientas sesenta con concepto de importe de 13 toneles recibidos que dice remitió el mes de Abril último y presentada dicha reclamación acordó comisionar al Sr Alcalde para adquirir la factura correspondiente é informe y en caso verificar el pago

En este estado compareció el Concejal Sr Gonzalez

Inmediatamente dió lectura el infrascrito Secretario del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de Enero pp.to y circulares de 24, 26 27 y 30 del mismo sobre vacunación y revacunación del cuyas disposiciones quedó enterado el Ayuntamiento

Acto seguido examinó las cuentas de las raciones de pan y vino suministradas á la vecina de Zestoa que en compañía reparaban el camino de Aguirre á San Nicolás, así como las certificadas de blanqueta, pintura y mecha gastadas, cuyas facturas importe ascienden á Cincuenta pesetas y acuerda se satisfagan

Dando cuenta de una instancia de D. Francisco Oca y consortes vecinos del Barrio de Urrinaga de fecha 2 del actual, en solicitud de que sean multados los perros que detuvieron el tejado de la Ermita de San Sebastian con vecinos de jugar á la pelota, acuerda tomar en consideración dicha queja é imponer las multas que correspondan

La

comision nombrada en sesion de 25 de Enero pp.º para procurar la organizacion de la Guardia municipal de nueva, en descargo de su comision expuso que se puede considerar esta formada con sujecion á las condiciones establecidas para la Guardia anterior y obras que el Ayuntamiento tenga á bien establecer para dotarla de algunos instrumentos mas que los existentes y entonces el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr Alcalde para que adquiera los instrumentos que juzgue necesarios

Ultimamente recuerda que segun costumbre se celebran las fiestas de carnaval, con corrida de vacas mañana y baile en el Salon consistorial

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y conmigo

Secretario — Mariano Lizarzaburu

Albenis — Errasti

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 22 de Febrero de 1903. —

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y dos de Febrero de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Secretario Alcalde, reunidos los Sres D. José Illarra, D. Francisco Lizarraturre, D Julian Albenis, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirreguenia y D. Bernardino Errasti, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. Juan José Iturri, D. José Madinaveitia y D. José Aizpuru, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió lectura á la circular nº 15 de la Tercera Comision Provincial sobre que se signifique á los que se dirijan á la Ayuntamiento en demanda de permiso para realizar obras que afecten á los caños de travesia, que se hallan obligados á acudir en igual forma á aquella Corporacion á cuya vecindad se halla encomendada constantemente la conservacion de las carreteras de tercera, y enterado el Ayuntamiento acordó cumplir

Acto seguido se presentaron las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año pp.º de 1902. censuradas por el Regidor-Síndico en las que resulta un alcance á favor de la N villa de siete mil seiscientas setenta y siete ptas diez cents. Enterado el Ayuntamiento de los art.s 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del prelitado Síndico acordó fijar se anuncia tal como en los mismos queda prevenido disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura exponiendolas al publico por termino de quince dias en la Secretaria haciendo saber por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones

Enterado en conformidad al edicto publicado con fecha 19 del actual y con las formalidades prescriptas en el art.º 68 de la Ley municipal en seguida, procedió el Ayuntamiento á dar sorteo

de entre los dos Suplentes designados para la formacion de la Junta municipal para el presente año de 1903. y resultaron designados por la suerte la vecina siguiente

Num	Nombres y apellidos	Domicilio
	Seccion 1ª	
13	D. Bruslautico Bereciartua	Murcaik
21	D. Ramon Marguinegui	Atxabal
36	D. José Mª. Illarramendi	Stª. Catalina
33	D. Pedro Larrete	Miraflores
10	D. Simon Arambarri	Sarrida-y.
	Seccion 2ª	
120	D. Pedro Martija	Larraburu
77	D. José Aragueistain	Lizar-ean
125	D. Ygnacio Ochoviola	Zelin
128	D. Antonio Zavala	Larrazabay
115	D. José Manuel Larrain	Albeniz

Acto continuo queriendo aprobar y disponer el pago de una cuenta presentada por D. Julian Fernandez, Maestro de la escuela de niños referente al menaje adquirido para la escuela de adultos importante Cuarenta y dos pesetas

Otra por Pedro Olaizola, referente á los jornales invertidos en la limpieza de los caños importante Ciento diez pesetas 30 cs

Otra por D. José Mª. Lonaola, referente á la plantacion de los arboles en la Alameda, importante Cincuenta y nueve pesetas 20 cs

Otra por el Interventor D. Faustino Urrain referente á la reparacion de la tubería de las aguas importante Sesenta pesetas 20 cs

Enseguida designó el Ayuntamiento

to á Vicente Salaguri y Domingo Larrañaga padre de los mozos nº 12 y 15 del presente reemplazo para que en conformidad con el art. 62 del Reglamento de la Ley de reemplazos sean oidos en la expedicion de expedientes tocante de los mozos José Bereciartua Urrutia y Juan Cruz Larrañaga y demas que se promuevan y para casos de enfermedad ó ausencia á Domingo Larrain padre del mozo nº 12

Dando cuenta de una instancia de Javier Feliciano de fecha 12 del actual en solicitud de que se declaren Setenta vecinos de pan y vino á los labradores interesados que concurran á reparar en Arandon el camino del puente de Larrazaguri al alto de Arriola acuerda en conclusion bajo la inspeccion del Alguacil

Acto continuo y á invicion del Teniente Sr. Illarra acuerda el Ayuntamiento comisionar al Maestro de obras D. Pedro José Astarte para que confeccione el presupuesto y condiciones necesarias para llevar á efecto las obras de adoquinado desde la calle de la Barrenola á la estacion del Ferrocarril y transversales proyectadas segun á lo consignado en el presupuesto municipal ordinario

Pasando á tratar asunto de la Reclamacion se entera de una instancia de Maria Esteban Zubizaray de fecha 2o del actual en solicitud de que se la siga socorriendo como vecina, fundandose en su Viudez, edad septagenaria enfermedad é indigencia y acuerda se la siga socorriendo hasta nueva orden

Maª. Esteban Zubizaray

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y conmigo

El Secretario
José Mª. Eduardo

Acta de clasificacion y declaracion de soldado

Señores Concejales
D. José Urcia
D. Francisco Serna-
salazar
D. Antonio Izaguirre
D. Secundino Aguir-
regaviria y
D. José Izaguirre

En la villa de Deva provincia de Guipuzcoa, reunido el Ayuntamiento en la casa capitular hoy primero de Abril de mil novecientos tres, en objeto de celebrar sesion pública, hallandose en el salon los Señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Secundino Olmendorena Presidente Síndico D. Melchor Olaeta, Medico Don Martin Arizmendiarrieta y tallador D. Domingo Zuazua Irura, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y por el infrascrito Secretario se dió lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para disponer las incompatibilidades legales por primera vez con arreglo al artículo 92 de la citada ley, resultando que no hubo ninguna.

Acto continuo por los Sres. Concejales, á la vista de las concurrencias y del tallador, se reconoció la talla y resultando del reconocimiento practicado hallarse expedita para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo 4º de la ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas á la declaracion de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificacion de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaracion de soldados, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciendose por el Presidente

á todos y cada uno de ellos inmediatamente despues de ser tallado y reconocido y á medida que le fueron llamando, la oportuna advertencia para que expusieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna escepcion que no alegaran entonces, cuando se les declarase como comprendidos en los artículos 87 á 89 de la ley, oportunidad toda ella el siguiente resultado

Num. 1 José Urcia y Epelde, hijo de Sotero y de Maria, talla que fué resulto tener un metro setecientos treinta milímetros. Reconocido por el Medico municipal no resulto tener defecto físico. Se le preguntó si tenia algo que alegar y contestó que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

N.º 2 = José Francisco Aspeitia, hijo de Pedro y de Martina, tallado que fué resulto tener un metro setecientos ochenta y cinco m/m. Reconocido por el Medico municipal, no resulto tener defecto físico. Se le preguntó si tenia algo que alegar y contestó que nó. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado

N.º 3 Agustin Ignacio y Clemente, hijo de Ramon y de Maria Soledad, tallado que fué resulto tener un metro setecientos doce m/m. Reconocido por el Medico resulta util. Se le preguntó si tenia algo que alegar y contestó que le asistia el hallarse comprendido en el art. 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876, exhibiendo un certificado de la Diputacion Provincial de 25 de Noviembre de 1897 por el que se le concede la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º art. 5º de la Ley de 21 de Julio

de 1876 y enterado el Ayuntamiento acordó declararle exento

Nº 4 Ignacio Ordoñana Olaverri, hijo de Francisco y Josefa, talla de que fue resulto tener un metro seiscientos treinta mil. Reconocido por el Medico resulto que presenta el dedo grueso del pie derecho deforme por herida contagiada. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que el Defecto físico del pie derecho en cuya virtud le declaró el Ayuntamiento pendiente de reconocimiento para ante la Superior Comision mixta

Nº 5 Dionisio Berriozabal y Albizu, hijo de Ignacio y de Maria, talla de que fue resulto tener un metro setecientos veinte mil. Reconocido por el Medico resulto util. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que la excepcion de hallarse comprendido al caso 3º art. 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876, exhibiendo un certificado de la Suprema Comision Provincial de 2 de Febrero resulto por el que se le concede la exencion del servicio militar como comprendido al caso 3º art. 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 y enterado el Ayuntamiento acordó declararle exento

Nº 6 José Bonifacio Olaverri, hijo de Mariano y de Josefa, talla de que fue resulto tener un metro setecientos mil. Reconocido por el Medico resulto util. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que si la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre septuagenario y pobre de quien carezca prometiendo un expediente con el que justifica que es hijo unico en sentido legal de padre septuagenario y pobre de quien carezca sintiendo en razon á que el hermano mayor es casado con familia y pobre. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el parecer del Sindico acordó por unanimidad declararle Soldado condicional como comprendido al caso 1º del art. 87 de la Ley. Nadie reclamó

Nº 7 Valentin Zugasti y Iguiñagalde, hijo de Mariano y de Maria, talla de que fue resulto tener un metro seiscientos noventa mil. Reconocido facultativamente resulto util. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que no, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado

Nº 8 Bonifacio Mendizabal y Ora, hijo de José Mariano y de Maria, talla de que fue resulto tener un metro seiscientos noventa mil. Reconocido por el Medico resulto util. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que la excepcion de hallarse comprendido al caso 3º art. 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876, exhibiendo un certificado de la Suprema Comision Provincial de 12 de Enero de 1877 por el que se le concede la exencion del servicio militar como comprendido al caso 3º art. 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 y enterado el Ayuntamiento acordó declararle exento

Nº 9 Tomas Iguiñiz Aizpuru, hijo de Esteban y de Ana, talla de que fue resulto tener un metro seiscientos cincuenta y cinco mil. Reconocido por el Medico resulto util. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que no, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado

Nº 10 José Zubiaga Iturralde, hijo de Francisco y de Francisca, talla de que fue resulto tener un metro Setecientos un mil. Reconocido facultativamente resulto util. Se le preguntó si tenia alegacion que hacer y contesto que no, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró Soldado

Nº 11 Joaquin Olave y Albizu, hijo de Guillermo y de Martina, talla de que fue resulto tener un metro Setecientos cuarenta y tres mil. Reconocido por el Medico

resultó observando una ligera hernia inguinal derecha. Se le preguntó si tenía alguna alegación que hacer, y contestó que la del defecto físico reprobada por el Facultativo, en cuya virtud le declaró el Ayuntamiento perdiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Nº 12 Eusebio Zuazuo Izaspuru, hijo de Domingo y de Asunción, talladó que fue resultó tener un metro setecientos cincuenta y nueve mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado

Nº 13 Juan Francisco Legarra y Zarranaga, hijo de Javier y Gregoria, talladó resultó tener un metro setecientos noventa y tres mil. Reconocido por el Medico, resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que la excepción de ser hijo único de Viuda pobre á quien ayuda á sostener presentando un expediente con el que justifica que en efecto es hijo único de viuda pobre á cuya subsistencia provee. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el dictamen del Síndico acordó por unanimidad declararle Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley. Nadie reclamó

Nº 14 Antonio Salaberri Zuarrica-echeberri, hijo de Vicente y Juana, talladó que fue resultó tener un metro quinientos sesenta y cinco mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alguna alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado

Num. 15 Manuel Zarranaga y Zarranaga, hijo de Domingo y Josefa, talladó que fue resultó tener un metro setecientos treinta y siete mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que es hijo único en sostén legal de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene, presentando una instancia de ese padre en solicitud de que se forme expediente. Enterado el Ayuntamiento acordó conceder el plazo de quince días para que justifique lo expresado necesario

Nº 16 Ignacio Arrate y Gorrejita, hijo de Joaquín y Agustina, talladó que fue resultó tener un metro setecientos ochenta mil. Reconocido por el Medico resultó con el defecto físico comprendido en el artº 121 del cuadro de exenciones. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que la expresada por el Facultativo, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró perdiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta de Reclutamiento

Nº 17 Juan Izaspuru Echave, hijo de Ignacio y de Asunción, talladó que fue resultó tener un metro setecientos cincuenta y ocho mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud le declaró el Ayuntamiento Soldado

Nº 18 Pedro Mendizabal Urrea, hijo de Antonio y de Juana, talladó que fue resultó tener un metro setecientos cinco mil. Reconocido por el Medico, resultó útil, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado previa pregunta que se le hizo de si tenía alguna alegación que hacer y de haber contestado que no

Nº 19 Manuel Izpizua Olazabal, hijo de Faustino y de Josefa, talladó que fué resultó tener un metro quinientos sesenta y un mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado

Nº 20 Miguel Arzamendi y Urrutia, hijo de Francisco y Concepción, talladó que fue resultó tener un metro setecientos cincuenta mil. Reconocido por el Medico, resultó útil. Se

le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró Soldado

Núm. 21 Ignacio Duarte Tortosa, hijo de José y de Antonia, tallado que fué resultó tener un metro sesenta centímetros y tres mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró Soldado

Nº 22 José Beloqui Elorza, hijo de José y Josefa, tallado que fué resultó tener un metro, setecientos cincuenta mil. Reconocido por el Medico resultó útil. Se le preguntó si tenía alegación que hacer y contestó que no, en cuya virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado

Terminada la clasificación y declaración de Soldados a unos sorteados en el presente año se procedió a la de los sujetos a revisión de los años anteriores, según dispone el artº 86º de la Ley dando el siguiente resultado

Reemplazo de 1901

Nº 2 José Salegui Urrain. Reconocido por el Medico, resulta que tiene hernia inguinal, en cuya vista el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Nº 7 Paulo Torres Izquierdo. Reconocido por el Medico resulta que presenta un acortamiento del miembro inferior derecho de mas de cinco centímetros, en cuya virtud el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Nº 2 Pedro Urrain Izquierdo. Visto su expediente de revisión por el que justifica sigue mantenimiento a su padre sexagenario y pobre y en su vista el Ayuntamiento le declara Soldado condicional

Nº 7 Alfonso Idiaquez Alcibar. Reconocido por el Medico resulta que presenta manifestaciones sospechosas, en cuya vista le declara el Ayuntamiento pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Nº 8 Juan Zubizarray Irigoyen. Visto su expediente de revisión por el que resulta en idéntica situación del nº 10 artº 87 y regla 2ª artº 88 de la Ley el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico le declara Soldado condicional

Nº 10 José Egaña Mendizabal. Reconocido por el Medico resulta que presenta atrofia en el brazo izquierdo, en cuya vista el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Reemplazo de 1902

Nº 5 Facundo Arellano Irouchet. Visto su expediente de revisión con el que justifica que sigue manteniendo a su madre Viuda y pobre anciana el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico declararle Soldado condicional

Nº 6 Tomas Irigoyen. Reconocido por el Medico resulta que es un epiléptico confirmado, en cuya virtud el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Nº 7 Juan Salegui y Sorzano. Visto su expediente de revisión por el que resulta sigue en situación del nº 10 artº 87 y regla 2ª artº 88 de la Ley, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico le declara Soldado condicional

Y no habiendo otro mozo a quien llamar el Sr Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les conceden los artº 96 por 3º y 101 de la Ley manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por escrito, en tiempo oportuno, la fecha en que habrá de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las reclamaciones y

escepciones propuestas y que han quedado sin efecto, que corre a los mozos que tienen número siguiente por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firmamos todos los señores Concejales que saben escribir, y yo lo certifico.

El Alcalde-Presidente

Saturnino Barrenechea

Los Concejales

Jose Ulacia

El Medico Municipal
Martin Urrambum

Francisco Lizarzaburu

Julian Albeniz

El Secretario
José Mª Estornés

Acta ultima o final de la clasificación y declaración de soldados

En la villa de Deva a quince de Marzo de mil novecientos tres, siendo las diez y media horas se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Barrenechea asistiendo el Regidor Síndico D. Julian Albeniz los Sres Concejales demas Sres Concejales que se expresan al margen y concurrentes

al objeto de fallar el expediente del mozo que en el día primero de este mes quedó pendiente de fallo en razon a las alegaciones que hizo comprendida en el artº 87 de la ley y cuyo plazo para pro-

D. José Ulacia
D. Francisco Lizarzaburu
D. Antº Estéfani
D. Santiago Aguirregavisa
D. Bernardino Iraola

barla ha vencido y dicho principio el llamamiento y clasificación del mozo cuyo fallo debe acordarse hoy dando el siguiente resultado

Mozo Manuel Larrañaga y Larrañaga num. 15 del presente reemplazo. Visto el expediente de esposición de este mozo pretendiendo la de hijo unico en contacto legal de padre imposibilitado para trabajar y pobre de solemnidad. Resultando del certificado del Medico municipal que el padre del mozo presenta una fractura mal consolidada de la extremidad inferior de la tibia del lado izquierdo, con ligero angulosis de la articulación del todo del mismo lado por lo que le impide poderse dedicar en la forma debida a las labores del campo que constituyen su habitual ocupación. Resultando que se justifica la cualidad de hijo legitimo del mozo y que solo tiene tres hermanos de ocho, nueve y catorce años; que el mismo sostiene a la familia y que el padre no posee mas riqueza que algunas cabezas de ganado cuyo estado esposición de dos testigos presentados por el interesado y uno de los designados por el Ayuntamiento. Resultando que el 3º testigo de los designados por el Ayuntamiento y los mozos nums 16 17 y 18 impugnaron la alegación en lo referente al imposibilitado del padre manifestando que creen no es el recurrente imposibilitado para trabajar toda vez que desde hace mucho tiempo el hijo Manuel trabaja fuera de la casa y sin necesidad de este cuidado los Domingos la carretera que corresponde. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el dictamen del Concejal Síndico declaro al mozo de que se trata Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Acto continuo firmó el Sr presidente Secretario

comisionado para la conducción de presos á la capital y en su defecto á la de la zona, para su ingreso en Cárcel y que en el supuesto de que no pueda por cualquier motivo representar al Municipio en los casos á que se contrae el extremo precedente se faculta al Sr Alcalde para que designe persona idónea

Y terminado el objeto de la sesión, la levantó el Sr Alcalde, firmando esta acta con los demas Señores que saben de la anotada al margen de que yo el Secretario certifico

El Alcalde-Presidente

Saturnino Bermentería

Los Concejales

Jose Ulacia

Julian Albeniz

Francisco Lizarzaburu

Pedro Onandia

El Secretario

José Mª Cilleruelo

Sesión ordinaria de 15 de Marzo de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deusto á quince de Marzo de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bermentería, Alcalde reunidos D. José Ulacia, D. Francisco Lizarzaburu, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aspuru, D. Santiago Aguirregavisia y D. Bernardino Onandia Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Juan José Urcey, D. José Martinez Ortiz y D. José Aspuru y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion

dando lectura al acta de 22 de Febrero pp y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Febrero pp fueron los consumos municipales del puente de Deusto Mil novecientas treinta y seis ptas y los de Zurbaran Cuatrocientas cincuenta pesetas sesenta cts

Seguidamente examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. José Mª Onandia, referente á la jornada invertida en la poda de los cortados del paseo de Uribarren importante cincuenta y una ptas 50 cts

Otra de D. José Antonio Ubirondo referente á la extracción y carruaje de los plantones a cuenta de indicio importante Veinticinco ptas 65 cts

Otra del Alguacil Aspuru, referente á los gastos de escribir importante Cuarenta y cuatro ptas

Otra por gasto para la iluminación por 25 consumos del Cementerio de Zeanuri importante Ocho ptas 60 cts

Otra de D Francisco Larrañaga referente á las velas para la bendición de la Candelaria importante cuarenta y siete ptas 65 cts

Otra de D. Juan Mª Arteaga, referente á la piedra machacada para el camino de Zurbaran y calle de Zeanuri importante Veinte y seis pesetas

Y otra referente á las raciones y municiones suministradas á los presos que en cumplimiento reparaban los caminos de Uribarren á Zubieburu, importante Veintisiete pesetas 25 cts

Se entera de un presupuesto de 65 50 cts referente á las obras necesarias en la casa escuela de Zurbaran y de la conveniencia de que sea reconocida

por Consistorio y acuerda que carreteando de la necesidad de ellas se lleven a efecto

Visto un escrito del Alguacil Repuesta en solicitud de que se arregle una chimenea destruida por los pasados temporales acuerda se ejecute

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de 1ª instancia de este partido de Repuesta de fha 12 del actual, con el que remite testimonio del auto dictado por el que se acuerda el ingreso y reclusión definitiva en cualquiera de los manicomios autorizados del demente Bautista Arambarri y Aldabur, acuerda el Ayuntamiento se practique una información testifical de pobreza y se remita con el citado testimonio a la Diputa Comisión Provincial manifestando que esta corporación se compromete a satisfacer la mitad del importe de las estancias que cause el demente

Habida consideración a haberse deteriorado con motivo de los últimos temporales parte del muelle o malecon de este puerto acuerda el Ayuntamiento se interese del Ingeniero de caminos, canales y puertos del Distrito la pronta reparación de lo deteriorado

Acto continuo se procede a practicar el cotejo de los precios que rigen en los instrumentos de subasta que se dirigen y acuerda comisionar al Sr Alcalde para que lo ejecute

Habiendose recibido de la Diputa Comisión Provincial los hojas nº 1 necesarias para formar el Padron de cedula personal para el presente año de 1903, acuerda el Ayuntamiento se reparta y entienda por los dependientes del Municipio en la forma acostumbrada y para su clasificación y llenar la casilla nº 5 se nombra una comisión compuesta de los Concejales D. Julian Albonia y D. Bernardino Oruela = Enterados recibido = Firmo

Firmo = Con noticia de que D. Joaquin Arroyo de Olabarrieta ha promovido en el Juzgado de 1ª instancia de Repuesta demanda contra este Ayuntamiento sobre cesion de terreno del edificio escuelas acuerda comisionar al Sr Alcalde D. Saturnino Bementeria y Concejal Sainza para que otorguen poder de Procurador que crean conveniente y Abogado necesario para que defiendan los derechos de esta N. villa

Y para tratar cuenta de la Beneficencia se entera de una instancia de Anastasio Municharbar de la Cenoria Nota en solicitud de socorro para atender a la enfermedad de su hija Josefa que padece de tisis y acuerda socorrerla con 25 ptas hasta nueva orden

Nota

Examinada y aprobada la cuenta de la Beneficencia correspondiente al 1º trimestre de 1902 en la que resulta un sobrante de 902 ptas 50 cs

Cuenta del 1º trim de 1902

Con tanto se levanta la sesion y firman los tres concurrentes de la inmediata y certifico

Bementeria Allavia

Albeniz

Lizarzaburu

El Secretario

Joaquin Allavia

Sesion ordinaria de 27 de Marzo de 1903.

En la Casa de Sesiones de la villa de Deva a veinte y siete de Marzo de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bementeria Alcalde, y concejales los Sres D. Joaquin Allavia, D. Julian Al-

borio D. Antonio Asepura D. Santiago Aguirregavisia D. Jose Asepura y D. Francisco Zubiaurre Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con que esa encuentra D. Juan Jose Arin D. Bernardino Soraeta y D. Jose Mendinueta y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la circular num.º 18 de la Excma Borioin Provincial sobre atomo quimico y de la n.º 19 referente a la tarifa de impuesto de carruajes y caballerias y acuerda se den de publicidad

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por Leocadio Chamadura referente al petroleo suministrado para la clase de adultos de Noche y limpieza de las varias de riego reparaciones de la Secretaria y matadero importante treinta y una pesetas 50 c.

Otra por el Alguacil Mendiadua sobre el cumplimiento de adquirido para la chimenea en el 1.er trim. importante treinta pesetas

Otra del Alguacil Asepeita referente al servicio de bagajes prestados sobre el montante Veinte y siete pts 50 c.

Otra del mismo por prenda de animales duñinos importante ocho pesetas

Y otra de Eusebia Urain referente a los bastos suministrados p.a primera limpieza de las basuras importante Diez y seis pesetas 50 c.

Enterada la Sra Alcalde y Sindico manifestaron que el 23 del corriente han sido emplazados con una demanda de D. Jose Antonio Olavarrieta contra el Ayuntamiento de esta villa pidiendo se declare que la huerta del termino de Cuesta Baranda agregada a la casa num.º 11 de Arrabal de Abajo no debe servidumbre de luces al edificio de las escuelas publicas y se condene al Ayuntamiento a que reconociendo asi sobre las 12 ventanas que al presente tiene dicho edificio por aquella parte se abstenga de abrir otras y de la ejecucion de respetar la libertad de la mencionada huerta en virtud de despacho del Sr Juez de 1.ª instancia de este partido; que con el objeto de utilizar el termino de emplazamiento han otorgado poder al procurador D. Hilario Orbea para personarse en autos y llevar la representacion de la corporacion demandada: y enterada esta acuerda conformarse que esta conforme y ratifica plenamente dicho poder y cuestion a lo referido Sra Alcalde y Sindico de este Ayuntamiento para que le represente en el juicio declarativo de que se ha hecho mencion en todos los tramites propios de su naturaleza, utilizando todos los recursos legales

Dada cuenta de una instancia de D. Agustin Urzanqui de fha 25 del corriente en solicitud en nombre de varios vecinos de Zuazo de que se arregle el camino de la plaza a las fuentes de Levante haciendo su reparacion bajo la inspeccion del Concejal Sr Asepura

Dada tambien cuenta de una instancia de D. Francisco Aguirre de fha 26 del cor.te en solicitud de 20 reales y 12 cartuchos y su correspondiente mecha para con varios vecinos reparar el camino de Zaurreta a Zuazo, acuerda acceder a lo pretendido comisionando p.a su inspeccion al Concejal Sr Asepura

Acto continuo se entera el Ayuntamiento del presupuesto y condiciones confeccionadas por el Maestro de Obras D. Teodoro Valdachea para con-

tenir el proyectado adquirido en la Plazuela de frente a la Estación del Ferrocarril y en la calle del Puerto y esquina

1º Que el presupuesto y tipo de subasta convienen en la suma de Doscientas cincuenta ochenta y siete pesetas

2º Que subsisten las 15 condiciones establecidas

3º Establecer siete condiciones económicas para el objeto

4º Que se dé cumplimiento al artº 29 de la Instrucción de reemp. dictando publicidad en el Boletín Oficial y sitio público de esta villa sobre el interesado de la celebración de la subasta y

5º Que en el caso de no presentarse reclamación y autorizando al Sr. Presidente del Ayuntamiento el Sr. Alcalde día y hora para el acto del remate

Dando cuenta de que el Subdelegado de Medicina y Cirujía de este partido de Azpeitia comunica en oficio de 16 del actual que en su reciente visita girada al Barrio de Zaisa entre otras deficiencias higiénicas observó en la escuela de niños mucha oscuridad y defectuosa y deficiente en luz; además una mala práctica significa que es grave el peligro que tiene el edificio; acordó el Ayuntamiento nombrar al Síndico y Concejal de aquel Barrio D. Antonio Azpiazu para que procuren proporcionar y adquirir interinamente un local adecuado para establecer la escuela de niños

Ultimamente establece las condiciones que ha de cumplir la Provisión municipal de música en reconstitución

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Rementería Elzaicua Lizarzaburu

Albeniz El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesión ordinaria de 12 de Abril de 1903

En la sala de Sesiones de la villa de Deva a 12 de Abril de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Sebastián Rementería Alcalde reunido los Sres D. Jose Elzaicua, D Francisco Lizarzaburu, D. Julián Albeniz, D Antonio Azpiazu y D Sebastián Aguinagalde, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D Ignacio Jose Irazu, Don Bernardino Errasti, D. Jose Machinandiarena y D. Jose Azpiazu y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Marzo ppdo fueron ingresados en Arbitrios municipales de este partido Doscientas cuatro ptas 21 cts de Recargo Contribución veinte y nueve ptas 95 cts el alquiler de la casa carnicería y Dra de Albeniz en el primer trimestre de 1903 la suma de Cuarenta y seis pesetas 90 cts y el producto del agua a domicilio ascendió a ciento veinte y nueve pesetas 20 cts

Examinada aprueba y dispone el pago de cincuenta pesetas presentada por D. Felipe Barandiarán referente a 21 palomas suministradas para la celebración del Domingo de ramos por el Ayuntamiento y bien importando Cuarenta y dos pesetas y otra por D Jose Mª Arrieta derivada Sobrestante de caminos referente a los plantíos de castaños de Indias remitidos para la Alameda del Paseo de Urdanibia de propiedad de la Provincia importante Cien pesetas

Acto continuo se entera de la circular

num.º 2º de la Reyna Dominica Provincias con la que ordena se proceda al reparto de la contribucion de Subsistencia y en el que corresponden a esta villa Once mil doscientas veintitres pts y acuerda se cumpla

Dada cuenta de una instancia de Martin Irigoyen Ulecia de esta vecino en solicitud de que se subrogue a su nombre en el Libro-registro de contribuc. Industrial y Utilidad Comun y se le provea de certificado de haber satisfecho la contribucion correspondiente acuerda acceder a lo pretendido

Tambien se acordó a solicitud de D. Jose Ulecia construir a su nombre la casa nº 5 de la Plaza vieja por haberla adquirido por compra a su hermano D Francisco

El Ayuntamiento se entera de la instancia del Medico titular D. Martin Arambarri en reclamacion de los pactos que primitivamente ha venido percibiendo como consecuencia de la supresion de la plaza de practicante de esta villa y despues de una razonada discusion acuerda se satisfagan las cien pesetas como gratificacion sin perjuicio de aumentar o disminuir o de pagar con lo percibido que el Ayuntamiento crea mas conveniente por los trabajos o servicios especiales que el Medico realice en beneficio de vecindario en las epidemias de viruelas viruelas, no pudiendo el Ayuntamiento determinar esta obligacion por no ser de su competencia ni señalar previamente la remuneracion de servicios indeterminados que unicamente puede apreciarlos el facultativo que los inspeccione y dirija; pudiendo por lo tanto el Ayuntamiento gratificarle con cargo al presupuesto de imprevistos o consignacion especial en cada caso en virtud de exposicion de hechos de esta medida presentada perodicamente sin que tenga el caracter de contrato de servicio sino de conveniencia entre el Ayuntamiento y Facultativo

Dada cuenta de una instancia de Francisco Francisco Irure vecino de Deva en solicitud de recurso fundandose en hallarse enfermo hace una epoca temporada y verdaderamente necesitado acuerda se le socorra con cincuenta cents de pta diarios hasta nueva orden

Ultimamente en cumplimiento a lo mandado por el pár. 2º art. 25 de la ley de 26 de Junio de 1890 designó para la constitucion de la Mesa electoral de la Seccion nº 1 el Salon Consistorial y de la Seccion nº 2 la Sala Concejil de Deva y sus presidentes la 1ª por el Alcalde D. Saturnino Rementería y la 2ª por D. Francisco Diaracuburu y cada uno imposibilidad de alguno de ellos por la concejala mas proxima competente

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Rementería — Ulecia — Gizaraburu

Albeniz

Ernesto

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 3 de Abril de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a tres de Abril de mil novecientos tres, bajo la presidencia de D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. José Ulecia, D Francisco Gizaraburu, D Valerio Albeniz, D. Antonio Aizpuru D.

Santiago Izquierdo vecino de D. Bernardino Gonzalez
Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento
de la misma no habiendo concurrido D. Juan Jose
Freire, D. Jose Madrazo vecino y D. Jose Iglesias, y
con asistencia de mi el Secretario se dió principio
á la Sesion dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobada

Acto continuo se entro en cuenta de un oficio
oficio de 22 de Abril ppo. de la forma en que fue dis-
puesto constituida la Comision provincial que ha de fun-
cionar durante un año

Enterada se entero de que en el mes
de Abril ppo. produjeron los arbitrios municipales de este
partido Doscientos once pesetas 55 cs y los de Teijeiro
Cuatrocientas cincuenta y siete pesetas 50 cs

Acto seguido examinó, aprobó y
dispuso el pago de las cuentas presentadas por D. San-
tiago Izquierdo vecino referente á las faenas de
pena y obras ejecutadas de Diciembre, mecha y pistones
suministrados á los vecinos que en unión repararon los
caminos de Alboreste á Otero y de Albouri á
Teijeiro importantes treinta y cinco pesetas 50 cs
Otra referente á la reconstrucción de la chimenea de la casa
consistorial montante Diez pesetas
Otra de reparacion de Semana Santa importante veinte
y dos pesetas 90 cs
Otra de importe de tapetes escobas y plumeros montante
treinta y nueve ptas 50 cs
Otra de un farol para romates importante Seis ptas
Otra por forrar de rames las plantas de cuatro cincuenta
Otra de treinta y cinco pesetas que Mariano Iglesias por
sus honorarios por reconocimiento y otra en cargo á los fon-
dos de la Beneficencia de ocho ptas como importe de una
botella de aceite de Castor para la pobre Maria Dolores

Seguidamente se entero de una instan-
cia de D. Domingo Izquierdo de fecha 12 de Abril ppo.
en solicitud de que se le baste de agua potable se conce-
ca su casa nº 7 del Arrabal de Abajo en construccion y habi-
da consideracion á que se observa escasez de agua en la
poblacion acuerda no conceder á particular alguno
agua para su domicilio hasta tanto que por persona
facultativa se proceda á una inspeccion general de
los depositos y viaje

Acto continuo se entero de un escri-
to de D. Mauricio Mouteira de esta vecindad y re-
presentante de la Contratacion de la casa Deslindes de
Don Sebastian de fecha de ayer en el que expresa tener
los cortijos, bateas y silleria y todo lo correspecto que
existen en el Salon Consistorial por la suma de Do-
scientas cincuenta pesetas y previa una razonada dis-
cusion acuerda comisionar á los Sres Alcalde y Sindico
para que dispongan lo necesario á fin de que para el
verano quede decorosamente dicho Salon

Acto seguido dando cuenta de una ins-
tancia de D. Asterio Arambarri Medico municipal
de este partido de fecha 18 de Abril ppo. en solicitud de
que se modifique el acuerdo de 12 del mismo en sen-
tido de hacerle un señalamiento determinado y fijo
de lo que juzgue ser equitativo por el servicio de ci-
rujia obstetricia y practicantia que viene cubriendo
ó en su defecto se le releve de aquel, atendiendo
el mismo por medio de persona idonea y encarga-
do de este especial objeto; acuerda previa una razona-
da discusion relevar al citado Sr Arambarri del servicio

de cirujia menor y practicante de que se halla encargado y proveer con forma la plaza de Practicante de esta villa

A lo que se entera de que la subasta del aprovechamiento de la basura celebrada el 14 de Abril pp.to la cuenta D. José Mª Urquiza en Doscientas cincuenta pesetas y acordó que oportunamente ingrese dicha suma en la Mayordomia de la Beneficencia y se paguen de este producto los gastos que ocasione la manutención del burro del carro de la basura y demandas

El Sr Regidor Sindico propuso al Ayuntamiento que teniendo esta Corporación municipal respetuosa sintonia en atención y obligaciones del Ferrocarril de Ugaldebar á San Sebastian creia de necesidad que este Ayuntamiento tubiese un representante debidamente autorizado para asistir á las reuniones del Consejo de Administración y tomar parte en los acuerdos de dicha Compañia y entonces el Ayuntamiento de la propuesta por el Regidor Sindico dispuso de una razonada discusión acordó por unanimidad nombrar á su Alcalde D. Saturnino Bermendoria y Arregui representante de este Ayuntamiento cerca de la Compª del Ferrocarril de Ugaldebar á San Sebastian otorgándole todas las facultades necesarias para que como único representante de este Ayuntamiento asista á todas las reuniones que celebre el Consejo de Administración de la Compañia mencionada y tome parte en las discusiones y votaciones á nombre de este Ayuntamiento á cuyo fin se comunique este acuerdo al Presidente del Consejo para que de cuenta al Consejo, quien dede tenga á bien comunicar á este Ayuntamiento la resolución que sobre este particular recaiga; declarando finalmente el Ayuntamiento se considerará desde hoy sin efecto los nombramientos y representaciones conferidas por

Ayuntamientos anteriores que se opongan al presente acuerdo

Con lo que se levantó la sesión y firman los tres Concejales concurrentes á la inmediata y certifico

Bermendoria Ulacia Lizarzaburu

Albeniz

Onaindia

El Secretario
José Mª Zalduria

Sesión ordinaria de 17 de Mayo de 1903.

En la Casa de Sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bermendoria Alcalde reunidos los Sres D José Ulacia, D Francisco Lizarzaburu, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru D Santiago Aguirregoitia, D. Bernardino Onaindia D José Aizpuru, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma sin que hubiesen concurrido D. Juan José Urcelay y D José Madinabeitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada asi como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año de 1903

Acto continuo examinó, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por Dª Isidora Albeniz referente á la comida suministrada á los Vocales que permanecieron en la Casa consistorial el 2º de Abril

para la rectificacion de las listas electorales importante Cincuenta pesetas.

Otra remitida por D. Juan Moneta de San Sebastian referente á cinco instrumentos de música para la Banda municipal importante Seiscientas cincuenta y tres ptas.

Otra por D. L. Diez y C.ª referente á un instrumento importante Noventa y cinco ptas.

Otra por D. Juan C. Urrutia Director de la Banda por cuanto de oficio para la adquisicion de los instrumentos mencionados Diez pesetas.

Visto un escrito del Alguacil D. Julian Iturbe pidiendo acuerde proveerle de un uniforme para decoro

Acto seguido dispuso que se anuncie la plaza de Practicante de esta villa acordando proveer en la sesion anterior

Ultimamente acordó satisfacer veinte ptas. á D. José Domingo Berta, en concepto de subvencion á la escuela rural del Barrio de Elorriaga y Aberdani correspondiente al 1.er trimestre del presente año de 1903 y 39 ptas. de Maestro de Ycaza por la parte proporcional del señalamiento por la clase de adultos desde esta fecha en adelante

Cuenta de la Beneficencia 1.er trim.e 1903

Seguidamente se trató de la Beneficencia se entregó de las cuentas del ramo presentadas por el Mayordomo D. Victoriano Zubizarraga correspondientes al 1.er trimestre del presente año de 1903 en las que resulta un déficit de ptas Noventa y veinte y siete c.s y acordó aprobarlas. Con este motivo comisionó al Sr Presidente para que gestione y realice la parte que á esta Beneficencia corresponde en las fincas pertenecientes á la hered.d de Manuelidor

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Rementería Ulacia
Albeniz Ormaeta

El Secretario
José M.ª Ulacia

Sesion ordinaria de 31 de Marzo de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr D Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Julian Albeniz, D Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregabiria y D. Bernardino Ormaeta, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco Zubizarreta, D. Juan José Irizar, D. José Mendinaveitia y D. José Aizpuru y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Interina Comision Provincial de ptas 25 del que espira en la que participa haberse adjudicado el nuevo servicio de cedulas personales para los ejercicios de 1903 á 1907 y apelando al patriotismo de este Ayuntamiento y á su interes por el buen regimen de la administracion pueblerina pide se encargue de la gestion directa de este servicio aceptando la cuota líquida del reparto consistente en 2578 35 ptas correspondiente á este año

y comprometiendose á entregar su importe en la Tesorería gral de la Provincia y previa una razonada discusión acordó por unanimidad de pareceres hacerse cargo de la expendición de las cedulas personales correspondientes al actual ejercicio en este término encargando á este Ayuntamiento recibido el correspondiente de que grava al Vecindario municipal con arreglo á lo prevenido en la población de los principales propietarios base de la tributación que la L. de P. exige para cubrir el importe de las cedulas y exponer que la insignificante de servicio en esta corporación en la recaudación á los funcionarios de este Ayuntamiento

Acto continuo se entera de un oficio del Sr Alcalde de Arpeitia de fha 2o del que expira comunicando á un representante de este Ayuntamiento p.r los 15 horas del dia 2 de Junio á fin de aprobar las cuentas de obligaciones carcelarias correspondientes al corr.te p.o de 1902 y acuerda nombrar para que le represente en la Junta convocada á su presidente D. Saturnino Bermentoria

Se entera de las relaciones de vecinos suministrada á los vecinos que en concepto reparamos el camino de Mendorisubitoni á Orbete y acuerda se paguen las seiscientas veinte y cinco P.s de su importe

Dase cuenta de una instancia de D. Julian Fernandez Maestro publico de Deiar de fha 21 del actual, en solicitud de que se le complete el pago de la gratificación por la clase de adulto correspondiente al trim.re 2.o de 1902 fundandose en que el tiempo que dejo de dar clase los sabados en horas extraordinarias y en nada se reintegro la cantidad y enterado acuerda nombrar una comisión compuesta de los Sres Presidente y Concejal 1.o Aizpuru para que informen sobre el particular

Acto seguido se entera de una instancia de D. José Javier Olascoaga, Tamborilero de esta villa de fha de hoy en solicitud de que se le abone con cargo al Tambor de los fondos de la villa la diferencia que le resulta de menos en los productos de las cabezadas 15.= en razon á que el 2.o tamborilero lleva una parte, siendo con ayudante corresponder 2 tercera parte al solicitante y la otra tercera parte al tambor, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento que se le indemnice con veinte pesetas cuando al hacer el pago de las 25 por la gratificación de tocar los tambores de concejo en la Alameda

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de D. Gefetino Chacon, Inspector de correos de esta villa de fha de hoy participando que nombrado con fha 23 del cor.te Veterinario Inspector de correos de la villa de Elgoibar renuncia la plaza de esta villa y enterado el Ayuntamiento acuerda se anuncie la vacante en el Boletin Oficial advirtiendo se recibirán las solicitudes durante 30 dias siguientes á la inserción del anuncio

Dando cuenta de una instancia de D. José Joaquin Arrieta, de fha de hoy y profesor Veterinario que dice ser de Zegama en solicitud de que se le nombre Inspector de correos interino de esta villa, acuerda el Ayuntamiento acceder á lo pretendido

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Bermentoria Ulacia Lizarzaburu

Albeniz El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Junio de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Junio de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bementeria Alcalde reunidos los Sres. D. José Illarria, D. Francisco Dominguez, D. Julian Atienza, D. Santiago Aguinagalde, D. Antº Aizpuru y D. José Aizpuru Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Juan José Arin, D. Bernardino Granada y D. Jose Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en Mayo pp.º produjeron los arbitrios municipales los Portazgos de Deba Doscientas noventa y cuatro pesetas 90 cs y los de Zuaz Cuatrocientas doce pesetas 50 cs

Dase cuenta de un oficio del Alcalde de Eibar fecha 2 del cor.te participando el naufragio de la lancha San Antonio" perteneciente ahogarse Agustin Larrarte Zaganzaga soltero de 20 años y 5 hermanos para cuyo socorro ha abierto una suscricion é interesa algun óbolo en cuya virtud acuerda se contribuya con veinte y cinco ptas

Se entera de una circular del Sr Presidente de la Compañia del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian de fecha 8 del actual en la que para tratar del arreglo de la deuda de este Ferrocarril interesa á una reunion que tendrá lugar á las once horas de mañana mañana y acuerda el Ayuntamiento nombrar á su presidente D. Saturnino Bementeria para que le represente por las acciones y obligaciones que posee en la Junta convocada

Se entera seguidamente de una instancia de D. José Javier Arrieta de fecha de hoy en solicitud de que se inscriban á su nombre en el Libro registro de la riqueza el caserio del puente de "Urazandi" el de "Aizpuru-aldea" el de "Andramendi-erdiko" el de "Zubiarri" la heredad de "Zubeldu" el terreno "Urbijun-aldea" y el terreno "Jaurcal" hasta cumplir y practicar la inscripcion y apeo de "Andraz" y acuerda acceder á lo pretendido capitalizando todo en treinta pesetas y con lo que satisfecha la anualidad de la contribucion provincial se le expida la certificacion que tambien solicita

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo. Sr Gobernador civil de la Provincia de fecha 9 del cor.te con el que remite para informar una instancia que D. Martin Arambarri medico municipal de este Partido de Deva le dirigió con fecha 6 de Mayo pp.º en solicitud de que no dése curso y acuerde el anuncio de la vacante de la plaza de Practicante de esta villa de que trata de proveer esta corporacion y ordene se cubra como hasta la fecha el Servicio de Cirujia menor fundandose en las razones que tiene expuestas anteriormente y previa una razonada discusion acuerda por unanimidad ratificarse en lo acordado en las sesiones de 3 y 17 de Mayo pp.º y comunicar al Sr Alcalde para que á su tenor examine el informe que interesa

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia dispone ingresar en la Tesoreria de la Provincia 225 ptas importe de las retenciones de la cuarta parte correspondiente al 1.er trimestre de 1903 que la Diputacion C. F. reclama en oficio de 12 Mayo pp.º

Dase cuenta de una instancia

de Joi Municipal de la carrera de Alcanadre en solici-
tud de socorro por tener hasta mano un hijo enfermo
acuerda ejimirle del pago de la cuota de la contribu-
cion llamada de Hospitales

Ultimamente fija en mil doscien-
tas cincuenta pesetas la parte que esta Beneficencia
pueda obtener en orden a las fincas de los herederos de
Manzanedo en las que se halla interesada

Con lo cual se levanto la sesion y
firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Bermentería Maria Lizarraburu

Albenis

El Secretario
Joi Mª Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Junio de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva
a veintiocho de Junio de mil novecientos tres, bajo la pre-
sidencia del Sr D. Saturnino Bermentería, Alcalde reuni-
dos los Sres D. Joi Illarria, D. Francisco Lizarraburu
D. Julian Altonia, D. Antonio Aizpuru y D. Santia-
go Aguirregaviria, Concejales que componen la mayoria
del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido
D. Juan L. Irizar, D. Bernardino Errasti y D. Joi Mo-
dinaveitia y D. Joi Aizpuru, Concejales y con asisten-
cia de mi el Secretario se dio principio a la sesion
dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Se-

to seguido se entera el Ayuntamiento de la circular nº 3 de
la Excma Comision Provincial sobre el ingreso y admision
de los enfermos pobres en los Asilos de Beneficencia y pago
de estancias

Tambien se entera de un oficio de D. Joi
Zoldi de fha 9 del cte renunciando el cargo de Inspector
como interino de esta villa que fue nombrado el 31 de Mayo

Enseguida se entera de una instancia
de D. Joi Andres Olaverrieta de fha 18 del corriente
en solicitud de que se pongan uno ó dos vigilantes de 1º
de Agosto á fin de Octubre á fin de que cuiden los robos
en la campaña y acuerda que pase á informe de una Comi-
sion especial compuesta del Sr Alcalde y Concejal Sr
Lizarraburu

Acto continuo aprueba, aprueba y
dispone el pago de una cuenta procedida por D. Fran.co
Aizpuru referente a las obras de reforma y conservacion
del camino de la fuente de Deiarbe importante ciento
sesenta y tres pesetas cincuenta cts
Otra del sastre D. Gregorio Lume referente a una Blusa uni-
forme para el Alguacil importante cincuenta
y dos pesetas
Otra del Cantonero Urruzola referente a reparaciones en
el rumbo de aguas de importante Veinte y tres pts 50
Otra de D Fran.co Echave referente al arreglo de la cuneta
de la calle de Mendiola importante cinco pts 75
Otra del Alguacil Aizpuru, referente al servicio de baja-
gas, cuidar presos, reparaciones de importante Cuarenta
y ocho pesetas 25
Y con cargo a la Beneficencia municipal una cuenta de
D.a Eusebia Urruzola referente a los habas y paja sumi-
nistradas para el burro del carro de la Basura importante
veinte y seis pts 25

Se entera de la cuenta remitida por D Juan José Aguinagalde referente á un instrumento de música complicion de dos y cuyo coste con descuento á la charanguera que dirije en Julio importante ciento cincuenta y una pta 25 cs y previa una razonada discusion acuerda manifestarle que no es posible su pago por ahora en razon á no existir consignacion por que procurara incluir dicha suma en el 1.er presupuesto que se forme

Dada cuenta de una instancia suscrita por la Alguacila y Serena de fha 23 del actual en solicitud de que se le paguen sus sueldos por mensualidades en vez de por trimestres, acuerda que desde el mes de Julio prox.o se le hagan los pagos por meses con respecto provisionales que deberan ser cumplidos ó formalizados en las nominas trimestrales

Dada tambien cuenta de una instancia de los dos Alguaciles de esta fecha, en solicitud de aumento de sueldo fundandose en el trabajo que disfrutan y la carestia de los articulos de primera necesidad y previa una pequeña discusion acuerda que desde luego se les dé á cada dos pesetas de gratificacion y se tenga en cuenta esta reclamacion al confeccionarse el próximo presupuesto

Tambien se dió cuenta de que existen Doscientas cincuenta y cinco ptas procedentes del importe de las bajadas de las canalones, cornetas y pinturas que se les suministró á los propietarios del despoblado las calles y enterado acuerda pasen estas cuentas á examen y revision de una comision especial compuesta del Sr Alcalde y Concejal Illarra y en atencion á la penuria de la Caja de la Beneficencia ingrese en ella la suma resultante

El Sr Alcalde expuso que el Párroco de hoy suplicado se le expida el libramiento correspondiente al importe de las retenciones de los sermones predicados por clerigos religiosos en la semana Santa del año 1902 y ultima de 1903 encargandose de que por su viaje á Tolosa no pudo ó se le olvidó ponerse de acuerdo con la autoridad y enterado el Ayuntamiento acordó que no obstante haber prescripto los consignaciones de pagos del presupuesto del año 1902 se accede á lo pretendido

Tambien expuso el Sr Alcalde que despues de la Junta habida en Bilbao para tratar del arreglo de la deuda del Ferro-carril de Ulgoibar á San Sebastian siguiendo el proposito de que este Ayuntamiento autorizase al Sr Beldar ó comision que se nombrase en San Sebastian para representarle y promover un proyecto ó simple de poder que se le ha remitido al objeto y enterado el Ayuntamiento se provio una razonada discusion acordó dejar de esta idea y en cambio autorizar con amplias facultades y sin limitacion alguna al Sr Presidente D Saturnino Bementeria para que le represente en todas las Juntas extrajudiciales ó judiciales que se celebren á instancia de la Comp.a del Ferrocarril de Ulgoibar á San Sebastian con motivo de la suspension de pagos que dicha Compañia anuncia aceptando ó rechazando cualquier convenio ó contrato que proponga

Ultimamente dispuso que el Domingo 12 de Julio prox.o se ponga á remate el arrendamiento de la plaza de esta villa para celebrar en ella dos corridas de toros los dias 16 y 17 de Agosto bajo las condiciones establecidas el año pp.o y con las variantes de fijar la postura en Setecientas cincuenta ptas y el precio de la entrada de sol en una peseta veinticinco cs

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata

de que yo el Secretario certifico

Alcalde Clemente Ulacia Lizarraturre

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 12 de Julio de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Julio de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Clemente Alcalde, reunido los Sres. D. José Ulacia, D. Francisco Lizarraturre, D. Santiago Aguirregavicia, D. Bernardino Lonarda, y D. José Aizpuru, concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma sin que hubiesen concurrido D. Fabian Albonia, D. Juan F. Urcia, D. Antonio Aizpuru y D. José Madariaga, concejales y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Junio pp.º produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil quinientas setenta y seis ptas 55 cs, los de Zumaya Cuatrocientas ptas veintiocho cs, y en el segundo trimestre de 1903. el alquiler de la casa alhondiga y Sosa la alhondiga la suma de Cincuenta y cinco ptas 45 cs y el consumo de agua potable á domicilio ciento setenta y una pesetas 20 cs

Examinada, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Aizpuru, referente á la cuenta del materiales de la alhondiga de su cargo correspondiente al 2º trimestre de 1903 importante cincuenta y una pesetas 55 cs

Acto seguido dispone se encargue del pirotecnico D. Antonio Epelde é hijo de Algorta los fuegos artificiales para las noches de los dias 16 y 17 del próximo proyº aprobado en su programa de 24 de Junio ppdo

Enterado el Ayuntamiento del dictamen examinador por la comisión nombrada en la sesión anterior en orden á la instancia promovida por D. José Andres Olaverrieta en solicitud de que se nombren uno ó dos vigilantes para la propiedad rustica acuerda encomendar la vigilancia diurna á uno de los dos serenos

El Sr Alcalde expone las mejoras y obras que ha hecho D. Domingo Aranga en solicitud de autorización para introducir agua potable con destino á su nueva casa nº 7 del Arrabal de Mapil y de que no ha sido posible hasta ahora practicar el reconocimiento de los depositos de agua y su viaje Dº y enterado acordó conceder al dicho Sr el agua necesaria para uso individual de su familia con exclusion de toda industria y calidad

Dadas las once horas señaladas para el acto del remate del arrendamiento de la plaza con el objeto de celebrar las acostumbradas novillades de San Pedro la mayoría de los Sres Concejales se trasladaron al Salon consistorial y terminado el acto regresaron para reanudar la sesión y constituida la misma mayoría

Se entera el Ayuntamiento de haberse suspendido el remate del arrendamiento de la plaza p.s

la celebracion de dos corridas de toros con ganado Navarro
ó Burgalés por falta de postor y de que á Luego D. Bar
tolomé Ulacia ofreció gratificar por el citado arren-
damiento y previa una rumbada discusion acordó que
á las cuatro horas de la tarde del Domingo 19 de Agosto
se proceda á rematar el citado arrendamiento bajo las con-
diciones establecidas y variantes de que sean dichos toros
dos por los que se lidien cada tarde, mutandose uno
cada dia, la postura consista en mil pesetas y el precio
de la subasta una puja y una veintena.

También acordó que asi que se cause
este remate se proceda á la subasta de la celebracion
de la novillada llamada "Corrida de la Maricruz" é
inmediatamente al remate del trabajo de la forma-
cion de la plaza para que puedan celebrarse las
novilladas proyectadas bajo las mismas condiciones
y posturas que el anter pp.

Con lo cual se levantó la sesion y fir-
man los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Armentia Ulacia Lizarzaburu

El Secretario
José Mª Tellaeche

Sesion de 28 de Julio de 1903 supletoria á la
del Domingo 26.

En la sala de sesiones de la villa de
Deva á veintiocho de Julio de mil novecientos tres
bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bermen-
dia, Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia
D. Ramon Lizarzaburu D. Santiago Aguirre-
gaviria y D. José Aizpuru Concejales previa con-
vocatoria dirigida con fecha 26 del actual para ce-
lebrar esta supletoria correspondiente al Lunes dia
Domingo 26 por no haberse podido reunir ma-
yoria aquel dia y con asistencia de mi el Secre-
tario se dió principio á la sesion dando lectura
al acta de la anterior que fué aprobada asi
como el extracto de los acuerdos tomados por el
Ayuntamiento durante el segundo trimestre
del presente año de 1903.

Enterado examinó aprueba
y dispone el pago de la cuenta producida por el
Mtro albañil D. Ramon Elorza referente al blan-
queo de los edificios publicos importante Noventa y
ocho pesetas 35 cs

De la producida por Agustin Atxerta referente
al corte de la hierba del Alameda y reparacion
importante Diez y nueve ptas 50 cs y
de la producida por D. Victor Eguia referente
al derecho adquirido al Juzgado municipal para
la autopsia del cadaver de un niño ahogado en
Iraeta importante Cuatro pesetas

Acto continuo se entera de una co-
municacion de la Excma Comision Mixta de Reclu-
tamiento de fecha 12 del cor. dando cuenta de haber acor-
dado reformar la clasificacion del soldado Fernando
Ulacia Atutxa del reemplazo de 1901 declarandole con-
dicionado como comprendido en el art. 87 num 1º de la
vigente ley de Reemplazos

Dando cuenta de una instancia
de D. Ramon de Cardenas y Pastor y de 12 vecinos
mas de fecha 20 del actual en solicitud de por-

mino para dar en la plaza de toros que se ha de fun-
dar en esta villa una becerrada en la tarde del día 19
de Agosto próx.; cuyo producto cedería en tal caso a
la Beneficencia municipal, acuerda manifestarle que
por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente
en que dicha becerrada con el laudable fin que indi-
cada pudiera efectuarse el día siguiente de la mogi-
ganga llamada Corrida de los marineros. Con este mo-
tivo dispone que por el Sr Presidente se pida al Excmo
Sr Gobernador civil la licencia necesaria para la ce-
lebración de las proyectadas corridas el 16 y 17 de Agosto
la de marineros el 18 y al siguiente día la becerrada
por la tarde verificada.

A luego el Teniente Alcalde Sr Ulacia expuso que el Ingeniero de la Comp.ª del Ferro-
carril Sr Uhagon le manifestó en su últ.ª visita que
deseaba le facilitase este Ayuntamiento el adquisi-
tivo necesario para empedrar la explanada delante Alma-
cenes para mercancías en construcción y piedra menu-
da para el pavimento de los almacenes, corriendo de su
cuenta la ejecución de las obras y enterado el Ayun-
tamiento acuerda comunicar al mismo Sr Ulacia p.ª
que de la piedra sobrante procedente de las calles de
esta villa haga la selección correspondiente y ceda la
piedra conveniente para los empedrados proyectados.

Y pasando á tratar asunto de la
Beneficencia examinó el Ayuntamiento las cuentas del
ramo presentadas por el Mayordomo de ella correspondientes
al 2º trimt de 1903, en las que resulta un alcance de 22'27 pta
y acuerda aprobarlas.

Con lo cual se levantó la sesión y
firman los Sres concurrentes á la inmediata y certi-

firo ygo de Secretario

Clemente Ulacia Lizarzaburu

El Secretario
José Mª. Tellería

Sesión de 11 de Agosto de 1903. supletoria de la
del Domingo 9 del mismo

En la casa de sesiones de la villa
de Deva á once de Agosto de mil novecientos y
tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Re-
mentería Alcalde reunido los Sres D. José Ula-
cia D. Francisco Dicenaturum y D. Santiago
Aguirregaviria Concejales previa convocatoria
dirigida con fecha 9 del actual para celebrar se-
sión supletoria correspondiente al citado día Do-
mingo 9 por no haberse reunido mayoría aquel
día y con asistencia de mí el Secretario se dió prin-
cipio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera de que
en el mes de Julio pp.º fueron los cortijos mu-
nicipales del partido de Deba fruto mil Seiscientas
veinte pesetas noventa cent.s y los de Zeiar trescien-
tas noventa y cuatro pesetas veinte y ocho cs

Acto seguido se entera de la
circular nº 5 de la Exposición Provincial
y acuerda se realice para el 3er de Setiembre próx.º
el 2º plazo de la contribución Provincial del pre-
sente año de 1903 repartida por circular nº 20 de

6 de Abril ultimo

Concluida procedió el Ayuntamiento al sorteo en la forma acostumbrada para amortizar mil pesetas segun lo consignado en el presupuesto municipal vigente de dos obligaciones de la 5ª clase emitidas en 1º de Setiembre de 1893 y resultaron amortizadas

Una accion ó obligacion municipal nº 51 perteneciente á D. Maria Deva Zarauza y

Otra accion ó obligacion nº 80 perteneciente á D. José Maria Telleria

Dado cuenta de una instancia de D. Romualdo Mendeneguí, contratista de los corridas de toros proyectadas para las fiestas del Santo Patron de los 8 del actual en solicitud de subvencion fundandose en haber contratado á los Matadores de Tolosa, y concertado ademas un juego de hachas y pelea de carneros para recreo y atraccion de las fiestas, acuerda comisionar al Sr Alcalde para que enterado de lo que cuestan los nuevos festejos proyectados y en vista de las consignaciones del presupuesto disponga la subvencion conveniente

Acto continuo se hizo lectura de una instancia que dice asi = Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva = Ramon Zaldarriaga y Aguirre residente actualmente en esta villa á V.I respetuosamente expone: Que segun noticias adquiridas recientemente ha llegado á saber el recurrente que en una de las sesiones celebradas por esa Ilte Corporacion el año ppdo, se le supuso defraudador de arbitrios municipales, acusandole de que el dia 6 de Setiembre del mismo año, habia introducido en su casa "Hotel Deva" cierta cantidad de carne fresca sin el previo pago de los correspondientes derechos. Cosa que jamas ha pensado hacerlo durante el transcurso de la mucha vida que cupite el citado Hotel Deva, como puede verse de los libros que al efecto lleva el Fielato encargado del percibo de dichos derechos = Como quiera que semejante imputacion nada favorece al exponente por su calidad de fondista, sino por el contrario afecta su honradez y prestigio; ha creido conveniente hacer la presente declaracion á fin de evitar juicios infundados y ademas se le guarden las consideraciones debidas á toda persona honrada de honradez y prestigio merecido y suplica á V.I. se sirva tener por hecha la presente manifestacion y acceder á cuanto tiene solicitado por lo que quedara altamente agradecido = Deva 7 de Agosto 1903. Ramon Zaldarriaga

Enterado el Ayuntamiento y despues de un detenido examen acordó manifestar que si bien el año ppdo se practicaron varias diligencias para venir en conocimiento de las introducciones de carnes gravadas en esta villa y consumo habido durante el verano en las carnicerias y establecimientos públicos no se pudo conseguir con certeza que personas ó entidades se dedicaban al fraude y en su consecuencia no hubo imputacion concreta, y que por lo demas esta corporacion agradece la cortesia del exp.te en el concepto y le cuenta entre las personas de distinguida consideracion

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia y enterado el Ayuntamiento de los dos de la conducta moral del Vecino José Ramon Oñederra acuerda se ruegue al Jefe Facultativo de la casa de Salud de Tolosa Sr Mendeguia que si como esta cree ha tenido la suerte de restablecerse el citado Oñederra, se digne darle alta

cuando crea oportuno

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y conmigo que es Secretario

Demetrio Ulacia Lizarzaburu

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión de 1º de Septiembre de 1903, supletoria de la del Domingo 30 de Agosto

En la sala de sesiones de la villa de Deva a primero de Septiembre de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Bementería Alcalde reunida los Sres D. José Ulacia, D. Juan Bizcarratxaga y D. Santiago Aguirregaviria Concejales la previa convocatoria dirigida con fecha 30 de Agosto ppº para celebrar sesión supletoria correspondiente al mismo día Domingo 30 por no haberse celebrado sesión por falta de concurrencia de la mayoría del Ayuntam.to y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Agosto ppº por dependencias municipales de este partido de Deva fueron mil ciento treinta y cuatro pesetas 98 cts

Dase cuenta de las circulares de la Diputa Comisión Provincial nº 6 sobre formación de presupuesto municipal para el año 1904, de la nº 7 sobre imposición por apremios y de la nº 8 referente a fianzas de los Administradores de Corbatas municipales acordado se cumplan puntos la 1ª a la Comisión de presupuestos se suprima el pedido en la 2ª y por lo que respecta a la 3ª se manifieste por certificación que de antiguo tiene este Ayuntamiento de carteras prestada su fianza

Acto seguido examinan apruebe y dispone el pago de la cuenta producida por el portero mozo D. Antonio Epelde e hijo referente a la fiesta extraordinaria preparada para las noches de las fiestas de S. Pedro importante Doscientas cincuenta pesetas

Da presentada por D. Juan José Arteagoitia referente a los trabajos de cuenta del portero mozo importante Diez ptas

Da presentada por D. Lorenzo Beloqui relativa a los premios suministrados por fiestas importante trece ptas 50 cts

Da presentada por D. Santiago Aguirregaviria referente a los gastos originados por la novillada de capeada en Deva importante setenta y seis ptas 95 cts

Da presentada por D. Pascual Bizcarratxaga referente al arreglo del pozo existente contiguo a la plaza de toros importante treinta y siete ptas 50 cts

Da presentada referente a los trabajos de carpintería y albañilería para la habilitación del nuevo local para la escuela de niños de Deva importante ciento veintisiete ptas 85 cts

y con cargo a la Beneficencia municipal la producida por el Alguacil Judicial Aspeitia referente a los gastos ocurridos con motivo del baile de la capeada verificada el día de San Roque y 8 troncos de haya para el juego de bochas importante Sesenta y cuatro ptas

Dase cuenta de una carta de Dn Buenaventura Olaeaga de fecha 27 de Agosto ppº en solicitud

de que se le abone el último plazo ó resto que acredita como
representante de las otras de Infantador de las calles prometiendo
poner en garantía de lo estipulado en escritura pública Obli-
gaciones de la Unión Peninsular hipotecaria y pericia una razona-
da discusión y habida consideración á la demora en el perío-
do del plazo y á fin de no perjudicar al solicitante acordó el
Ayuntamiento aceptar su propuesta y en su consecuencia
que así que haga la fianza se le pague su crédito

Dada seguidamente cuenta de una comu-
nicación del Director Gerente de la Comp.ª del Ferrocarril de
Ugaitar á San Sebastian de fha 21 de Agosto pp.º en solicitud
de que se le ceda el adoquín necesario para el empedrado de frente
á los almacenes de mercancías en construcción y acuerda acceder
á lo pretendido en conformidad al acuerdo de 28 de Julio último

Dada así bien cuenta de una circu-
lar del Presidente de la Comp.ª del Ferrocarril de Ugaitar
á San Sebastian en solicitud de que se aprueben las bases
relativas al arreglo de la deuda de citado Ferro-carril y acuer-
da aprobarlas

Acto contínuo expuso el Sr Presidente que
á consecuencia del fallecimiento del Señor D. Hilarion Orbea
se vió precisado con el Suplente del Síndico á otorgar poder
al Procurador D. José Uranga para que defienda al Ayun-
tamiento en la demanda promovida por D. José Antonio Ola-
zarraita sobre servidumbre de luces de edificio cuestion y que
los gastos y derechos correspondientes al poder importen en
cincuenta y ocho ptas 75 cs y enterado el Ayuntamiento
acordó aprobar y ratificarse en el poder otorgado y se
pagasen las 58'75 ptas devengadas

Y pasando á tratar asuntos de la Be-
neficencia se enteró por una comunicación de la Excma Co-
misión Provincial de que en 12 de Agosto pp.º ingresó en
el Hospital de Mantes el enfermo pobre José Mª Iguña
y Bementería

Ultimamente se enteró por otra comuni-
cación de la misma corporación que este Ayuntamiento
debe Doscientas veinte y siete ptas 50 cs por la mitad del
importe de 362 estancias causadas por los 2 dementes proce-
dentes de esta villa en Santa Agueda desde 1º de Abril
á 30 de Junio últ.º y acordó se ingresen

Con tanto se levantó la sesión y
firman los Sres concurrentes á la inmediata y conmigo

Clemente de Ulacia Lizarzaburu

El Secretario
José Mª Calleja

Sesión ordinaria de 13 de Setiembre de 1903

En la casa de sesiones de la villa
de Deva á trece de Setiembre de mil novecientos
tres, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salvador
Bementería, reunidos D. José Ulacia, D. Fran-
cisco Lizarzaburu, D. Antonio Aizpuru, D. San-
tiago Aguirregavicia y D. José Aizpuru Con-
cejales, no habiendo concurrido los de igual clase D
Juan José Irizar D. Bernardino Lasarte y D.
José Madinabeitia y por ausencia D. Julian Al-
berdi y con asistencia de mí el Secretario se dió
principio á la sesión dando lectura al acta de

la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Agosto ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Ziàur trescientas catorce pesetas 82 cs, cuyo resultado llamó la atención del Ayuntamiento en razon á que iniciada la baja en el producto de los arbitrios municipales del partido de Ziàur á principios del año, aparece de la estada comparativa que en Agosto produjo el arbitrio del vino 25 pta menos que en igual mes del año 1902, en Abril 30, en Mayo 62 en Junio 106, en Julio 82 y en Agosto 44 pesetas de menos; y previa una razonada discusion acuerda que para evitar el contrabando una Comision del Ayuntamiento inspeccione y compruebe la gestion de la Alhondiga de Ziàur, y que se haga que los Alguaciles impidan y vigilen el trafico de los artículos gravados particularmente haciá la estacion del ferro-carril de Arroniz y que se ordene al Alhondiguero de Ziàur remita cada fin de mes una relacion expresiva de las personas que hayan consumido vino durante el mes y cantidad que cada uno haya satisfecho y que una copia de esta relacion la fije en la parte exterior de aquella Alhondiga

Enterado examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Santiago Aguirregaviria referente á los gastos ocurridos en festejos de S. Nicolas de Tolentino ascendente cuarenta y seis pesetas 20 cs

Otra de Agueda Salarraga referente al mantenimiento de los tamborileros los dias 10 y 11 del cor. importante dos pesetas y otra de la misma por el sostenimiento de la tina cinc y Alguacil de Ziàur durante dicha festejo importante Veinte y seis pesetas

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento de que los dos corridas de toros de los dias 16 y 17 de Agosto produjeron la primera la de mañana 362 pta, la de tarde 1033 pta, la recaudada de los jovenes novecientos 1038 pta y el sorteo de Sellos transitorios 225 pta

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y extendido

Clemente Diez Ubaldo Lizarzaburu

Albeniz

El Secretario
José Mª Estella

Sesion de 22 de Setiembre de 1903 suplletoria de la del Domingo 20 de Setiembre

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y dos de Setiembre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Clemente Alcalde reunida los Sres D. José Ubaldo, D. Francisco Zaldumbide, D. Julian Albeniz, D. Antº Aizpuru D. Santiago Aguirregaviria y D. José Aizpuru bajo citada convocatoria dirigida con fha 20 del actual para celebrar sesion suplletoria correspondiente al mismo dia Domingo 20 por no haberse celebrado sesion por falta de concurrencia de la ma-

yoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva del Ayuntamiento para el ejercicio próximo de mil novecientos cuatro y abierta discusion sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad escepto la partida de trescientas ptas consignada al nº 5 relacion nº 15 capítulo 2º artº 2º de gasto que fué impugnada por el Regidor Dº Alfonso fundandose en su improcedencia y dicha consignacion fué por fin aprobada por la mayoría del Ayuntamiento, ascendiendo el total de gasto á cincuenta mil pesetas y el de ingresos tambien á cincuenta mil pesetas. Por último se resolvió que el espresado presupuesto se espusiera al público por espacio de quince dias y que, fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se esprese, ademas, las reclamaciones que se hayan producido se remita á la Diputacion municipal para su aprobacion definitiva

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice así = Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Deva = El que suscribe encargado del suministro de luz electrica para el alumbrado público de esa villa con la debida consideracion á ese Ilmo. Ayuntamiento espone: Que con cierta sorpresa ha podido ver en el libramiento de cobro correspondiente al último trimestre por el servicio que tiene contratado que falta la suma de ciento veinte pesetas para el importe completo que debe representar aquel documento con arreglo á una de las clausulas de la escritura de contrato que existe entre el Ayuntamiento y el que suscribe sin que segun se entender pueda el Sr Alcalde dejar de cumplimentar en concepto de Presidente de la corporacion contratante todas y cada una de las condiciones convenidas y que constan en escritura pública sin faltar á ninguna de ellas ya tengan establecido con referencia á todos los efectos que puedan surtir los instrumentos públicos de contratacion particular ó representada. En tal concepto el que suscribe ruega al Ilmo Ayuntamiento se sirva acordar el pago del último trimestre del servicio que suministra é interesante en correspondencia con la forma que hasta la fecha se ha venido efectuando con arreglo al contrato existente, y que si á pesar de haber mediado causas de fuerza mayor para el exacto cumplimiento de todas las clausulas de la escritura del servicio contratado lo cual supone es que tengan en cuenta y con la esmera la práctica han acostumbrado que al obrar como todo saben hacer se cometido dentro de la elevada esfera de la rectitud que debe medir todos sus actos, opina sin embargo ese Ayuntamiento que sea permitido lo que para tales efectos pudiera calificar de descuido ó falta de celo de parte del que suscribe en el cumplimiento de su obligacion le comunique se resolucion en debida forma y no limitandose precisamente á hacer liquidacion de propia mano dejando incumplidas las condiciones que de mutuo acuerdo entre ambos contratantes se hallan claramente especificadas en escritura pública otorgada con todas las formalidades de la ley y como consecuencia de lo cual tengo el honor de devolver el libramiento. La gracia que espera obtener de esa Ilma. Corporacion á cuya munificencia Dios guarde muchos años. Ugaldebar 21 de Setiembre de 1903 = Santiago Barrutia

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento por D. Santiago Barrutia contratista del alumbrado público de esta villa en queja

de haberle rebajado el Alcalde oportunamente la cantidad correspondiente al último trimestre por faltas en el alumbrado y suplicando á esta corporación abone íntegramente y según cláusula del contrato toda la cantidad que le corresponde, en su vista y de las condiciones establecidas para el servicio en escritura de fecha 6 de Enero de 1896, en cuya cláusula 6ª se impone que por cada noche que falte la décima parte de las, incurrirá el contratista en el abono al Ayuntamiento de 5 á 50 ptas, y siendo demasiado público que en la noche del 15 de Agosto la mas concurrida de forasteros en todo el año no hubo luz ninguna y que faltó también en las noches del 23 y 31 del mismo mes y el 6 de Setiembre, mas que la décima parte, sin que en ninguna de las mencionadas faltas graves haya mediado procurado el encargado del servicio entender en sustitución de la electricidad la fuerza del Ayuntamiento como pretende, viendose el Alcalde en la precisión de ordenar á los agentes del Municipio el establecimiento del alumbrado por medio de velas si habian de transitar las personas por las calles, aparte de estas faltas graves de luz total en las precitadas noches se ha observado que en todo el presente verano y el anterior es tan deficiente la luz que por lo menos falta la cuarta parte del fluido contratado, resultando que el Ayuntamiento satisface al contratista por lo menos con 2ª p% mas de la cantidad contratada, por todo lo cual acuerda el Ayuntamiento confirmar la rebaja de 120 ptas en el trimestre último y que si el contratista se resiste á indemnizar la falta de suministro en el fluido del Ayuntamiento en la forma contratada, declarar rescindido el contrato de conformidad con la Instrucción de 26 de Abril de 1870, por no ser justo que al contratista que reclama tan inconsideradamente sus derechos se le dispense el cumplimiento de sus obligaciones.

Y pasando á tratar asunto de la Incumbencia se examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D Juan José Urrutia referente á su salario de primavera en el servicio de la epoca veraniega importante Sesenta pesetas.

Y de la presentada por D. Leocadio Bizcarrondo referente á las velas suministradas para la citada servicio importante Diez pesetas 50 c.

Con tanto se levanta la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata de que doy el Secretario certifico

Clemente Urrutia — Urrutia Lizarzaburu

Albeniz

Ormaza

El Secretario
José Mª Albeniz

Sesión extraordinaria de 7 de Octubre de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Octubre de mil novecientos tres, reunida bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Bermeosolo, los Sres Concejales D. José María D. Francisco Bizcarrondo D. Isidro Albeniz D Antonio Aizpuru, D Santiago Aguirrezabala D. Bernardino Granada y D. José Aizpuru no habiendo concurrido D. Juan José Urrutia y D. José Arabaolaza previa convocatoria dirigida en forma con fha 2 del actual para esta sesión extraordinaria dar cuenta de los circulares nº 9 y 10 de la Superior Comisión Provincial,

examinar los estados del producto de los arbitrios municipales y reconocer las cuentas de gasto correspondientes al 3º trimestre de 1903 y presente yo le Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la circular num.º 9 de la Excma Diputacion Provincial sobre credito por suministros de la ultima guerra civil y de la nº 10 sobre la postulacion y acordó el Ayuntamiento se cumplan

Se entera de que en el mes de Setiembre ppº produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva 2º trimestre cuatrocientas noventa y seis pesetas 7 cs de Zumaya trescientas setenta y siete ptas 2 cs en el trimestre 3º el arriendo de la casa carnicería y derecho de alhondiga treinta y nueve ptas 20 cs y el producto del agua potable á domicilio trescientas setenta y seis ptas 50 cs

Examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el Alcalde de arbitrios referente á los gastos de la alhondiga en el 3º trim importante veinte y ocho ptas 50 cs

Otra del Alcalde referente al servicio de bacyajo, socorro, reparacion 4º trimestre importante sesenta y nueve ptas

Otra de Juan Mª Soraya, referente al mantenimiento de los tamborileros que concurrieron á las romerias importante Sesenta y nueve pesetas

Otra en relacion á los viajes hechos por seis testigos al Juzgado de Azpeitia á declarar en la demanda sobre servidumbre de luz del Molino viejo importante Sesenta y seis ptas 35 cs

Otra de D. Miguel Antonio Echevarria referente á reparacion de la verja del puente, atrien 6º importante cincuenta y cuatro ptas 90 cs

Otra referente á las reparaciones de las fuentes 6º importante Veinte y una ptas 50 cs

Otra del Sintornero D. Faustino Urain, referente á las reparaciones de las fuentes y viajes de las aguas importante Veinte y cuatro pesetas

Otra del mismo referente á la reparacion de los instrumentos de musica importante Diez y nueve pesetas 25 cs

Otra de Eusebia Urain referente á las velas suministradas para el alumbrado publico importante cuatro ptas 60 cs

Y con cargo á la Beneficencia una cuenta de la misma Urain referente al primero de haber suministrado al Barrio del carro de la basura importante Veinte y dos ptas 50 cs

Y otras de Francisca Urmeneta referentes á las raciones suministradas de Febrero á Setiembre á la asociada del Hospital que hicieron de barrendera y á las velas suministradas importantes Ciento doce pesetas 15 cs

Con cuanto se dió por terminado el acto y firmen los Sres concurrentes á la sesion de que certifico

Clemente Olaia Lizarzaburu

Albeniz

El Secretario
José Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 25 de Octubre de 1903

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Octubre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Ormaetxea, Alcalde reunido los Sres D. José Olaia, D. Francisco Lizarraturry, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru y D. Santiago Aguirregu-

sesión, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Juan José Triay, D. Bernardino Canada, D. José Mediavacuita y D. José Atienza, concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada ratificándose el Ayuntamiento en todos los acuerdos tomados en dicha sesión extraordinaria

Acto seguido se entera de los acuerdos tomado por el Ayuntamiento durante el 3.er trimestre del presente año de 1903 y fué aprobado

Enseguida se enteró el Ayuntamiento del certificado de medición y recepción definitiva de las obras de adoquinado ejecutadas á cargo por el contratista D. Francisco Urrosti en la Plazoleta de frente á la Estación del Ferro-carril y calle del Puente, expedido por el Maestro de Obras D. Teodoro Vidaurreta, con fecha 21 del actual importante Mil seiscientas cincuenta y cuatro ptas. 55 Cs. con cuyo importe de la cuenta de honorarios del citado Maestro D. Vidaurreta importante Cien pesetas, y también de la cuenta producida por el mismo contratista Urrosti referente al refino del cauce de la calle del Puente importante Setenta y seis ptas. y previa una detenida discusión acordó aprobarlos y se satisfaga en rematante el 3.er y último plazo que le corresponde

Acto continuo se entera del informe ó declaración producida por el Maestro de obras D. Pedro José Artarte acerca de las obras de elevación de una tapia y relleno de unos terrenos situados detrás del juego de pelota librado á efecto por D. Pedro Sanchiga y 6.o el año 1899, los cuales aprecia en Mil doscientas treinta y ocho cts. y previa una razonada discusión acuerda aprobar dicha regulación y se satisfaga su importamiento á D. Pedro Sanchiga

Dada cuenta de una instancia de D.ª Clemencia Beniarda y Iguinz en solicitud de que se le expida por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario un certificado de que á título de dueña satisface las contribuciones correspondientes á la casería Amorrezqui erdikoa y sus pertenencias y cuenque la tal finca aparece amillarada á nombre de D.ª Benedicta Beniarda es un hecho de que por defunción de esta viene la 1.ª pagando las contribuciones acuerda se inscriba la finca en el libro-registro á nombre de la D.ª Clemencia y se le provea del certificado que interesa

Dada cuenta de un oficio de D. Julián Fernandez Maestro público de Tuiar en solicitud de que se le provea para dar principio á la clase de adultos de pelotari, de una luz para la escalera y de varias chapas de hoja de lata para el vidrio roto para evitar que las goteras entren el techo, acuerda se acceda á lo pretendido

Enseguida acuerda satisfacer treinta y cinco pesetas importe de una cuenta referente á dos viajes hechos por los testigos D. Victor Lecuna y D. Francisco Larrañaga para declarar en la demanda promovida por el Sr. Olaverrieta contra el Ayuntamiento, y el 2.o por el Sr. Alcalde

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de una instancia de D. Santiago Pedruzo rematante del alumbrado público de esta villa desde 1.o de hoy en solicitud de que se lleven á cabo con las formalidades reglamentarias las acuerda que respecto á ser quien es contratista del alumbrado público haga gratuitamente, previa una razonada discusión acuerda por unani-

midad rectificarse en el acuerdo de 22 de Setiembre ultº. y se le manifiesta que por la circunstancia de que reside el reclamante fuera de esta villa se ha hecho difícil rectificarle las pequeñas deficiencias é irregularidades observadas en el suministro del fluido, pero atento á su deseo en adelante se le rectificarán las multas cada vez que ocurran las faltas sin esperar al fin de los trimestres época de los pagos para los descuentos correspondientes como se ha venido haciendo hasta ahora

2º pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera por un oficio de la Excma Diputación Provincial de fecha 19 del cte que habiendose cesado de dicho puesto el mitador José Ordeñana Albizu se le ha dado baja en la casa salud de Santa Agueda

Da cuenta de una instancia de Lucinio Echeverría en solicitud de socorro para atender á la cuenta que se le originaron con motivo de la caida y heridas sufridas por su hija acordada socorrerla con veinticinco pesetas

Lectura de 3ª from 1903

Ultimamente se entera de la cuenta de la Beneficencia referente al 3º trimestre del presente año producidas por el Mayordomo de ella en las que resulta un sobrante de Mil quinientas cincuenta y seis ptas 52 cs y acuerda aprobarla

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Ulacia — Lazcalaorre

Albeniz

El Secretario
José Mª Telleria

Sesion ordinaria de 1º de Noviembre de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Noviembre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos D. José Ulacia, D. Francisco Lizarraburu D. Julian Albeniz D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregavicia y D. José Aizpuru, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Juan José Urcay, D. Bernardino Imaeda y D. José Medinaceita y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento por una comunicación de la Excma Diputación Provincial de fecha 27 de Octubre ppº. que en Sesion de aquel dia aprobó el presupuesto ordinario de esta Municipio correspondiente al año de 1904 advirtiendo como de los ejemplares y acuerda se remita al Ilustre Sr Gobernador civil en la forma acostumbrada

El Sr Presidente expuso que al quedar vacante el cargo de Inspector de carnes por dimisión del Sr Chazon se le encargó al Veterinario de Orduña que desempeñase dicho empleo, quien en su comunicación pide la correspondiente remuneración y previa una razonada discusión acuerda se le satisfaga á razon de una peseta diaria y se le advierta que de no residir en esta villa no podrá remunerarsele en igual forma

2º pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de Francisco Soroa de fecha de ayer en solicitud de socorro por hallarse imposibilitado de trabajar é indigente y acuerda soco-

mole de una vez con Veintésimo parte

Contento se levantó la sesión y firmamos los Señores concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería Elcacia Lizarzaburu

Albeniz

El Secretario
José Mª Estornés

En vista de la sentencia
que pronunció V con fha 18 de
Junio pp.te en solicitud de que
se nombren uno ó dos vigilantes
para la propiedad sobre el cumpli-
miento de mi providencia en
razón de 12 de corriente acor-
dando ampliar la vigilancia durante á
uno de los dos referidos

El Ayuntamiento de mi
presidencia en sesion de 12 del cor.te
acordó conceder á D.n con destino á
su nueva casa de la calle de Moratin
n. Mayor n.º 7, el agua potable ne-
cesaria para uso indispensable
de su familia con sujecion á
todas ordenanzas y estados

